

ISSN 0325/5506

ARCHIVUM

REVISTA DE LA
JUNTA DE HISTORIA
ECLESIAÍSTICA ARGENTINA

Dirección
DR. ABELARDO LEVAGGI

TOMO XXXIII

2020 - 2022
BUENOS AIRES

La Junta de Historia Eclesiástica Argentina tiene por misión el estudio y la difusión de la obra de la Iglesia Católica en el país y coopera en la conservación y valorización de los monumentos y objetos artísticos religiosos. En estos aspectos debe asesorar a la Conferencia Episcopal Argentina.

Fue fundada por resolución del Episcopado Argentino en noviembre de 1938 y quedó constituida el 11 de junio de 1942 por el arzobispo de Buenos Aires y cardenal primado doctor Santiago Luis Copello.

Han sido sus presidentes: monseñor doctor Nicolás Fasolino (1942-1944), monseñor Tomás J. Solari (1944-1954), monseñor doctor Nicolás Fasolino (1954-1960), profesor Vicente D. Sierra (1960-1966), doctor Guillermo Gallardo (1966-1975), fray doctor Rubén González O. P. (1975-1981), doctor Juan Carlos Zuretti (1981-1990), profesor Jorge María Ramallo (1990-1992), doctor Carlos María Gelly y Obes (1992-1997), profesor Enrique Mario Mayochi (1997-2003), doctor arquitecto Alberto S. De Paula (2003-2008), presbítero licenciado Luis Alberto Lahitou (2008-2012), doctor Abelardo Levaggi (2012) y presbítero doctor Ernesto Ricardo Salvia (2012 hasta la actualidad).

JUNTA DE HISTORIA ECLESIAÍSTICA ARGENTINA

Fundada por el Episcopado Argentino

el 11 de junio de 1942

Presidente de honor

EMMO. CARD. DR. MARIO AURELIO POLI

Miembros de honor

MONS. DR. JOSÉ MARÍA ARANCIBIA

MONS. DR. MARTÍN DE ELIZALDE

Miembros eméritos

DRA. DAISY RÍPODAZ ARDANÁZ

R. P. DR. ALFREDO SÁENZ SJ

DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI

Miembros de número

Dra. Sara Graciela Amenta
Prof. Daniel Carlos Argemi
Dra. Estela Rosa Barbero
Dr. Roberto Héctor Bosca
Prof. Ana Edelмира Castro
Prof. Aldo Marcos de Castro Paz
Lic. Julieta María Consigli
Fr. Lic. Ricardo Walter Corleto OAR
Dr. Jorge J. Cortabarría
Dr. Miguel Ángel De Marco
Dra. María Isabel De Ruschi Crespo
Mons. Dr. Juan Guillermo Durán
Lic. Inés Isabel Farías
Mons. Dr. Mariano Fazio
Dra. Ana Ofelia Fernández

Dra. Olga Fernández Latour de Botas
Lic. Susana R. Frías
Dra. Milagros Gallardo
Dr. Javier J. García Basalo
Prof. Olga M. García de D'Agostino
R.P. Ignacio R. García-Mata SJ
R. P. Dr. Luis Glinka OFM
Arq. Ramón Gutiérrez
Mons. Dr. José Luis Kaufmann
Lic. María Dolores Ledesma
Dr. Abelardo Levaggi
Sr. Bernardo P. Lozier Almazán
Dra. Ana María Martínez de Sánchez
Dra. Guillermina Martínez Casado
Lic. Guillermo Ezequiel Méndez

Dra. María Guadalupe Morad
Dr. Sandro Olaza Pallero
Dra. Gabriela Alejandra Peña
Lic. Carlos Pesado Palmieri
Lic. Teresa Piossek Prebisch
Dr. Hugo Orlando Quevedo
Pbro. Dr. Ernesto Ricardo Salvia
Fr. Lic. Emiliano Sánchez Pérez OSA
Dra. Nora Siegrist de Gentile
Dr. Héctor José Tanzi
Dra. María Mercedes Tenti
Pbro. Dr. Sebastián Terráneo
Prof. Ana María Woites

Miembros correspondientes en la Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prof. Graciela María Borrelli, Lic. Darío Carlos Casapiccola, Fr. Juan Pablo Corsiglia OP, Lic. Cristina Devoto, Sr. Roberto Elissalde, Prof. Clara Freitag, Lic. Lucía Gálvez, Dra. Margarita E. Gentile Lafaille, Lic. María Inés Gutiérrez Berisso, Fr. Dr. Alberto E. Justo OP, Pbro. Prof. Domingo Krpan, Pbro. Dr. Francisco Leocata SDB, R.P. Alejandro León SDB, Prof. Geraldine Mackintosh, R.P. Facundo Mela FPD, Dr. Sergio R. Núñez y Ruiz Díaz, Prof. Agustín P. Podestá Brignole, Dr. Horacio M. Sánchez de Loria Parodi, Lic. Ana María Silvestrín y Dra. Graciela María Viñuales.

Buenos Aires: Lic. María Silvina Di Leonardo, Dr. Juan Luis Gallardo, Mons. Dr. Jorge Ignacio García Cuerva, Mons. Roberto Juan González Raeta, Dra. Carmen Graciela Rodríguez López, Dra. María Eugenia Santiago, Lic. Marcos Gabriel Vanzini y Fr. Dr. Antonio Herkulan Wróbel OFM.

Córdoba: Lic. Liliana de Denaro, Fr. Alberto E. Justo, Dr. Mario Albino Meneghini y Pbro. Lic. Martín Ramiro Simonassi.

Entre Ríos: Prof. Celia Godoy.

Neuquén: Dra. María Andrea Nicoletti.

Salta: Prof. María Inés Romero.

San Juan: Prof. Claudio Vera.

Santa Fe: Prof. Javier Casullo, Pbro. Dr. Sebastián José Combin, Dr. Miguel Ángel De Marco (h) y Fr. Dionisio Moral OFM.

Santiago del Estero: Dr. Antonio Virgilio Castiglione.

Miembros correspondientes en el exterior

Colombia: Dr. Rafael Gómez Betancur.

Chile: P. Gabriel Guarda OSB, P. Mauro Máthei OSB, Dr. Carlos Salinas Araneda y Dr. Juan Eduardo Vargas Cariola.

Ecuador: Dr. José Santiago Castillo-Illingworth.

España: Dra. Elisa Luque Alcaide.

Italia: S.E.R. Mons. Dr. Adriano Bernardini y Dra. Silvia Correale.

Paraguay: Dra. Margarita Durán Estragó, R. P. Dr. Carlos Antonio Heyn Schupp S.D.B., R.P. Dr. Bartomeu Meliá Illiteres S.J., Dra. Mary Monte de López Moreira y R.P. José Luis Salas Lizaur O.F.M.

Uruguay: Dr. José Luis Bruno, Dr. Pedro Gaudiano y Dra. Susana Monreal Cataldi.

Antiguos miembros

Edberto Oscar Acevedo, José Néstor Achával, Francisco C. Actis, Luis C. Alén Lascano, Luis Roberto Altamira, José Alumni, Juan Carlos Aramburu, Prudencio Areal, Juan Carlos Arias Divito, Carlos S. Audisio, Néstor Tomás Auza, Francisco Avellá Chafer, Roberto T. Barili, Tomás Barutta, Víctor M. Barriga, Miguel Batllori y Munne, Armando Raúl Bazán, Jorge Bekier, Juan Belza, Germán Bidart Campos, Efraín Urbano Bischoff, Rocier Bravo Torres, Emilio A. Breda, José Brunet, Cayetano Bruno, José Carmelo Busaniche, Mario José Buschiazzi, Julián Cáceres Freyre, Antonio Caggiano, Luis Quiterio Calvimonte, Luis Cano, Raúl Carabajal Fernández, Manuel Augusto Cárdenas, Ángel Carrasco, Jacinto Carrasco, María Sara L. de Castorino, José Castro Seoane, Alberto Caturelli, Ángel Miguel Centeno, Miguel Clavero, Jorge Comadrán Ruiz, Francisco Compañy, Alberto Octavio Córdoba, Antonio de Santa Clara Córdoba, Marta de la Cuesta Figueroa, Francisco Curt Lange, Vicente Osvaldo Cutolo, Olga Chiericotti, Nelson C. Dellaferrera, Estanislao del Campo Wilson, Atilio Dell'Oro Maini, Ciro De Martini, Adolfo M. Díaz, Alfredo Díaz de Molina, Sara Díaz de Raed, Orestes Di Lullo, Miguel Ángel Di Pasquo, José María Dobal, Rolando Dorcas Berro, Gastón Gabriel Doucet, Oscar Dreydemie, Clemente Isidro Dumrauf, Felisa Carmen Echevarría de Lobato Mülle, Oscar Luis Ensínck, Raúl Entraigas, Santiago de Estrada, Gerardo Tomás Farrell, Nicolás S. Fasolino, Eduardo Favier-Dubois, Avelino Ferreyra Álvarez, Ángel Ferreyra Cortés, Vidal Ferreyra Videla, Gabriel Foncillas Andreu, Esteban José Fontana, Carlos Galán, José María Fontán Gamarra, Pablo Fortuny, Hugo Arnaldo Fourcade, Pedro José Frías, Guillermo Furlong, Carlos Galán, Guillermo Gallardo,

Rubén Darío García, Ludovico García de Loydi, Juan Carlos García Santillán, Carlos María Gelly y Obes, Leoncio Gianello, Fernando Gil, Helga Nilda Goicoechea, Lino Gómez Canedo, Avelino Ignacio Gómez Ferreyra, Rubén C. González, Amalia J. Gramajo de Martínez Moreno, Juan Pedro Grenón, Antonio Alberto Guerrino, Carlos Alberto Guzmán, Alfonso G. Hernández, Leo Wilfredo Hillar Puxeddu, Juan Luis Hogan, Meinrado Hux, Valerico Imsant, Raúl de Labougle, Ramiro Ricardo de Lafuente, Luis Alberto Lahitou, Salvador C. Laría, Fidel de Lejarza, Carlos Leonhardt, Roberto Levillier, Pedro Reginaldo Lira, Carlos A. Luque Colombres, Julio Ángel Luqui Lagleyse, Ernesto J. A. Maeder, Patricio Maguire, Germán Mallagray, Roberto H. Marfany, José María Mariluz Urquijo, Pedro Santos Martínez, Hugo Norman Martínez Moreno, Mónica Patricia Martini, Carlos Massini Correas, Francisco Mateos, Enrique Mario Mayochi, Samuel W. Medrano, Ricardo Oscar Melli, Manuel Gregorio Mercado, Teófilo C. Mercado, Contardo Miglioranza, Andrés Millé, Luisa Miller Astrada, Raúl A. Molina, Augusto Montenegro González, José Enrique Mosé, Alejandro A. Moyano Aliaga, Ernesto Muñoz Moraleda, José Augusto Nadal Sagastume, Sebastián Narváez, Armando Nieto Vélez, Néstor Alfredo Noriega, Jorge Novak, Luis Novoa, Urbano Núñez, Emilio Ogñenovich, José Ignacio Olmedo, Ramón Rosa Olmos, Buenaventura Oro, Carlos Oviedo Cavada, Ernesto E. Padilla, Pascual Paesa, Eudocio de Jesús Palacio, Leopoldo J. Palacio, Federico Palma, Martha Susana Páramo de Isleño, Leonor Isabel Paredes de Scarso, Alberto S. J. de Paula, Hebe Carmen Pelosi, Roberto I. Peña, Miguel Ángel Peralta, Carlos T. de Pereira Lahitte, César B. Pérez Colman, Gerardo Pérez Fuentes, José Pérez Martín, Héctor Juan Piccinali, José Luis Picciuolo, Honorato Pistoia, Catalina Pistone, Erich Edgar Poenitz, Juan Antonio Presas, Raúl Primatesta, Domingo J. L. Pronsato, Antonio Quarracino, Jorge María Ramallo, Adolfo Luis Ribera, Ambrosio Romero Carranza, Carlos Gregorio Romero Sosa, Manuel H. Roselli, Aníbal Atilio Röttger, Andrés A. Roverano, Víctor Saa, Ricardo A. Salazar, Ricardo Sanlés Martínez, Carlos Ruiz Santana, Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, Alfredo Sánchez Gamarra, Manuel J. Sanguinetti, Cirilo Ramón Sbardella, Héctor Schenone, Juan José Antonio Segura, Vicente D. Sierra, Tomás J. Solari, Manuel Benito Somoza, Rafael Patricio Sosa, Edgar Gabriel Stoffel, Hugo Storni, Claudia Strazza de Aranda, León Strube Erdmann, Matías Suárez, Ernesto Szanto, Juan B. Terán, Antonino Tibesar, Américo A. Tonda, José Torre Revello, Enrique Udaondo, Oscar F. Urquiza Almandoz, Santiago Ussher, Juan A. Vallejo, Rubén Vargas Ugarte, Santiago Ussher, Celso J. Valla, Juan A. Vallejo, Juan Carlos Vera Vallejo, Miguel Ángel Vergara, Horacio Gerardo Videla, Juan José Villegas, Mario Visiconte, Félix Fermín Viviani, Venancio Willeke, Virgilio Francisco Zampini, Agustín Zapata Gollán y Juan Carlos Zuretti.

Comisión Directiva
2016-2019

Presidente

PBRO. DR. ERNESTO RICARDO SALVIA

Vicepresidente

PBRO. DR. SEBASTIÁN TERRÁNEO

Secretario

DR. SANDRO OLAZA PALLERO

Tesorera

LIC. MARÍA DOLORES LEDESMA DE CASARES

Vocales

DR. ABELARDO LEVAGGI

LIC. CARLOS PESADO PALMIERI

DRA. MILAGROS GALLARDO

Comité Científico

Dra. MARCELA ASPELL, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Pbro. Dr. MAURICIO LANDRA, Pontificia Universidad Católica Argentina.

Dra. CELINA LÉRTORA MENDOZA, Conicet, Argentina.

Dra. ROSA MARÍA MARTÍNEZ DE CODES, Universidad Complutense de Madrid.

Dr. FERNANDO H. MAYORGA GARCÍA, Universidad del Rosario, Colombia.

Dr. JUAN PABLO SALAZAR ANDREU, Universidad Autónoma de Puebla, México.

Índice

Ernesto R. Salvia. Presentación 9

INVESTIGACIONES

Roberto Bosca. Religión y política en la Catedral de Bariloche 11

Abelardo Levaggi. Fortunato Marchi (1833-1902). Vida heroica de un sacerdote luqués en la Argentina (1857-1882) 35

Facundo Mela. “En la Argentina he hallado para siempre mi segunda patria”. Centenario de la llegada de San Luis Orión a la Argentina 81

Sandro Olaza Pallero. Algunas consideraciones sobre el asilo en sagrado en el Virreinato del Río de la Plata 113

Guillermo Palombo. El templo parroquial de Nuestra Señora del Rosario en el pueblo y Fuerte Azul de San Serapio Mártir (1832-1863) 161

Horacio M. Sánchez de Loria. El pensamiento político de fray Mamerto Esquiú 197

MIEMBROS FALLECIDOS

A.L. Marcelo Bazán Lazcano 213

PRESENTACIÓN

La presente edición de la revista *Archivum* que acercamos se encuentra enmarcada por la realidad compleja que vive la humanidad toda desde los inicios de 2020, cuando un desconocido virus fue invadiendo el mundo. Más de uno de nosotros perdió algún familiar o ser querido cercano. La “pandemia” condicionó y modificó muchas de nuestras costumbres y modos de vivir produciendo un notable cambio en nuestra cultura y vida cotidiana y académica.

Pero vuelven a resonar en nuestros corazones aquellas palabras del Apóstol San Pablo: “¿Quién podrá separarnos del amor de Cristo? ¿Las tribulaciones, las angustias, la persecución, el hambre, la desnudez, los peligros, la espada?” (Rom. 8, 35). Que podamos responder a estas preguntas con toda humildad pero también con la segura esperanza de que el amor fiel del “Maestro” renueve nuestro sí en fidelidad y compromiso.

En estos tiempos de incertidumbres, pero también de gran creatividad, la JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA, como “en puntas de pie” ha comenzado una transformación y modernización a través de los medios virtuales que nos ofrecen las redes sociales que marcan ciertamente una tendencia cada vez más usual en la población y también en quienes nos dedicamos al estudio, investigación y la docencia.

En este tiempo de “pandemia” hemos podido organizar “Encuentros Virtuales” con una amplia respuesta de nuestros miembros y también invitados e interesados que, desde diversos lugares de la Argentina y del extranjero han seguido estas sesiones especiales. Esta modalidad, aunque no es perfecta ni la mejor manera de comunicarnos, ayudó sin embargo a subsanar la carencia de nuestras Jornadas que debimos suspender en razón del Covid 19. Encuentros que estuvieron muy concurridos y esperamos poder iniciar el año 2022 con nuevas propuestas y hacer más frecuentes nuestras sesiones.

Ciertamente que la presencialidad, es el mejor encuentro: interpersonal, fraterno y cercano. Hacemos votos y pedimos al Señor de la Historia que en cuanto esta pandemia se calme, podamos organizar y convocar nuevas jornadas.

En cuanto a las ediciones de *Archivum*, desde este número, en la Comisión Directiva hemos resuelto que sea menor el número de los ejemplares impresos y vayamos apostando a la versión digital que estará subida a nuestra página web, una vez presentada.

Esperamos que esta nueva entrega, resultado de la investigación de sus autores y del servicio de quienes integramos la conducción de la JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA dé muchos frutos y anime a todos a seguir iluminando el pasado de la Iglesia con la investigación, la pasión por la verdad y el compromiso por la lúcida y serena enseñanza de nuestro pasado eclesial.

Pbro. Dr. Ernesto R. Salvia
Presidente

RELIGIÓN Y POLÍTICA EN LA CATEDRAL DE BARILOCHE

[RELIGION AND POLITICS IN THE CATHEDRAL OF BARILOCHE]

ROBERTO BOSCA ¹

Resumen

La evangelización de la Patagonia está unida a la figura emblemática de la santidad mestiza de Ceferino Namuncurá, que refleja en su realidad personal los dos mundos que conformaron su propia identidad. Las tensiones suscitadas por la Conquista del Desierto y la Ocupación de la Araucanía por una parte, y los derechos de los pueblos originarios a su cultura identitaria por la otra, configuran el itinerario histórico de la región austral. Ellas, lejos de representar un archivo del pasado, están aún hoy muy presentes en nuestra actualidad. La reciente ocupación de la catedral de Bariloche por grupos del activismo mapuche, muestra esa presencia del dato histórico al atraer la atención sobre un ícono edilicio de la región que alberga en su propia estructura elementos configurativos de esas mismas tensiones, representados por una parte por los vitrales que la adornan como una importante parte ornamental de su construcción, y por la otra por el viacrucis instalado en su interior. Ambos colectivos estéticos portadores de sus respectivos mensajes que involucran lo religioso y lo político, representan visiones opuestas y al mismo tiempo, complementarias de una dinámica histórica que enhebra dos dimensiones fundamentales de la existencia humana.

Palabras clave

Evangelización - Patagonia - Misiones - Salesianos - Ceferino Namuncurá - Vitrales - Via Crucis

Abstract

The evangelization of Patagonia is linked to the emblematic figure of the mestizo sanctity of Ceferino Namuncurá, who reflects in his personal reality the two worlds that made up his own identity. The tensions provoked by the Conquest of the Desert and the Occupation of the Araucanía on the one hand, and the rights of the native peoples to their identity culture on the other, configure the historical itinerary of the southern region. They, far from representing an archive of the past, are still very present today. The recent occupation of the Cathedral of Bariloche by groups of Mapuche activism, shows that presence of historical data by attracting attention to a building icon of the region that houses in its own structure configurative elements of those same tensions, represented on the one hand by the stained glass windows that adorn it as an important ornamental part of its construction, and on the other by the viacrucis installed in its interior. Both aesthetic collectives carrying their respective messages that involve the religious and the political represent opposite visions and at the same time complementary to a historical dynamic that links two fundamental dimensions of human existence.

Key Words

Evangelism - Patagonia - Mission - Salesians - Ceferino Namuncurá - Stained glass - Via Crucis.

1 Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, es profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Es miembro del Instituto de Filosofía Política de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa, el Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa y el consejo consultor del Instituto Acton de Argentina. Ha publicado diversos artículos y libros sobre las relaciones entre lo religioso y lo político. Actualmente dirige el Instituto de Cultura del Centro Universitario de Estudios. bosca@fibertel.com.ar

I. Introducción

La Patagonia no fue conquistada por los españoles, sino tardíamente por los argentinos. Por esto mismo siempre representó, también por diversas motivaciones, pero sobre todo por su condición remota, el paradigma de la *terra incognita* o de la *terra ignota*. Este rasgo de extraradio, más aún, de una tierra del fin del mundo, fue el que la significó como una realidad de carácter mítico y misterioso, una cualidad que también fue propia de la integralidad del continente americano.

En el imaginario patagónico se conjugan el exotismo de las tierras remotas y los ensueños de la utopía² con el *elan* romántico de un territorio áspero y acaso inconquistable que tardíamente se integró en la nueva y gloriosa nación, la Argentina irredenta. Este lugar tan peculiar y así mirado por ser considerado situado en el extremo del orbe, fue evangelizado primero por los jesuitas y luego por los salesianos a lo largo de varios siglos, aunque no fueron los únicos. Si bien menor, y por lo mismo, menos conocida, ha sido la evangelización franciscana en la región³, coprotagonizada parcialmente con los primeros. Las confesiones protestantes hicieron también su propio aporte mediante sucesivas misiones.

Recientes episodios que plantean temáticas fuertemente controversiales a partir de antiguas reivindicaciones étnicas, territoriales, económicas, políticas y culturales de los pueblos originarios, aproximan nuevos planteamientos a la epopeya de las órdenes religiosas e invitan a consecuentes miradas.

De una parte, en los últimos años ha ido creciendo un movimiento de recuperación de su propia identidad por parte de los pueblos originarios pero al mismo tiempo también se ha suscitado un interés inédito y un cambio de perspectiva por parte de historiadores y antropólogos que abandona estereotipos devenidos arcaicos a la luz de sensibilidades más objetivas y maduras sobre el pasado⁴.

La Catedral de Bariloche constituye un símbolo que, de una manera plástica y artística, representa estéticamente la síntesis de los ideales de la cristianización del sur argentino. En este sentido, resume en sus vitrales los pasajes más salientes de ese proceso religioso que también se refleja, aunque a su modo y desde otra perspectiva, en el vía crucis que decora ascéticamente su interior en las paredes laterales del templo.

A modo de ensayo histórico, la ponencia intenta desarrollar una reflexión sobre distintos aspectos de una cuestión que involucra a la religión y a la política

2 La leyenda de *Ciudad de los Césares* encuentra una de sus tantas ubicaciones posibles en la Patagonia. DE ANGELIS, *La ciudad encantada...* Sobre la Patagonia como paraíso y como maldición, BOHOLASVSKY, *El complot patagónico...*, p. 32 y ss.

3 Si bien los franciscanos estuvieron vinculados al nuevo mundo desde el mismo descubrimiento debido a su relación con Cristóbal Colón, su participación en la Patagonia fue menor respecto de otras órdenes, aunque no debe restársele importancia. De hecho un volumen que reseña la evangelización franciscana en el continente no releva prácticamente ningún dato del sector austral. Cfr. *Indoafroamérica...* La misión jesuita del Nahuel Huapi (1669-1717) y la misión franciscana de Santa María del Pilar de Rainleuvú (1758-59) se asentaron en territorio del Neuquén durante la época colonial constituyendo un desprendimiento de las misiones establecidas en la Araucanía chilena: Nuestra Señora del Nahuel Huapi fundada por los jesuitas desde Chiloé y Nuestra Señora del Pilar de Rainleuvú, erigida por los franciscanos desde Chillán. NICOLETTI, *Jesuitas y franciscanos...*

4 MARTÍNEZ SARASOLA, *De manera sagrada...* y una numerosa bibliografía. Este investigador de la cultura patagónica de los pueblos originarios revela el mismo espíritu integrador que vi reflejado en la catedral de Bariloche.

en el escenario histórico-cultural de la Patagonia argentina y chilena, un territorio cultural que ha venido adquiriendo progresivamente, pero sobre todo en los últimos tiempos, una creciente tensión.

La historia de la evangelización por una parte (religión) y de la Conquista del Desierto y de la Ocupación de la Araucanía por la otra (política), se entrecruzan una vez más en nuestros días con una nueva perspectiva y saltan de este modo a un primer plano de la actualidad social y política tanto argentina como chilena⁵.

II. La evangelización de la Patagonia

Miles y miles de personas, tanto de nuestro país como del extranjero, disfrutaban de las bellezas naturales de lugares tan singulares como el Lago Mascaradi, pero la mayoría de ellas desconocen que ese nombre recuerda no a un expedicionario militar de la desértica meseta patagónica, sino a la epopeya misionera de las grandes órdenes y congregaciones que a menudo de una manera verdaderamente heroica (incluso coronada precisamente por el martirio) evangelizaron la región austral del continente americano.

El jesuita italiano Nicolás Mascaradi fundó la primera misión de los indios poyas y puelches, junto al Nahuel Huapi, muriendo martirizado por un cacique local⁶. Él pertenece a la primera saga de misioneros jesuitas que como José Cardiel y Tomás Falkner, en un ejercicio de ejemplar heroicidad plantaron la semilla de la fe cristiana en los confines australes. Su celo apostólico viene determinado por el cálculo de que (solamente este último) alcanzó a bautizar a más de 10000 indígenas, a la manera de san Francisco Javier y todos los grandes santos de la orden ignaciana que misionaron en el Extremo Oriente⁷.

Como ocurrió frecuentemente en la historia, las motivaciones espirituales no estuvieron desprovistas de enlaces materiales redundantes en un relativo progreso en el circuito temporal. Aun a riesgo de un cierto esquematismo puede decirse que en este ámbito de la vida social, primero actuaron los jesuitas que en el siglo XVII revisten la categoría de exploradores y en un segundo momento posterior del siglo XIX, cobraron protagonismo los salesianos, que fueron más bien civilizadores⁸.

5 Los llamados pueblos originarios han iniciado un proceso de recuperación de su identidad étnica y territorial, en los grupos más radicalizados con el empleo de un activismo violento e incluso mediante la lucha armada (huelgas de hambre, incendios y otros atentados y sabotajes, ocupación de tierras). Este dato ha comenzado a ser más visible recién en los últimos años, con la escalada del movimiento Resistencia Ancestral Mapuche (RAM). La cuestión se presenta por una parte anacrónica, pero por otra parte no deja de presentar desde su propia óptica fundamentos reales. El propio general Mitre ha reconocido que los indios son los dueños de la tierra y no los españoles o los argentinos y los propios salesianos no fueron ajenos a la controversia y contemplaron ya en su momento el problema sin identificarse con el poder político. PARIS, "Las gestiones...".

6 Mascaradi fue el primer misionero y el primer explorador de la Patagonia. DUMRAUF, *La cruz...*, p. 29.

7 Se ha difundido la anécdota de que el propio santo integrante de la primera generación de discípulos de Ignacio de Loyola se habría quejado en sus memorias apostólicas que se le cansaba el brazo de tanto bautizar a los naturales de la región. Esta pastoral ha sido posteriormente criticada como puramente sacramentalista en tanto a menudo los bautizados quedaban por la fuerza de las circunstancias sin una mínima atención que les permitiera lograr un genuino cultivo de la piedad y un crecimiento auténtico de la fe.

8 Esta caracterización es naturalmente esquemática, puesto que por ejemplo el mismo Mascaradi fue el primer

El misionero jesuita alemán arriba mencionado incluyó en sus exploraciones la búsqueda de la legendaria Ciudad de los Césares, constitutiva de un verdadero mito americano de la época de la conquista que sembró pulsiones exploratorias sobre el nuevo mundo. El imaginario popular de la época identificaba su existencia con una ciudad conformada por fabulosas riquezas, principalmente oro y plata, situada en el cono sur y según una de las varias versiones, en un ignoto valle cordillerano de la Patagonia⁹.

Mucho tiempo ha pasado desde esas primeras incursiones evangélicas y son ahora otros vientos los que soplan sobre las tierras de misión, también en materia pastoral. En el último medio siglo se ha desarrollado una visión muy distinta sobre el anuncio del mensaje evangélico¹⁰ y sobre la relación de la Iglesia católica con los pueblos aborígenes. El actual papa Francisco ha incorporado un concepto fundamental de las cosmovisiones de los pueblos originarios a su encíclica sobre el cuidado de la creación como es el de “Madre Tierra”, lo cual le permite entrar en diálogo con esas culturas ancestrales de un modo distinto, más rico y fructuoso, al de épocas anteriores. Este nuevo estilo sin duda abre nuevas perspectivas y horizontes de relación tanto para la fe como para estos pueblos que han sido tan castigados a lo largo de los siglos por la civilización así llamada occidental y cristiana¹¹.

III. La Iglesia Católica en el siglo XIX

La Iglesia sufrió durante todo el siglo XIX el embate primero del liberalismo y después del socialismo, adoptando como consecuencia de este impacto una actitud defensiva y una correlativa estrategia de *ghetto*, así como el diseño de una tercera vía (posteriormente abandonada) frente a ambas corrientes culturales tan hostiles como representativas de la modernidad, a la que imprimieron un sello propio. Ya en el pontificado de Juan Pablo II, el magisterio descartó dicha categoría (la tercera vía), como una forma de diferenciar la evangelización de la política, pero esto ya es otra historia.

La respuesta del *Syllabus* por parte de la autoridad eclesiástica en su más alta expresión ejemplifica una mentalidad de extremo celo por condenar las doctrinas

introducción del ganado ovino en la región.

9 La bibliografía es hartamente abundante. Como muestra: DE ANGELIS, *La ciudad encantada... y antes*, PALACIO, *La Ciudad... y un largo etcétera*.

10 Puede distinguirse el estilo del antiguo “Requerimiento” de los tiempos de los grandes descubrimientos geográficos con el actual planteo que el papa propone para la nueva evangelización de una catequesis kerigmática y mistagógica. FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, ps. 160-168. Según el método del Requerimiento, el conquistador debía informar a los indígenas que Dios había concedido a San Pedro y a sus sucesores de Roma la regencia del mundo, y que en mérito de tal título ellos eran superiores en autoridad a todos los príncipes de la Tierra. De este modo, los indígenas eran instruidos a reconocer su autoridad y quedar como súbditos del emperador. El rechazo de este llamado configuraba la doctrina de la guerra justa. Aparte de la incompreensión debido al idioma, es de imaginar el resultado. Sobre la nueva visión suscitada en el catolicismo respecto de la cuestión indígena puede verse el número monográfico de la revista *Nexo*, segundo trimestre, junio de 1987. No puede dejar de mencionarse la proficua labor del Consejo Episcopal Latinoamericano, creado en 1955 con ocasión del Congreso Eucarístico Internacional de Río de Janeiro.

11 BLANCO, “Laudato Si...”, p. 93.

por una parte, y por la otra la intención de denunciar los nuevos estilos de vida derivados de la Ilustración y animados de un desigual grado de anticlericalismo. No obstante que las relaciones entre la Santa Sede y el gobierno argentino sobrellevaron una ruptura a veces agria, luego de superado dicho periodo las cosas tendieron a mejorar, aun con los vaivenes propios de cualquier acontecer humano.

Esta situación de amor-odio se replicó en toda Latinoamérica, pero con notables matices en una y otra geografía, y de hecho en el ámbito local fue mucho menos áspera que en otros lugares. Poco tiempo después del arribo de la primera misión salesiana a la Argentina, la Iglesia católica afianzó una influencia que alcanzaría su pico máximo, ya avanzado el siglo siguiente, en los años treinta y cuarenta, con el apogeo de lo que se ha identificado en los últimos años –una categoría no por extendida exenta de un cierto esquematismo– como la “Nación Católica”¹².

Algunos ejemplos muestran con elocuencia una situación ambigua. Si bien la vida pública era un terreno ganado por “masones, liberales e indiferentes”, según la apreciación del internuncio Antonio Sabatucci¹³, el mismo informante reconocía que la situación no era tan adversa como para impedir, por ejemplo, que el propio senado aprobara una exención militar para los seminaristas¹⁴.

A mayor abundamiento, también reconoce el señor internuncio que en las escuelas públicas estatales no se respiraba el odio sectario a la religión propio de otros tiempos, refiriéndose a una realidad epocal que el historiador salesiano Cayetano Bruno identificara como “la década laicista”. Durante ella se sancionó un paquete de leyes que debido a la concepción antropológica que las informaba fueron en su momento resistidas por la Iglesia, como la de matrimonio civil, la de educación, la de registro civil y la de secularización de cementerios.

Según la perspectiva eclesiástica se trataba de arrinconar la impronta cristiana de la sociedad en el recinto individualista de la conciencia, quitándole así el espacio que le permitiera expresarse como una instancia moral en la dimensión social y especialmente política de la comunidad nacional¹⁵.

No obstante, el año inmediatamente anterior, el nuevo arzobispo Espinosa se congratulaba ante la misma autoridad vaticana de un detalle que interpretó como significativo, al observar que en el banquete de recepción le fue reservado un lugar de honor al lado del propio Presidente de la Nación, quien –anota el prelado– “fue muy amable conmigo”¹⁶. El anticlericalismo –aun de raíz masónica– no mantuvo en

12 La teoría de la Nación Católica tuvo un cierto despliegue en proyectos pastorales muy definidos como el de *La Cité Catholique* pero no puede considerarse omnicompreensiva de toda la Iglesia católica en el nivel local. Debido a esa circunstancia merece recordarse que la realidad no siempre puede considerarse reflejada en la teoría, tampoco en este caso, sino que la supera ampliamente.

13 Carta del 28 de marzo de 1901 al Cardenal Rampolla.

14 La cita es de BRUNO, *Historia...*, XII, p. 342. Sobre las controversias político-doctrinales de la época, cfr. el clásico de AUZA, *Católicos...*

15 A pesar de esa inicial frontal oposición, estas leyes serían con el tiempo aceptadas por la comunidad católica y hoy no se escuchan voces de resistencia ni siquiera entre los obispos. Hay que reconocer que, a pesar de las prevenciones eclesiásticas, la secuencia histórica puso de relieve que dichas leyes respondían más bien a una diferenciación de roles en el ámbito temporal que posteriormente fue reconocido como legítimo por la propia Iglesia católica bajo el concepto no ya de laicismo sino de laicidad.

16 BRUNO, *Historia...*, *Ibidem*.

el escenario local los mismos índices de intensidad que adquirió en países europeos como Francia o americanos como México.

El papa León XIII convocó a un Concilio Plenario de América Latina en 1898¹⁷ en el que si bien no fue admitido ningún teólogo o canonista latinoamericano a los trabajos preparatorios, participaron en cambio el arzobispo Uladislao Castellano¹⁸ y otros seis obispos argentinos, y en un nuevo gesto amistoso, el gobierno nacional dispuso el traslado de los prelados a Buenos Aires con aires de regreso triunfal en un barco de guerra. No parece esta una actitud coherente con el agnosticismo masónico. Como propio de una visión eurocéntrica que ha sido característica de la pastoral católica durante siglos, las conclusiones del Concilio –celebrado durante el periodo en el que gobernó la congregación salesiana Don Rúa, el sucesor de Don Bosco– se ocuparon algo de los inmigrantes pero casi nada de los indios¹⁹.

El dato de que el propio presidente Roca y sus ministros fueron el mismo día a saludar a los viajeros no debe ser interpretado como un acto circunstancial o formal de naturaleza protocolar, sino que evidencia también un respeto y hasta una consideración, no ya personal sino institucional, que refleja la composición ideológica de la clase política pero también su sentido pragmático ante la realidad eclesiástica y religiosa nacional.

Como una forma de llevar a la práctica los decretos conciliares, los obispos se reunieron en 1902 para producir una pastoral colectiva donde disciernen los principales problemas que afrontaba el episcopado en ese entonces: la propaganda protestante, el divorcio, los deberes de los fieles, el proyecto de universidad católica y la federación de todas las asociaciones apostólicas locales. Nada se dice en cambio de la evangelización indígena, que atravesaba notorios problemas, según era la evidencia de las propias órdenes misioneras, como los lazaristas y los salesianos.

IV. El sentido misional de la Conquista de América

Sin embargo, al mismo tiempo, la Iglesia expandió grandemente su influjo espiritual en las periferias. El siglo XIX, sobre todo a partir de su segunda mitad, señala un momento estelar de las misiones, tanto católicas²⁰ como protestantes. El dato religioso era una consecuencia del despliegue colonizador europeo sobre Asia y África, que tanto las denominaciones protestantes como el catolicismo supieron aprovechar cada uno a su modo²¹.

17 La importancia de este concilio regional reside en que constituyó un instrumento de la romanización de la Iglesia. DE ROUX, "La romanización...".

18 DÍAZ DE MOLINA, "Monseñor...", p. 281.

19 MOTTO, "El proyecto...", p. 54. Sobre la situación general de la Iglesia en el país durante el último tercio del siglo XIX, BRUNO, *Historia...*, ps. 163-176.

20 Los franciscanos misionaron el Gran Chaco, estableciendo varias reducciones en los años ochenta.

21 Este dato referencia uno de los factores fundamentales para entender el conflicto actual entre el régimen chino y la Iglesia católica, que data del advenimiento de Mao al poder político en 1949.

Pero como es sabido, el espíritu misionero no es algo nuevo en la Iglesia, sino que existió en toda su historia, desde los iniciales tiempos apostólicos, como lo testimonia la vida de Pablo, llamado el apóstol de las gentes por haber misionado precisamente en la gentilidad. Todavía muchos siglos después Teresa de Ávila soñaba junto con su pequeño hermano Rodrigo, siendo niños, con ir a luchar contra los moros en tierras de misión, al punto de haber protagonizado ambos un intento de fuga de su hogar con tal motivo.

Este sentido misional se expresó también en todo su vigor en la evangelización del nuevo continente²². Aunque cierta corriente historiográfica haya sobrevalorado la cuestión durante los años de la expansión de la concepción propia de la Hispanidad, no puede desconocerse que la calidad del rol de descubrimiento y conquista por parte del Estado español no estuvieron desde luego exentos de un sentido marcadamente religioso, debido a la íntima unión o imbricación entre la religión y la política amasada entonces no sin notorias tensiones entre ambas durante el largo periodo medieval²³.

El título de una obra emblemática, *El sentido misional de la conquista de América*²⁴, ejemplifica resumidamente esta realidad. El mismo nombre de la persona del descubridor, Cristóbal o Cristóforo (el que lleva a Cristo) evidencia plásticamente esa estrecha unión. Buena prueba de ello es que Colón no sólo imaginó haber llegado a una tierra prometida, acaso el paraíso terrenal, sino que se consideró a sí mismo, de un modo que se ha llegado a interpretar como mesiánico, un instrumento divino para llevar a los nuevos pueblos descubiertos al camino de la salvación.

V. La epopeya de las misiones, una aventura espiritual

La evangelización es el primer anuncio del Evangelio, y si bien se trata de una dimensión eminentemente espiritual, la promoción humana siempre constituyó una viva preocupación de la Iglesia durante toda su historia²⁵. Las reducciones jesuíticas son un elocuente ejemplo del sentido social que con altibajos ha sido un rasgo característico de la pastoral a lo largo de más de veinte siglos.

La actual crítica antropológica cultural que ve en ese proceso un mero sometimiento de culturas de los pueblos americanos ha incurrido en numerosas simplificaciones al respecto que le han restado crédito científico, aunque no es éste

22 CATURELLI, *El nuevo...*, ps. 255 y ss. Posiblemente debido al escaso desarrollo cultural de los pueblos originarios patagónicos, este autor les dedica escasa atención.

23 Mariano Fazio ha encontrado un verdadero equilibrio en el tratamiento de la difícil cuestión de la motivación que impulsó la epopeya de la conquista del nuevo mundo por parte de los españoles, considerada una de las mayores empresas de la historia de la humanidad. Según este autor, faltó coherencia, pero hubo un verdadero deseo, no ya de riquezas materiales en los conquistadores, sino un sincero deseo de llevar la fe evangélica a las nuevas regiones descubiertas, que hoy constituyen un verdadero eje de la cristiandad. FAZIO, *Los fines...*, p. 158.

24 SIERRA, *El sentido...* y numerosas ediciones. De otra parte, cabe reiterar que Fazio ha puesto de relieve un sentido múltiple y no unidimensional de la epopeya española en la obra citada y en otras similares. FAZIO, *La América...*, especialmente ps. 166 y ss y 1492...

25 Puede consultarse a este respecto la síntesis realizada por el papa Benedicto XVI en la segunda parte de la encíclica *Deus Caritas Est*.

el lugar para tratarlas. Lo cierto es que, debido a la concepción medieval propia del régimen de cristiandad que informaba a la corona española en el momento del descubrimiento, los Reyes Católicos imprimieron a la nación por ellos regida una misión evangelizadora que convirtió a España en un verdadero Estado misional²⁶.

Durante un periodo de tres siglos hubo en la cristiandad hispanoamericana otras tres distintas corrientes pastorales respecto de los modos de evangelización derivados del proceso de descubrimiento y conquista de tierras de infieles. La primera postura fue prescindir de la influencia militar, la segunda consistía en acudir a la protección castrense del poder político con fines defensivos, y finalmente la tercera refería a ejercer la evangelización después o en un momento posterior de la conquista armada²⁷.

El siglo XIX conoció un singular despertar misionero, ya iniciado a fines del anterior. En las iglesias protestantes se produjo en ese estadio histórico un extraordinario aumento en el número de los autoconvocados a plantar la simiente del Evangelio en parajes remotos, de la mano de la expansión imperial europea, entre los que sobresale su precursor William Carey. En la visión protestante, se ha valorado tradicionalmente de manera negativa como altamente insuficiente la evangelización acuñada por la fórmula de la jerarquía católica, a la que se acusa de haber pactado con las culturas nativas²⁸.

En nuestro propio país la misión evangelizadora protestante produjo heroicos apóstoles y mártires como Thomas Bridges y Allen Gardiner, fundador de la Sociedad Misionera de la Patagonia²⁹. La colonización galesa en Chubut y los alemanes del Volga representan también capítulos heroicos de esa memorable epopeya misionera³⁰.

En cuanto a la Iglesia católica, luego del amargo momento del anticlericalismo revolucionario de la Revolución Francesa, se produjo el nacimiento de la Obra de la Propagación de la Fe (*Propaganda Fide*) en 1822 y el fortalecimiento del pontificado mediante el Concilio Vaticano I en 1870. Todo ello dio lugar al florecimiento de un ramillete de órdenes y congregaciones que marcaron una fuerte impronta misionera en la Iglesia.

Los institutos religiosos católicos, por ejemplo los maristas, se movilizaron, junto con la Asociación de Misioneras de Nuestra Señora de África, el Sagrado Corazón y los salesianos de Don Bosco. Se calcula que a comienzos del siglo diecinueve unas 44000 religiosas estuvieron afectadas a atender las misiones. Las misiones católicas y protestantes (sin desconocer su mutua competencia), proporcionaron

26 FAZIO, *Evangelio...*, p. 31.

27 FAZIO, *La América...*, ps. 272-273. Sobre el rol de la Iglesia, Martínez Sarasola ha distinguido tres categorías: protectora de los indígenas, intermediaria entre éstos y el poder político y dependiente de las estrategias del mismo. Según este investigador, la Iglesia no supo mantener una independencia del poder que le permitiera librar con mayor libertad y beneficio para los naturales. MARTÍNEZ SARASOLA, *Nuestros paisanos...*, p. 306.

28 Sobre la evangelización protestante en América del Sur, en el periodo aquí estudiado, SEIGUER, "La 'moralidad degradada' de...", ps. 11-124. También OCHOA, "La formación...", p. 441 y ss.

29 La de Gardiner y sus compañeros, muertos de hambre y frío en el extremo austral, representa una de las epopeyas más heroicas y como tal justamente reconocida en el mundo protestante. Cfr. COLLINS-PRICE, *Historia...*, p. 183. Sobre el sentido evangelizador y misionero en Lutero y Calvino, CATURELLI, *El nuevo...*, p. 221.

30 CANCLINI, *400 de protestantismo...*, p. 145 y ss. Para una bibliografía sobre el tema puede consultarse SEIGUER, *Dossier...*

no solamente una reserva espiritual a los habitantes autóctonos de los territorios de misión, sino que les proporcionaron con generosidad una ayuda social y les brindaron los adelantos técnicos del progreso europeo³¹.

VI. De los sueños a Ceferino: las misiones salesianas

Un virtuoso miembro del clero secular de la Alta Italia, Juan (Don) Bosco, luego canonizado, que fue el fundador de la Congregación Salesiana y del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora, tuvo 159 sueños que han sido diversamente interpretados y que se centran directamente en esta historia. Desde nuestro propio universo analítico, uno de ellos estaba destinado a tener una importancia muy grande para la Argentina, porque fue significado por el mismo santo como un mandato divino para evangelizar la Patagonia.

En ese entonces la región austral no era considerada como tierra de misión por la agencia especializada de la Santa Sede que operó en el rubro, la congregación vaticana *Propaganda Fide*, hoy Congregación para la Evangelización de los Pueblos. Pero el sur del nuevo continente quedaría unido a la historia de la familia salesiana como uno de sus capítulos más fructuosos a partir de que el obispo Aneiros, de Buenos Aires, solicitó al santo el envío de sacerdotes de su congregación y en 1875 arribaron a las tierras sureñas los diez primeros salesianos³².

Hay que considerar sin embargo de que ella no se trataba meramente de una *missio canónica* de carácter jurídico. Según se lo refirió personalmente a su amigo el papa Pío IX, ahora declarado beato, Don Bosco recibió un mensaje onírico al cual atribuyó una naturaleza sobrenatural en los comienzos de la década del setenta del siglo XIX. Debido a que el santo interpretó el sueño como un mandato divino (un episodio relativamente común por otra parte en la historia bíblica de la salvación)³³, ese mensaje determinó un nuevo capítulo en la epopeya evangelizadora del nuevo continente.

El objetivo revelado en dicho mensaje no sería otro que evangelizar la Patagonia argentina/chilena³⁴ (aunque no era especificado el lugar, así lo interpretó el santo).

31 COLLINS-PRICE, *Historia...*, ps.196-197.

32 Sobre la pastoral indígena de Aneiros puede consultarse DURÁN, "La obra...", p. 916 y ss. y especialmente la obra de COPELLO, *Gestiones del Arzobispo Aneiros...* También: BRUNO, *Historia...*, XI, p. 396 y ss. y XII, ps. 182-195. En ese mismo año 1875 el sacerdote lazarista Jorge María Salvaire se encontraba misionando precisamente en las tolderías de Manuel Namuncurá, padre del beato Ceferino. FLORES, *África...*, p. 73. Finalmente, también en 1875 el cacique Catriel firmó un tratado que luego desconoció debido a la ambigua actitud de los sucesivos gobiernos. Cfr. LEVAGGI, *Paz en la frontera...* y PALOMBO, "La tribu...", ps. 196-244

33 Don Bosco tuvo una primera visión ante el cuerpo agonizante del joven Juan Cagliero, quien se convertiría en el mejor apóstol del santo en la evangelización patagónica. En tal sentido, Cagliero sería caracterizado por Ceferino como "El Ángel de la Patagonia" con motivo de un discurso que éste pronunció en ocasión de la celebración del cincuentenario de su ingreso a la congregación. El sentido texto conmovió hasta al propio Presidente de la Nación, quien se encontraba presente. En realidad y con toda justicia podría haberse adjudicado al propio Ceferino esa misma denominación, teniendo en cuenta la vida virtuosa del aborigen. Su santidad certifica de un modo sublime la encarnación evangélica de un hijo de la tierra, de ahí la importancia simbólica de su futura canonización. DURÁN, *Ceferino Namuncurá...*

34 Sobre el estado de la Iglesia en Chile, cfr. CAMUS IBACACHE, "La Iglesia chilena...", ps. 293-313.

De tal modo, esta fue a partir de esa revelación privada una suerte de tierra prometida de la congregación salesiana prácticamente hasta nuestros días. Dicho dato configuró una regla no escrita por la cual –aunque nadie tiene el monopolio de una pastoral determinada en la Iglesia–, la Patagonia es considerada en la praxis eclesial un territorio salesiano³⁵. El conocido relato del santo es elocuente en su sentido descriptivo.

Soné que estaba en una región salvaje, totalmente desconocida. Era una llanura completamente sin cultivar, en la cual no se veían montañas ni colinas. Solamente en sus lejanísimos límites se veían escabrosas montañas. Vi en ellas muchos grupos de hombres que la recorrían. Estaban casi desnudos. Eran de altura y estatura extraordinaria, de aspecto feroz. Cabellos largos y ásperos. El color de su piel era oscuro y negruzco y sobre las espaldas llevaban mantos de pieles de animales. Usaban como armas una lanza larga y una honda para lanzar piedras³⁶.

Don Bosco vivió la tensión de su tiempo entre la Iglesia católica y los gobiernos liberales, fuertemente influidos por el anticlericalismo masónico de signo laicista³⁷. No obstante, como ocurrió de modo similar con el Cura Brochero³⁸, él se las supo ingeniar para contar con su ayuda. Cuando en 1875 se embarcaron esos primeros diez misioneros, el propio santo les entregó veinte recuerdos particulares como un gesto elocuente de su presencia paternal en la epopeya patagónica.

En ese momento histórico se había producido un cambio en la situación de la Iglesia en la Argentina, en tanto durante el periodo posterior al grito revolucionario caracterizado por la incomunicación con Roma, la expansión apostólica se vio notoriamente resentida debido a la ausencia de la actividad pastoral. Pero al promediar la segunda mitad del siglo XIX se pudo observar un renacimiento católico³⁹, no obstante la reconocida influencia masónica que de un modo notorio caracterizó a los gobiernos argentinos a partir de la independencia.

Hay que advertir por otra parte que el espíritu evangelizador pivotaba entonces sobre el eje del axioma teológico *Extra Ecclesia nulla salus* (fuera de la Iglesia no hay salvación), reductivamente interpretado, lo cual ha producido críticas como la de la imposición de una primacía sacramentalista que opacó el anuncio del *kerigma*. Esta circunstancia operó como un fuerte condicionante en el éxito de la misión, así como

35 Es frecuente este sentido apropiador de las órdenes religiosas a lo largo de la historia que ha dado lugar a enfrentamientos poco edificantes según el espíritu cristiano y más específicamente católico en su significación de universalidad. Del mismo modo, alguna celotipia provocaría un cierto conflicto de carácter incidental producido en los años treinta y cuarenta cuando algunos jesuitas españoles rechazaron al entonces incipiente Opus Dei acusándolo de haber incurrido en errores dogmáticos. El incidente fue debido a que los primeros consideraron que la nueva y por lo tanto supuestamente advenediza institución venía a disputarles apostólicamente un territorio humano que consideraban como propio y del cual tenían un concepto privativo y excluyente. No era ciertamente la primera vez que ocurría algo así en la bimilenaria historia de la Iglesia.

36 El sueño o la visión no consignaba con claridad la ubicación geográfica y Don Bosco pensó inicialmente en África, Australia y la India, hasta que un pedido de Antonio Espinosa, vicario general de la arquidiócesis porteña, le iluminó el camino. PAESA, "Influencia del ambiente histórico...", ps. 62-97.

37 Este esquema de fuertes tensiones se registraba también en el Río de la Plata, donde en el último tercio del siglo había florecido una influencia de la masonería. Sobre la relación de Don Bosco con la masonería, cfr. WAST, *Don Bosco...*

38 José Gabriel del Rosario Brochero mantuvo una cordial amistad con un verdadero ícono masónico de la época, el presidente Miguel Juárez Celman, de quien había sido compañero de estudios.

39 LYNCH, *Dios en el nuevo mundo...*, p. 206 y ss.

la de la unión –que también fuera considerado un axioma casi indiscutible– entre evangelización y europeización⁴⁰.

Cuando desembarcaron en Buenos Aires, los misioneros fueron recibidos con amplias muestras de consideración por las autoridades civiles⁴¹, quizás debido a una cierta empatía motivada en el sentido social evidenciado por el santo fundador (a la manera de otros religiosos de alta sensibilidad por los pobres como el nombrado Luis Orione y la Madre Teresa (hoy canonizados) e incluso actualmente el papa Francisco). Sin embargo, no hay que olvidar que en ese mismo año se produjo uno de los actos más emblemáticos del anticlericalismo argentino como es el incendio del Colegio del Salvador, que únicamente tiene parangón en cuanto a su grado de violencia con el incendio a las iglesias durante el proceso que desencadenó la Revolución Libertadora en el año 1955⁴².

Los primeros salesianos encontraron un país de grandes riquezas naturales pero con un débil implante evangélico, incluso en el clero⁴³. El nacionalismo, el laicismo y el militarismo fueron factores que dificultaron el espíritu evangelizador⁴⁴. El pueblo practicaba una religiosidad popular en la que junto a costumbres ajenas al patrimonio de la fe e incluso a creencias mágicas se reconocían auténticos valores cristianos, como queda reflejado en obras literarias del estilo del poema gauchesco Martín Fierro⁴⁵. Pero, aparte del proceso secularista debido al accionar sectario de las elites ideológicas que procuraron apartar a la religión de la cultura nacional, se dejaba ver al mismo tiempo en esa religiosidad una notoria pobreza respecto de la formación en el conocimiento de las verdades de la fe que acercaban ese estatuto espiritual a una religiosidad natural.

No hay que olvidar ese prolongado periodo que impidió la normal designación de obispos durante la incomunicación con Roma abierto a partir de la independencia -o lo que a sus efectos es lo mismo, la epopeya libertadora- no dejó de producir sus negativos impactos a lo largo de varias décadas, y parece que esa circunstancia hubiera marcado de un modo casi indeleble un espíritu religioso antiinstitucional de bajo tono, algo muy propio de la sensibilidad argentina que se expresa en locuciones de sabor protestante: creo en Dios pero no en los curas.

¿La Patagonia? Una tierra de nadie, allá en el fin del mundo (equivalente a Finisterre o Finlandia), una región de una extensión que se veía casi ilimitada y

40 FRESIA-NICOLETTI-PICCA (compiladores), *Iglesia y Estado...*, p. 221.

41 *Ibidem*, ps. 32-33.

42 DI STEFANO, “Disidencia religiosa...”, ps. 157-178.

43 Leonardo Castellani solía referirse a este rasgo de la fe de los argentinos caracterizándolos en su personal estilo con la categoría de “católicos mistongos”.

44 El gobierno del presidente general Julio Argentino Roca, consecuente masón de espíritu estatista y nacionalista, puso obstáculos a que la Patagonia admitiera obispos italianos, una exigencia que se mantendría aun muchos años merced al añejo regalismo argentino. El salesiano Antonio Riccardi, que fue secretario del obispo Cagliero, conceptualiza al militarismo como un conjunto de actitudes inmorales, impías y anticlericales de los miembros del ejército contra los miembros de la congregación y su rama femenina, las Hijas de María Auxiliadora, pero también incluye en el relato los hechos violentos de conquista contra los pueblos originarios. NICOLETTI-FRESIA, “Breve relación...”

45 FURLONG, “De la religiosidad...”, ps. 43-49. El papa Francisco, que ha reivindicado la religiosidad popular, recurre frecuentemente a la sabiduría del poema gauchesco (AMBROGETTI -RUBIN, *El jesuita...*, p. 61 y un largo etcétera). Otro poemario de aire autóctono pero ya de corte estrictamente confesional donde se recoge la inculcación de la fe en suelo chileno puede verse en JORDA, “El catecismo...”, ps. 210-223. En este volumen que recoge el fruto del II Encuentro de Religiosidad Popular (Santiago de Chile, 1977) se pueden apreciar una gran cantidad de trabajos relacionados con la mística de cuño criollo indígena en el sur de América Latina.

difícilmente mensurable, y menos comprensible todavía para la mirada europea, a la par que inclemente e irredenta, poblada de aborígenes errantes de condición marginal respecto de la civilización de los *huincas* (cristianos). En demasiadas ocasiones sus habitantes blancos no representaban precisamente lo mejor de la civilización cristiana, puesto que de ordinario eran aventureros y mercachifles de dudosos negocios como la venta de armas, yerba y alcohol, a cambio de ganado robado en los clásicos malones⁴⁶, muchos de ellos provenientes de Chile.

Los indios estaban sometidos a una política de acoso y derribo por los gobiernos conservadores y liberales de la época, imbuidos de una conciencia positivista⁴⁷ inspirada en el mito iluminista del progreso, que despreciaba y deseaba aniquilar cuanto antes la rémora de la superstición y el salvajismo representado por los pueblos originarios⁴⁸. La Argentina miraba a los indígenas como la barbarie que debía desaparecer en mérito a la civilización y actuó en consecuencia. Solo San Martín que mostró una consideración hacia ellos y Belgrano que proclamó la idea de un gobernante inca pueden considerarse excepciones en este punto⁴⁹. La experiencia de algunos salesianos en el propio terreno les llevó a advertir que la occidentalización suponía para los indios (en algunos casos ya iniciada) su inexorable extinción como raza y como pueblo.

Pronto se vio una necesidad que muchas veces no sería tenida en cuenta y otras veces no pudo ser conseguida a pesar de los deseos en ocasiones demasiado teóricos e idealizados de los propios misioneros (Don Bosco era partidario de esta idea): la única forma verdaderamente eficaz de evangelizar a los indios era que los evangelizadores fueran indios. Al aprobar la instrucción *Neminem Profecto de Propaganda Fide* en 1845, el mismo papa había sostenido la exigencia de formar adecuadamente un clero indígena⁵⁰.

Sin embargo, las vocaciones no llegaron, al menos con el flujo deseado, aun cuando hubo intentos como el de Santiago Melipan y un hijo del cacique Calfuquir, y una emblemática historia vocacional como la de Ceferino, el hijo del cacique Manuel Namuncurá, el santito de la toldería⁵¹. Por todo ello, Ceferino representa el fruto opimo de la evangelización salesiana patagónica.

46 Hasta se puede decir que en cierto sentido los mismos blancos preparaban de algún modo los malones al dotar de armas y bebidas alcohólicas a los indios.

47 FAZIO, *Evangelio...*, p. 185 y ss.

48 Desde luego, ellos se lo habían ganado, aunque una cierta justificación puede adjudicárseles en tanto estas expediciones punitivas respondían en realidad a una defensa de tierras usurpadas por el conquistador blanco y cristiano. En efecto, grandes malones asolaron la campaña bonaerense al promediar el siglo diecinueve. Sin embargo, las interpretaciones más recientes han cambiado la caracterización del malón en el marco de una guerra defensiva, inscribiendo la violencia fronteriza en un conjunto más amplio de relaciones que sitúan a los indígenas como intermediarios de un sistema comercial a escala regional. DE JONG-GUIDO CORDERO, "El malón...", ps. 63-89.

49 ADAMOVSKY, *Historia...*, p. 37.

50 CERETI, *Storia...*, p.178 y NICOLETTI, "Las misiones...", p. 93 y ss.

51 VANZINI, *El plan...*, p. 236, cit. NICOLETTI, "Las misiones...", p. 95. Los hijos de los caciques permitían una llegada a sus padres y consecuentemente abrían un camino más asequible para la fe en las tribus. La caracterización de Ceferino como "el santito de la toldería" corresponde al título de la conocida biografía que escribió en la década del treinta el afamado novelista católico Manuel Gálvez, celebrado autor de numerosos *bestsellers* de época y considerado una de las cumbres de la literatura argentina del siglo pasado. GÁLVEZ, *El santito...* Cuenta el escritor en sus memorias que escribió el libro en cuatro meses y medio, atraído por un caso que juzgaba de enorme originalidad así como de un gran interés literario, psicológico e histórico. Su documentación provino básicamente de una veintena de obras de la biblioteca del Jockey Club y del material suministrado por el salesiano Luis Pedemonte. Cfr. GÁLVEZ, *Recuerdos... (II)*, ps. 581-582

VII. Ceferino, el lirio de la Patagonia

Proclamado como venerable por Pablo VI y beato por Benedicto XVI -dos categorías previas a la declaración de santidad plena- Ceferino Namuncurá constituye el paradigma del santo mapuche, en tanto representa en su frágil persona de hombre de dos mundos la culminación de la obra evangelizadora de la congregación⁵². Se trata del primer caso de un futuro santo argentino de sangre indígena⁵³, pero también un mártir desgarrado por la tensión de pertenecer a dos culturas, un factor que no debe descartarse por poder haber incidido en su fallecimiento prematuro en la flor de la edad.

Este dato no es menor porque su proceso de canonización se inscribe ahora en el nuevo empeño protagonizado por el papa Francisco respecto de la religiosidad popular y de la nueva acreditación que tienen las etnias americanas en el actual panorama teológico y pastoral de la Iglesia católica⁵⁴. El documento final de la conferencia episcopal latinoamericana celebrada en Santo Domingo con motivo de los 500 años del descubrimiento de América, afirma que en las culturas aborígenes precolombinas se encontraban semillas del Verbo (*semina Verbi*) que expresan genuinas realidades espirituales de una presencia providente y salvífica de Dios⁵⁵. Este reconocimiento no estuvo presente en la primera evangelización que construyó la cristiandad americana. Debe advertirse que el caso de Ceferino representa uno de los mayores exponentes de esta piedad popular en la Argentina que reúne culturas diversas en la fe cristiana. Cara al futuro, teniendo en cuenta la nueva evangelización planteada por los últimos pontificados romanos se comprende que no sea un tema menor.

Ceferino Namuncurá sintió el llamado a recibir el orden sagrado, pero dos obstáculos lo impidieron⁵⁶. Uno era jurídico, ya que el entonces Código de Derecho canónico impedía las ordenaciones de candidatos que fueran hijos irregulares. El segundo fue su muerte temprana debido a la tuberculosis, un episodio relativamente frecuente en su raza, inerme frente a las enfermedades de los blancos. Hay quienes han afirmado que las enfermedades blancas extinguieron más indios que los arcabuces o los míticos *Remington*.

Aunque se inscriben en un panorama crecientemente dinámico, las declaraciones de santidad en cabeza de negros⁵⁷, indígenas e incluso mestizos han sido y lo son aún hoy bastante infrecuentes en la historia de las canonizaciones católicas. Este

52 FERNÁNDEZ, "El mensaje...".

53 Un antecedente de santidad indígena previo a Ceferino lo constituye el de la india iroquesa canadiense Catalina Tekakwhita, canonizada por Juan Pablo II en el año 2012. También el indio peruano oriundo de Chiclayo Nicolás Ayllon, quien tiene abierto un proceso de canonización y fue declarado venerable.

54 BOSCA, "Por qué...".

55 Por ejemplo la veneración de los ancianos y el cuidado de la naturaleza como un don divino que ha sido abandonada por la cultura contemporánea, entre muchos otros. Cfr. FAZIO, *Evangelio...*, p. 23.

56 El clero indígena era entonces poco menos que inexistente, pero no porque existiera una prohibición canónica, sino por el exiguo número de indios que hubieran abrazado la fe cristiana. José María Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei, trabajó en su primera tesis doctoral, perdida en la Guerra Civil española, sobre la ordenación de mestizos y cuarterones durante la evangelización de América.

57 La religiosa sudanesa Josefina Bakhita, víctima de la trata de personas y canonizada precisamente junto a Escrivá de Balaguer por Juan Pablo II constituye una excepción.

dato muestra las dificultades de la labor misionera debido a sus propias limitaciones intrínsecas en el punto de la inculturación de la fe, tanto como en las del elemento aborigen que la rechazaba en defensa de sus creencias y cultura tradicionales.

En otro aspecto, el del joven mapuche se trata de un caso similar al de Laura Vicuña⁵⁸ o el mismo Domingo Savio⁵⁹, otro infante salesiano que constituyó un cercano modelo de santidad para el propio Ceferino⁶⁰, en el que la muerte temprana certifica el ejercicio de la virtud heroica en situaciones extremas, muchas veces acompañadas de un sufrimiento purificador, y por lo tanto evoca un estado de santidad previa⁶¹.

Es posible que el extrañamiento de los suyos (particularmente de su madre⁶²) y el cambio propio del trasplante cultural, provocara también en el jovencito mapuche un agravamiento de su precario estado de salud⁶³, como también que el impedimento canónico afectara su espíritu al cerrarle o al menos volverle incierto el camino de la ordenación. Categorías humanas que ejercían como criterios morales.

Luego de su muerte en olor de santidad, en primera instancia histórica pareció asistirse a un proceso de blanqueo (no se usa aquí el término en sentido metafórico sino real) del joven santo, cuando se desdibujaban sus rasgos originarios, incluso los físicos a través de una iconografía apropiada. Este proceso ha sido superado hoy advirtiéndose que el indiecito patagónico adquiere una fisonomía más acorde a su naturaleza original.

La nueva valoración de lo étnico como un elemento legítimo de las culturas que asegura su identidad y una visión distinta de las relaciones entre fe y cultura y en concreto de la inculturación de la fe, promueven ahora contextos diversos. Tampoco es ajeno a este nuevo dato la conciencia de una mayor igualdad entre las clases sociales y las etnias. No hay que olvidar que aún hoy es posible encontrar incluso en ambientes cristianos una suerte de larvado clasismo vergonzante, pero no por ello menos real. Son muchos siglos los transcurridos en los conceptos de un rígido rigorismo que impedía acceder al orden sagrado y a la vida religiosa a los hijos extramatrimoniales, y que en los hechos los miembros de las clases más

58 Laura Vicuña también alumna salesiana, como Ceferino, procede de una etnia criolla y murió siendo muy joven en la flor de la edad.

59 Domenico Savio, un joven sardo, también fue discípulo de Don Bosco y de un modo similar a Ceferino, un poco antes de cumplir quince años murió víctima de una enfermedad pulmonar.

60 El nombre se le impuso por haber nacido el día del papa Ceferino, sin embargo Ceferino nunca estuvo completamente seguro de que ese fuera su verdadero nombre.

61 NICOLETTI, *Indigenas...*, ps. 117 y ss.

62 Un estilo pedagógico que hoy nos resulta incomprensible pero que fue abundantemente practicado en la época, consistió en separar a los hijos de los padres, como podría haber sido el caso de Ceferino. En realidad no se ha establecido todavía en forma fehaciente si el beato era mapuche puro o mestizo por cuanto su madre -que fue una cautiva- pudo haber sido aborigen, mestiza o incluso blanca. Las mujeres víctimas del secuestro indígena ordinariamente en los malones, frecuentemente emplazadas como un mito fundacional, han sido objeto de una copiosa literatura, cuyo último producto es el reciente libro de GONZÁLEZ, *La Argentina...* Pedro Mairal en una obra que es una metáfora sobre la tragedia argentina (*El año...*), también novela a su modo la figura de Ceferino. SEMILLA DURAN, "El mito..."

63 No puede descartarse el dato que su padre el cacique Manuel Namuncurá (Talón de Piedra) aspiraba a su regreso a las tolderías y se puede aventurar la hipótesis de que no sería extraño que este otro factor de tensión hubiera podido incidir también en su precaria salud (diríamos hoy: un shock de estrés). Los caciques indígenas eran renuentes a la conversión por cuanto ese paso les obligaba a cesar costumbres muy arraigadas, en especial la poligamia.

bajas o considerados socialmente inferiores veían cercenados los mismos derechos reconocidos en la Iglesia a sus propios hermanos en la fe.

La actual bóveda de Ceferino en Neuquén tiene forma de un *kultrum*, un instrumento tradicional de su propia etnia decorado a la usanza y con la estética indígena. No es un detalle poco significativo. A través de este y otros gestos parecería que recién ahora Ceferino está siendo reconocido en la plenitud de su identidad mapuche⁶⁴.

Pero existen valoraciones que van más allá de lo estético. Con la irrupción del movimiento indigenista en los últimos años se han agregado nuevos elementos en el contexto de la santidad del Ceferino. Las creencias religiosas de los pueblos originarios, nunca del todo desaparecidas pero sí sumidas en un largo y profundo letargo, parecen estar siendo recreadas y vuelven por sus fueros. Pese a su joven edad, Ceferino no fue ajeno al deseo de luchar por rescatar a sus hermanos de su condición de pueblo marginal y excluido⁶⁵. El 12 de agosto de 2009, sus familiares trasladaron ritualmente sus cenizas a la Comunidad de San Ignacio, bajo el ritual ancestral de la antigua religión mapuche.

Asoma mediante esta cuestión un sentido sincrético que es propio de la religiosidad popular. Este dato establece en efecto un punto de tensión en tanto muestra un significativo punto de resistencia o un movimiento inverso al anterior proceso de asimilación del santo a la cultura blanca-occidental y su consecuente invisibilización como un “salvaje”.

Este nuevo dato, en efecto, acredita y evidencia la fuerza de un persistente sincretismo en la piedad del pueblo llano latinoamericano, pero al mismo tiempo abre un signo de interrogación sobre la posibilidad de enturbiar la limpieza de las causas de canonización de este tipo de devociones de hondo arraigo popular por la introducción de elementos extraños a la fe cristiana en su propio culto. Se advierte aquí la tensión señalada por la relación ratzingeriana: la fe purifica la razón y la razón purifica la fe.

VIII. La catedral de Bariloche: vidrios y arcillas

El mayor templo católico del sur argentino es la catedral de San Carlos de Bariloche, consagrada a Nuestra Señora del Nahuel Huapi y construida a mediados de los años cuarenta por el arquitecto Alejandro Bustillo, autor de numerosas obras paradigmáticas de la arquitectura nacional como el Banco de la Nación Argentina, el Hotel Llao-Llao y el Centro Cívico de la ciudad de Bariloche⁶⁶. Curiosamente y según referencia del propio Bustillo, él mismo reúne en su persona el mestizaje étnico que es característico de los pueblos latinoamericanos, puesto que desciende directamente por rama materna de los incas Túpac Yupanqui y Huayna Cápac.

64 BIZAI, “Los fieles...”, p. 150. Sobre las misiones salesianas en la Patagonia puede consultarse una nutrida bibliografía y en concreto el completo estudio de BRUNO, *Historia...*, XII, p. 381 y ss. Sobre Ceferino puede consultarse además de la citada obra de Gálvez, también ps. 446-448.

65 HOUTART-PIN, *Los Cristianos...*, p. 23 y ss.

66 DUMRAUF, *La cruz...*, p. 123.

En el sobrio y majestuoso edificio de amplias dimensiones y depurado estilo neogótico, sobresalen cuarenta y cinco hermosos vitrales realizados en Buenos Aires por el vitralista francés Enrique Thomas. Los vitrales han sido objeto de una controversia, y una inscripción en un listón de madera adosado a una de las paredes laterales del templo explica que los mismos responden a una mentalidad o concepción propia de la época en la que fueron diseñados y no debe atribuírseles un significado político o ideológico determinados.

La aclaración remite a la forma en que eran concebidas las relaciones entre la Iglesia y el Estado en los años cuarenta, propia de una corriente que en ese momento histórico tuvo una fuerte influencia en la sociedad argentina y que, sin desconocer del todo el dualismo cristiano, aunque atribuyéndole una interpretación imbuida de un acendrado clericalismo, se expresaba en una mutua imbricación entre lo religioso y lo político.

Los vitrales no son privativos de edificios religiosos como suele creerse ni tampoco son exclusivamente usados en templos católicos. En algunas iglesias catedrales como las francesas de Chartres o Reims las espléndidas vidrieras destacan por su singular belleza y su alto grado de conservación. Pero no revisten una función meramente utilitaria, consistente en dejar pasar la luz exterior que ilumina el interior del recinto donde los fieles celebran el culto.

Los vitrales entonces cumplen, más allá de una misión estética o funcional como lo es la de iluminar, una función esencial que tiene que ver con la transmisión de la fe, especialmente como instrumentos de la catequesis, y desde luego primariamente en épocas en las que la educación no llegaba al pueblo fiel, y la mayoría de ellos no sabían ni leer ni escribir. Podríamos decir por esto que en cierto sentido los vitrales antecedieron a la actual civilización de la imagen.

En ellos se representan escenas de ambos testamentos y de la vida de la Iglesia, especialmente de los santos. Siguiendo un canon de carácter regional, en la catedral sureña que está presente en numerosos templos de la cristiandad, en los vitrales están representados los protagonistas de la primera evangelización jesuita como Nicolás Mascardi y los de la segunda evangelización salesiana como Domingo Milanese, y desde luego no podía faltar en primer término la emblemática figura de Ceferino Namuncurá. También se registra la imagen de su padre, el cacique Manuel Namuncurá, hijo a su vez del indomable lonco mapuche Juan Calfucurá y también convertido al cristianismo luego de vencer explicables factores culturales como la poligamia.

En la Iglesia de Nuestra Señora de Luján, conocida como “La Castrense”, emplazada muy cercanamente a organismos militares, aparecen numerosas referencias de signo patriótico. En la parte superior de la fachada de entrada puede observarse una imagen de la Virgen en su advocación lujanense, en la que a sus pies, y entrecruzada con la tradicional media luna que se representa en muchas iconografías marianas, aparece el escudo nacional, A los costados de la imagen dos ángeles, uno a cada lado, ofrecen a la Virgen una bandera argentina y una espada. En el interior del templo puede observarse una enorme profusión de símbolos patrióticos, especialmente banderas y escudos. En un vitral están representados cuatro héroes del panteón nacional: French, San Martín, Belgrano y Pueyrredon.

Las representaciones de militares son abundantes en la catedral barilochense. Pero también puede advertirse entre ellas la imagen representada del propio arquitecto constructor en la figura de San Rafael Arcángel. Se trata de una antigua tradición relativamente frecuente en la historia del arte cristiano. Muchos artistas han querido de esa manera estar plásticamente presentes en sus propias obras de arte.

Muchas veces los reyes han sido enterrados en recintos sagrados como iglesias, e incluso aparecen representados en vitrales, sobre todo cuando además de reyes o reinas fueron santos y santas. El eje del conflicto entre religión y política aparece en distintos puntos del recinto sagrado. Por una parte se expresa en la presencia de los aborígenes, representados en ocasiones en actitud reverente ante la cruz, pero también en actitud de martirizar a los misioneros.

Por la otra, no deja de sorprender un vitral dedicado a la figura emblemática de la llamada Conquista del Desierto, el general Julio Argentino Roca (1843-1914), un personaje ayer entronizado en el panteón de los héroes de la religión patriótica de la nacionalidad y hoy vituperado de un modo oscilante pero creciente, y cuya glorificación en el canon de los próceres ha sido resistida en los últimos años por diversas organizaciones indigenistas que califican -con cierta sobreactuación pero también con no menor sustento- como un auténtico genocidio a su política interior respecto de los pueblos originarios. De hecho su imagen y su nombre han sido sustituidos en lagos, escuelas, calles y plazas en diversas localidades del país⁶⁷.

Puede preverse que si esta corriente iconoclasta continuara en ascenso, y teniendo en cuenta el carácter pendular característico de nuestro modo de ser, podríamos llegar a ver a Roca en el futuro no sólo desalojado de los monumentos sino militarmente degradado de su jerarquía militar, y esto es sólo una cuestión de tiempo. El sustento del reclamo indigenista no carece completamente de sustento, por cuanto toda la Patagonia (tanto la argentina como la chilena) hasta el último tercio del siglo XIX no era una *res nullius* puesto que -aunque en una medida precaria- estaba habitada por diversas tribus indígenas que guerreaban entre sí. Eran ellas precisamente las que fueron objeto de las visiones de Juan Bosco⁶⁸.

En una de las entradas laterales del templo se exhibe también un vitral del presidente Nicolás Avellaneda (1837-1885)⁶⁹. Varios de los espacios vidriados muestran símbolos políticos de naturaleza patriótica como el escudo nacional, y aún hoy las iglesias católicas exhiben banderas argentinas junto al altar, como un ejemplo residual de una realidad que parece haber perdido sustento a la luz del nuevo espíritu inaugurado por el principio de mutua autonomía que marca el ritmo

67 Para una pintura sobre la concepción epocal respecto de la Patagonia y lo indios, en particular la de Roca, LUNA, *Soy Roca*.

68 Se ha querido presentar al territorio patagónico como un desierto, pero en realidad no estuvo completamente deshabitado como para que no se pudiera identificar a nadie al menos como poseedor. Paul Englebert Hary, un observador del país durante esos años, recuerda que la Patagonia era una verdadera "tierra de nadie" o sea un "territorio vacío con unos poquísimos araucanos y tehuelches diseminados. Recuerdo mapas patas para arriba, donde se dibujaba el territorio desde Buenos Aires y que al poco andar se perdía en una gran mancha llamada *Tierra del Diablo*". HARY, *C'est...*, p.40.

69 Roca fue el impulsor de la ofensiva laicista de cuño masónico, pero Avellaneda era católico y formó parte de una generación progresista que con una concepción liberal e iluminista trazó los fundamentos de la "nueva y gloriosa nación". Durante su presidencia se completó la llamada Conquista del Desierto que integró territorialmente a la República Argentina en forma definitiva.

de las relaciones entre la Iglesia católica y las comunidades políticas a partir del Concilio Vaticano II⁷⁰.

Si bien no son nada frecuentes las representaciones de personajes políticos en las iglesias católicas, debe tenerse en cuenta que, en una mirada histórica, no han faltado tampoco en ellas las imágenes de jefes de Estado como reyes o emperadores que en los usos y costumbres del pasado han tenido una significación religiosa. La monarquía del antiguo régimen mantuvo una sólida unión con la religión bajo el emblema de la alianza del Trono y el Altar, y este dato no podía dejar de tener un impacto incluso en materia doctrinal. Los catecismos prescribían un respeto a la autoridad constituida que presentaba de un modo al menos ambiguo cualquier actitud de rebelión contra el régimen establecido, pues desde los primeros tiempos los cristianos se preciaron de ser honestos ciudadanos.

Sin embargo, aun teniendo en cuenta las nuevas sensibilidades emergentes sobre la cuestión, no parece que una actitud iconoclasta y maniquea, demasiadas veces movida por el odio y el resentimiento, sea la más adecuada para promover la unión de una comunidad nacional⁷¹.

De otra parte, en el mismo edificio de la catedral ha sido incorporado en años más recientes un vía crucis que es una verdadera obra de arte de una calidad tan lograda como la que se refleja en los vitrales, realizado en cerámica por el arquitecto local Alejandro Santana. Este exhibe imágenes del obispo Enrique Angelelli⁷², la Madre Teresa⁷³, el sacerdote Carlos Mugica⁷⁴ y otros temas de la religiosidad popular.

La pasión es en él representada como el sacrificio del justo que muere de amor por su pueblo cuyos miembros sufrientes transpiran realismo. Se ha observado que su plasticidad evoca la pintura social de Antonio Berni (1905-1981)⁷⁵. Algunas

70 Debe puntualizarse asimismo que así como las órdenes religiosas vinieron a evangelizar junto a los primeros conquistadores, también hubo salesianos como José Fagnano y miembros del clero secular como Mariano Espinosa -que fue arzobispo de Buenos Aires siendo sucesor de Uladislao Castellano y primer obispo de La Plata- que integraron como capellanes los ejércitos que ejecutaron la Campaña del Desierto.

71 Cfr. VALKO, *Pedestales...*, ps. 47-53.

72 Obispo de La Rioja de claro acento social que fue sindicado por la dictadura militar (1976-1983) como favorecedor de la guerrilla en los años setenta y falleció en circunstancias que no han sido definitivamente aclaradas, pero que como aconteció con el obispo salvadoreño Oscar Arnulfo Romero (recientemente canonizado) hacen sospechar su presunto asesinato a manos de grupos paramilitares o directamente por parte del régimen. La apertura de las causas de beatificación y la declaración como beato a Angelelli, así como la de santo respecto de Romero -ambas por parte del papa Francisco- han despertado críticas resistencias en ambientes integristas y conservadores. La oposición a las canonizaciones ha sido relativamente frecuente en la historia de la Iglesia y la prudencia pastoral ha tenido que lidiar con casos conflictivos incluso recientes como pueden haberlo sido el de los mártires de la cristiada, los de la guerra civil española y el propio Pío XII, cuestionado por un presunto silencio ante la persecución nazi al pueblo judío. Cfr. DE VEDIA, *El mártir...*

73 Religiosa católica de origen albanés naturalizada india, declarada santa y reconocida por su labor espiritual y social entre los más pobres de la India mediante la fundación de una orden religiosa hoy distribuida por distintos países del mundo.

74 Sacerdote secular miembro del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo reconocido por su actuación pública en defensa de los más humildes y desfavorecidos, adscribió al movimiento peronista y fue asesinado, sin que tampoco este hecho haya sido completamente esclarecido. Las nuevas corrientes de curas identificados con la opción por los pobres y la Teología del Pueblo lo consideran, como a Enrique Angelelli, un mártir de la fe. A diferencia del sacerdote colombiano Camilo Torres, Mugica no se alistó en la guerrilla pero su prédica ha sido considerada críticamente en tanto impulsó a muchos jóvenes a simpatizar e incluso a enrolarse en movimientos violentos como Montoneros.

75 Pintor, grabador y muralista argentino cuya pintura intenta reflejar un marcado acento social, especialmente a través de sus series sobre los personajes Juanito Laguna y Ramona Montiel.

opiniones han sugerido que escuchar a Bach es rezar. De modo análogo, puede decirse que revisar visualmente el via crucis también lo es, en tanto la arcilla refleja la dramaticidad de cada escena de un modo único, al reunir en un solo haz el dolor humano y el divino, fundiendo místicamente ambos dolores del pueblo y del redentor en un solo y único escenario espiritual.

En algunas de las distintas estaciones aparecen referencias de carácter claramente social, del mismo modo que en el ejemplo de los vitrales, pueden resultar conflictivas según sea la mirada del observador, toda vez que el caso de los carteles con la inscripción “Pan y Trabajo” y la representación de rostros sufrientes de rasgos indígenas en el pueblo sugieren el intento de mostrar la huella de una sensibilidad que comporta un impacto político, aunque opuesta a la anterior⁷⁶.

De otra parte, es un dato de la realidad que si no todas, al menos ciertas reclamaciones por parte de algunos grupos indígenas no carecen de un sustento jurídico⁷⁷. Pero la misma observación de conflictividad cabe registrar respecto de las escenas representadas en los vitrales, al punto de que la autoridad eclesiástica local se ha visto en la necesidad de aclarar que ellas responden a la ideología vigente al tiempo de su creación en la sociedad argentina.

IX. Colofón breve

Los vitrales y las cerámicas de la Catedral de Bariloche expresan plásticamente distintas visiones de una misma concepción cristiana de las relaciones de lo temporal y lo espiritual. Podrían ser consideradas opuestas, pero también complementarias. Por eso es importante que ambas dos estén presentes en el espacio sagrado de una catedral. En una realidad agrietada, ambas son representativas de valores temporales diversamente interpretados pero que pueden ser las dos significativas para expresar la riqueza del mensaje evangélico y fundir en un mismo espíritu de caridad toda la infinita diversidad de la vida humana en el mundo.

Bibliografía

ADAMOVSKY, EZEQUIEL, *Historia de la clase media argentina. Apogeo y decadencia de una ilusión, 1919-2003*, Buenos Aires, Planeta.

76 El cacique Chacayal expresó al perito Francisco Pascasio Moreno, un explorador de la región a quien se debe el fundamento de la soberanía nacional de una apreciable extensión del territorio sur hoy argentino, la siguiente puntualización: “Dios nos ha hecho crecer en los campos y estos son nuestros, contrariamente a los blancos que vinieron desde el otro lado del agua grande. Nosotros somos dueños y ellos son intrusos”. De hecho ciertas reivindicaciones mapuches apuntan al reclamo de un territorio soberano de su propia nación respecto de los ocupantes Argentina y Chile. Esta posición se enfrenta a la política seguida por los sucesivos gobiernos de ambos países que a diferencia del sistema de reservas practicado en los Estados Unidos han adoptado una actitud asimilacionista y consideran ciudadanos argentinos a los nativos aborígenes nacidos en el suelo de las respectivas naciones. FRAGA, “Raíces ...”, y BERNAND, *Los indígenas...*, p. 322.

77 FRAGA, *Ibidem*. En una reciente visita a Chile, el papa Francisco proclamó: “¡No a la violencia que destruye!” pero reivindicó la causa de los pueblos originarios americanos. “En el corazón de la Araucanía, el Papa condenó la violencia radical mapuche”, en *La Nación*, 18/02/18, p. 2.

- AMBROGETTI, FRANCESCA-RUBIN, SERGIO, *El jesuita. La historia de Francisco, el Papa argentino*, Buenos Aires, Vergara, 2010.
- AUZA, NÉSTOR TOMÁS, *Católicos y liberales en la generación del ochenta*, Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas, 1975.
- BENEDICTO XVI, Carta Encíclica *Deus Caritas Est*, http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est.html Consultado el 5 de octubre de 2018.
- BERNAND, CARMEN, *Los indígenas y la construcción del Estado-Nación. Argentina y México, 1810-1920: historia y antropología de un enfrentamiento*, Buenos Aires, Prometeo, 2016.
- BIZAI, JORGELINA, “Los fieles ceferinianos: la construcción de identidades en torno de Ceferino Namuncurá”, en DRI, RUBÉN, (Coord.), *Símbolos y fetiches religiosos en la construcción de la identidad popular*, II, Buenos Aires, Biblos, 2007.
- BLANCO, PABLO ALBERTO, “Laudato Si’: el cuidado de la creación como centro de la nueva cuestión social”, en AGOSTA SCAREL, EDUARDO e.a., *Alabanza gozosa y labor cuidadosa por nuestro común hogar. Comentarios a la carta Laudato Si*, Buenos Aires, Docencia, 2016.
- BOHOLASVSKY, ERNESTO, *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (siglos XIX y XX)*, Buenos Aires, Prometeo, 2009.
- BOSCA, ROBERTO, “Por qué el acercamiento entre Francisco y los indígenas no debería ser un escándalo”, en *Infobae*, 20/01/18, <https://www.infobae.com/opinion/2018/01/20/por-que-el-acercamiento-entre-francisco-y-los-indigenas-no-deberia-ser-un-escandalo> Consultado el 3 de septiembre de 2018.
- BRUNO, CAYETANO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Buenos Aires, Don Bosco, 1981, 12 vols.
- CAMUS IBACACHE, MISAEL, “La Iglesia chilena a fines del siglo XIX: un paradigma pastoral”, en *Hispania Sacra*, LIV, 109, 2002, ps. 293-313.
- CANCLINI, ARNOLDO, *400 de protestantismo argentino. Historia de la presencia evangélica en la Argentina*, Buenos Aires, FADEAC-FIET, 2004.
- CATURELLI, ALBERTO, *El nuevo mundo. El Descubrimiento, la Conquista y la Evangelización de América y la Cultura Occidental*, México, Edamex-Universidad Popular Autónoma de Puebla, 1991.
- CERETI, GIOVANNI e.a. en FILORAMO, GIOVANNI-DANIELE MENOZZI, *Storia del cristianesimo. Letá contemporanea*, Laterza, Bari, 1997.
- COLLINS, MICHAEL-PRICE, MATTHEW, *Historia del Cristianismo. 2000 años de fe*, Buenos Aires, La Isla, 2000.
- COPELLO, SANTIAGO LUIS, *Gestiones del Arzobispo Aneiros en favor de los indios hasta la conquista del Desierto*, Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora Coni, 1945.
- DE ANGELIS, PEDRO, *La ciudad encantada de la Patagonia. La leyenda de los Césares*, Buenos Aires, Continente, 2005.
- DE JONG, INGRID-GUIDO CORDERO, “El malón en contrapunto. Dinámicas de la diplomacia, el comercio y la guerra en la Frontera Sur (Siglos XVIII y XIX)”, en DI MEGLIO, GABRIEL-SERGIO SERULNIKOV, *La larga historia de los saqueos en la Argentina. De la independencia a nuestros días*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2017.
- DE ROUX, RODOLFO R., “La romanización de la Iglesia católica en América Latina: una estrategia de larga duración”, en *Pro-Posições*, 25, 1 (73), ps. 31-54, jan./abr. 2014, publicado en formato digital en <http://www.scielo.br/pdf/pp/v25n1/v25n1a03.pdf> Consultado el 3 de septiembre de 2018.

- DE VEDIA, MARIANO, *El mártir. Angelelli, el obispo silenciado por la dictadura*, Buenos Aires, Sudamericana, 2019.
- DÍAZ DE MOLINA, ALFREDO, "Monseñor Uladislao Castellano. 23 de noviembre de 1834 - 6 de febrero de 1900", en *Archivum*, V, enero-diciembre de 1961.
- DI STEFANO, ROBERTO, "Disidencia religiosa y secularización en el siglo XIX iberoamericano. Cuestiones conceptuales y metodológicas", en *Projeto Historia*, Sao Paulo, 37, Dez. 2008.
- DUMRAUF, CLEMENTE, *La cruz en el lago. Historia de la región del Nahuel Huapi y la labor de los misioneros salesianos*, Buenos Aires, Continente, 2007.
- DURÁN, JUAN GUILLERMO, "La obra misionera con los indígenas y la Constitución nacional (1870-1873)", en Congreso "Hacia el Bicentenario (2010-2016)". *Memoria, identidad y reconciliación*, Buenos Aires, Educa, 2010.
- DURÁN, J. G., *Ceferino Namuncurá. La promesa de una vocación misionera para la Patagonia (1886-1905)*, en <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/teologia95.pdf>. Consultado el 10 de septiembre de 2018.
- FAZIO, MARIANO, *1492...Once aventuras en América*, Buenos Aires, Universidad Austral-Buenos Aires Edita, 1992.
- FAZIO, M., *La América ingenua. Breve historia del descubrimiento, conquista y evangelización de América*, Buenos Aires, Dunken, 2006.
- FAZIO, M., *Evangelio y culturas en América Latina. Primera evangelización, liberalismo, liberación*, San José, Promesa, 2010.
- FAZIO, M., *Los fines de la conquista: el oro, el honor y la fe*, Piura, Universidad de Piura, 2015.
- FERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL, "El mensaje de Dios para los argentinos en la beatificación de Ceferino Namuncurá", en *Universitas*, 5 (2008). Disponible en <http://biblioteca.digital.uca.edu.ar:repositorio/rectorado/mensaje-dios-paraargentinos-beatificacion.pdf>. Consultado el 10 de septiembre de 2018.
- FLORES, FABIÁN, *África en Luján. Migrantes religiosos y discursos espaciales durante la entronización de mamá Muxima* en FLORES, FABIÁN-PAULA SEIGUER, *Experiencias plurales de lo sagrado. La diversidad religiosa argentina*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2014.
- FRAGA, ROSENDO, "Raíces históricas y proyección política del conflicto mapuche", en *La Nación*, 29/01/18.
- FRANCISCO, Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*, http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html. Consultado el 2 de agosto de 2018.
- FRESIA, IVÁN-MARÍA A. NICOLETTI.-JUAN PICCA (compiladores), *Iglesia y Estado en la Patagonia. Repensando las misiones salesianas (1880-1916)*, Rosario, Prohistoria-Don Bosco, 2016.
- FURLONG, GUILLERMO, "De la religiosidad del Martín Fierro", en *Estudios*, 541, 1963.
- GÁLVEZ, MANUEL, *El santito de la toldería. La vida perfecta de Ceferino Namuncurá*, Club de Lectores, Buenos Aires, 1976.
- GÁLVEZ, M., *Recuerdos de la vida literaria (II). Entre la novela y la historia. En el mundo de los seres reales*, Buenos Aires, Taurus, 2003.
- GONZÁLEZ, HORACIO, *La Argentina manuscrita. Cautivas, malones e intelectuales*, Colihue, Buenos Aires, 2018.
- HARY, MARTIN, *C'est le pays du bon Dieu ("El País de Tata Dios") 1881-2016. Las vivencias de cinco generaciones franco-argentinas*, Vicente López, Maihuensh, 2018.

- HOUTART, F- E. PIN, *Los Cristianos en la Revolución de América Latina*, Buenos Aires, Guadalupe, 1966.
- Indoafroamérica: cinco siglos de historia franciscana*, I Congreso de Historia Franciscana, Quito, 1991, Montevideo, Centro Franciscano de Documentación Histórica (Cefradohis), 1991.
- JORDA, MIGUEL, “El catecismo criollo”, en *Historia y Misión. Ponencias, aportes y experiencia del II Encuentro Latinoamericano de Religiosidad Popular*, Santiago de Chile, mayo 1977, Santiago, Mundo, sin fecha de edición.
- LEVAGGI, ABELARDO, *Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (Siglos XVI-XIX)*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 2000.
- LUNA, FÉLIX, *Soy Roca*, Buenos Aires, Sudamericana, 1992.
- LYNCH, JOHN, *Dios en el nuevo mundo. Una historia religiosa de América Latina*, Barcelona, Crítica, 2017.
- MAIRAL, PEDRO, *El año del desierto*, Buenos Aires, Emecé, 2005.
- MARTÍNEZ SARASOLA, CARLOS, *Nuestro paisanos los indios. Vida, historia y destino de las comunidades indígenas en la Argentina*, Buenos Aires, Emecé, 1992.
- MARTÍNEZ SARASOLA, C., *De manera sagrada y en celebración. Identidad, cosmovisión y espiritualidad en los pueblos indígenas*, Buenos Aires, Biblos, 2010.
- MOTTO, FRANCISCO, “El proyecto educativo-misionero de Don Bosco en la Patagonia en el contexto teológico y cultural de su tiempo y hasta 1915”, en FRESIA, IVÁN-MARÍA A. NICOLETTI.-JUAN PICCA (compiladores). *Iglesia y Estado en la Patagonia. Repensando las misiones salesianas (1880-1916)*, Rosario, Prohistoria-Don Bosco, 2016.
- NICOLETTI, MARÍA ANDREA, *Jesuitas y franciscanos en las misiones de la Norpatagonia. Coincidencias y controversias en su discurso teológico*, en <http://www.redalyc.org/html/355/35501120> Consultado el 28 de agosto de 2018.
- NICOLETTI, M. A., *Indígenas y misioneros en la Patagonia. Huella de los salesianos en la cultura y religiosidad de los pueblos originarios*, Buenos Aires, Continente, 2008.
- NICOLETTI, M. A., “Las misiones salesianas en el marco de la consolidación de la Nación en la Patagonia (1880-1920): la acción evangelizadora”, en FRESIA, IVÁN-MARÍA NICOLETTI-JUAN V. PICCA, *Iglesia y Estado... citado*.
- NICOLETTI, M. A.-IVÁN ARIEL FRESIA, “Breve relación de las misiones de la Patagonia hecho el 29 setiembre de 1887. El militarismo patagónico. El General Villegas por el salesiano Antonio Riccardi”, en *Corpus*, 4, 1, 2014, publicado el 30 junio de 2014 y consultado en varias ocasiones y por última vez el 7 de septiembre de 2018. URL:<http://journals.openedition.org/corpusarchivos/688>.
- OCHOA, DANIEL, “La formación del protestantismo. Cronología” en LIBOREIRO, M. CRISTINA e.a., *500 años de cristianismo en Argentina*, Buenos Aires, Cehila, 1992.
- PAESA, PASCUAL, “Influencia del ambiente histórico de las formas de evangelización de los indígenas patagónicos en 1879”, en *Archivum*, V, Enero-diciembre 1961, ps. 62-97.
- PALACIO, JUAN MANUEL, *La Ciudad de los Césares. Estudio de Teosofía política*, Buenos Aires, Eudeba, 1972.
- PALOMBO, GUILLERMO, “La tribu de Catriel y el título de su ocupación territorial en el espacio fronterizo del Arroyo Azul (1832-1875)”, en *Temas de historia argentina y americana*, 25, enero-diciembre 2017.
- PARIS, WALTER ALEJANDRO, “Las gestiones del Padre Milanés por el derecho a la posesión de la tierra (pueblos originarios y colonos) Cartas (1911-1919)”, en FRESIA, IVÁN-MARÍA A. NICOLETTI, -JUAN PICCA (compiladores), *Iglesia y Estado... citado*.

- SEIGUER, PAULA, “La ‘moralidad degradada’ de América del Sur y cómo redimirla. Los misioneros protestantes, 1870-1930”, en FLORES, FABIÁN-PAULA SEIGUER, *Experiencias...* citado.
- SEIGUER, P., *Dossier. Protestantismo e inmigración en la Argentina, siglos XIX y XX*, en <http://historiapolitica.com/dossiers/protestantismo-e-inmigracion> Consultado 10 de julio 2018.
- SEMILLA DURAN, MARÍA, “El mito de la cautiva: desplazamientos y proyecciones en la literatura contemporánea argentina”, en *Cuadernos Lírico*, 10, 2014, en <https://journals.openedition.org/lirico/1708> Consultado el 10 de septiembre de 2018.
- SIERRA, VICENTE D., *El sentido misional de la conquista de América*, Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1944.
- VALKO, Marcelo, *Pedestales y Prontuarios. Arte y Discriminación desde la Conquista Hasta Nuestros Días*, Continente, Buenos Aires, 2019.
- VANZINI, MARCOS, *El plan evangelizador de Don Bosco según las memorias de las Misiones de la Patagonia (1887-1917), del Padre Bernardo Vacchina sdb*, Istituto Storico Salesiano-Instituto Juan XXIII, Bahía Blanca, 2005.
- WAST, HUGO, *Don Bosco y su tiempo. Educador nato, patrono de la juventud trabajadora*, Madrid, Palabra, 1989.

FORTUNATO MARCHI (1833-1902). VIDA HEROICA DE UN SACERDOTE LUQUÉS EN LA ARGENTINA (1857-1882)

[FORTUNATO MARCHI (1833-1902). HEROIC LIFE OF ANLUQUES PRIEST IN ARGENTINA (1857-1882)]

ABELARDO LEVAGGI ¹

Resumen

Investigación sobre la vida y obra de Fortunato Marchi, misionero franciscano nacido en Luca, Italia, en 1833 y muerto en 1902. Con 25 años de residencia en la Argentina, sobresalió como evangelizador de los indios, capellán castrense, auxilio de heridos y muertos en la guerra del Paraguay y la epidemia de fiebre amarilla en Buenos Aires, titular del curato de la Boca del Riachuelo, canónigo honorario del Cabildo eclesiástico de Buenos Aires e inspector general de misiones católicas para aborígenes. Éstos fueron varios de los muchos servicios que prestó a la Nación Argentina, por los cuales fue condecorado, declarado ciudadano y objeto de general gratitud. De regreso en Luca continuó ejercitando la caridad cristiana en beneficio de sus paisanos.

Palabras clave

Argentina - canónigo honorario - capellán castrense - Colegio San Carlos *de propaganda fide* - epidemia de fiebre amarilla - franciscano - guerra del Paraguay - inspector general de misiones católicas - Luca, Italia - misionero - párroco de San Juan Evangelista de Buenos Aires

Abstract

Research on the life and work of Fortunato Marchi, franciscan missionary born in the province of Lucca, Italy, in 1833, and died in 1902. He lived in Argentine during 25 years, where exeeded like indians´ Evangeliser, Chaplain of the army, he assistade woundeds and deads during the Paraguay´swar and the epidemic of yellow fever in Buenos Aires. Moreoverhe was Titular of the *Boca del Riachuelo*´s curacy, Canon honorary of the Buenos Aires Ecclesiastical Chapter, and General Inspector of the Catholics Missions, between many services that gave to the Argentine Nation. He was honoured, declared citizen and object of general gratitude. When returned to Lucca, he pursued serving theircountrymenin act of Christian charity.

Key words

Argentine - Chaplain of the army - epidemic of yellow fever - Franciscan -General Inspector of the Catholics Missions - honorary Canon - Lucca, Italy - missionary -Parson of Saint John Evangelist in Buenos Aires - Saint Charles College *de propaganda fide* - war of Paraguay

1 Historiador del derecho, ex investigador superior del CONICET, titular consulto de la Facultad de Derecho de la UBA, titular emérito de las Facultades de Historia y de Ciencia Jurídica de la USAL, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la UBA, miembro de número de la JHEA, autor de numerosos libros y artículos de publicaciones periódicas. alevaggi@derecho.uba.ar

I. Introducción

Quien en religión se llamó Fortunato Marchi fue una personalidad apenas conocida por la historiografía argentina, tanto por la eclesiástica como por la secular. En la Argentina vivió los años centrales y más fecundos de su azarosa existencia, nada menos que un cuarto de siglo, y en Italia, donde nació, vivió los primeros años -los de la formación misionera-, y los últimos, los del retiro, la enfermedad y la muerte, el conocimiento que se tiene es parcial.

En la Argentina carece de una monografía y sólo cuenta con alguna página en diccionarios biográficos (Avellá Cháfer, Cutolo, Petriella-Miatello, Udaondo) y en obras escritas con otros fines. La información que suele encontrarse se relaciona con episodios de su vida en la Argentina, frecuentemente salpicados de errores de mayor o menor bulto.

La historiografía italiana le dedicó una monografía y breves referencias en obras generales. Si bien esta historiografía no pudo desconocer totalmente la sustancial etapa argentina, la información en la que se basa es insuficiente, a excepción de la monografía, que presenta verdadero interés. Por lo tanto, el balance que arroja la producción historiográfica, sobre todo argentina, es negativo. Lo convirtió en un personaje muy poco significativo, irrelevante, que necesita ser rescatado del olvido.

La monografía que rescato de la producción historiográfica, trabajo que indudablemente se erige como el más completo y mejor documentado, es el estudio de Luca Ricci titulado “Il canonico Padre Fortunato Marchi missionario apostolico in Argentina nel XIX secolo”, publicado en *Atti dell'Accademia Lucchese di Scienze, Lettere e Arti* del año 2004, indispensable para la etapa luquesa, con la particularidad de que la reproducción de documentos del Archivo Marchi supera en extensión al relato histórico. Las únicas fuentes argentinas que cita son las que conserva dicho Archivo. Pese a cometer algunos errores, sigue sobresaliendo en el marco de la reducida historiografía dedicada a fray Fortunato.

Un aporte menor es el de dos respetables, pero mucho más limitadas producciones luquesas: *Lucca missionaria. Missionari lucchesi dal 1550 alla soglia del 2000* de Remo Baronti y *La Parrocchia di Monte San Quirico e Vallebuia. Storia. Arte. Biografie* del canónigo Pietro Lazzarini, que firma con el seudónimo Lapis Aesaris.

Dado el insuficiente conocimiento que hay de la vida y la obra de fray Fortunato, el estudio que presento intentaré construir y exponerlas del modo más completo posible, a partir de fuentes procedentes de archivos, bibliotecas y hemerotecas de la Argentina e Italia. Debo de lamentar que la parroquia de San Juan Evangelista de Buenos Aires no conserve ningún documento relacionado con quien fuera su primer párroco. Mis investigaciones en los demás repositorios fueron posibles gracias al auxilio de varias personas, que de una u otra forma me prestaron su ayuda.

Entre ellas, debo agradecer a la señora Valentina Cappellini, referencista del Archivo Storico Diocesano di Lucca; al presbítero Alberto Brugioni, titular de la parroquia de Monte San Quirico y Vallebuia; a la doctora Novella Maggiora, bibliotecaria de la Biblioteca e Archivio di Santa Croce a Firenze; al presbítero doctor Ernesto R. Salvia, director del Archivo de la Curia Arzobispal de Buenos Aires; a

la licenciada Celia Godoy, directora del Archivo Arquidiocesano de Paraná, Entre Ríos, y a mi hija Verónica Levaggi, residente en Luca, que me facilitó los contactos locales y colaboró en la reproducción de documentos.

Una mención especial merece la gentil señora Paola Barsotti, sobrina bisnieta de fray Fortunato, custodia del Archivo familiar, quien con su mejor disposición me mostró la casa en la que vivió y falleció su antepasado -la misma en la que ella habita-, objetos que le pertenecieron y documentos que aportan información de singular interés.

II. Nacimiento, familia y educación. Fraile franciscano menor

Como dice Luca Ricci, podemos dividir la vida de Fortunato Marchi en tres períodos principales: el período luqués de la vocación y la formación sacerdotal (con una duración de veinticinco años); el argentino de la acción (de otros veinticinco años), y el segundo período luqués, el del descanso (los últimos veinte años)².

Nuestro fraile nació en la parroquia rural (*Pieve*) de San Casiano di Controne, un *Paese* del *Comune* de Bagni di Lucca, el 7 de marzo de 1833. Fueron sus padres Antonio Marchi, hijo de Cesare Marchi, y Antonia Alderigi, hija de Sebastiano Alderigi. Tuvo tres hermanos. El mayor, Cesare, que fue cabeza de la familia Marchi, contrajo matrimonio y procreó ocho hijos: seis mujeres: Antonia, Letizia, Ester, Amelia, Emilia y Elena, y dos varones: Luigi y Basilio. Los otros dos hermanos de Fortunato se ordenaron como él de sacerdotes regulares: Luigi, dominico, y Giovanni Battista, capuchino³.

Bautizado el día de su nacimiento en la Sacra Fuente de la *Pieve* por el párroco Giovanni Santi Sarti, oficiaron de padrinos Cesare Marchi y Maddalena de Cesare Marchi. El acto está registrado en el Libro de Bautismos de la parroquia de San Giovanni Battista de Controne. Fue bautizado con el nombre de Bernardo, pero al profesar en la Orden de San Francisco lo cambió por el de Fortunato, que usó por el resto de sus días.

Ingresó en la Orden Franciscana el 7 de julio de 1850 y profesó en ella el 8 de julio de 1851. Cursó el noviciado en el convento de San Cerbone de franciscanos menores reformados, situado sobre la colina de la parroquia de Massa Pisana. Terminó los estudios “con máximo provecho, especializándose en la cultura clásica y artística”. Se ordenó sacerdote en el Palacio Episcopal (*Episcopio*) de Luca el 22 de diciembre de 1855 a la edad de veintidós años. No hay datos de la actividad que desarrolló en esos meses, antes de iniciarse como misionero apostólico.

Como dicen algunos biógrafos y lo testimonian el retrato al óleo que guarda el Archivo familiar (ver pág. 39), y el que publicó el *Álbum de la Guerra del Paraguay*, fray Fortunato tenía una figura distinguida, señorial, severa, que imagino debió de

² RICCI, “Il canonico...”, p. 112.

³ ASDL, “Duplicati Parrocchiali”, n° 210, f. 566; LAPIS AESARIS, *La Parrocchia...*, p. 109; RICCI, “Il canonico...”, ps. 112-113, y BARONTI, *Lucca...*, p. 77.

contrastar con la vida sacrificada y la filantropía a las que se consagró impulsado por la inquebrantable vocación misionera y la alabada dulzura de su carácter. El permiso que obtuvo en noviembre de 1886, a la edad de 53 años, de la Administración de la Seguridad Pública de la Prefectura de Luca para portar armas y cazar, lo describe de “estatura alta; cuerpo esbelto; color natural; cabellos negros, barba rasa; ojos castaños; nariz justa; boca media y sin señas”⁴.

III. Vocación misionera. Viaje a la Argentina. Primeros trabajos

Fiel al mandato evangélico de predicar y bautizar a todas las naciones en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo [“vayan al mundo entero y proclamen el Evangelio a toda la creación” (Marcos 16, 15), y “vayan y hagan discípulos de todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que les he mandado” (Mateo 28, 16-20)], se impuso la misión de convertir a la fe católica a los aborígenes argentinos. La ocasión se le presentó cuando el ministro general de la Orden, fray Venanzio da Celano, lo destinó, con otros frailes, a servir en las misiones de la República Argentina⁵.

La participación de misioneros italianos no era una novedad. Ya existía y se intensificó en los años siguientes. Dos eran los conventos “*de Propaganda Fide*” que en ese entonces tenía la Orden de San Francisco de Asís en la Argentina: el de Río IV, en la provincia de Córdoba, puesto bajo la advocación de San Francisco Solano⁶, y el de San Lorenzo, en Santa Fe, nombrado de San Carlos. El grupo que integraba Fortunato fue destinado al colegio⁷ y comisaría de San Carlos, del cual era guardián fray Filiberto Dogliani.⁸

De San Carlos dependía el colegio de La Merced de Corrientes. Fundado por los padres mercedarios, tuvieron que abandonarlo por falta de clero. En esa circunstancia, las autoridades solicitaron a los superiores del colegio de San Carlos que se hiciesen cargo de La Merced. Como tampoco el colegio carolino disponía de suficiente número de frailes, envió a Italia un comisionado con el objeto de coleccionar los religiosos necesarios. Resultado de la gestión fue que el 11 de enero de 1857 llegó a Corrientes la así llamada “misión italiana”. Los diez sacerdotes y dos hermanos legos que la componían se instalaron provisoriamente en el convento de San Francisco de esa ciudad. Uno de los padres era el joven Fortunato Marchi⁹.

Relata María Mercedes Traynor Balestra que ingresaron en el ex convento mercedario el 22 de enero, en procesión, con banda de música, acompañados por

4 RICCI, “Il canonico...”, p. 127, nota 46.

5 *Ibidem*, p. 114.

6 MARTINI DE VATAUSKY, *Los franciscanos...*; ZAVARELLA, *Il Collegio...*, y FARIÁS, “La misión...”.

7 Explicó fray Constancio Ferrero que “los conventos que disfrutaban de todas las prerrogativas y cumplen con todos los deberes onerosos que las relativas bulas pontificias conceden e imponen a los misioneros franciscanos de estas Américas, denominanse colegios y no conventos” (FERRERO, “Apuntes...”, p. 208).

8 PINILLOS, *Historia...*, ps. 111-127.

9 *Ibidem*, ps. 153-154.



el gobernador Juan Gregorio Pujol, autoridades militares, civiles y eclesiásticas. Después de un solemne *Te Deum* predicado por el comisario prefecto de misiones fray Constancio Ferrero, el gobernador de la provincia y el delegado eclesiástico presbítero José María Rolón pusieron a los franciscanos en posesión del viejo convento. La nueva comunidad estaba formada -según fray Teófilo Pinillos- por los frailes Mariano Casalis como presidente, Ignacio Riccioni procurador, Marcelino Asenda, Columbano Massuci, Flaminio Galli, Aurelio Partuozzi, José Dallorto, Francisco Ristorto, Mariano Mazzuferi, Fortunato Marchi y los hermanos legos Pacífico Cabella y Valentín Boni¹⁰.

La lista que da Traynor Balestra difiere parcialmente de la de Pinillos, además de variar la grafía de los nombres. Según ella, integraban la misión los frailes Gabriel Grotti como guardián, Adriano Casales, Ignacio Riccioni, Marcelino Osenda, Columbraro Masucci, Flaminio Galli, Aurelio Patrizzi, José Dall'Orto, Francisco Ristorto, Mauro Mazuferi, Fortunato Marchi y el germano Pacífico Cabelli. En ambas está presente nuestro franciscano.

La ciudad de Corrientes poseía iglesia matriz y tres conventos casi despoblados: el de los franciscanos, solo ocupado por un fraile joven; el de los dominicos, por uno octogenario, y el de La Merced, vacío. La Iglesia carecía de escuelas propias. A los recién llegados les esperaba una ardua tarea de promoción espiritual y material.

10 *Ibidem*, p. 154.

Apenas instalados, se abocaron a acondicionar el colegio. Construyeron una iglesia nueva, con una “hermosa” sacristía y un “magnífico” retablo con un nicho para la imagen de la Patrona. Dotaron al colegio de diecisiete celdas para los frailes y de las dependencias necesarias para los trabajos que iban a realizar. Cuando aprendieron el castellano se pusieron en condiciones de ampliar el servicio: recibir confesiones, dirigir las ceremonias del culto, abrir una escuela de primeras letras a la que asistían doce niños y una escuela de música.

Costearon las obras que demandaba la instalación con la ayuda del gobierno, la limosna del pueblo y, sobre todo, con la donación de 30 onzas de oro sellado que les hizo doña Francisca Cabral de Lagraña, esposa del gobernador Manuel Lagraña.

En 1860 llegaron diez sacerdotes más, con los libros, imágenes y ornamentos que dieron al culto el brillo y la importancia que merecía. Pero el principal objetivo era la evangelización y a ella se dedicaron con entusiasmo y provecho¹¹.

Desde los primeros años de permanencia en territorio argentino Fortunato desplegó una intensa actividad misional. El diario *El Nacional* de Buenos Aires publicó en 1871 una nota sobre nuestro fraile. Recordó que en 1858 fue nombrado secretario de la prefectura del colegio de San Carlos y que en tal carácter estableció la reducción santafesina de *San Francisco Solano*¹². Este habría sido uno de sus primeros contactos con los indios. Oficiando de secretario, acompañó al prefecto fray Antonio Rossi en sus labores. En ello demostró poseer “muchas energía, [y] paciencia” para soportar las molestias y privaciones que les imponía el ministerio misional¹³.

A fines de ese año se incorporó a la expedición que iniciaba don Esteban Rams con el fin de explorar el río Salado del Norte, padeciendo nuevas incomodidades, que se harían frecuentes y hasta más mortificantes en varias coyunturas de su existencia. *El Nacional* llegó a la conclusión de que era justo acordarle la “parte de gloria” que le correspondía por haber participado en tan grandiosa empresa¹⁴. El propio Fortunato relató ese viaje en el “Diario de la primera expedición al desierto del ex misionero apostólico Fortunato canónigo Marchi”¹⁵.

IV. El “Diario de la primera expedición al desierto”

El “Diario” lo escribió en castellano. En la última etapa de su vida, en Vallebuia, lo tradujo al italiano, un italiano que después de tantos años de habla castellana se había mezclado con palabras de este origen. Fuera de esa simbiosis ítalo-española, lució un inspirado estilo literario, que descubre al poeta escondido bajo el hábito franciscano, futuro autor de varias composiciones de ese género.

11 TRAYNOR BALESTRA, “Un siglo...”.

12 RICCI, “Il canonico...”, p. 114.

13 *Idem*.

14 “El presbítero Marchi. Un apóstol...”.

15 Transcribe el “Diario”, cuyo original en italiano conserva el AFM, RICCI, “Il canonico...”, ps. 135-169. No existe la primitiva versión castellana.

La crónica de la expedición es la obra de un atento observador, sorprendido por una naturaleza desconocida e inimaginada, un mundo irreal. En los primeros contactos con los “salvajes” de América todo le pareció extraño, inaudito, desde el método curativo del “médico” de una tribu, que describo *ut infra*, hasta el tamaño “desmesurado” de un “tigre”, que en realidad debió de ser un puma o un yaguareté, y el de las piernas gigantescas del cacique Roque.

La narración comienza el 1º de junio de 1858 con el viaje emprendido desde la reducción de San Jerónimo del Sauce hasta la colonia Esperanza, donde se le unieron dos guías indios y dos soldados, y desde donde siguió a caballo hasta alcanzar a Rams e incorporarse a su expedición.

El cansancio que le produjeron la continua marcha del día y el ningún reposo de la noche precedente lo postró de tal modo -según cuenta- que, apenas pudo hacer pie y extenderse sobre los pocos paños que servían de arreos al caballo que lo transportaba, concilió tan profundo sueño que el trueno más fragoroso no habría sido capaz de desvelarlo.

Celebró el encuentro con el “empresario del río Salado” -como llamaba a Esteban Rams- y su vapor “Santa Fe”, porque desde entonces pudo proseguir el viaje en condiciones más placenteras. El barco tenía una pequeña capilla, que le permitió celebrar las funciones del ministerio sacerdotal. Anotó en el *Diario* que “los hombres, las mujeres, los niños y hasta los notables, que son entre ellos los más fuertes y valientes, se aglomeran, se mezclan, se empujan, disputan entre sí ser los primeros en besarme el hábito”.

Terminado el besa mano lo invitaron a descansar sobre una piel extendida en el suelo, cerca de un gran fuego. Aglomerados en torno suyo, los indios procuraron “entretenerlo” con sus bárbaros acentos, pero él, antes que participar de la diversión, prefirió alejarse y observar a la distancia a los “hijos del desierto”.

En general, mantuvo buenas relaciones con los caciques, al extremo que algunos de ellos, pese a su aspecto salvaje, lo trataron con cortesía. Le llamó la atención el hecho de que las privaciones, la miseria, el hambre y la intemperie hubieran podido conformar sus facciones. Los movimientos convulsos que hacían dejaban a la vista sus nervios hercúleos.

La actividad, fuerza muscular y demás cualidades de sus cuerpos contrastaban con la pobreza de sus funciones espirituales. Fortunato se abocó a cumplir con la misión que lo impulsaba de predicar el Evangelio y administrar el bautismo.

Reflexionó que la sociedad moderna, “la misma que procura y se sacia de todos los placeres, odia y detesta a los sacerdotes, mientras que ellos, para reducir y convertir las almas infieles al conocimiento del verdadero Dios, abandonan padre, madre, hermanos y amigos; abandonan su patria, sus bienes, sus comodidades y, en vez de acostarse sobre blandos lechos, se acuestan sobre la tierra desnuda, resintiéndose tanto sus pobres costillas”.

Se preguntó si era posible que dichos “entes” fueran

la obra más perfecta del Omnipotente, la obra quiero decir de la cual el mismo Dios se complace i (sic) Que sea esta criatura el anillo de todas las obras creadas, el rey

de la naturaleza, el soberano que adquirió preponderancia sobre la tierra, que fundó ciudades e imperios, que dominó los continentes y los mares! [...] ¿Posible que pertenezcan estos hombres a la misma naturaleza que los genios que construyeron las famosas pirámides de Egipto, el entrelazado laberinto, los altos obeliscos, los célebres templos erigidos en el antiguo Egipto, en toda Grecia, en la soberbia Roma? iii (sic) Posible en fin que estos entes así degradados y viles tengan una mente capaz de abrazar cielo y tierra, lo creado y lo increado, lo visible y lo invisible, la materia y el espíritu, lo natural y lo sobrenatural, el orden físico, metafísico y moral, la política, la ciencia, la historia y las bellas artes!!!

Exaltó con lirismo y poética inspiración las virtudes de la mujer. El paradigma era para él la mujer europea. En cambio, entre las indias, encontró

tanta degradación en la mujer, criatura elegida del Señor [que] pintó su angélico rostro con vivaces colores, infundió en sus labios divina sonrisa, fijó en sus ojos mirada lisonjera, adornó toda su persona de gracia y elegancia, armonizó su voz con la dulzura de la lira, con un canto inefable que resuena como eco melodioso del cielo, y así formada, bella como un ángel, le dice: ¡Vaya!, y sea compañera y consejera del hombre en su peregrinación terrena, llene de felicidad sus días, haga más dulce sus placeres, menos amargos sus dolores.

Confeso admirador de la belleza femenina, atraído por la psicología de la mujer, buscó

inútilmente, en algunas de ellas, o la gracia jovial que se contempla en el delicado rostro de las francesas, o el colorido vivaz de las normandas, o la desenvoltura alegre y ágil de las provenzales, o el espíritu de las italianas, la encantadora sencillez de las alemanas, o el ardor y fineza de las españolas, el carácter franco de las inglesas, y casi dudó que las gracias hubiesen ignorado a las antípodas, o desdeñado descansar la vista sobre sus semblantes, no considerándolas en nada parte de la especie humana.

Cuando la fantasía lo estaba llevando a comparar mujeres de diferentes culturas, fue invitado a cenar. Con ese motivo debió de interrumpir la “curiosa investigación”.

Mientras que las indias lo alentaban a hacer comparaciones, los indios lo incitaban a hacerles tomar conciencia de los padecimientos de la vida nómada, la miseria que los devoraba, la ignorancia que los enceguecía, la privación de los bienes de la civilización, la suma necesidad que tenían de la religión cristiana para dar debido culto al Creador. Al verlos en tan deplorable estado les confesó el profundo sentimiento que le producían y la gran compasión que sentía por ellos. Razonó que el remedio contra la miseria, ofrecido por Dios al pecador, era el trabajo, aplicable también para que los indios mejoraran de condición. Les prometió sacrificarse por ellos: no ahorrar penas, dolores, fatigas, penurias, hambre, sed ni cosa alguna para la salvación de sus almas. Tras ese encuentro, continuó el viaje a caballo, visitando tolderías y predicando.

Unas páginas más adelante reapareció el literato:

Homero, Dante y el Ariosto con su rica, magnífica y fecunda fantasía, con la cual describieron el cielo, la tierra, el paraíso, el infierno, los hombres, las guerras, las escenas más pintorescas de la naturaleza, no habrían podido captar todos los grados

de estaturas, facciones, modos, pasos, formas de vestir, que estos hombres, mujeres y niños presentaron a mi vista.

El cacique José lo llevó a reflexionar sobre las dudas y temores que lo embargaban, hasta perderla esperanza en el progreso de la evangelización. Varios años antes -le había dicho José- los gobiernos acariciaron y regalaron a los indios con el oculto propósito de someterlos. Éstos creyeron en tales promesas con sinceridad y simpleza de niños, pero cuando ya pensaban en descansar protegidos por las leyes y la espada de los magistrados, la espada se volvió contra ellos y los bañó con su propia sangre.

Al “salvaje” se le erizaba el cabello sólo de pensar en ese “luctuosísimo” suceso. Muy pocos se salvaron de la masacre. Entre los afortunados no estuvo Pedrito, hermano del cacique, ni otros familiares. Juzgó que “la nación más inhumana se avergonzaría de incluir un hecho tal entre los fastos de su historia. El bondadoso corazón de mi hermano que ahora reposa en la tumba gritará venganza eternamente delante del trono de la Divinidad y la conciencia de los hombres”. Cuesta admitir que esas palabras hayan sido las mismas que pronunció el cacique porque revelan una inteligencia superior a la de los indios de esas tribus, aunque tampoco se podría asegurar que no hubieran sido suyas.

En la toldería del cacique Francisco fue testigo de la aplicación del método curativo del “médico” aborigen. El *Diario* lo describe con detalle y lo analiza con ironía. Refiere que

los genios mediocres no se elevan generalmente hablando a las fuentes de las causas, pero nuestro médico para demostrar su trascendental y finísimo genio no eligió el método analítico sino que se elevó al método más sintético y abstruso, propio de los genios de primer orden, observando la cabeza. Todas sus potencias convergieron y se remitieron a este punto; el rostro notoriamente grave y meditabundo. Confrontó en un relámpago las observaciones de Gall, de Sabater, de Hipócrates, de Demócrito, de Aristóteles, de Galeno, y de todos los que había leído y examinado. Y observando la analogía y la diferencia, determinó la aplicación del remedio más eficaz y designó la medicina.

El 3 de agosto, siempre de 1858, llegó a la ciudad de Paraná, entonces sede del gobierno nacional. El presidente, general Justo José de Urquiza, había manifestado el deseo de verlos y los recibió. Fortunato le expuso la excelente disposición de los indios, especialmente de los caciques, a dejar la vida nómada y sujetarse al gobierno si les prometía protección, como en efecto les hizo esa vez.

Mientras que con las promesas sinceras del presidente el corazón de los caciques palpitaba de alegría, y en sus rostros se leía la satisfacción que sentían, una circunstancia inesperada les turbó el ánimo. El ministro de Hacienda, Elías Bedoya, presente en la reunión, dijo en términos ofensivos que los salvajes no merecían protección porque todos eran ladrones. Depredaban continuamente poblaciones, animales e intereses, y merecían ser fusilados. “Herido profundamente en su corazón”, Fortunato le observó que robar era sin duda algo deplorable, pero que si hubiera que fusilar a todos los ladrones, muy pocos, incluidos “señores”, quedarían

con vida. Más aún, estos tendrían que ser los primeros en morir fusilados porque robaban millones sólo por codicia mientras que los indios lo hacían por necesidad. El presidente le dio la razón a nuestro fraile. Hasta aquí el *Diario*.

V. Capellán castrense. Licencias que obtuvo. Problemas relacionados con el cobro de haberes

El periódico *El Nacional* informó que en 1860 fray Fortunato contribuyó a la conclusión del templo de la reducción de San Javier de indios mocovíes, a cargo desde 1812 de los franciscanos de San Carlos. Desde allí pasó al entonces “lejano y solitario punto” de Cayastá, donde edificó una casa y una capilla¹⁶.

Más explícito, *El Tiempo*, de Santa Fe, le dedicó en 1866 un artículo con motivo del reintegro “entre nosotros de este infatigable misionero, que tantos e importantes servicios aportó a nuestro país, y a la causa de la civilización [...] recomendable por la dulzura de su carácter, por sus virtudes tanto civiles como morales”, que lo habían hecho objeto de la estimación de cuantos lo conocían y “merecía ser propuesto a la consideración y al aprecio de todo el pueblo argentino”.

Recorrió la provincia de Santa Fe durante diez años para fomentar la civilización social y religiosa de los indios del Chaco reunidos en las misiones de San Francisco Solano, San Gabriel, Cayastá y Santa Rosa de Calchines, dejando en esta última una “bellísima” iglesia, construida a fuerza de fatigas. Sirvió además con puntualidad y celo el arduo y fatigoso oficio de capellán de la frontera militar del norte¹⁷.

En mayo de 1861 se presentó en la Inspección General del Ejército, exponiendo que, tras haber revistado en el C[uerpo] M[ilitar] del Chaco, pasó por disolución de ese C.M. al Regimiento N° 5, en donde cumplía funciones. El prefecto de las misiones lo trasladó a Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe. La permanencia en dicho Regimiento lo estorbaba en su tarea evangelizadora y solicitó el traslado al Regimiento N° 9, que se encontraba inmediato. Si la Inspección era del mismo parecer, rogaba que lo recomendase a la superioridad. Así lo hizo Espejo y compartió la opinión el ministro Pascual Echagüe, que el 3 de junio emitió el decreto respectivo¹⁸.

Fray Antonio Rossi fue elegido prefecto de las misiones de la jurisdicción del colegio de San Carlos el 20 de marzo de 1861. Como Marchi, pero en 1832, Rossi tomó el hábito en el convento de San Cerbone, en la Massa Pisana. De inmediato comenzó a levantar la iglesia de la misión de Santa Rosa de Calchines. Fortunato le ayudó en la empresa, viajando a las ciudades de Buenos Aires, Montevideo y Santa Fe a fin de allegar recursos. Concluida la construcción en 1864, mereció los mayores

16 “El presbítero Marchi. Un apóstol...”; AFM, “Articoli...”, fs. 11-14, y Ricci, “Il canonico...”, ps. 114-115.

17 13/11/1866. AFM, “Articoli...”, fs. 3-5, y Ricci, “Il canonico...”, ps. 171-173.

18 Carta del inspector general del Ejército, G. E. Espejo, al ministro secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, Pascual Echagüe, Paraná, 28/05/1861, AGE, “Legajo...”, f. 4.

elogios¹⁹. El diario *El Tiempo* habló de “una bellísima iglesia, cuya construcción se debe a sus fatigas”²⁰.

Cuando en 1864 dejó la misión de Santa Rosa, sus habitantes, transidos de dolor por la partida, le agradecieron los muchos beneficios que les había hecho en tantos años de residencia entre ellos. “Nos deja un templo, oh Reverendo Padre, donde, mientras cumpliremos nuestros deberes religiosos, no podremos olvidar jamás que Vuestra Paternidad supo edificar con sus esfuerzos. En este templo demostraremos a nuestros hijos cuánto es capaz de realizar nuestra religión cuando los sacerdotes como V. P. se dedican por completo al cumplimiento de sus deberes sagrados”.

“La ausencia del R. P. Fortunato Marchi deja en este país un vacío que será imposible llenar porque ha sido verdaderamente para todos nosotros un padre, un hermano, un amigo”. Cálidamente, la feligresía suplicó al gobierno que ordenara la permanencia de Marchi en esa provincia porque sería imposible reemplazarlo con “otro sujeto de tanto mérito”²¹.

El propio Marchi escribió que “el 28 de abril de 1860 fui nombrado por el gobierno de la Confederación, capellán de la frontera norte sobre el Chaco a las órdenes del coronel Du Graty. Permanecí en los fuertes militares de esa línea hasta la guerra del Paraguay”²².

Por decreto del Poder Ejecutivo de la Confederación Argentina (del presidente Santiago Derqui y el ministro de Guerra y Marina general Benjamín Victorica) fue nombrado “capellán de la frontera sobre el Chaco [...] con el sueldo de la ley a contar desde la fecha”. Como capellán, recibió el título de sargento mayor graduado capitán. A su solicitud, el mismo decreto dispuso que se le pagara un mes de anticipo, el cual se le descontaría por terceras partes de las mensualidades siguientes. Pasó a la frontera norte, la del Chaco, a las órdenes del militar y periodista belga al servicio de la Confederación, coronel Alfredo Marbais barón Du Graty, y recorrió varios fortines hasta poco tiempo antes de que estallara la guerra del Paraguay²³.

Sucesivas decisiones de autoridades eclesiásticas le concedieron las licencias que necesitaba para el mejor desempeño de la labor sacerdotal. El vicario apostólico del obispado de Paraná, Miguel Vidal, se la dio “para celebrar, predicar el Santo Evangelio y confesar personas de ambos sexos por dos años”²⁴. Además, recibió “unas letras, en forma de títulos” por las cuales la diócesis lo facultó “para que mientras residiera en los cantones militares del Chaco, adonde había sido destinado como capellán, pueda ejercer las funciones de cura y vicario respecto a las personas que sean o deban reputarse domiciliarias de la diócesis”. Las facultades que se le otorgaron fueron las siguientes: “1^a Absolver de todos los casos y censuras reservados a Su Santidad, y de los sinodales = 2^a Revalidar los matrimonios nulos por impedimentos ocultos provenientes de cópula ilícita o de crimen, no habiendo

19 “El presbítero Marchi. Un apóstol...”; AFM, “Articoli...”, fs. 11-14; PINILLOS, *Historia...*, ps. 100-101, y RICCI, “Il canonico...”, ps. 117 y 178.

20 13/11/1866. AFM, “Articoli...”, fs. 3-5, y RICCI, “Il canonico...”, ps. 171-173.

21 *La Verdad*, Santa Rosa, 05/03/1865. AFM, “Articoli...”, fs. 2-3, y RICCI, “Il canonico...”, ps. 170-171.

22 Carta a José Clementino Soto del 25/02/1895, *Álbum...*, entrega 35, ps. 175-176.

23 Paraná, 28/04/1860, AGE, “Legajo...”, f. 1; RICCI, “Il canonico...”, p. 118, y DE MARCO, *La guerra...*, p. 261.

24 27/01/1859. AAP, Libro 1^o de Licencias..., f. 8 v.

precedido maquinación consumada = 3^a Dispensar las proclamas conciliares, habiendo para ello causas justas”²⁵.

Monseñor Marino Marini, arzobispo *in partibus* de Palmira y delegado apostólico del Río de la Plata, le confirmó en nombre de Pío IX por el término de dos años las facultades requeridas para ejercer funciones en las naciones del Chaco²⁶.

El general de la Orden Franciscana, fray Bernardino, le otorgó desde *Ara-Coeli*, en Roma, la facultad de bendecir trescientas cruces con la imagen de Nuestro Señor Jesucristo crucificado y de conceder las indulgencias de la *Sacra Via-Crucis* a enfermos, ancianos, inválidos, presos, navegantes e impedidos de visitación²⁷.

Mientras ocurrían estos hechos, tuvo problemas para percibir los haberes de capellán castrense. El presidente Bartolomé Mitre dispuso por decreto del 31 de julio de 1862 “que se abonaran los sueldos del solicitante desde el primero de agosto del mismo año, pero no se podían pagar dichos sueldos sin un decreto del Congreso”. La consecuencia era que seguía sin percibir el sueldo, “no obstante ser yo –como expuso– quien ha acompañado al gobierno de la provincia hasta en su última expedición al desierto, cargándome así de amargas privaciones”. La disposición de no pagarle más que diez y siete pesos bolivianos lo había “sorprendido sobremanera” puesto que con dicho sueldo tenía que abonar doce pesos de rancho y sólo le quedaban cinco pesos para “llenar las innumerables exigencias que reclaman el proporcionarse la subsistencia necesaria”. Aspiraba cobrar el sueldo que “en justicia” solicitaba.

El comandante pagador de la frontera norte, Caracciolo de Larrechea, informó desde Santa Fe al ministro secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina, general Juan A. Gelly y Obes, el 31 de octubre de 1862, que fray Fortunato reclamaba el pago de sus haberes desde el mes de agosto, a razón de 70 pesos mensuales, en virtud del decreto de 31 de julio. El decreto no le otorgaba al pago la calidad de *prest* como él solicitaba y Larrechea pidió instrucciones. El haber anterior de capellán de Santa Rosa había sido de 17 pesos mensuales, igual que el de los demás capellanes de la frontera, por lo que estaba convencido de la justicia de su reclamo. Gelly y Obes le ordenó a la contaduría que informase.

El contador Juan P. Aldansa expresó que no conocía el caso, pero que traídas a la vista las listas de revista del regimiento de Santa Fe de ese mes, datadas en el cantón de San Pedro, figuraban cuatro capellanes, entre ellos fray Fortunato Marquin (*sic*), quien se suponía era el mismo Marchi. En el extracto formado por la Comisaría General de Guerra para el ajuste se encontraba la nota siguiente: “los cuatro capellanes que figuran en la plana mayor no van considerados en el extracto por orden superior del señor ministro de la Guerra”. En tal virtud, la contaduría consideraba que la decisión debía de tomarla el ministro en base a los conocimientos que tuviera²⁸.

No se conformó Fortunato. El 22 de enero de 1863, desde Santa Fe, insistió ante el ministro en la demanda de pago de los sueldos devengados y no abonados por el

25 30/04/1860. AAP, Libro 1^o de Licencias, Dimisorias y Títulos, Títulos f. 23.

26 02/07/1860. Documento en el AFM, y Ricci, “Il canonico...”, p. 118.

27 Decreto del 19/11/1860. AFM.

28 08/11/1862, AGE, “Legajo...”, f. 5-v.

gobierno anterior. No tuvo éxito. Mitre decretó que, “correspondiendo este crédito a la deuda atrasada, devuélvase al recurrente para que ocurra ante quien corresponda con arreglo a lo resuelto por el Congreso Nacional”²⁹.

Los problemas financieros lo siguieron acosando. Presentó en Buenos Aires una nueva demanda de pago de los sueldos de capellán de la frontera norte de Santa Fe. Recordó al ministro que en julio de 1862 fue nombrado capellán con la asignación de 70 pesos plata, pero que desde agosto hasta diciembre del mismo año sólo recibió 17 pesos bolivianos cada mes, quedando pendiente la diferencia de 53 pesos mensuales. Pidió que previa liquidación el gobierno le abonara esa cantidad³⁰.

El 7 de marzo de 1865 los contadores Pedro Pondal y Manuel José Argerich le liquidaron los haberes adeudados desde el 1° de enero, dejando a la decisión del ministro la resolución respecto de los meses de agosto a diciembre de 1862. El fiscal Ramón Ferreira quiso tener a la vista el nombramiento de Marchi. Los contadores declararon que el documento no aparecía en su archivo, que podría estar en el archivo del ministerio o de la provincia, sin aclarar si se referían a la de Santa Fe o Entre Ríos³¹. Con esta declaración finalizó el expediente.

VI. La guerra del Paraguay. Heroicidad de fray Fortunato

El 1° de mayo de 1865, con la firma del *Tratado de la Triple Alianza*, la Argentina ingresó en la contienda que libraban el Imperio del Brasil y el Uruguay contra el Paraguay por el predominio en la región del Plata. Desencadenó el conflicto la deposición del presidente uruguayo “blanco” (federal) Bernardo Berro por el jefe “colorado” (unitario) Venancio Flores³². La guerra, cruenta en extremo, sólo concluyó con la muerte, el 1° de marzo de 1870, del dictador del Paraguay, el mariscal Francisco Solano López, que apoyaba a Berro.

Pocos días después de la invasión paraguaya a la provincia de Corrientes, acaecida el 14 de abril de 1865, el presidente Bartolomé Mitre decidió “echar las bases del servicio religioso en campaña”. El Ejército contaba con nueve capellanes ubicados en las comandancias y fortines de las fronteras interiores, quienes asistían a las tropas y sus familias bajo la jurisdicción de los respectivos obispos y a sueldo generalmente del ministerio de Guerra y Marina³³.

Deseoso de servir en el Ejército argentino, Fortunato se presentó como voluntario en el batallón *Legión Militar*, cuyo jefe era el teniente coronel Juan Bautista Charlone.

29 27/01/1863, AGE, “Legajo...”, fs. 7-v.

30 19/11/1864, AGE, “Legajo...”, f. 8.

31 30/03/1865, AGE, “Legajo...”, fs. 9-10.

32 *Videtur*, para más información: RAMÓN J. CÁRCANO, *Guerra del Paraguay. Acción y reacción de la Triple Alianza*, Buenos Aires, Viau, 1941; JUAN BEVERINA, *La guerra del Paraguay (1865-1870)*, Buenos Aires, Biblioteca del Suboficial, 1943; EFRAIM CARDOZO, *El Imperio del Brasil y el Río de la Plata. Antecedentes y estallido de la guerra del Paraguay*, Buenos Aires, Librería del Plata, 1961; MAX VON VERSEN, *História da Guerra do Paraguai*, San Pablo, Editora de la Universidad, 1976, y MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, *La guerra del Paraguay*, 2ª ed., Buenos Aires, Booket, 2013.

33 DE MARCO, *La guerra...*, p. 259.

Durante una de sus visitas a la ciudad de Santa Fe conoció a Charlone, cuyo cuerpo armado la guarnecía. Se sintió a gusto en la unidad porque la componían, en su mayor parte, oficiales y soldados italianos, incluido el comandante, circunstancia que le permitía mantener un vínculo más estrecho que con otras unidades. El jefe del batallón informó al ministro de la presentación de Marchi y lo propuso para que ocupara la capellanía. El 22 de abril de 1865 Mitre aprobó la propuesta.

El mismo día Gelly y Obes hizo saber al inspector general de Armas, Benito Nazar, que “habiendo ofrecido voluntariamente sus servicios fray Fortunato Marchi, perteneciente a la frontera norte de Santa Fe, para marchar a campaña en el batallón *Legión Militar*, el gobierno se ha servido nombrarlo capellán castrense de dicho cuerpo”. En tal función pronto se ganó la simpatía de todos³⁴.

El “bravo Fortunato”, como se lo llamó, era querido por su carácter franco y el entusiasmo con que participaba de las “diversiones de campamento”, desde jugar a las cartas hasta salir de caza³⁵ por las intermediaciones y quebrantar, a escondidas, severas prohibiciones. Una de las muchas amistades que hizo durante la guerra fue la del oficial Nicanor Sagasta, cuyo matrimonio con doña Martina Sánchez bendijo algunos años después en la parroquia porteña de San Juan Evangelista³⁶.

Marchi fue el primer capellán que marchó a campaña. Brindó los auxilios de la religión a heridos y moribundos, y ayudó a los cirujanos en el hospital de sangre³⁷. Como expresa De Marco, la labor de los sacerdotes fue intensa y sufrida. A las confesiones y celebración de misas en los regimientos y batallones se sumaron los servicios fúnebres, desde los más solemnes, como el del oficial del batallón *Libertad*, teniente Eliseo Quincod, fallecido el 17 de marzo de 1866, hasta los humildes entierros de soldados argentinos víctimas tanto de la lucha como de las enfermedades, y de los paraguayos apresados en 1865 en las batallas de Yatay y Uruguayana. En territorio paraguayo, fray Fortunato acompañó a las tropas aliadas en las más recias acciones³⁸. El gobierno, en atención a sus servicios, le acordó en octubre de 1866 un sobresueldo de ocho pesos fuertes mientras durase la guerra³⁹.

Durante los tres años de tan memorable campaña -publicó *El Nacional*-, el Padre Marchi se hizo acreedor a las simpatías de sus jefes, al aprecio de sus compañeros y al respeto de todos. En Yatay, Uruguayana, Paso de la Patria, el 31 de enero y el 2 de mayo, en Itapiré, Tuyutí, Boquerón y Curupaytí, el Padre Marchi mostró siempre, sin afectación, su valor, su abnegación, su celo por la salvación de los que caían, víctimas del plomo enemigo, su amor entrañable por la patria argentina y por los valientes que la defendían.

Entre el humo del combate, distinguíase al simpático y venerable sacerdote, arrodillado junto al herido, restañando cariñosamente y con tierna solicitud la

34 AGE, “Legajo...”, fs. 11 y 13; “El Padre Fortunato”, *Álbum...*, y DE MARCO, *La guerra...*, p. 261.

35 La afición a la caza la conservó hasta sus últimos años, en los que siguió con su práctica en Luca mientras la salud se lo permitió.

36 20/04/1873. BUCICH, “La silvestre...”

37 DE MARCO, *La guerra...*, p. 263.

38 *Ibidem*, p. 264.

39 Oficio de Julián Martínez al comisario general de Guerra: Buenos Aires, 22/10/1866, AGE, “Legajo...”, f. 12.

sangre que a torrentes vertía, y en el silencio que sucede al estruendo horrible de la batalla, percibíase continuamente y por doquiera la palabra de amor y consuelo que brotaba de los labios del Padre Marchi, e infundía la esperanza y la resignación en el ánimo del moribundo a quien asistía en el trance supremo.

En corroboración de lo expuesto, vamos a transcribir -siguió diciendo *El Nacional*- la mención honorísima que del Padre Marchi hizo el jefe del Estado Mayor General del Ejército, general don Juan A. Gelly y Obes, en el parte oficial del combate de Tuyutí, el 27 de mayo de 1866. Copiamos textualmente:

Aquí es del caso, Exmo. Señor, hacer una particular y señalada mención de los importantes servicios del único capellán que se hallaba en el Ejército, el Padre fray Fortunato Marchi. Este dignísimo administrador de los consuelos de nuestra religión, despreciando el peligro que amenazara su vida, iba entero y confiado a buscar a nuestros soldados en el lugar donde caían para llenar con ellos los deberes de su ministerio. No son menos recomendables sus desvelos y fatigas para atender, solo, a nuestros soldados pacientes en los hospitales.

Después de tan autorizado testimonio, inútil nos parece agregar una sola palabra sobre la gratitud y recompensa que se deben a quien cuenta con títulos tan suficientes para merecerlas⁴⁰.

Al referirse al combate de Curupaytí, en 1866, trágico para los aliados, el general José Ignacio Garmendia recordó los buenos oficios del capellán: “es un homenaje que rindo al bravo fray Fortunato, inclinado sobre el moribundo le hace conocer el paraíso de los héroes y bendice el último suspiro, haciéndole morir resignado”⁴¹. Entre otros ejemplos de misericordia, “llenó los últimos deberes de su ministerio”: ayudó a bien morir al teniente Francisco Paz, hijo del vicepresidente de la República⁴².

Primero el obispo de Aulón, León Federico Aneiros, el 17 de julio de 1867, y después el obispo de Paraná, José María Gelabert y Crespo, el 4 de septiembre siguiente, concedieron a los capellanes castrenses, entre ellos Marchi, las siguientes facultades:

1° Llevarán registros de bautismos, de esponsales y matrimonios en la forma establecida en esta Diócesis Paranense (*sic*) y en los casos siguientes conforme a Derecho, cuyos registros deberán ser presentados a Nos, para la correspondiente visita, al terminar sus expediciones, o si antes tuviésemos por conveniente pedirlos.

2° Entender en los contratos de esponsales y autorizar los matrimonios cuando ambos contrayentes fueren de los sujetos a nuestra jurisdicción y que se hallare alguno de ellos formando parte del Ejército contra el Paraguay; del mismo modo cuando una sola de las partes perteneciere a esta nuestra Diócesis, previa la licencia del prelado o párroco de la otra parte, en los casos en que ésta se deba pedir, o las proclamas correspondientes.

40 “El presbítero Marchi. Un apóstol...”; AFM, “Articoli...”, fs. 11-14, y RICCI, “Il canonico...”, ps. 176-180. El diario *El Tiempo* de fecha 13/11/1866, en el artículo “El presbítero Fortunato Marchi” le tributó encendidos elogios (RICCI, “Il canonico...”, ps. 171-173).

41 GARMENDIA, *Recuerdos...*, p. 184.

42 Carta del coronel José J. Baltar al coronel Marcos Paz: Corrientes, 03/10/1866, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Archivo...*, V, ps. 217-218.

3° Entender en los poderes que allí se dieran para que el contrato matrimonial sea celebrado aquí, y en caso que el poder se hiciera ante otra autoridad bastante del Ejército dar informe previa lectura de proclamas si fuere posible, o información suficiente.

4° Dispensar alguna o las tres conciliares proclamas con justa causa, y constando suficientemente no haber impedimento alguno.

5° Administrar los demás sacramentos que por Derecho competen a los párrocos de las iglesias y percibir por estos actos los derechos que están asignados en el Arancel de esta Diócesis Paranense (*sic*).

Cuyas facultades las podrán usar y ejercer solamente el capellán mayor vicario castrense Dn. José Sevilla Vázquez, Fr. Fortunato Marchi y Fr. Venancio Zilochi, únicos capellanes que han sido antes de ahora autorizados por S.S. Ilma. para la administración de los sacramentos a los súbditos de esta Diócesis. Conste = Domingo Panelo prosecretario⁴³.

El obispo de Paraná, “confiado en la moralidad y suficiencia del R.P. fray Fortunato Marchi, misionero apostólico del colegio de San Carlos”, le concedió el 26 de julio de 1868

facultad y licencia para que por el tiempo de tres años (3 años) pueda en todo el territorio del Obispado administrar el santo sacramento de la penitencia a personas de uno y otro sexo, cuidando de observar con escrupulosa exactitud el tenor y forma de esta licencia sin excederse de ella en conformidad de la bula del Señor Clemente X que empieza *Superna magni patris familias* de 21 de junio de 1760, con lo demás que expresa la del Señor Inocencio XII, *Cum sicut non sine gravi animi nostri dolore* de 11 de abril de 1700, teniendo presentes las constituciones pontificias que tratan de la confesión sacramental y muy especialmente las del Señor Benedicto XIV, *Sacramentum penitentiae Apostolici ministerii* [...], prohibiéndole confesar en las casas particulares a no ser con urgente necesidad, ni en las iglesias, capillas y oratorios públicos, sino en las horas y del modo y manera que marcan los sagrados cánones y enseñan moralistas aprobados, cuidando de examinar a los penitentes en los principales misterios de nuestra santa fe, instruyéndolos en ellos antes de absolverlos, exhortándolos con verdadero amor y caridad a que se abstengan de toda clase de pecados, señaladamente de los públicos y de escándalo, procediendo en la administración de este santo sacramento con la mayor delicadeza, cordura y católico celo, mediante que depende de aquella, siendo recta y prudente la tranquilidad de las conciencias, la salud espiritual del pueblo cristiano, la mayor honra y gloria de Dios nuestro Señor fundada en la práctica saludable de las virtudes, en la explicación y enseñanza de las más sanas y ortodoxas doctrinas y en la reforma provechosa y duradera de las costumbres.

43 AAP, “Libro 1° de Rescriptos y Facultades Especiales”, fs. 124-125.

La licencia valía “para celebrar el Santo Sacrificio, predicar y además absolver de los reservados sinodales *etiam cum censuras*, habilitar los *congregatio exclusos ad petendum debitum* y aplicar *in articulo mortis* la indulgencia del Señor Benedicto XIV”⁴⁴.

Dos días después, monseñor Claudio Seguí, canónigo magistral, vicario general y gobernador delegado del obispado Paranaense, certificó que el R.P.F. Fortunato Marchi, misionero apostólico, no estaba suspendido, excomulgado, interdicto ni censurado⁴⁵.

Revistaba entonces en el Regimiento 5º de Infantería, al mando del coronel Nicolás Levalle. Profunda pena causó su pedido de baja del 3 de junio de 1868. El día 22 de dicho mes el general Wenceslao Paunero comunicó el pedido al inspector general de Armas. Fortunato escribió muchos años después que “a la conclusión de la misma -o sea la guerra, que en realidad continuaba- pedí mi baja para regresar a Europa con el deseo de ver nuevamente a mis padres septuagenarios”⁴⁶.

En el *Álbum de la Guerra del Paraguay*, su redactor, el mayor José Clementino Soto, al anunciar la publicación del retrato de Marchi, anotó que “la verán con gusto sin duda todos los que hicieron la campaña y tuvieron ocasión de admirar sus excepcionales condiciones en los días de prueba a que se vio sometido el Ejército durante tan larga como penosa campaña”⁴⁷.

El teniente general Emilio Mitre, comandante en jefe del segundo cuerpo del Ejército durante la guerra, lo ascendió a teniente coronel. Otras honras que recibió fueron la condecoración con medallas, escudo y cordones, que se conservan en la casa familiar, y la medalla de honor y diploma que le otorgó el Uruguay por su participación en la batalla de Yatay⁴⁸, considerando que esa victoria había impedido que el “déspota paraguayo” invadiera el territorio argentino y sometiera a sus habitantes. Su participación en esa batalla había sido una proeza, “no sólo por su importancia política sino por el valor y por la emulación con la cual todas las tropas combatieron para obtener tan grande triunfo”⁴⁹.

Según las crónicas y algunos cuadros y fotografías, en los días de conmemoraciones solemnes Marchi se mostraba engalanado con las medallas y cordones ganados en la guerra, y que él por amor a la patria adoptiva lucía con orgullo⁵⁰.

VII. Solicita y obtiene el indulto de secularización. Párroco de San Juan Evangelista en Buenos Aires

En Luca, adonde fue para visitar a sus ancianos progenitores, lo sorprendió la supresión de la custodia franciscana a la cual pertenecía. Forzado a buscar otro alojamiento, se estableció finalmente en el número 146 de la calle Fontana.

44 El documento en el AFM.

45 28/07/1868. AAP, “Libro 1º de Rescriptos...”, f. 137.

46 AGE, “Legajo...”, f. 14; “El Padre Fortunato”, *Album...*, y DE MARCO, *La guerra...*, p. 269.

47 “El Padre Fortunato”.

48 El documento en el AFM.

49 04/05/1874. RICCI, “El canonico...”, ps. 119-120.

50 DE MARCO, *La guerra...*, p. 275.

Privado de la residencia de la Orden, solicitó al Papa Pío IX un indulto de secularización temporaria. Por breve del 15 de febrero de 1869 el pontífice remitió la decisión al ordinario. Éste le otorgó el indulto con carácter provisorio, hasta que reabriera la custodia. Muy poco tiempo después le amplió el beneficio, autorizando a todo obispo que pudiera aceptarlo entre el clero secular de su diócesis. La custodia no reabrió las puertas y Fortunato, de regreso en la Argentina, fue acogido por el obispo de Aulón y vicario capitular de la arquidiócesis de la Santísima Trinidad de Buenos Aires, monseñor León Federico Aneiros. Cumplida la condición, Marchi impetró al Papa el indulto de secularización perpetua. Pío IX se lo concedió por breve del 23 de mayo de 1870⁵¹.

Hasta mediados del siglo XIX no hubo iglesia en La Boca del Riachuelo. Sólo en 1858, a pedido de una Comisión vecinal presidida por Sebastián Casares, se habilitó una capilla de madera con la advocación de Santa Lucía, sobre la calle Larga (actual avenida Montes de Oca). Un año después el franciscano Anselmo Chianea la trasladó a la intersección de las calles Martín Rodríguez y Olavarría⁵².

El 20 de noviembre de 1869 la Comisión Pro Templo de San Juan Evangelista solicitó al provisor y vicario general “un cura párroco, poseedor de toda jurisdicción y facultades”. Un mes más tarde el presbítero Emilio Castro Boedo fue designado vicepárroco y en 1870 monseñor Aneiros nombró a Fortunato primer párroco, con jurisdicción en todo el curato y la misión expresa de enseñar a los feligreses los fundamentos de la fe católica. El 12 de enero de 1870 la Municipalidad otorgó a la capilla el Registro de Bautismos, habilitándola para administrar el sacramento.

La Comisión Pro Templo erigió la nueva capilla de San Juan Evangelista de treinta metros de largo por seis de ancho. La obra estuvo demorada varios años por escasez de recursos. Casares debió de poner dinero de su bolsillo pues no alcanzaban los 150.000 pesos del subsidio otorgado por la Municipalidad. El padre Fortunato informó al arzobispo que, salvo el presidente, la Comisión tenía poco trabajo. Finalmente, el 10 de marzo de 1872 se procedió a la bendición del templo⁵³. El territorio de su pertenencia abarcaba todo el sur de la ciudad de Buenos Aires hasta el Riachuelo.

El curato de San Juan Evangelista dependió del de San Telmo hasta que la ley provincial 654 le concedió la autonomía jurisdiccional. Los derechos que percibía según arancel por servicios prestados no beneficiaban a San Juan Evangelista sino a San Telmo. Por lo tanto, los vecinos de la Boca reclamaron al gobierno que esos derechos fuesen para su curato y no para el de San Telmo, que los explotaba “indebidamente”.

El diario *El Nacional* se solidarizó con la solicitud. Juzgó “tan atendibles y justos” los conceptos en que se fundaba, que sería injusto suponer que tanto el gobierno como el obispo procederían en sentido contrario a lo que se solicitaba. Creía pues llegado el caso de dar cumplimiento a la ley de la Legislatura que había declarado parroquia a la Boca con el nombre de San Juan Evangelista y todos los fueros que

51 Ricci, “Il canonico...”, ps. 120-121.

52 “Olavarría...”

53 El documento en el AFM. BUCICH, *La Boca...*, ps. 191-192.

como tal le correspondían. Los “vecinos respetables” que suscribían la petición, y su justicia, eran la mejor garantía del buen éxito que esperaba. No dudaba que el gobierno la atendería⁵⁴.

El gobernador relevó la solicitud al arzobispado, pero “contra todas las previsiones y esperanzas” Aneiros contestó que no tendría inconveniente en desligar el curato de San Juan Evangelista del de San Telmo, mas eso sería cuando tuviera construida la iglesia. Suponemos -comentó el periódico- que “no es el edificio de la iglesia lo que constituye el curato sino la parroquia de San Juan Evangelista constituida en tal por la autoridad competente”.

Si San Juan Evangelista era parroquia, como lo era también San Cristóbal, creada al mismo tiempo, y que en la parte civil y política gozaba de todos los derechos y atributos de tal, se preguntaba por qué aquélla había de estar adscripta a la de San Telmo en la parte eclesiástica y no ser independiente.

Quienes no conocían la población de la Boca creerían que la razón de mantener el curato bajo la superintendencia del de San Telmo era porque no tenía dónde celebrar las funciones religiosas, pero no era cierto que careciera de templo. Mientras se construía la iglesia estaba habilitada la capilla, en la cual se practicaban “todos los oficios divinos”. Por consiguiente, la necesidad de concluir el templo no era un motivo para que el curato de San Telmo conservara el monopolio de los derechos y emolumentos con perjuicio del de la Boca⁵⁵.

En 1877 los salesianos sucedieron a los franciscanos en San Juan Evangelista. Uno de ellos, el padre Francisco Bodratto, escribió entonces, no siempre bien informado, que “llegó para ser capellán de la Boca un tal Marchi, ex fraile menor observante de Luca, misionero del Chaco brasileño (sic), capellán, oficial [y] coronel del Brasil (sic), canónigo honorario de Río de Janeiro (sic), con doce condecoraciones sobre el pecho y un gran cordón que, desde el sombrero bordado en oro, le atravesaba los hombros y le cruzaba la espalda izquierda”. Inexplicablemente, situó en el Brasil hechos que sucedieron en la Argentina.

Puso tanto empeño -siguió diciendo Bodratto-, que logró levantar la iglesia de veintiocho metros de longitud, seis de latitud y otros seis de altura, y consiguió la erección del curato, nombrado de Santa Lucía, el 20 de abril de 1872, desmembrado de las parroquias de San Telmo y de Concepción, según consignó monseñor Aneiros en el documento ereccional⁵⁶.

VIII. Conducta ejemplar durante la epidemia de fiebre amarilla

A consecuencia de la gran mortandad que produjo la guerra del Paraguay, entre marzo y junio de 1871 se declaró en el litoral argentino, incluida la ciudad de Buenos

54 SALVIA, “La creación...”, p. 11, y “Solicitud...”

55 “El Curato de la Boca”, *El Nacional*, 21/08/1871, p. 1; AFM, “Articoli...”, fs. 5-6, y RICCI, “Il canonico...”, ps. 173-174.

56 BRUNO, *Los salesianos...*, p. 84.

Aires y sus alrededores, la funesta epidemia de fiebre amarilla. Entre las zonas más afectadas estuvieron los barrios más humildes de Buenos Aires, uno de ellos la Boca del Riachuelo.

Cuando se tuvo conciencia de la gravedad de la situación, que superó todo cálculo, el pánico se apoderó de la población. Impotentes las autoridades nacionales y provinciales para contener el flagelo, se retiraron a la campaña, descargando en comisiones populares la tarea de combatirlo. Se ha dicho que se carecía de todo lo necesario para impedir su propagación. Faltaban hospitales, medicamentos, médicos, enfermeros, hasta sepultureros. Todo el que pudo huir de la ciudad lo hizo, sin distinción de clases ni oficios⁵⁷.

Difieren los cálculos acerca del número de víctimas. Según Mardoqueo Navarro fueron 13.614, según el médico José Penna 14.467 y según el diario *The Standard*, 26.000. La población de Buenos Aires era en esa época de 195.262 habitantes⁵⁸.

Le cupo a Marchi desempeñar un papel de sumo riesgo, cual fue la asistencia personal a las víctimas, y además una activa participación en la lucha contra la peste como vicepresidente de la Comisión de Salubridad de la Boca. Dos veces contrajo la enfermedad y quedó al borde de la muerte. Es probable que el médico y político Guillermo Rawson lo haya tenido presente cuando en la Convención Constituyente de Buenos Aires de 1871 evocó los luctuosos días de la peste.

Yo he presenciado por razón de mi profesión lo que ha sucedido en la epidemia pasada -dijo- y quiero aprovechar este momento para tributar un homenaje de justicia. Yo recuerdo en los últimos meses en que eran mayores los estragos de aquel cruel azote, la soledad que se hacía en todas partes de la ciudad.

Yo he visto abandonado el hijo por el padre; he visto a la esposa abandonar al esposo; he visto al hermano moribundo abandonado por la hermana y esto está en la naturaleza humana.

He visto también, en altas horas de la noche, en medio de aquella pavorosa soledad, a un hombre vestido de negro, caminando por aquellas desiertas calles. Era el sacerdote, que iba a llevar la última palabra de consuelo al moribundo. 67 sacerdotes cayeron en aquella terrible lucha, y declaro que este es un alto honor para el clero católico de Buenos Aires, y agrego que es una prueba de que no necesita ese culto el apoyo miserable que pensamos darle⁵⁹.

El diario *La Nación* elogió la conducta ejemplar de Fortunato.

Pocos sacerdotes más dignos de elogio tenemos a nuestra vista como el Sr. Fortunato Marquí (sic), cura de la Boca -expresó-, atendiendo al digno proceder que observa en el cumplimiento de su sagrado ministerio en medio de los estragos que ocasiona el flagelo en ese punto, sin esquivar por esto un solo instante sus auxilios a los que están en momentos de muerte.

57 BILBAO, *Tradiciones...*, ps. 243-244.

58 RUIZ MORENO, *La peste...*, ps. 112-114.

59 11/08/1871. *Convención Constituyente...*, I, p. 714.

El cura Marqui (*sic*) es uno de esos pocos sacerdotes que su abnegación lo lleva hasta el sacrificio, permaneciendo en la brecha del peligro y prestando con amable solicitud los auxilios divinos a todos aquellos feligreses que golpean su puerta sea cual fuere la hora en que se apele a él.

Estos son los verdaderos ministros del Cristo, los que en momentos de peligro y de calamidad para la humanidad, llevan a la cama del enfermo su palabra santa llena de consuelo para el que está en el lecho del dolor.

Hace algún tiempo que este respetable sacerdote está sin ayudante que comparta con él las azarasas tareas originadas por las tristes circunstancias que atravesamos y es triste cosa que habiendo un número considerable de sacerdotes sin colocación alguna, mire impasible el señor obispo esta necesidad que reclama urgentemente una reparación pronta y eficaz.

Pedimos al señor obispo que escuche nuestra desinteresada voz, y ponga remedio al mal que apuntamos. El cura Marqui (*sic*) es digno por sus importantes servicios prestados al país como capellán del Ejército de mejor suerte y de la consideración del señor obispo⁶⁰.

Unos días después informo que

el cura y [el] comisario de este punto han caído atacados por el flagelo. Estos dos apóstoles de la caridad que tan importantes servicios han prestado a esa población desde el momento que la invadió la epidemia ellos se encuentran al borde de bajar a la tumba y si sucumben habrán dado un noble ejemplo de abnegación y virtud a aquellos que al simple asomo del peligro se han puesto en fuga olvidando el grito de miseria y dolor de los pobres que caen postrados en una cama sin más recurso que la caridad pública. Quiera el Salvador del mundo, que estos dos obreros de la caridad se restablezcan pronto. Son nuestros ardientes votos⁶¹.

El periódico *El Nacional* se sumó a los elogios y abogó por la promoción de Marchi al curato de San Telmo.

Sólo recordaremos que, durante la última epidemia, el padre Marchi no faltó un solo momento al cumplimiento de su deber, como pastor cristiano. Dos veces estuvo atacado de la peste y casi al borde de la tumba. Apenas convaleciente del primer ataque, inició de nuevo su cruzada de caridad, repartiendo limosnas de sus bienes propios, y atendiendo a la salud del vecindario, como vicepresidente de la Comisión Popular de la Boca. Mereció el aplauso y la estimación de todos sus convecinos y las más cordiales demostraciones de la autoridad local.

A un hombre de tan relevantes méritos, insignes virtudes y señalados servicios, se le han acordado las siguientes recompensas:

La Curia lo ha puesto en la Boca, donde apenas puede subsistir pues sólo cuenta con los derechos de los bautismos: las demás entradas son para el curato de San Telmo.

60 "El cura de la Boca".

61 "Boca del Riachuelo".

El general Mitre le extendió los despachos de teniente coronel de línea pero apenas terminada la guerra del Paraguay se le retiró el sueldo que gozaba sin tener en cuenta sus nueve años de servicio. Ni siquiera se han acordado de darle la medalla decretada por las cámaras!...

Nosotros creemos llegada la hora de reparar tanta ingratitud, y es por esto que nos tomamos la libertad de indicar al señor gobernador del arzobispado, como un acto de merecida justicia, la promoción al curato de San Telmo del dignísimo presbítero don Fortunato Marchi.

Con datos fehacientes sobre los méritos y virtudes de tan digno sacerdote -expuso-, volvemos hoy sobre el mismo asunto, esperando que la autoridad eclesiástica atenderá nuestras indicaciones, cuyo único móvil es la justicia y el deseo de ver premiados los buenos servicios tan desinteresadamente prestados a la patria por el presbítero Marchi.

No pretendemos tributarle un elogio, sino hacer conocer los títulos que tiene a la gratitud del pueblo y a la recompensa del prelado.

Hace dieciocho años que el presbítero Marchi se encuentra entre nosotros. Durante ese tiempo su vida [ha sido] una serie no interrumpida de continuos trabajos, ya en el seno de las ciudades, llenando con acierto y fidelidad los deberes de su ministerio; ora en las filas de los ejércitos de la República, auxiliando al soldado en sus postreros momentos, sin el menor temor por el peligro que corría su vida; ya predicando con valor y abnegación la doctrina del Evangelio entre las tribus salvajes, llevando con ella la luz bienhechora de la civilización hasta los más remotos confines de la República; ya, finalmente, soportando con la fe del cristianismo y el heroísmo del mártir, sereno, resignado, sin vacilar un instante, los horrores de la más cruel epidemia, en cuyo lapso de angustia y de muerte aspiraba junto al lecho del paciente la atmósfera envenenada que podía conducirlo a la tumba⁶².

Él mismo recordó que “por la asistencia prestada el año 1871 a los que caían víctimas de la fiebre amarilla, los vecinos de la Boca me acordaron una medalla de oro, cuyo diploma firmaron Sebastián Casares, Adolfo Tuñer, Tristán Lascano y Sotero Calvo. También recibí otra de la Municipalidad”⁶³. Análoga abnegación demostró durante la epidemia de cólera de 1874⁶⁴.

El diploma rezaba que

encargados por los habitantes de la parroquia de ofrecerle una medalla conmemorativa de su digna conducta durante la última epidemia, tenemos la satisfacción de presentarle este recuerdo de gratitud de los habitantes del Riachuelo al digno Sacerdote que afrontó los horrores del flagelo que diezmo a esta población, con la misma firmeza evangélica, y civil valor con que tantas veces soportó la metralla en el campo de guerra, impartiendo los socorros de la religión al soldado moribundo que caía exánime combatiendo por el honor y la dignidad de la República Argentina⁶⁵.

62 “El presbítero Marchi. Un apóstol...”, AFM, “Articoli...”, fs. 11-14, y RICCI, “Il canonico...”, ps. 176-180.

63 “El Padre Fortunato”, *Album...*, y LAPIS AESARIS, *La Parrocchia...*, p. 111.

64 PETRIELLA, *Diccionario...*, p. 420.

65 RICCI, “Il canonico...”, p. 122.

Tristán Lascano, presidente de la Comisión de Sanidad de la parroquia, fue elegido para entregarle la medalla. Al hacerlo pronunció breves y conceptuosas palabras de reconocimiento de sus méritos.

Los habitantes de este lugar a los cuales estáis unido con singular heroísmo, y que habéis asistido con tanta abnegación en los días de angustia y de desolación por los cuales hemos pasado, me han querido honrar llamándome a formar parte de la Comisión que debe ofreceros esta medalla que recuerda vuestro noble y distinguido proceder. Acéptela Sr. Marchi, como la expresión del respeto y gratitud que esta población os profesa. He sido testigo del celo y de la caridad evangélica con la cual en esos momentos de prueba para los espíritus fuertes cumpliste vuestro sagrado ministerio. [...] puedo apreciar vuestra honorable conducta, cuando cada día, cada hora, cada momento ponías en riesgo la vida prestando la ayuda de la religión a los desgraciados que caían golpeados por el terrible flagelo⁶⁶.

Marchi respondió “con la modestia que le era propia”:

el ministerio que ejercito me impone como deber la filantropía y la caridad hasta la abnegación y hasta el sacrificio si fuese necesario para el bien de mis semejantes. En consecuencia no he hecho sino el cumplimiento de un deber sagrado; no obstante acepto con gratitud la prueba de reconocimiento y de afecto que me manifiestan mis parroquianos y me siento conmovido por esta satisfacción íntima que solamente se puede conseguir de la conciencia del deber cumplido⁶⁷.

Otra de sus funciones fue integrar la Inspección de Escuelas de la Parroquia de San Juan Evangelista hasta que, por nota del 28 de septiembre de 1875, renunciaron todos sus miembros con el argumento de la falta de recursos y el desinterés del Municipio, especialmente por el funcionamiento de la escuela municipal⁶⁸.

IX. Obtiene la doble ciudadanía. Presta más servicios. Canónigo honorario del Cabildo Metropolitano

El juez de sección de la Capital, Manuel Zavaleta, “habiendo acreditado plenamente Don Fortunato Marchi natural del Reino de Italia hallarse en las condiciones requeridas por la Constitución Nacional”, lo declaró “ciudadano de la República [Argentina] guardándole y cumpliéndole, y haciéndole guardar y cumplir todas las excepciones y prerrogativas que le corresponden”. En la misma fecha, prestó ante el juez el juramento requerido al ciudadano, según certificó en el propio documento el escribano seccional Juan Risso⁶⁹.

66 *Ibidem*, ps. 183-184.

67 *Ibidem*, p. 184.

68 *Ibidem*, ps. 186-188, y DEVOTO, *Historia...*, p. 145.

69 28/05/1873. El documento en el AFM.

La Municipalidad de Buenos Aires lo incluyó en los sorteos para la “formación de las mesas receptoras de votos” en elecciones provinciales y lo nombró “titular de la [mesa] de la parroquia de San Juan Evangelista”. Uno de esos sorteos se practicó el 13 de marzo de 1874 y tres días después se conoció el resultado⁷⁰.

“El año 1874 fui dado nuevamente de alta, a causa de la revolución –recordó entre las tareas cumplidas- y serví a las órdenes del general [Edelmiro] Mayer hasta la conciliación”⁷¹. La revolución a la cual se refería era la del 24 de septiembre de dicho año, encabezada por el ex presidente Mitre, jefe del partido nacionalista, contra las autoridades nacionales presididas por Domingo F. Sarmiento, a quienes acusaba de haber cometido fraude en las elecciones de presidente y vicepresidente para imponer a sus candidatos: Nicolás Avellaneda y Mariano Acosta. La revolución, derrotada en el campo de batalla, no logró impedir que la fórmula autonomista fuera declarada vencedora y asumiera sus funciones el 12 de octubre de tal año.

Antes y después de la epidemia de fiebre amarilla, Buenos Aires padeció epidemias de *cólera morbus* asiático, introducido por la masiva inmigración procedente de Europa y que se extendía por las malas condiciones sanitarias de la ciudad. Entre 1873 y 1874 se declaró una de esas epidemias, la que fue considerada de escasa importancia comparada con las anteriores⁷². En cada barrio funcionaba una Comisión de Higiene, de renovación anual. Por lo menos en septiembre de 1874 y de 1875 la Municipalidad nombró al padre Fortunato “titular de la Comisión de Salubridad de la parroquia de San Juan Evangelista”⁷³.

El poder ejecutivo presidido por Avellaneda nombró varios canónigos honorarios del Cabildo Metropolitano, entre ellos el “cura rector de San Juan Evangelista D. Fortunato Marchi”. Tal fue lo que el arzobispo Aneiros le comunicó a la corporación. Al mismo tiempo, la consultó si tenía “en esto alguna dificultad, no sólo por la corporación sino individualmente”, y esperaba el aviso de si estaba de acuerdo con el nombramiento de más canónigos honorarios⁷⁴.

La contestación del Cabildo fue que prestaba “su consentimiento al nombramiento de canónigos honorarios que el exmo. presidente de la República ha hecho” pero recomendó advertirle al presidente que, atento el crecido número que había de tales canónigos, convenía limitarlos⁷⁵. Desde entonces, tanto en la Argentina como en Italia, Fortunato invocó el título de canónigo honorario del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires.

La Municipalidad de Buenos Aires lo nombró de nuevo, en 1875 y 1876, miembro de la Junta electoral de la parroquia de San Juan Evangelista. En 1875 la Junta anuló más de un centenar de los votos emitidos y Marchi fue acusado falsamente de favorecer al gobierno. Como supuesta prueba de complicidad le imputaron haber

70 El documento en el AFM.

71 “El Padre Fortunato”, *Álbum...*

72 PENNA, *El cólera...*, ps. 177, 189 y 191.

73 25/12/1874, AFM; “Nuevas Comisiones...” y “Comisiones de Higiene”.

74 21/05/1875, ACABA, Archivo del Cabildo Metropolitano 1882-1880. Área CAN, Sec. SC, Div. BL, N° 120.

75 ACABA, Cabildo Eclesiástico. Notas. 1853-1878. Área CAN, Sec. SC, Div. BL, N° 128, fs. 156-157, y RICCI, “El canonico...”, p. 125, que atribuye el nombramiento al arzobispo y no al Poder Ejecutivo.

formado parte de la comitiva que acompañó al jefe de Estado hasta Mercedes para la inauguración del tramo del ferrocarril de la provincia de Buenos Aires que unía esa ciudad con la capital.

El diario *El Tribuno* salió en su defensa. Descalificó la acusación como caso de “puerilidad, ridiculez”, aclarando que su inclusión en la comitiva había sido por su condición de capellán castrense y teniente coronel del Ejército de la República y no por otro motivo⁷⁶.

Las logias, particularmente carbonarios, y el furioso anticlericalismo en auge -escribió el padre Juan E. Belza- lo tenían a mal traer. Había recibido amenazas tan serias que ya no se animaba a salir de su domicilio sin armas. Cansado de lidiar con las logias masónicas, su ánimo, muy debilitado por la inquieta vida que llevaba, “no pudo resistir a la ingratitud e incertidumbre crecientes”, y el 27 de abril de 1877 elevó al arzobispado la renuncia al curato. “No me mueve otro motivo -dijo en la nota- que la imposibilidad de permanecer por más tiempo a cargo de una parroquia crítica por demás, y hasta con peligro de la propia vida”.

El 3 de mayo, Aneiros le pasó la nota al vicario para que él resolviera. Además, aceptó el ofrecimiento de los salesianos de instalar en la Boca un oratorio festivo y una escuela de artes y oficios. El salesiano Francisco Bodratto sucedió a Marchi al frente de la parroquia⁷⁷.

X. Inspector general de las misiones. Su informe

Monseñor Aneiros lo hizo miembro del Consejo para la Conversión de los Indios al Catolicismo⁷⁸. En una carta pastoral, que debió de ser leída en todas las iglesias, expresó: “Señores sacerdotes, honrados ciudadanos, fieles hijos de la Iglesia Católica, que con tanta generosidad habéis aceptado formar el Consejo [...] Dios os bendiga como lo desea mi gratitud y merece vuestra piedad. Desde este momento queda instalado vuestro Consejo bajo el patronato del glorioso Apóstol de las Indias y del Japón San Francisco Javier”⁷⁹.

La creación del Consejo, por parte del vicario capitular de Buenos Aires en sede vacante, respondía al plan por él concebido de que fuera la Iglesia la encargada, por medio de sus misioneros, de convertir y civilizar a los indios hasta que, transformados en cristianos aptos para la vida civilizada, pasaran a depender del Estado como los demás ciudadanos⁸⁰.

Por su parte, el presidente Nicolás Avellaneda, con el refrendo del ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Onésimo Leguizamón, dictó el 29 de julio de 1875 el decreto de creación de la Inspectoría General de Misiones, institución estatal

76 26/10/1875. RICCI, “Il canonico...”, ps. 124-125, y 190. AFM, “Articoli...”, f. 18.

77 BELZA, *En la Boca...*, ps. 31-32.

78 30/11/1872. RICCI, “Il canonico...”, p. 124.

79 03/12/1872. ANEIROS, *Instalación...*, p. 37.

80 COPELLO, *Gestiones...*, p. 177.

que en cierto sentido competía con el Consejo arzobispal. La creación disgustó al prelado, sobre todo por haber nombrado inspector general a un laico: el doctor José María Montes. El texto del decreto era el siguiente:

Habiendo manifestado una larga experiencia que las reducciones de indios salvajes pueden convertirse mediante una protección especial en colonias agrícolas; siendo además probado que con las influencias de la educación religiosa y moral, los salvajes llegan a aceptar la ley del trabajo y los hábitos de la vida regular cultivando la tierra y prestando servicios de orden en la defensa de las fronteras, todo lo que está en el deber y en el interés del Gobierno fomentar con los recursos que señala la ley del presupuesto, para lo cual es indispensable conocer la situación verdadera de las diferentes misiones establecidas:

El presidente de la República decreta

Art. 1º Créase un inspector de misiones cuyas atribuciones y deberes serán los siguientes.

1º Visitar personalmente todas las reducciones de indios salvajes que actualmente existen en la República.

2º Estudiar su situación material y moral, el carácter de los salvajes, su aptitud para la vida regular, la educación que reciban, los trabajos a que se dediquen o a que puedan dedicarse y las necesidades que sean más indispensables remediar.

3º Impulsar el fomento de las misiones por medio de indicaciones útiles relativas a su organización en colonias, a la adquisición de la tierra que ocupan y a su distribución conveniente.

4º Indicar el medio más eficaz y menos oneroso de atender por parte del poder ejecutivo nacional a las necesidades materiales y morales de las diferentes reducciones, a fin de asegurarles la subsistencia y la mejora de su condición por medio de la educación moral y del trabajo.

5º Nómbrase en cada reducción una comisión de tres vecinos respetables que apoyen la acción de los misioneros en la tarea de civilizar a los salvajes.

Art. 2º Para el mejor desempeño de su comisión el inspector de misiones se pondrá de acuerdo con los prelados eclesiásticos, comisarios y prefectos de misiones cada y cuando lo juzgue conveniente.

Art. 3º Después de visitar cada reducción el inspector elevará un informe minucioso al Ministerio del Culto sobre cada uno de los puntos indicados, y además sobre la conveniencia del lugar donde existe la reducción, número de indígenas que la forman, y otros que a su juicio estime conveniente.

Art. 4º Nómbrase inspector de misiones al Dr. D. José María Montes.

Art. 5º Los gastos que demande la ejecución del presente decreto se imputarán al inciso 8º, ítem 1º, art. 5º del Presupuesto del Culto⁸¹.

Aneiros se dirigió a Leguizamón en los términos siguientes:

Habiendo reiteradamente solicitado el infrascripto la ley del Congreso Nacional sobre misiones a los indios o medios de reducirlos al catolicismo y presentado un proyecto ese ministerio, otro un señor senador y elevado por nuestra parte también uno, hemos estado hasta hoy instando y esperando tan importante sanción.

81 *El Católico Argentino...*, p. 99.

Se sentía obligado a preguntarle si la emisión del decreto importaba el retiro del proyecto de ley del ministerio y el rechazo de la propuesta del arzobispado⁸².

El ministro, por respuesta, le pidió que informase “hallarse establecidas las reducciones de indios salvajes, en puntos donde la acción evangélica sobre dichas tribus puede ser eficaz y duradera, como sería, sin duda, alrededor de los fortines militares”. Para el arzobispo, una localización semejante era un impedimento para que la obra de la Iglesia alcanzara la eficacia deseada. Deploraba que el Ejército no tuviese la cantidad de capellanes necesarios para llevar a cabo la misión.

En cuanto al inspector general, el secretario del arzobispado le apercibió

bajo pena de suspensión que no se atreva a dar al gobierno informe alguno inspirado injustamente y por malas prevenciones, y que no exceda los límites de su inspección y decreto de su nombramiento [...] ni desconozca que éstos [los misioneros] son únicamente dependientes y nombrados por el prelado eclesiástico⁸³.

Fortunato recordó que, además de miembro del Consejo para la Conversión de los Indios al Catolicismo, fue designado, por superior decreto del 16 de junio de 1877, inspector general de las misiones⁸⁴, probablemente como resultado de algún acuerdo entre ambas autoridades. Aceptada la designación, Aneiros le concedió

licencias al señor canónigo honorario pbro. D. Fortunato Marchi para ausentarse de la arquidiócesis y pasar al interior de la República por el tiempo que desempeñe el oficio de inspector de misiones. Y hacemos saber a los ilustrísimos señores obispos y a quienes hagan sus veces que el dicho señor canónigo honorario está en ejercicio de su sagrado ministerio, y no está ligado con censura alguna eclesiástica. Por lo que lo recomendamos a la benevolencia de los señores obispos y demás superiores eclesiásticos a quienes estas letras fueren presentadas a fin de que se dignen permitirle en sus respectivas diócesis el ejercicio de las sagradas funciones de su ministerio⁸⁵.

Dejó constancia de haber visitado “todas las [reducciones] de la República y pasado al gobierno una descripción detallada de todas ellas, que puede verse en la Memoria de Culto de 1878”⁸⁶.

Explicó en el informe que la visita a su cargo incluía las misiones atendidas por los padres misioneros franciscanos de los colegios apostólicos de Río Cuarto y San Lorenzo, y que “pocos días después de haber sido nombrado” pasó a visitar la misión de Mercedes, en las inmediaciones de la villa del mismo nombre, provincia de San Luis, y la de Sarmiento, provincia de Córdoba, ambas de indios ranqueles, que catequizaban los padres de Río Cuarto. A continuación visitó las demás, atendidas por los padres del colegio de San Carlos. Éstas eran las misiones de Calchines,

82 04/08/1875. COPELLO, *Gestiones...*, ps. 180-181, y LEVAGGI, *Paz en la frontera...*, p. 451.

83 07/02/1876. COPELLO, *Gestiones...*, ps. 181-185.

84 “El Padre Fortunato”, *Álbum...*

85 28/06/1877. El documento en el AFM.

86 “El Padre Fortunato”, *Álbum...*

San Javier, San Martín y Reconquista o El Rey. De cada una presentó un informe pormenorizado de su situación, deteniéndose en los problemas que las afectaban y las posibles soluciones, siempre con el objetivo de alcanzar el bienestar espiritual y material de los indios⁸⁷.

También en ejercicio de la Inspectoría, acompañó y envió al ministerio del ramo, el 30 de diciembre de 1877, una nota del jefe de la frontera norte de Santa Fe, exponiendo la necesidad de asignar sueldo a un maestro de escuela de Reconquista, pero le fue informado que el 11 de diciembre el gobierno ya había respondido favorablemente al igual pedido del mismo jefe⁸⁸.

XI. Nuevo viaje a Italia. ¿Regreso definitivo?

Un nuevo viaje a Italia, antes del retorno definitivo, hizo Fortunato, según el diario *El Nacional*, en mayo de 1878. En su edición del 30 de abril dio la noticia de que el “distinguido sacerdote del clero argentino y honor de Italia” se embarcaría el jueves próximo para visitar a sus seres queridos y a su pueblo nativo.

Anunció que “numerosos amigos” lo acompañarían hasta el puerto, dando “nueva prueba de la estimación y afecto que le profesa[ba] la población de Buenos Aires”. Tenía “bien merecidas tales pruebas porque toda su vida estuvo consagrada en beneficio de la humanidad”.

Le deseó “un felicísimo viaje”. Esperaba que los días gratos que pasaría en el seno de su familia y de su patria le hicieran olvidar, al menos por un momento, “las penurias y los sufrimientos padecidos entre los salvajes del Chaco, en los campos de batalla y en los ambientes miasmáticos de los apestados”, sin olvidar que en la sociedad argentina dejaba “numerosas simpatías, que deseaban ardientemente volver a verlo pronto en su seno”⁸⁹.

Luca Ricci, acucioso investigador de la vida y obra de Fortunato, afirma que “no retornó más a su país de adopción y, desde su arribo a Luca hasta la muerte, reducido a un forzado *reposo*, coadyuvó al párroco de Monte San Quirico, monseñor Giuseppe Ceccarini Senior”⁹⁰, quien según el mismo Ricci, en otro estudio, sólo “tomó posesión de la parroquia de Monte San Quirico en el año 1881 (?)”⁹¹. Aunque junto al año pone un signo de interrogación, tres años serían un margen de error demasiado grande.

En 1880 habría sido vicesprior de la Venerable Archiconfraternidad de Santa María Santísima Anunciada de Viareggio y tanto se habría esmerado en la organización de los festejos por el primer centenario del *Voto del Comune*, celebrado ese año, que habría alentado la fundición de dos grandes campanas para el campanario de la iglesia de la Compañía⁹².

87 Véase en el Apéndice el Informe completo.

88 El documento en el AFM.

89 “El canónigo Marchi”; LAPIS AESARIS, *La Parrocchia...*, ps. 111-112, y RICCI, “Il canonico...”, p. 126.

90 RICCI, “Il canonico...”, p. 126.

91 RICCI, “La Chiesa...”, ps. 46-47.

92 RICCI, “Il canonico...”, ps. 128-129.

No obstante la autorizada opinión de Ricci, hay motivos para dudar de que ese viaje de 1878 haya sido el viaje de despedida de la Argentina si bien un argumento a su favor sería que la prensa local no dio noticia alguna de su hipotético retorno, especialmente *El Nacional*, que lo había despedido con tan afectuoso artículo.

Pero se opone a la tesis de la ida definitiva de la Argentina la declaración del propio Fortunato -en la carta a su amigo José Clementino Soto fechada en Vallebuia el 25 de febrero de 1895- del transcurso de un tiempo de “13 años de ausencia” de la Argentina, o sea desde 1882, “13 años que no hablo ni escribo castellano”, y sobre todo, siempre con referencia a la Argentina, que “me brindó hospitalidad tan amorosamente durante 25 años”⁹³.

También se opone el documento del secretario del arzobispado de Buenos Aires, Francisco Arrache, fechado el 5 de noviembre de 1881, certificando que “Don Fortunato Marchi canónigo honorario de esta arquidiócesis de la Santísima Trinidad de Buenos Aires, teniendo corrientes sus licencias generales de celebrar, predicar y confesar personas de ambos sexos etc., pasa con licencia del prelado a la ciudad de Concordia de la provincia de Entre Ríos”⁹⁴.

Además, no consta que el servicio que prestó en la parroquia de Monte San Quirico desde su regreso a Luca haya comenzado en 1878 y no cuatro años después. Por el contrario, el propio párroco, al despedir sus restos en 1902, habló de un servicio de veinte años, o sea, desde 1882 y no antes. Considero, por lo tanto, que estamos ante un hecho parcialmente incierto, aunque, de acuerdo con lo que se sabe a ciencia cierta, lo más probable es que el regreso definitivo haya sido en 1882.

XII. Después de 25 años en la Argentina se instala en Vallebuia, provincia de Luca. Fortunato poeta. El ocaso de una vida al servicio de los semejantes

Junto a su hermano Luis, también sacerdote, compró la *villetta* de la calle Montebonelli, número 258, en Vallebuia, donde ambos vivieron con sus sobrinos. Luis, que padecía de reumatismo crónico, murió primero. La casa es la misma que hoy habita la sobrina bisnieta, doña Paola Barsotti. Fortunato, aficionado a la caza, la practicaba en horas libres, gracias al permiso de la Administración de la Seguridad Pública de Luca obtenido el 4 de noviembre de 1886⁹⁵.

Un “Estratto dai Registri della Cancelleria Arcivescovile di Lucca” reproduce la siguiente solicitud de licencia para celebrar misa en capilla doméstica hecha por Fortunato al Papa. Expuso

humildemente [...] que habiendo fijado su morada con su hermano sacerdote Luis en su casa ubicada en un campo de la Diócesis de Luca, desde donde no

93 *Álbum...*, 36, p. 177, y Ricci, “Il canonico...”, ps. 130-131.

94 AAP, Legajo Fortunato Marchi.

95 Ricci, “Il canonico...”, p. 127.

sin dificultad y grave incomodidad se puede acceder a la Iglesia Parroquial para celebrar la Santa Misa, considerada la distancia de cerca de dos kilómetros, y el mal camino que nos conduce, especialmente en la estación invernal, y estando dicho hermano ya provisto de la facultad de celebrar en el oratorio privado de la casa que aún habita, los días festivos, mediante rescrito de la Santa Sede de fecha 24 de marzo de 1871, después puesto en ejecución por la Curia Arquidiocesana de Luca el día 8 de mayo de dicho año, suplica devotamente a Vuestra Santidad quiera dignarse extender al exponente la facultad ya concedida a su hermano⁹⁶.

El Papa le otorgó la gracia y ya no tuvo necesidad de trasladarse a la parroquia de Monte San Quirico para cumplir con sus obligaciones. Todavía existe la capilla doméstica, tal como había sido en tiempos de Luis y Fortunato.

El *Álbum de la Guerra del Paraguay* anunció en la entrega 35, que en el siguiente número publicaría el retrato del capellán del primer cuerpo del Ejército de operaciones en el Paraguay, canónigo honorario de la Curia Metropolitana Fortunato Marchi. Por no haber encontrado en la Argentina ningún retrato suyo, el redactor, José Clementino Soto, se lo solicitó a Luca el 21 de enero de 1895. Recibido el retrato, lo publicó con una nota que suponía verían “con gusto sin duda todos los que hicieron la campaña y tuvieron ocasión de admirar sus excepcionales condiciones en los días de prueba a que se vio sometido el ejército durante tan larga como penosa campaña”.

Aunque la publicación sería en la entrega siguiente, se adelantó a reproducir la respuesta de Fortunato, del 25 de febrero de 1895, dirigida a su “querido amigo y compañero”, respuesta que Soto consideró reveladora de su modestia.

Muy agradable sorpresa me ha causado la muy estimable de Ud. -empezaba diciendo la contestación-[...] en la que hace tan grato recuerdo de mi pobre nombre. ¡Cuán agradecido le quedo! Creía que después de 13 años de ausencia, nadie se acordara de mí. ¡Dios sea alabado!

U. me pide mi retrato y me apresuro a enviárselo aprovechando la ida de un amigo y creo que llegará seguro a sus manos. En cuanto a la foja de servicios, siendo ellos tan insignificantes presto queda descrito. Lo poco que he hecho por ese país tan querido para mí, fue lo siguiente

y mencionó los hechos que consideró más importantes.

Estos son mi querido amigo los servicios prestados a mi país adoptivo, deplorando no haber hecho más por quien me brindó hospitalidad tan amorosamente durante 25 años. Ya van 13 años que ni hablo ni escribo castellano no extraña por lo tanto si encuentra Ud. errores en estas líneas.

Ruégole encarecidamente me reserve una colección del *Álbum*, cueste lo que cueste. Deseándole mil años de felicidad me complazco en repetirme de U. afectuosísimo capellán y amigo.

96 El documento en el AFM.

La foto se publicó, efectivamente, en la entrega 36⁹⁷.

Con motivo de su 61^o cumpleaños, el 7 de marzo de 1894, Luis e Isidoro Pieroni le ofrecieron el sentido homenaje poético que transcribo a continuación y pone de manifiesto su bondad:

Son pocos, y son incultos;
y de humilde cepa nacidos,
pero por nuestra mano recogidos;
y ofrecidos a Ti desde el corazón;
y no te sean no gratas
nuestras pobres flores.

¡Ay, duran poco! y a menudo
pobres flores tú lo sabes,
saluda un mismo sol
la cuna y su tumba;
pero no languidecen nunca
las flores que nutre el cielo.

Hoy que de tu nombre
resplandece solemne el bello día,
para adornar tus cabellos
quisiera al cielo subir,
sólo le faltan las plumas
al ferviente deseo.

Pero quien tiene la sonrisa en el rostro
revela bondad de corazón;
de la flor del paraíso
no tiene necesidad
aquí abajo es la bondad
una flor de angélica virtud⁹⁸.

El mismo Fortunato compuso varias poesías de género religioso y profano. Un ejemplo del género profano puede verse en el Apéndice. Del género religioso reproduzco a continuación un fragmento de la poesía que a título de homenaje dedicó al párroco Pievano:

A quien tantos méritos, y tantos
sacrificios ha soportado
por el *polo* [*popolo?* = pueblo] suyo amado
que sirvió con tanto amor.

97 *Álbum...*, 36, p. 177, y Ricci, "Il canonico...", ps. 130-131.

98 Ricci, "Il canonico...", ps. 131-132, en idioma italiano.

Diez lustros, y bien cumplidos
son los que atiende esta grey
propio Dios siempre protege
a quien confía en Él y sirve bien.

Como párroco él fue siempre
pío, devoto y afectuoso.
Nunca dijo ahora reposo
no me vengas a incomodar.

Él ya desde temprano
escuchaba a los penitentes
después a los enfermos y sufrientes
pasaba más que noche y día.

Nunca cansado de la fatiga
cumplía con su deber
con verdadero celo y con placer
que despertaba admiración.

Su corazón fue grande, inmenso
hacia todos los pobrecitos
como si fuesen sus hermanos
los acogía con verdadero amor.

Fue un prodigio de virtudes
lo diré en una sola palabra
tanto basta, y bien consuela
a quien lo conoció y fue su amigo,

que si decir quisiese todo
duraría yo tres días.
Quizá entonces contar podría
cuanto él merece, y con mucha razón⁹⁹.

Salvo el esparcimiento que encontraba en la caza, quizá en el juego de cartas como había sido su costumbre de capellán, en la poesía y en la traducción al italiano de originales en castellano, hizo vida de piedad, siempre pronto para ayudar al párroco Giuseppe Ceccarini, por el cual profesaba un gran respeto, y sin dejar nunca de practicar la caridad con los pobres, ganándose por ello la admiración y bendición unánimes, hasta que le faltaron las fuerzas, abatido por la enfermedad¹⁰⁰.

99 *Ibidem*, ps. 197-198.

100 LAPIS AESARIS, *La Parrocchia...*, p. 112.

Tras el fallecimiento de su hermano Luis, siguió viviendo con los sobrinos hasta sus últimos días. Murió en la casa familiar el 27 de diciembre de 1902, cerca de la medianoche¹⁰¹. En *Schola Clericorum et Cura Animarum* de Luca, 1900-1903, R. Biagini publicó una breve nota necrológica. Oriundo de la aldea de Controne, de píos y honestos padres, adelantando en el orden sacerdotal partió al Nuevo Mundo. Al retorno, desde largo tiempo, contrajo una enfermedad que en vano intentó curar la ciencia de los médicos. Falleció el día seis de las calendas de enero de 1903 (sic). Rogó para su alma el descanso eterno en Cristo¹⁰².

El párroco Ceccarini despidió sus restos. Luca Ricci reproduce algunos fragmentos del discurso que pronunció. Lo describe una figura “alta, esbelta, delgada, sombría, graciosa, gentil y caritativa”.

Una larga y dolorosa enfermedad golpeó a este hombre ilustre que con su gigantesco carácter parecía que hubiera debido afrontarla con buen resultado, sin embargo fue con él inexorable y en más breve tiempo del que se esperaba segó su fuerte existencia.

Quiso retirarse a la vida privada, como justo descanso de sus apostólicas fatigas. Y más bien que retirarse en su pueblo nativo de Pieve di Controne, donde quizá las distracciones de la propia familia lo habrían hastiado demasiado, prefirió habitar en el ameno lugar de Monte San Quirico en Vallebuia, en una modesta vivienda adquirida con su peculio.

[...] por nada menos que veinte años -dijo Ceccarini- me ayudó fielmente y con una especial deferencia en el pesantísimo oficio de mi ministerio parroquial. Estaba siempre pronto a cada uno de mis pedidos y de día y de noche no dejaba de ir solícitamente en mi ayuda [...] en este último año de su vida, no obstante que la violencia de la nefasta e incómoda enfermedad le hubiera aflojado sus fuerzas físicas, no le debilitó el ánimo siempre vuelto a vigorizar con el deseo de curarse para ser todavía útil al Paese y a la sociedad. Y varias veces invitado por mí a la Parroquia por alguna circunstancia festiva, me dirigía esta lamentable respuesta: de buena voluntad iré con el pensamiento y el corazón, pero las fuerzas me faltan y con gran desagrado no puedo contentarlo; tanto lo consolaba el poder ser útil con su persona y su obra a la población de esta región¹⁰³.

Los restos de Fortunato Marchi descansan en el cementerio de Luca. Sus deudos grabaron en la tumba la siguiente inscripción:

Fortunato Marchi nacido en la Pieve de Controne el 7 de marzo de 1833, religioso de la Orden de San Francisco, misionero apostólico en la América del Sud, párroco de San Juan Evangelista, canónigo honorario de la Catedral de Buenos Aires, capellán teniente coronel del Ejército argentino, después de largo apostolado regresó a la patria, fue celoso del bien de las almas, generoso con los pobres, queridísimo con los amigos, murió en su villa de Monte San Quirico el 27 de diciembre de 1902, lamentado y deseado por todos¹⁰⁴.

101 RICCI, “Il canonico...”, p. 132.

102 *Schola Clericorum...*, I, p. 496.

103 RICCI, “Il canonico...”, ps. 132-133.

104 LAPIS AESARIS, *La Parrocchia...*, p. 112, y RICCI, “Il canonico...”, ps. 133-134.

XIII. Conclusión

Fortunato Marchi fue una personalidad singular, dotada de virtudes eminentes, propias de su condición de “apóstol del cristianismo”, como lo denominó el diario *El Nacional* de Buenos Aires. Sacerdote franciscano primero y secular después, por circunstancias ajenas a su voluntad, se dedicó al servicio del prójimo, particularmente de los más necesitados, sin medir los peligros a los que se expuso. Sólo pensó en el cumplimiento del mandato evangélico hasta reprocharse no haber podido hacer más en beneficio de los semejantes.

Con sólo veinticuatro años de edad se lanzó desde la Luca natal al Nuevo Mundo, a la conquista de almas para la Iglesia, obedeciendo a la voluntad del Señor. Desde su llegada a la Argentina en 1857 hasta los últimos años en ella predicó el Evangelio a los naturales y fomentó las conversiones. Recorrió las misiones del centro y litoral del país y tomó contacto con las comunidades aborígenes para revelarles la Buena Nueva.

Si bien la evangelización y civilización del indio gozaron de prioridad en su accionar no fue el único servicio que prestó. Como buen samaritano, se impuso el deber de remediar toda necesidad insatisfecha y mitigar todo dolor. Tuvo un comportamiento ejemplar asistiendo a las víctimas de las epidemias de fiebre amarilla y cólera que afligieron a Buenos Aires, y a los caídos en la trágica guerra del Paraguay. Tan gigantesca y sacrificada labor lo llevó al borde de la muerte, dos veces con motivo de la fiebre amarilla.

El carácter sociable, el culto de la amistad y el amor al prójimo le otorgaron el reconocimiento unánime de quienes lo conocieron y trataron en las dos patrias a las que perteneció: Italia y la Argentina, pero sobre todo en la Argentina por haber sido el escenario de sus mayores proezas.

En la última etapa de su vida, la práctica constante de la caridad no lo privó del solaz y reposo que encontró en la composición poética, la caza y muy probablemente la lectura de los autores clásicos, a los que estuvo inclinado desde los años de seminarista.

Esta fue la extraordinaria personalidad de Fortunato Marchi: lucano por nacimiento, argentino por adopción, hijo agradecido de ambas patrias, ciudadano universal por la práctica ilimitada de la caridad, honra del sacerdocio católico.

APÉNDICE

Memoria de la visita practicada en las misiones de Santa Fe, Córdoba y San Luis

Buenos Aires, marzo 7 de 1878.

Exmo. Sr. Ministro:

En cumplimiento del deber inherente al cargo con que se dignó honrarme el Exmo. Gobierno Nacional, tengo la satisfacción de presentar a V.E. la relación de

mi visita a las misiones atendidas por los R.R.P.P. Misioneros Franciscanos de los Colegios Apostólicos del Río 4º y San Lorenzo.

Pocos días después de haber sido nombrado pasé a visitar la Misión de Mercedes en las inmediaciones de la Villa del mismo nombre, Provincia de San Luis, y de Sarmiento, Provincia de Córdoba, ambas de indios Ranqueles que catequizaron los R.R.P.P. del Río 4º.

VILLA DE MERCEDES

Esta Reducción como la de Sarmiento, es debida a la acción uniforme de la Comandancia de la Frontera y del celoso y muy benemérito P. Marcos Donati. Se compone de cerca de trescientos indígenas entre grandes y chicos; el espíritu de esta Reducción no es el más satisfactorio y los inmejorables deseos del P. Donati se ven coartados y vueltos ineficaces en parte por algunas causas que he debido estudiar y que expondré verbalmente a V.E. para que sean removidas. No deja en verdad de dar fruto la acción del Misionero, aunque no todo aquello que él anhela y debiera esperar de sus esfuerzos.

Estos trescientos indios ocupan la insignificante área de diez y seis manzanas sobre el camino que une la estación con Villa Mercedes, y a media legua de ésta, el lugar es a mi juicio poco a propósito porque es pequeño para la labranza y sin montes, obliga a los indios que carecen de otros medios a servirse de la leña de los cercos inmediatos para hacer fuego y autoriza su holgazanería natural. Además, estando sobre el camino público los expone a la irrisión de algunos inciviles transeúntes de que aquéllos se quejan, y de lo que se originan como de la falta de leña y de medios para transportarla, continuas disensiones entre los cristianos. Agrégase a esto que han sido privados de las herramientas de labranza y del carro y bueyes que habíales concedido la Nación. Estas contradicciones hacen casi plenamente inútiles los esfuerzos del P. Donati para mejorar la suerte de aquellos infelices, esterilizan los humanitarios propósitos del Gobierno Nacional, y pueden producir la disolución de aquel grupo de indios llamados a participar de la vida cristiana, y a ser útiles para la sociedad y para la defensa de la frontera.

El P. Misionero poco en contacto puede estar con sus neófitos, pues la casa que ocupa queda a media legua de la toldería. Los visita sí con frecuencia, pero no puede obtener que asistan a las instrucciones religiosas por la distancia; añádase también que no tiene otro oratorio que una capilla que tiene en su propia casa. Sin embargo, aunque su ánimo se encuentra abatido por las dificultades de normalizar la Reducción, dedícase sin descanso al cumplimiento de los sagrados deberes que se ha impuesto. Se comprende esto, al recordar que la caridad y celo del R.P. Donati son bien conocidos en toda la República, debiéndose a su iniciativa y a su acción generosa el rescate de nuestros cautivos.

La misma razón de la distancia impide que concurra a la escuela pública de la Villa un número mayor de niños indígenas, de suerte que actualmente aprenden en ella los primeros elementos apenas cinco o seis de ellos.

Por fin, Sr. Ministro, debo asegurar francamente que la Reducción de Mercedes es la que se encuentra entre todas en la condición peor.

Al separarme de ella, prometí recabar de V.E. alguna resolución para afirmarla, fomentarla y darle la vida que le falta.

Esos Misioneros me aseguraron haberles ofrecido el Gobierno de Córdoba campos excelentes y espaciosos para colocar cualquier número de indiada; quizás fuera conveniente aceptar tan noble ofrecimiento.

SARMIENTO

Esta Misión queda a 28 leguas al Sud Oeste del Río 4º y está anexa al fortín militar de que recibe el nombre.

Consta de cerca de seiscientos indios entre neófitos y catecúmenos de toda edad, divididos en familias que habitan miserables chozas de paja. Están ocupados como los de Mercedes al servicio militar. Muy poco se dedican éstos a la labranza, ya sea por el corto tiempo que están reducidos (300 se redujeron en octubre pasado), ya sea por su holgazanería natural, ya sea por la falta de elementos, o bien sea por estar prestando sus servicios como militares en la frontera.

El Misionero que está en ella es el R.P. Fr. Moisés Álvarez, que con un celo digno de todo elogio, asiste a las necesidades espirituales de los soldados del fortín, y consagra sus afanes apostólicos a la instrucción y moralización de los hijos del desierto. En esta como en todas las Misiones he tenido oportunidad de estudiar la docilidad y deferencia de los indios para con el religioso Misionero, y el verdadero y desinteresado amor de éste para con los indios.

El siete de octubre último colocaron la piedra fundamental para una nueva capilla, contribuyendo el Gobierno de Córdoba con una mensualidad de setenta pesos. El empeño e interés que ha desplegado el Sr. Coronel Racedo me hace creer que en breve se habrá llenado esta necesidad tan sentida.

No es menos sentida, Sr. Ministro, la necesidad de un buen edificio para escuelas públicas. El Gobierno Nacional costea dos escuelas, una de hombres, de niñas la otra, pero no teniendo una casa a propósito para esto, el maestro se ve obligado a hacerla en su propia casa, que siendo sumamente chica, y por ser los indios por sí holgazanes, no hay la asistencia que debía haber.

El espíritu que reina en ellos es bueno, sin embargo que me han manifestado descontento por los ajustes que se les hace en sus haberes.

Habiéndome enterado de todo lo que pertenece a esta Misión, y después de recomendar y encargar lo que creí de mi cargo y era referente al progreso de ella, me despedí encaminándome a la visita de las Misiones de Santa Fe.

MISIONES DEL COLEGIO DE SAN LORENZO

Cuatro son las Reducciones de indios que catequizan los R.R.PP. Misioneros de San Lorenzo, o sea: San Antonio de Calchines, San Javier, San Martín y Reconquista, pobladas por indios Mocovíes, algunos descendientes de los Abipones y algunos Tobas.

- Calchines

Esta Misión fue fundada el año 1855, a diez leguas de Santa Fe sobre las orillas del río Calchines: se compone de una pequeña aldea del mismo nombre y dos tolderías de indígenas, una a la orilla de la misma y otra a la distancia de diez y seis cuadras. El número de neófitos es de trescientos cincuenta y siete, que se ocupan en la labranza con excelentes resultados, y en otros trabajos de campo. Algunos ya poseen un cierto número de hacienda y tienen casas de estanteo (sic).

Los P.P. Misioneros han edificado una muy buena iglesia que conservan con decencia y aseo, y un edificio anexo de bastante capacidad donde tienen la escuela. Hoy el actual Misionero, que lo es el Viceprefecto Fr. Luis Rossi Desideri, trata de edificar una casa para escuela en las tolderías de mayores dimensiones y materiales que la que acaba de inutilizarse; esta escuela es costeadada por el Estado.

Estos indios han adoptado ya casi todos los usos cristianos, hallándose suficientemente instruidos y manifestando mucha inclinación a la instrucción de sus hijos. La asistencia media a la escuela es de cuarenta y cinco, número proporcionalmente superior al de los alumnos criollos. La falta de terreno es aquí la gran dificultad para el mayor progreso de la moralización de estos indígenas. Verdad es que el Gobierno de la Provincia decretó la expropiación del terreno destinado a la agricultura y la repartición a los vecinos, pero hasta hoy no se ha ejecutado. Si se cumple, no dudo que esta Reducción hará en breve rápidos progresos. Ese digno Misionero está en continuo contacto con los indios: instruyéndolos, exhortándolos a la moralidad, a la sujeción al trabajo de sus propias chacras, los que por su pobreza, y por carecer de elementos de trabajo, deben salir a prestar sus servicios temporales a los propietarios inmediatos. El proyecto es generoso y muy útil para el porvenir de las familias indígenas si consigue la repartición de los terrenos ofrecidos.

- San Javier

Subiendo por el mismo río de Calchines y a treinta leguas próximamente al Norte se encuentra la Misión de San Javier, donde reside habitualmente el Prefecto de los Misioneros de San Lorenzo. Está situada en un punto bastante favorecido por la naturaleza, a orillas del río; pocos son los criollos que habitan en su territorio, siendo los indios en número de seiscientos setenta y ocho, todos bautizados y casados con la solemnidad del rito católico. Estos indios pertenecen a las mismas tribus de los de Calchines, de los cuales no se diferencian ni en lengua ni en usos, ni en las ocupaciones a que se dedican, debido al celo y constancia del R.P. Prefecto y demás Misioneros, hoy esta Misión posee la mayor y más espaciosa iglesia de las Reducciones, con ocho piezas de buen material, construidas a sus costados sur y norte. La escuela mixta costeadada por el Estado funciona regularmente repartiendo los beneficios de la instrucción a sesenta alumnos de ambos sexos.

Debo hacer mención que los Padres de San Javier, que son el R.P. Prefecto y el Presidente de la Reducción P. Ermete Costanzi, a más de atender a las necesidades espirituales y progreso material e intelectual de sus neófitos, acuden a asistir a los colonos de la Helvecia y Cayastá, que actualmente se hallan sin sacerdote, y que el

referido P. Presidente como debe hablar en mocoví con los indios así debe hablar en francés e italiano con los colonos, lenguas que conoce y posee suficientemente.

Indudablemente, Sr. Ministro, la Misión de San Javier es muy importante, y su estado bastante próspero, la acción benéfica de los P.P. Misioneros se advierte allí notablemente; pero su porvenir no puede considerarse seguro ni halagüeño, por ser el terreno que ocupa de propiedad particular. Esta Reducción ha sido removida y trasladada de un lado a otro tres veces desde el año 1855 hasta la fecha, la inconstancia de su estabilidad, no haberseles asignado hasta ahora una sola vara de terreno en propiedad, los tiene sumamente descontentos y no se dedican a la labranza como pudiera desearse. Es, pues, de necesidad imperiosa y perentoria la expropiación de un área de terreno suficiente, para cederla a favor de aquellos indígenas y vecinos, a fin de organizarla y normalizándola darle una vida propia, preparando y formando un pueblo agrícola que con el tiempo puede llegar a competir con los más industriosos y morales.

Los indios de San Javier corresponden al celo de los Misioneros, asistiendo con mucha regularidad a las instrucciones y funciones del culto, en las que se les canta canciones devotas y a cuyo acento no puede dejar de recibir una honda impresión el espíritu más des preocupado.

- San Martín

Esta Misión dista treinta y ocho leguas de Santa Fe, se va por tierra pasando por las Colonias Emilia y San Justo, de la que queda a quince leguas de distancia. Tiene terreno propio, aunque no tiene todavía escritura de propiedad, cuenta setecientos neófitos que reconocen por jefes a los Capitanejos Mariano Salteño y Valentín Tioti. Es la Misión más nueva, formada de diferentes grupos de montaraces en número de treinta y aún se espera que sigan otros el mismo ejemplo, dispuestos a abandonar su vida nómada, y deseosos de adoptar con la estabilidad del domicilio los hábitos del trabajo y de comodidad, que de aquélla en parte depende. Siendo una Reducción de corta data, se advierte en ella una extremada pobreza. Es verdad que la Nación les pasa la ración de carne, pero su estado de desnudez es asombroso. La falta de herramientas para el trabajo, y la falta de recursos para proveerse de semilla, les obliga a permanecer en su acostumbrada haraganería. Sin embargo, tienen y manifiestan deseo y buena voluntad de dedicarse al trabajo, para ello sería de suma necesidad que V.E. se dignara proveerles de lo siguiente: cincuenta piezas ballets (sic), cincuenta ídem lienzo, cincuenta azadas, cincuenta rejas de azadas y diez yuntas de bueyes.

Pertenecen estos indios a varias tribus, pero todos hablan la lengua mocoví. Poseen en la generalidad los primeros rudimentos de religión y de la vida social como los otros, son de carácter dócil, tranquilo y sumiso, pero en ellos se deplora como en todos las tendencias al uso del alcohol.

En ésta, en que como en San Javier hay dos P.P. Misioneros, hoy se está para principiar una iglesia para la cual los Padres tienen ya la madera y parte de los materiales, pero carecen absolutamente de recursos pecuniarios para el pago de la mano de obra. Entre tanto, los indios se reúnen a recibir la instrucción en un rancho

que sirve de oratorio público y donde se practican las funciones del culto; uno de los Padres preside los trabajos materiales y el otro está encargado de la enseñanza civil y religiosa, cumpliendo ambos con inteligencia, celo y buen resultado su particular cometido.

La Escuela mixta es concurrida, término medio, por cincuenta alumnos, que manifiestan bastante disposición natural y facilidad para aprender los ramos que se le enseña (*sic*).

Esta Misión, si V.E. se digna hacer sentir su mano benéfica, será en breve un pueblo de frontera de los más prósperos e industriosos.

El estado general, pues, de esta Misión es suficientemente satisfactorio.

- Reconquista o El Rey

Es ésta la cuarta y última Reducción atendida por los R.R.P.P. de San Lorenzo; queda frente a Goya, sobre la margen derecha del río Paraná. Es, a no dudarlo, la mejor Reducción de indios, debido casi exclusivamente al acierto y firmeza del Coronel Obligado, que ha procurado e impedido en lo posible el contacto de los criollos con los indios, y el terreno en propiedad cuyas escrituras se espera sean extendidas gratuitamente por el Gobierno de Santa Fe, habiéndomelo así prometido. Aunque en el momento de mi visita esta Reducción no constara sino de trescientos veinte y cinco individuos, estaba aguardándose toda la toldería de Domingo, que ya se ha presentado en número de ciento y tantos.

Pertenece a varias tribus, aunque la generalidad se compone de Mocovíes, y manifiestan con poquísimas alteraciones o excepciones personales las mismas tendencias y la misma índole de los que habitan las otras Reducciones. El Padre Misionero que está encargado de su instrucción religiosa desempeña también la Capellanía de frontera y asiste en las necesidades espirituales a los criollos, colonos y advenedizos, que se han ido agrupando en el mismo lugar, formando entre todos una feligresía de dos mil almas. En ésta más que en ninguna otra hay una necesidad absoluta de una iglesia, pues la que existe es una muy reducida choza de paja incapaz de contener una docena de personas. Por empeño del Coronel Obligado y mío, el veinte del corriente se ha trasladado a ésta desde San Javier el P. Antonio Rossi, Prefecto de Misiones, con el objeto de ponerse al frente de los trabajos de la nueva iglesia. Hay ya algunos materiales preparados, pero como en San Martín, aquí tócase con la misma dificultad de peculio para construir el edificio. Me permito a este respecto llamar la atención de V.B.

Debo, señor Ministro, hacer constar la honrosa dedicación y el tino admirable del señor Coronel Obligado a favor de esta Reducción y de todo lo que se refiere al orden que en ella reina, a su progreso gradual y a su porvenir.

Me ha llamado sobremanera la atención el adelanto de la escuela de varones, particularmente en caligrafía, geometría, aritmética, gramática y doctrina cristiana.

La escuela de niñas ha estado muy deficiente como tuve el honor de hacerlo presente a V.E. en una nota particular, pero habiendo proveído en conformidad a mi solicitud, creo que a la fecha se habrá llenado esa necesidad y estará funcionando

con regularidad. En una palabra, todo me hace creer que la regeneración de estos indios por medio de la religión, de la instrucción y del trabajo se operará con rapidez y radicalmente.

A esta relación hubiera podido dar otras dimensiones, con datos y pormenores ya conocidos por ese Ministerio, pero al suprimirlos, por creerlos innecesarios y porque espero poderlos ampliar más verbalmente, me he reservado al darle fin proponerle algunas observaciones tendentes a dar seguridad y mejorar en general la condición de las Reducciones de indios.

En primer lugar, Sr. Ministro, uno de los obstáculos más graves que impiden, o a lo menos retardan indefinidamente la moralización de los indios, es a mi juicio de todos los que se han ocupado en la materia y lo que me ha enseñado la experiencia de doce años, el roce o contacto con los soldados de las guarniciones de los fortines y el servicio militar activo a que se dedican desde que vienen a reducirse. Notorio y muy notorio es, que poca moralidad existe entre los soldados de la frontera; ahora bien, los indios, a más de los propios, toman de ellos los vicios y las malas costumbres, sin adoptar los hábitos de subordinación y de trabajo.

En vano el pobre Misionero trata de neutralizar los efectos del escándalo que reciben diariamente sus neófitos; sus palabras y su influencia no pueden destruir los resultados del ejemplo corruptor que tienen constantemente a la vista. Además, a causa del servicio activo a que están obligados, viene a interrumpirse su instrucción social y religiosa, y separados frecuentemente del seno de la familia para ir en destacamento a un fortín o a una expedición militar, pierden en pocos días lo que habían ganado en un mes para la regeneración moral y civil.

Por lo que es a todas luces visible la conveniencia de separarlos de los fortines y dispensarlos del servicio activo, ocupándolos sólo en la defensa local, como lo practica con excelente resultado el Coronel Obligado.

En segundo lugar, es necesario dar mayor autoridad e influencia a la acción sacerdotal y a la persona del Misionero, quien únicamente con la caridad y mansedumbre evangélica puede y debe ir suavizando la índole agreste de los hijos del desierto. Reducir al Misionero al solo oficio de catequizar y bautizar es reducir a la nada para la imaginación o modo de ser de los indios su autoridad. Bastaría que en cada Reducción hubiera uno o dos encargados del Gobierno para la repartición de las raciones y el ejercicio de la autoridad civil que marcharan de acuerdo y honraran en todas ocasiones al sacerdote para que su palabra tuviese mayor eficacia. De este modo, y continuando las cosas en el estado actual, podremos decir que tendremos por algún tiempo indios sujetos o esclavos mas no instruidos ni civilizados, y mucho menos católicos y religiosos.

Finalmente, la mezquindad usada con los indios de no haberles concedido hasta ahora un área de terreno en propiedad, para edificar sus ranchos y formar sementeras, es una causa eficacísima para que no tomen afección ni a la labor ni al hogar. Desde el año 1855 que se estableció la primera Reducción, los P.P Misioneros no han omitido esfuerzo alguno con los Gobiernos para conseguirlo, pero doloroso es decirlo, Sr. Ministro, mientras se destinan y se distribuyen cantidades de leguas para los extranjeros que lo solicitan no se han podido distribuir unas pocas a los que han nacido en esos mismos campos, que cuando menos tienen el derecho de

posesión. Reconquista es sin disputa la mejor de las Reducciones, y yo lo atribuyo particularmente al poco contacto de los indios con los soldados y al haberseles dado los terrenos en propiedad.

Por esta sencilla, pero verídica exposición, el Sr. Ministro podrá tomar las medidas que juzgue más convenientes a favor de esos desheredados hijos del desierto.

Dios guarde a V.E. *Fortunato Marchi*¹⁰⁵

Poesía sin título de Fortunato Marchi traducida del original italiano

Ay de mí soy viejo la cabellera se me ha puesto blanca
y densa nube me cubre los ojos,
curvas tengo las espaldas, debilitado el costado
y vacilo sobre temblorosas rodillas.
Seca está la vena y si la inspiración no ha muerto
el propio conocimiento tengo embotado.

No obstante, también este año había pensado
escribir dos sextinas para pasar
un cuarto de hora alegre; pero qué insensato
¿no temes después ser burlado?
¿no te acuerdas que la musa mala
de tu cabeza se ha ido de viaje?

Aunque no obstante ahí, cisne divino
alguna cosa quiero decir a su despecho
cierto no gustaré, eso lo adivino
pero qué me importa, esto me lo espero.
Pero si un saludo al menos no hiciese
tiraría la cabeza y cuanto tuviese.

Y ante todo tengo a bien saludar
a aquel que nos ha llamado a esta mesa.
El buen Hacedor quiero decir que a mi parecer
tres veces, y ciento y más lo ha merecido.
Porque veo llena esta habitación
de “buccellato” y abundante vino.

Cierto no falta quien le haga honor
porque más de diecisiete envases
he visto repulir, y con qué ardor,
más de lo que hacen al oro las *saetas*

pero cuando el vino es bueno, mejor dicho requetebueno,
quien no nos golpea fuerte es un gran tonto.

Pero he observado con gran dolor
que hay una entre todas las circunstancias
que ni aun la prueba, ni el color
sabe si es de Vallebuia o bien de Chianti,
quien sea no quiero decir, pero nos da por seguro
que todos vosotros diréis, es el Giometti.

Pero maravillar no os debe
porque es sí timorato y vergonzoso
que más bien un barril de agua bebe
que mostrarse de vino deseoso.
Pero hace cantar al par de todos
aunque quede con los labios secos.

Es verdad que la voz no se oía
pese a abrir la boca como un horno
y si bien las palabras no articulaba
no obstante hacía un gran trastorno
porque mientras miraba aquí o allá
hacía con la boca acá aquí acá acá.

Después saludar debo también a los cantores
que propio parecían jilgueritos
con esas voces ardientes y resonantes
parecíanme un coro de serafines
que dedicase a la Virgen sus alabanzas
cantando alto, bajo, en todos los registros.

Entre tantos reconozco al buen Clemente,
Nicolás, Franciscón y Juancito
el Menchini, Boccina ioh! brava gente
no menos que Francisco y Cesarino.
Pero para nombrar a todos no tengo cerebro
me acuerdo sólo de Luis Farinello.

Viva, entonces gritamos a coro pleno,
viva el Hacedor, Octavio y Cesarino
vivan todos sus parientes
loas al selecto y exquisito vino
del cual quiero de nuevo llenar la copa
aun con el riesgo de “pillar el paño”¹⁰⁶.

106 Referencia a una costumbre, probablemente toscana, consistente en sellar el vino embotellado con una capa

Alegremente bebo a la salud
de todos estos selectos comensales
y si mis rimas no son gratas
no os quiero más importunar
el colachón¹⁰⁷ hago a un lado
y de mi broma pido perdón.
Vallebuia, 07/02/1891¹⁰⁸.

Fuentes

I. Directas

Album de la Guerra del Paraguay, redactor José Clementino Soto, II: 35 y 36, Buenos Aires, 1894.

[ANEIROS, FEDERICO] *Instalación del Consejo para la Conversión de los Indios al Catolicismo*, Buenos Aires, Imprenta de La Unión, 1872.

Archivio Storico Diocesano di Lucca (ASDL), “Duplicati Parrocchiali”, n° 210.

Archivio Fortunato Marchi (AFM), Monte San Quirico, Lucca. “Articoli di vari giornali della Repubblica Argentina riguardanti il Canonico Dn. Fortunato Marchi. Allora Missionario Apostolico in detta Repubblica. Oggi Canonico della Metropolitana di Buenos Aires”. “Diario della prima Spedizione al Deserto del ex Missionario Apostolico Fortunato Can. co Marchi”.

Archivo de la Curia Arzobispal de Buenos Aires (ACABA), -Archivo del Cabildo Metropolitano 1882-1880. Área CAN, Sec. SC, Div. BL, N° 120. -Cabildo Eclesiástico. Notas. 1853-1878. Área CAN, Sec. SC, Div. BL, N° 128.

Archivo Arquidiocesano de Paraná (AAP), Entre Ríos. “Libro 1° de Licencias para Celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, Confesar y Predicar”. “Libro 1° de Rescriptos y Facultades Especiales”. “Libro 1° de Licencias, Dimisorias y Títulos, expedidos por el Reverendísimo Señor Vicario Apostólico Paranaense Don Miguel Vidal, desde el día de la inauguración del Vicariato 15 de agosto de 1858”.

Archivo General del Ejército (AGE), “Legajo personal del Capitán Marchi, Fortunato. Infantería”, N° 7513.

BILBAO, Manuel, *Tradiciones y recuerdos de Buenos Aires*, Buenos Aires, Librería del Colegio, 1934.

“Boca del Riachuelo”, *La Nación*, Buenos Aires, 18/04/1871, p. 2.

“(El) canónigo Marchi”, *El Nacional*, Buenos Aires, 30/04/1878, p. 1.

“Comisiones de Higiene”, *El Nacional*, Buenos Aires, 18/09/1875, p. 2.

“Crónica del día”, *La Nación*, Buenos Aires, 23/04/1871, p. 2.

“(El) cura de la Boca”, *La Nación*, Buenos Aires, 04/04/1871, p. 1.

“(El) curato de la Boca”, *El Nacional*, Buenos Aires, 21/08/1871, p. 1.

de aceite, para aislarlo del aire, y quitarle el aceite con el paño al momento de beberlo.

107 Instrumento musical.

108 Ricci, “Il canonico...”, ps. 192-195.

- Debates de la Convención Constituyente de Buenos Aires 1870-1873*. Publicación oficial hecha bajo la dirección del convencional Luis V. Varela, I, Buenos Aires, Imprenta de La Tribuna, 1877.
- El Católico Argentino. Revista religiosa de Buenos Aires*, II, Buenos Aires, 1875.
- FERRERO, FR. CONSTANCIO, “Apuntes relativos a los principios, progresos y conclusión de la Iglesia y Apostólico Colegio de San Carlos (Provincia de Santa Fe)”, *La Revista de Buenos Aires*, XVIII, Buenos Aires, 1869, ps. 193-209.
- GARMENDIA, JOSÉ IGNACIO, *Recuerdos de la guerra del Paraguay. Batalla del Sauce. Combate de Yataytí-Corá. Curupaytí*, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1883.
- “(Los) inválidos y las viudas”, *La Nación*, Buenos Aires, 19/04/1871, p. 1.
- MARCHI, FORTUNATO, “Memoria del Inspector de Misiones sobre la visita practicada a las de Santa Fe, Córdoba y San Luis”, *Memoria del Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública correspondiente al año de 1877 presentada al H. Congreso Nacional en 1878*, Buenos Aires, 1878, ps. 357-361.
- “Nuevas Comisiones de Salubridad”, *El Nacional*, Buenos Aires, 21/09/1874, p. 1.
- “(El) Padre Fortunato”, *Album de la Guerra del Paraguay*, II, entrega 35, Buenos Aires, 1894, ps. 175-176.
- “(El) presbítero Marchi. Un apóstol del cristianismo”, *El Nacional*, Buenos Aires, 23/08/1871, p. 1.
- Schola Clericorum et Cura Animarum*, vol. I, Lucca, 1900-1903.
- “Solicitud de los vecinos de la Boca”, *La Nación*, Buenos Aires, 02/09/1871, p. 1.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Archivo del Coronel Doctor Marcos Paz*, V, La Plata, 1964.

II. Indirectas

- AVELLÁ CHÁFER, FRANCISCO, *Diccionario biográfico del clero secular de Buenos Aires*, I, Buenos Aires, s/ed., 1983.
- BARONTI, REMO, *Lucca missionaria. Missionari lucchesi dal 1550 alla soglia del 2000*, Lucca, Tipolito 2000, 1999.
- BELZA, JUAN E., *En la Boca del Riachuelo. Síntesis biográfica del sacerdote salesiano Don Esteban Bourlot*, Buenos Aires, Don Bosco, 1957. Con foto de Marchi.
- BRUNO, CAYETANO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, XI, Buenos Aires, Editorial Don Bosco, 1981.
- BRUNO, C., *Los salesianos y las hijas de María Auxiliadora en la Argentina*, I, Buenos Aires, Instituto Salesiano de Artes Gráficas, 1981.
- BUCICH, ANTONIO J., “La silvestre Boca del Riachuelo de Nicanor Sagasta”. Publicado por Luis Alberto Sagasta en *La Prensa*, Buenos Aires, 1965. nicansagasta.blogspot.com/2010/07/articulo-de-la-prensa-buenos-aires-1965.html
- BUCICH, A. J., *La Boca del Riachuelo en la historia*, Buenos Aires, Ateneo Popular de la Boca, 2013.
- COPELLO, SANTIAGO LUIS, *Gestiones del Arzobispo Aneiros a favor de los indios hasta la conquista del desierto*, Buenos Aires, Editorial Difusión, 1944.
- CUTOLO, VICENTE OSVALDO, *Nuevo diccionario biográfico argentino*, IV, Buenos Aires, Elche, 1975.
- DE MARCO, MIGUEL ÁNGEL, *La guerra del Paraguay*, 2ª ed., Buenos Aires, Booket, 2013.
- DEVOTO, FERNANDO J., *Historia de los italianos en la Argentina*, Buenos Aires, Biblos, 2006.

- FARIAS, INÉS ISABEL, “La misión franciscana del Río Cuarto y el problema con el indio en la región pampeana”, *Archivum*, XVI, Buenos Aires, 1994, ps. 69-85.
- GARCÍA CUERVA, JORGE IGNACIO, *La Iglesia en Buenos Aires durante la epidemia de fiebre amarilla de 1871. Según el Diario de la epidemia de Mardoqueo Navarro*. Tesis de Licenciatura. Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Teología, Buenos Aires, diciembre 2002. Texto en Word.
- GARCÍA CUERVA, J. I., “La Iglesia en Buenos Aires durante la epidemia de fiebre amarilla de 1871. Según el *Diario de la epidemia de Mardoqueo Navarro*”, *Revista Teología*, XL, 82, Buenos Aires, 2003, ps. 115-147. Extracto de la tesis.
- LAPIS AESARIS [can. PIETRO LAZZARINI], *La Parrocchia di Monte San Quirico e Vallebuia. Storia. Arte. Biografie*, Lucca, Tipolitografia DA-MA, 1971.
- LEVAGGI, ABELARDO, *Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (Siglos XVI-XIX)*, 2ª ed., Buenos Aires, Ediciones Universidad del Salvador, 2014.
- MARTINI DE VATAUSKY, YOLANDA A., *Los franciscanos de Río IV, indios ranqueles y otros temas de la vida en la frontera (1860-1885)*, Madrid, Padres Franciscanos/Archivo Ibero-Americano, 1981.
- “Olavarría al 400. Ayer y hoy. San Juan Evangelista”, *Conexión. Noticias*, agosto 2013 conexion2000.com.ar/sanjuanevangelista.htm
- PENNA, JOSÉ, *El cólera en la República Argentina*, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1897.
- PETRIELLA, DIONISIO y MIATELLO, SARA ROSA, *Diccionario biográfico ítalo-argentino*, Buenos Aires, Asociación Dante Alighieri, 1976.
- PINILLOS O.F.M., TEÓFILO, *Historia del Convento de San Carlos de San Lorenzo*, Buenos Aires, s/ed., 1949.
- RAMALLO, JORGE MARÍA, “La acción de la Iglesia y la masonería durante la epidemia de fiebre amarilla en Buenos Aires”, *Nuestra Historia*, 18, Buenos Aires, 1976, ps. 363-372.
- RICCI, LUCA, “La chiesa di Monte San Quirico: le consacrazioni del 1063 e del 1902”, *Atti dell'Accademia Lucchese di Scienze, Lettere e Arti*, seconda serie, XXXI, Lucca, 2004, ps. 7-109.
- RICCI, L., “Il canonico Padre Fortunato Marchi missionario apostolico in Argentina nel XIX secolo”, *Ibidem*, ps. 111-223.
- RUIZ MORENO, LEANDRO, *La peste histórica de 1871. Aporte a la historia de la Provincia de Buenos Aires*, Paraná, Nueva Impresora, 1949.
- SALVIA, ERNESTO R., “La creación de parroquias en la Iglesia particular de Buenos Aires”, 1ª parte: “Desde la Colonia hasta 1923”. 2003. www.historiaparroquias/document/creacion_parroquias_p1.pdf
- SCENNA, MIGUEL ÁNGEL, *Cuando murió Buenos Aires. 1871*, Buenos Aires, Cántaro, 2009.
- TRAYNOR BALESTRA, MARÍA MERCEDES, “Un siglo y medio atrás, los franciscanos se hacían cargo del Convento de la Merced”, *El Litoral*, Corrientes, 19/01/2007 www.ellitoral.com.ar/.../2007-1-19-21-0-0-un-siglo-y-medio
- UDAONDO, ENRIQUE, *Diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Institución Mitre/Imprenta y Casa Editora Coni, 1988.
- ZAVARELLA, SALVATORE, *Il Collegio Apostolico di Propaganda Fide “S. Francesco Solano” di Rio Cuarto e P. Quirico Porreca*, Assisi, Porziuncola S. Maria degli Angeli, 1983.

“EN LA ARGENTINA HE HALLADO PARA SIEMPRE MI SEGUNDA PATRIA”. CENTENARIO DE LA LLEGADA DE SAN LUIS ORIONE A LA ARGENTINA

[“IN ARGENTINA I HAVE FOUND FOREVER MY SECOND HOMELAND”
CENTENARY OF THE ARRIVAL OF SAN LUIGI ORIONE TO ARGENTINA]

R.P. LIC. FACUNDO MELA FDP ¹

Resumen

En ocasión de la celebración del Centenario de la llegada de San Luis Orione a la Argentina, este artículo ofrece una breve historia de la presencia de la Familia Orionita en nuestro país, desde sus primeros contactos hasta su fallecimiento en 1940. En este recorrido histórico se estudiarán su conocimiento previo sobre Argentina, la invitación de Mons. Alberti, sus dos estadias, las aperturas de las primeras casas, sus opciones pastorales, sus sueños de caridad y su gran amor por nuestra patria.

Palabras clave

Argentina - Iglesia Argentina - Don Orione - Cottolengo - Centenario Orionita

Abstract

On the occasion of the celebration of the Centenary of the arrival of Saint Luigi Orione to Argentina, this article offers a brief history of the presence of the Orionite Family in our country, from his first contacts until his death in 1940. In this historical journey tour, his prior knowledge about Argentina, the invitation of Msgr. Alberti, his two stays, the opening of the first houses, his pastoral options, his dreams of charity and his great love for our homeland will be studied.

Key words

Argentina - Argentinean Church - Don Orione - Cottolengo - Orionite Centenary

I. Introducción

El domingo 13 de noviembre de 1921, desembarcaba en el Puerto de Buenos Aires Luis Orione², un sacerdote italiano, quien se encontraba visitando Brasil desde

1 Sacerdote de la Pequeña Obra de la Divina Providencia (Don Orione). Licenciado en Teología con especialización en Sagrada Escritura (UCA). Director del Pequeño Cottolengo de Itatí (Corrientes). Docente del Instituto “Cardenal Pironio” (Ciudad de Corrientes). Miembro de Junta de Historia Eclesiástica Argentina, del Grupo de Estudios Orionitas y de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes. Correo electrónico: facundofdp@yahoo.com.ar.

2 Luis Orione (Pontecurone, Italia, 23 de junio de 1872-San Remo, Italia, 12 de marzo de 1940) fue un sacerdote que dedicó su vida entera a amar y servir a Dios en los humildes, en los más pobres y desposeídos. “Sólo la caridad salvará al mundo” fue la convicción que marcó su vida y lo llevó a fundar la Pequeña Obra de la Divina Providencia (1903) y a las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad (1915), congregaciones que se expandieron en su Italia natal y en tierras de misión, entre ellas Argentina. En 2004 fue canonizado por el Papa

hacía unos meses. Mons. Maurilio Silvani, un viejo amigo suyo y miembro de la Nunciatura Apostólica, lo invitaba a la Argentina y le informaba que Mons. Alberti, obispo de un lugar llamado La Plata, le pagaría el pasaje. Mons. Silvani tocó su corazón con estas palabras frase: “Aquí no hay nada para los pobres”³.

El P. Luis, quien luego sería conocido como Don Orione, llegaba a esta nueva tierra, sin hablar una palabra de español, pero con un corazón lleno de amor a Dios y los pobres. Lo que nadie sabía era que ese 13 de noviembre de 1921, iniciaba una profunda y rica historia de fe, caridad y amistad.

Al conmemorarse el centenario de la llegada de Don Orione a la Argentina, queremos dar gracias a Dios y celebrar la presencia del Padre de los Pobres y su Familia Carismática en nuestro país; recordando cómo los caminos de la Divina Providencia hicieron que el Santo de la Caridad conociera nuestra tierra, la sintiera su segunda patria y dejara su corazón entre nosotros.

En este trabajo se presentarán los primeros contactos de Don Orione con la Argentina, sus estadías, las aperturas de las primeras casas y sus opciones pastorales.

II. Los primeros contactos con Argentina

Antes de estudiar propiamente la llegada de Don Orione, nos parece importante señalar los contactos previos que tuvo con la Argentina.

1. La efervescencia misionera de Valdocco

El joven Luis Orione estuvo en el Oratorio salesiano en Turín, durante los años 1886-1889, donde conoció a San Juan Bosco, y se formó en esa escuela de santidad. En esos años de entusiasmo juvenil, vivió la efervescencia de las primeras misiones salesianas a la Patagonia.

Los salesianos llegaron a la Argentina en 1875 y a la Patagonia, en 1879. Durante su estadía en el Oratorio, Luis conoció a varios misioneros que regresaban a Turín, y quedó conmovido por sus relatos e historias. El 6 de diciembre de 1887, en el santuario de María Auxiliadora, el joven Luis participó del envío de ocho misioneros salesianos que partían hacia Ecuador. Y al día siguiente, 7 de diciembre, fue testigo del regreso de Mons. Cagliero⁴, misionero salesiano y primer obispo de la Patagonia⁵. El clima de entusiasmo era muy grande y encendió la chispa de la misión en el corazón de Luis y tantos otros jóvenes.

El P. Gnata, sacerdote salesiano, recordaba sus charlas acerca de las misiones: “Luis Orione estaba más serio, más recogido, aquel año, y los recreos consistían en

Juan Pablo II.

3 PAPASOGLI, *Don Orione...*, p. 273.

4 El Cardenal Juan Cagliero (1838-1926) fue enviado por Don Bosco a la Argentina en 1875, estando a cargo de las misiones salesianas en la Patagonia. Fue Vicario Apostólico de la Patagonia (1887-1907), obispo de Casale y Cardenal Arzobispo de Turín. Fue declarado Siervo de Dios en 1988.

5 Cfr. VENTURELLI, *Documenti e testimonianze...*, p. 295.

caminar bajo los pórticos con uno o dos compañeros, hablando de temas de estudio (...) y, frecuentemente, de las Misiones en la Patagonia y en Tierra del Fuego”⁶. No podemos afirmar si Don Orión sabía que tanto la Patagonia como Tierra del Fuego, son parte del territorio argentino; pero su ideal de partir estaba en su corazón.

2. El Dr. Carlos Gonella, un alumno argentino

Entre los primeros miembros del Oratorio que el seminarista Luis Orión fundó en la ciudad de Tortona (Alessandria), se encontraba Carlos Gonella, un niño que había nacido en Buenos Aires donde sus padres habían inmigrado. Así recordaba Gonella su encuentro con el seminarista Orión:

Yo caminaba más de una hora para ir de mi pequeño pueblo, que se llamaba Villaromagnano, a Tortona [...] y, cuando al año siguiente supimos que el Oratorio se cerraba y que el seminarista Orión superando muchas dificultades, abriría un Colegio para dar instrucción, y educar en el Amor a Dios y a la Virgen a muchos chicos pobres de nivel elemental, y entre esos muchachos estaba también yo [...] mi abuelo, que me hacía de padre y que deseaba darme ocasión de progresar en los estudios y en la educación cristiana, se apresuró a hablar al seminarista Orión, quien recibió gustoso el pedido [...] Don Orión quería a todos, pero me parecía que para conmigo tenía una consideración particular, porque sabía que mi papá y mi mamá estaban lejos, en América, y que el cariño de mis abuelos no podía suplir al de mis padres. Yo amaba a mi Patria Argentina, y a veces me peleaba con algún compañero que se refería a mi Patria en forma poco respetuosa⁷.

Carlos Gonella fue alumno del colegio de San Bernardino (1893) y del Santa Clara (1894), ambos fundados por el santo, donde permaneció hasta 1898, año en que regresó a la Argentina. Pero, los caminos de la Providencia hicieron que alumno y maestro se reencontraran años después en nuestro país y Gonella fuera uno de sus médicos personales. En una carta Don Orión, refiriéndose a su salud, escribía: “Es ese Gonella que estuvo con nosotros en San Bernardino el primer año, y después en Santa Clara; ahora es médico aquí, una autoridad en medicina”⁸. En Buenos Aires, Don Orión se encontró también con otros de sus ex alumnos:

Desde mi llegada ellos me rodean de tanto amor, de tanto reconocimiento, que más de una vez me he sentido conmovido hasta las lágrimas. Varios han venido desde el centro de la Argentina o más allá, y me trajeron a sus hijos para bendecirlos. Apenas me vieron no pudieron evitar llorar de alegría, como si hubiesen vuelto a ver a su padre o a su madre (...) a algunos de ellos hacía ya cuarenta años que no los veía⁹.

6 Cfr. *Idem*, p. 372.

7 Archivo Don Orión (a partir de ahora ADO). Recuerdos del Dr. Carlos Gonella. Buenos Aires, 06/02/1963. R III.16 “Argentina - Buenos Aires / Gonella Carlos José”.

8 Carta a Mons. Albera. Buenos Aires, 22/06/1935. *Scritti* 49,69.

9 “La parola di Don Orión agli Ex Allievi”. *Boletín Piccola Opera della Divina Provvidenza* 10 (1935) 7.

Estos primeros y sencillos contactos nos muestran que Don Orione sabía de la existencia de nuestro país y había escuchado noticias sobre las misiones que se llevaban a cabo. Por otra parte, la presencia de muchos ex-alumnos, venidos como inmigrantes, hizo que tuviera muchos conocidos aquí.

III. Una invitación y un viaje con contratiempos

En los primeros días de agosto de 1921, Don Orione se había embarcado en Génova con destino a Brasil, donde sus misioneros se encontraban desde 1913. El objeto de su viaje era visitar la misión. El 20 de agosto, llegó a Río de Janeiro, pisando por primera vez tierra latinoamericana. En sus planes, no estaba previsto visitar Argentina, pero la Divina Providencia tenía otros designios. A poco de su llegada a Brasil, recibió una carta de un viejo amigo, Mons. Maurilio Silvani¹⁰, entonces secretario de la Nunciatura Apostólica en Buenos Aires, quien lo invitaba a nuestro país. La respuesta de Don Orione, no se hizo esperar: “En cuanto a ir a la Argentina, ¡claro que sí! Claro que iría con mucho gusto, ya que me encuentro acá, en América”¹¹. En una segunda carta, Mons. Silvani le escribía sobre el extenso campo de trabajo y las necesidades pastorales que había en Argentina; también lo invitaba a predicar en la peregrinación italiana a Luján¹²:

Aquí hay para elegir. Monseñor Francisco Alberti, Obispo electo de La Plata¹³, le costea el pasaje y se encarga de conseguirle una buena residencia lo más cercana posible a la capital argentina; se habla de ofrecerle un orfelinato en Mar del Plata, una colonia agrícola en Pergamino [...] Aquí no hay nada para los pobres, para los últimos de la sociedad. No hay nada para los niños abandonados, para los desamparados¹⁴.

Don Orione organizó su viaje y respondió: “estaré en Buenos Aires para el 13 [de noviembre], en la peregrinación italiana al Santuario de Luján (...), haré todo lo posible por estar, y comenzar a los pies de la Virgen la Misión de los Hijos de la Divina Providencia en Argentina”¹⁵.

El 8 de noviembre de 1921, Don Orione se embarcó rumbo a Buenos Aires en el barco inglés “Deseado”. El día 12 del mismo mes, Don Orione llegó a Montevideo y, por sugerencia de Mons. Silvani, intentó tomar un barco más veloz para llegar;

10 Maurilio Silvani (24 de agosto de 1882-22 de diciembre 1947) era un sacerdote de la diócesis de Tortona (al igual que Don Orione) que ingresó al servicio diplomático vaticano en 1917. Durante su formación fue hospedado por Don Orione en Roma, colaborando en el trabajo pastoral.

11 Carta a Mons. Silvani. Mar de Espanha, 22/09/1921. *Scritti* 48, 255.

12 Dicha peregrinación estaba organizada por la “Confraternita Mater Misericordia” fundada en 1870 por inmigrantes de Savona, quienes años después levantaron una iglesia homónima. Desde 1908, y de modo ininterrumpido, cada segundo domingo de noviembre la comunidad italiana peregrina a Luján.

13 Mons. Francisco José Alberti (Buenos Aires, 1865-La Plata, 1938) tomó posesión de la entonces diócesis de La Plata el 12 de octubre de 1921.

14 PAPASOGLI, *Don Orione...*, p. 273.

15 Carta a Mons. Silvani. San Pablo, 05/11/1921. *Scritti* 48,262.

pero esto no funcionó, ya que su pasaporte era para Argentina. A causa de ese retraso, no llegó a tiempo para participar de la peregrinación italiana a Luján. Pero ese contratiempo fue providencial, ya que visitó a Mons. Juan Francisco Aragone, arzobispo de Montevideo; e hizo sus primeros contactos con la Iglesia Uruguaya¹⁶.

El 13 de noviembre de 1921 a las 21:30, Don Orione pisaba por primera vez suelo argentino y fue huésped de los sacerdotes redentoristas, en la parroquia “N. S. de las Victorias”.

IV. La primera estadía en Argentina

Este primer período en nuestro país, a diferencia del segundo -como se verá luego-, está compuesto por dos visitas prolongadas: la primera, del 13 de noviembre al 5 de diciembre de 1921; y la segunda, del 6 de febrero al 10 de mayo de 1922. Ya en Buenos Aires, Don Orione comenzó una serie de encuentros con autoridades eclesiales y civiles. Al día siguiente de su llegada, por la mañana, “hizo una visita al Arzobispo [Mons. Mariano Antonio Espinosa] y al gobernador eclesiástico Monseñor Duprat, siendo objeto de un entusiasta y cariñoso recibimiento”; por la tarde, “hizo una visita al señor Nuncio Apostólico [Mons. Alberto Vassallo di Torregrossa] y más tarde se trasladó al local de la Liga Argentina de Damas Católicas (...), allí tuvo la ocasión de saludar al asesor general de la U.P.C.A. (Unión Popular Católica Argentina), monseñor Miguel de Andrea”¹⁷.

1. Visitas y ofrecimientos

El 15 de noviembre de 1921, se encontró en La Plata con Mons. Francisco Alberti quien le ofreció una capellanía en Victoria (Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires). Días después visitó el templo, que se encontraba cerrado, junto a Mons. Silvani, el Sr. Cullen y el P. Maximiliano Pérez, párroco del lugar. Esto ocurrió al llegar:

En efecto, inmediatamente después de llegar le habían ofrecido, de entrada, varias obras: ¿cuál elegir? Mientras entraba en la iglesia no era el mismo: no tenía la expresión habitual, había desaparecido el fervor que lo caracterizaba casi siempre y el rostro parecía velado y trastornado. Luego, mientras se detenían “y mientras nosotros -escribiría después monseñor Silvani- observábamos y admirábamos las bellas líneas de la iglesia, pareció perder el conocimiento; vimos que se separaba, con los brazos en alto y lo escuchamos gritar, como nunca lo habíamos escuchado, de alegría y entusiasmo, y como un niño lo vimos correr gritando siempre hacia la imagen de la Virgen que había llamado su atención y arrodillarse y rezar, conmovido y casi transfigurado... No entendíamos y le preguntamos por qué tanta efusión; él,

16 Los primeros misioneros orionitas fueron enviados por Don Orione al Uruguay en febrero de 1929.

17 *El Pueblo*, 15/11/1921.

señalando a la Virgen de la Guardia en el altar, dijo: «Pero ¿acaso no lo ven? ¡Es la Virgen de la Guardia! Vine a la Argentina con la intención de edificar una iglesia a la Virgen; pero la Virgen fue más diligente que yo y me la da ya hecha... Cuando partí de Génova prometí consagrarle todas mis obras en América y ahora me siento feliz de verla honrada aquí». Y dijo que aceptaba la iglesia sin pensarlo¹⁸.

Don Orione tenía una gran devoción por la Virgen de la Guardia, cuyo Santuario está en Génova, por ello, la presencia de la imagen fue un signo de la Providencia para él.

El 16 de noviembre de 1921, Don Orione visitó por primera vez el Santuario de Luján¹⁹. Así le escribía al Dr. Caratti, quien estaba vinculado al diario *El Pueblo*: “ayer estuve en La Plata y esta mañana a los pies de N. S. de Luján, la amabilísima Madre, en cuyas manos me he vuelto a poner una vez más, a mí mismo y la causa de los huérfanos”²⁰.

El 18 de noviembre de 1921, visitó la Casa Salesiana de Bernal (Pcia. de Buenos Aires). Al día siguiente, sábado 19, celebró misa en la capilla del Colegio del Sagrado Corazón²¹ y luego dio una alocución a las Hijas de María del instituto²². El 25, visitó la Colonia de Menores “Ricardo Gutiérrez” en Marcos Paz (Pcia. de Buenos Aires); el 27, el templo “Mater Misericordiae”, conocido como “la iglesia de los italianos”, donde dirigió unas palabras a sus compatriotas²³; los días 29 y 30 visitó nuevamente Luján.

El 5 de diciembre de 1921, partió hacia Brasil nuevamente, donde esperó a los misioneros destinados a la Argentina: los PP. José Zanochi, Enrique Contardi y José Montaña, y los seminaristas Francisco Castagnetti y José Dondero; con quienes zarpó hacia Buenos Aires el 2 de febrero de 1922.

El 6 de febrero, Don Orione regresó a la Argentina, acompañado de los citados primeros misioneros, quienes se hospedaron en la comunidad salesiana de “San Carlos Borromeo” en el barrio porteño de Almagro. El día 9, visitaron el Santuario de Luján, donde se quedaron los PP. Contardi y Montagna junto al seminarista Castagnetti. Allí fueron huéspedes de los PP. Lazaristas y estudiaban castellano con un hermano marista. El día 10, el P. Zanochi y el seminarista Dondero, quien hablaba castellano, se trasladaron a Victoria. Ese mismo día, Don Orione disertó sobre Santo Domingo Savio en la casa salesiana de Bernal, quienes lo dejaron escrito en las crónicas de la casa: “A las 13 hs. llegó el P. Orione: hizo una conferencia para toda la casa”²⁴, por la noche, regresó a Victoria.

18 PAPASOGLI, *Don Orione...*, ps. 274-275.

19 Cfr. PRESAS, *Anales de Nuestra Señora de Luján...*, p. 239.

20 Carta al Dr. Caratti. Buenos Aires, 16/11/1921. *Scritti* 74, 88.

21 Este colegio estaba ubicado en la esquina de Callao y Juncal (CABA) y fue demolido en 1969.

22 Carta al P. Zanochi. Buenos Aires, 14/11/1921. *Scritti* 59,49

23 *El Pueblo*, 26/11/1921; *La Nación*, 27/11/1921.

24 Archivo Central Salesiano (CABA). *Las Crónicas del Colegio “Nuestra Señora de la Guardia” Bernal 1895-1937*, 10/02/1922.

2. Victoria (Pcia. de Buenos Aires)

El 11 de febrero de 1922 fue la toma de posesión del templo de “N.S. de la Guardia”, en Victoria; y la apertura oficial de la primera casa de la Congregación en la Argentina. Durante ese mes de febrero, Don Orione permaneció allí, conociendo a la gente y acompañando a sus religiosos. Los inicios fueron heroicos. El templo había estado cerrado varios años, por lo cual no tenía feligresía; el lugar entonces era conocido como un barrio socialista y anticlerical, cómo lo describía Don Orione:

La población está formada en su mayor parte por ferroviarios, gente que no es estable, que generalmente está inscripta en el registro de los partidos más avanzados; algunos padres arrancaron de las manos de sus hijos las medallas donadas por nosotros (...). Victoria tendrá unas 4 mil almas y los domingos concurren a Misa entre 50 y 60. Pero no perdamos el ánimo, una de las razones por la que preferí Victoria a otros lugares bajo varios aspectos mejores, fue precisamente porque éste se me describió como un pueblo completamente abandonado²⁵.

Los primeros religiosos pusieron en condiciones el templo y comenzaron con la catequesis, el oratorio festivo y las misas. El 19 de marzo, ya previendo su partida, Don Orione nombró al P. Zanicchi encargado de la congregación en Sudamérica. En esos días, habló con Mons. Alberti sobre la posibilidad de abrir una casa en el Puerto de Mar del Plata y otra en Mercedes, ambas en provincia de Buenos Aires²⁶.

Años después, el 26 de abril de 1925, se bendijo la piedra fundamental del Colegio “San José”, el cual abrió sus puertas el 1° de marzo de 1926. El 19 de ese mismo mes, fiesta de San José, se inauguró una pequeña imprenta de la luego “Escuela de Artes y Oficios”. El 7 de julio de 1927, Mons. Alberti creó la parroquia “N. S. de la Guardia”, nombrando su primer párroco al P. Zanicchi.

3. Marcos Paz (Pcia. de Buenos Aires)

El 5 de abril de 1922, la Congregación se hacía cargo de la capellanía de la Colonia de Menores “Ricardo Gutiérrez” (Marcos Paz), por pedido de Mons. Espinosa, arzobispo de Buenos Aires, quien le había dicho a Don Orione: “Este es el milagro más grande. Hace muchos años que se intenta que entre, al menos, un cura para que rece misa los domingos y dé un poco de instrucción religiosa”²⁷. Por su parte, la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, conocidas como las “Damas Vicentinas”, se ocuparía del sostenimiento de la comunidad religiosa.

Allí se establecieron los tres religiosos que habían estado estudiando castellano en Luján, desarrollando una heroica tarea de acompañamiento y cuidado espiritual de los jóvenes internos, pese a las trabas impuestas por las autoridades del instituto. Un

25 Carta al P. Mario Ghiglione. Iglesia de Victoria, 16/02/1922. *Scritti* 29,190.

26 Carta al P. Casa. Victoria, 29/03/1922. *Scritti* 29,147.

27 Carta a Mons. Grassi (obispo de Tortona). Iglesia de Victoria, 19/04/1922. *Scritti* 45,185.

“verdadero infierno” según los testimonios. Estas fueron las primeras impresiones del P. José Dutto, quien se sumó a la comunidad en 1923:

[En la colonia] estaban festejando el día de la raza, y en el programa tuvo gran importancia el boxeo. ¡Combatieron muchas parejas de compañeros! Alguno cayó desmayado, otros salieron sangrando, mientras todas las autoridades de la colonia incitaban a los luchadores. Pelearon hasta los más chiquitos (...) esta es la mentalidad y la educación de la colonia: la de Firpo²⁸. El P. Contardi y yo no asistimos. (...) Además, hoy domingo 14, el P. Contardi está todo desanimado porque los chicos se portaron muy mal en misa [...] En fin, un panorama totalmente descorazonador. Por si fuera poco, del pabellón de los más chiquitos, que en un tiempo rezaban el rosario todas las noches, ayer hubo sólo 12 dispuestos a confesarse. Los otros, dicen los compañeros, han renegado de la fe, rompiendo crucifijos y medallas (no todos, seamos justos) y han vuelto al paganismo²⁹.

4. Otras actividades de 1922

Durante el mes de abril, Don Orión participó de la bendición de la piedra fundamental de la iglesia “San José” del colegio salesiano “Santa Isabel” de San Isidro³⁰, visitó el Colegio “María Auxiliadora” de Avellaneda³¹ y el día 18, fue recibido por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires³². El 10 de mayo de 1922, Don Orión se embarcó hacia Brasil para luego continuar viaje a su Italia natal. Este era el final de una primera etapa de exploración, contacto y apertura de comunidades en Argentina.

V. El tiempo intermedio (1922-1934)

Tras su partida de Argentina, hasta su regreso en octubre de 1934, Don Orión siguió acompañando la joven presencia misionera, preocupándose por sus religiosos, asumiendo nuevas obras y enviando más personal, tanto masculino como femenino.

El 5 de mayo de 1923, llegaba como misionero el P. José Dutto, un hombre de confianza de Don Orión. Los primeros meses fue destinado a Victoria para aprender el castellano, trasladándose luego -como se señaló- a la Colonia de Marcos Paz en noviembre de ese mismo año.

1. El Puerto de Mar del Plata

El 19 de marzo de 1924 iniciaba la presencia de los Hijos de Don Orión en el Puerto de Mar del Plata. Ese día, en un antiguo galpón, abrieron sus puertas el colegio

28 Referencia al boxeador argentino Luis Ángel Firpo (1894-1960).

29 Archivo Casa Provincial Argentina (a partir de ahora ACPA). Carta del P. Dutto al P. Zanocchi. Marcos Paz, 14 de noviembre de 1923.

30 Cf. BRUNO, *Los Salesianos...*, IV, p. 180.

31 Cf. *Diario del Colegio “María Auxiliadora”* (Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires), 10/04/ 1922.

32 Cf. Carta a Mons. Grassi. Iglesia de Victoria, 19 de abril de 1922. *Scritti* 45,186.

y la capilla “La Sagrada Familia”. Entonces el puerto era un barrio de inmigrantes italianos, a las afueras de la ciudad, de quienes nadie se ocupaba. Allí se desarrolló un fuerte trabajo pastoral, educativo y social. Pese a todas las actividades que tenían en ese lugar, los misioneros supieron ver más allá y ocuparse pastoralmente de otros barrios, levantando capillas que con los años se transformarán en parroquias.

En su primer viaje Don Orione llegó a Mar del Plata. Vino especialmente a visitar la colonia de pescadores formada en torno al puerto. Abandonados por todos, hoscos y hostiles a cuanto allí llegaba, los pobres pescadores arrastraban un vivir indigno de su condición humana. Si alguna vez levantaban sus ojos, era para mirar rencorosos a quienes con sus excesos, con sus derroches, con sus vanidades, con sus frivolidades, desafiaban la estrechez, la miseria y el clamor de sus estómagos vacíos. Si alguna vez movían sus labios, húmedos aún por el aguardiente con el que trataban algunos de aplacar vanamente su insatisfecha sed de justicia, no era para bendecir, ni para orar, sino para maldecir sordamente a sus explotadores. A aquel ambiente hostil, que ardía en rebeldía apenas contenida, llegó Don Orione con oportunidad providencial³³.

Los años siguientes estuvieron marcados por el compromiso apostólico y el sacrificio. El 3 de marzo de 1927, el Nuncio Apostólico, Mons. Cortesi, bendijo el nuevo edificio de la escuela “La Sagrada Familia”; y el 16 de abril siguiente, Mons. Copello bendijo el templo de la “La Sagrada Familia”, erigida en parroquia el 15 de agosto de 1939.

2. Nueva Pompeya (CABA)

A fines de julio de 1926, el gobierno retiró el Patronato de la Colonia Marcos Paz a las Damas Vicentinas, quienes entonces ofrecieron una nueva obra al Sur de la Ciudad de Buenos Aires: “una Casa de Artes y Oficios en la Capital Federal, a 3 cuadras (300 metros) del santuario de Nueva Pompeya”³⁴. En enero de 1927, la situación en la colonia se tornó insostenible y el P. Contardi presentó su renuncia.

Luego de varias idas y vueltas, “El P. Contardi, el 26 de julio, se hizo cargo del «*Dopo Scuola*» en el barrio de Nueva Pompeya”³⁵, como anotaba el P. Zanolchi en su *Diario*. El barrio, ubicado cerca del basural conocido como “La Quema”, era una zona de anarquistas y, años antes, había sido uno de los focos de la Semana Trágica.

Allí comenzó a funcionar una capilla pública y el “Asilo Infantil Post Escuela”, una especie de centro de apoyo escolar o educación complementaria, donde los niños, en contraturno con la escuela, tenían distintas actividades: catecismo, recreación, estudio, carpintería, dactilografía, etc. En pocos meses, la llegada del oratorio festivo y sus numerosas actividades, incluido el cine; causó una revolución entre los niños del barrio. Esto trajo muchas alegrías, pero también algunos cuestionamientos:

33 “Discurso del Dr. Rómulo Garona Carbia” en *El mensajero de San José*, Mar del Plata, 1950.

34 Carta del P. Zanolchi a Don Orione. Victoria, 03/12/1926. ZANATTA, *Apuntes...*, p. 35.

35 ACPA. *Diario del P. Zanolchi*, Asilo-Doposcuola en Nueva Pompeya, 1927.

En la presente [obra], el domingo concurren más o menos un millar de niños y niñas, y todos los días hay chicos y chicas. Las Señoras Damas de San Vicente están entusiasmadas y lo celebran como un éxito. Lo es, aunque falta ordenar y organizar un verdadero apostolado serio. Ni tampoco faltan algunos lamentos de los vecinos Padres Capuchinos del Santuario de Pompeya, viendo que los niños y niñas se ausentan de su catequesis. Vengo ahora [de ver] al Padre Superior de dichos Padres Capuchinos. Él reconoce en el P. Contardi un apóstol pero le parece que abarca demasiado. El Sr. Nuncio se muestra muy contento de la gran concurrencia en el oratorio³⁶.

Años después, el 25 de julio de 1933, Mons. Copello creó la parroquia “Ntra. Sra. de la Divina Providencia”³⁷, la cual funcionó hasta diciembre de 1962 en un gran salón.

El 10 de noviembre de 1936, Don Orione junto con el Consorcio de Médicos Católicos y las Damas Vicentinas inauguraron un consultorio médico gratuito. Este nuevo dispensario funcionaba “de tarde, a la salida de los obreros y obreras de fábricas y talleres, en horas cómodas para ellos y cuando no funcionen los consultorios de los hospitales”, poseía “un Servicio Médico Permanente desde las 17 horas hasta las 20 horas, todos los días”³⁸ y estaba destinado a “obrerros de cualquier tendencia”³⁹.

En 1956, se fundó el Colegio “Ntra. Sra. de la Divina Providencia”, y en la década del '70, la parroquia asumió la capilla “Ntra. Sra. de la Medalla Milagrosa”⁴⁰.

3. La llegada de las Hijas de Don Orione

En 1927, las Damas Vicentinas construyeron el “Asilo San Vicente de Paúl” destinado a niños huérfanos en Lanús (Km 7 Camino a La Plata, hoy Camino Gral. Belgrano). En septiembre de 1929, las Damas Vicentinas solicitaron a Don Orione religiosos para esta obra⁴¹, quien no accedió a su pedido. Ante la negativa, le solicitaron envié a sus religiosas, las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad (PHMC)⁴². Don Orione inicialmente se opuso, pero finalmente aceptó con la condición de destinar el lugar como cottolengo.

El 22 de diciembre de 1930, el P. Zanolchi recibió en el Puerto de Buenos Aires a las seis primeras hermanas italianas: Sor María Bienvenida, Sor María Misericordia,

36 ACPA. Carta del P. Zanolchi a Don Orione. Victoria, 17/10/1927.

37 Cf. “Erección de nuevas parroquias”, *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires* (1933) ps. 546-547. A partir de ahora REABA.

38 ACPA, 1.4. Buenos Aires (Pompeya). “Panfleto consultorio médico gratuito para obreros”.

39 Carta al P. Carlos Sterpi. Buenos Aires, 11/11/1936. *Scritti* 19,145.

40 La capilla fue fundada por las Hnas. Vicentinas en la década del '60. Actualmente está a cargo de la parroquia “N. S. de Caacupé” de la Villa 21 (Barracas, CABA).

41 Carta de las Damas Vicentinas a Don Orione. Buenos Aires, 23/09/1929. 2.4. *Villa Dominico-Buenos Aires*, ACPA.

42 Pese a tratarse de un anacronismo, ya que al comienzo la congregación se llamaba “Hermanas Misioneras de la Caridad”; utilizamos el nombre actual para no producir confusiones. En el año 1935, Don Orione agregó el adjetivo “Pequeñas”. Cfr. FORNEROD, *La Iglesia es Caridad...*, p. 381.

Sor María Pax Crucis, Sor María Concepción, Sor María Fe y Sor María Lucía⁴³. Esta expedición fundadora de las hermanas se alojó un mes en el Pensionado “Santa Felicitas” de las Hermanas de Jesús María, en el barrio porteño de Barracas, y luego, se trasladó a la “La casa de Lanús” (hoy, Villa Dominico)⁴⁴. He aquí el testimonio de la Hna. María Pax Crucis, quien formaba parte del grupo fundador:

Pasamos el primer mes en el Pensionado [Santa Felicitas] y después fuimos a dar inicio a la Casa de San Vicente de Paúl, en Lanús. La Presidenta de las Damas Vicentinas, la Sra. Dolores de Anchorena, quería que nos dedicáramos a la atención de las chicas del Buen Pastor, pero nosotras veníamos para el Cottolengo. Además, ella se lamentó porque no conocíamos la lengua y porque nos encontraba poco preparadas. Entonces nos dedicamos a obras religioso-sociales en aquella población, dando catequesis, preparando a la primera comunión, etc.⁴⁵.

Aparentemente hubo un mal entendido entre las Damas Vicentinas y Don Orione sobre la misión de las hermanas: “Vean que me ha disgustado que las hermanas no hayan sido destinadas por las Vicentinas para la tarea que les encomendé. Si hubiera sabido que no era para un hospital, sino que las hermanas tenían que dar clases de costura y bordado, habría enviado a otras”⁴⁶. A fines de diciembre de 1931, las hermanas dejaron la casa definitivamente⁴⁷, la cual quedó vacía y sin ninguna actividad hasta 1935 que la asumirán los Hijos de Don Orione.

4. Floresta y Congreso (CABA)

En abril de 1931, llegó otro grupo de hermanas desde Italia, quienes se afincaron por un tiempo en Lanús, desde donde abrieron dos nuevas comunidades en la ciudad de Buenos Aires.

El 29 de junio de 1931, en el barrio porteño de Floresta, las Hermanas abrieron la Casa “San Joaquín y Santa Ana”, donde funcionaba un asilo para niños y se ofrecían cursos de corte y confección⁴⁸. Allí, el 8 de diciembre de 1934, se abrió el noviciado de las Hermanas, con la presencia de Don Orione y de la Superiora General, Madre María Paciencia Tersigni⁴⁹. Dicha casa de formación funcionó allí hasta mayo de 2007, año en que se trasladó a San Miguel (Pcia. de Bs. As), bajo la advocación de “María de Nazareth”.

El 5 de noviembre de 1931, las Hermanas abrieron una obra en una casa donada por la Señorita María Balbiani en el barrio porteño de Congreso. La comunidad se

43 Registro del Puerto de Buenos Aires.

44 Conservamos esta denominación por ser la utilizada por Don Orione en sus escritos.

45 Entrevista hecha por el P. Enzo Giustozzi, fdp, a la Hna. Paz Crucis. Texto desgrabado y sin fecha.

46 Carta al P. Zanolchi. Tortona, 07/06/1931. *Scritti* 1,152.

47 “Vinieron a esta casa, Sor María Concetta, Sor M. Benvenuta y Sor María Fara habiendo sido cerrada la casa de Lanús, llamada Asilo de San Vicente de Paul en el camino a La Plata”. Archivo Casa Provincial Argentina PHMC- CABA (a partir de ahora ACPA-PHMC). *Diario de Floresta*, 27/12/1931.

48 Cfr. *Don Orione a las Pequeñas Hermanas*, p. 414.

49 ACPA-PHMC. *Diario de Floresta*, sábado 8 de diciembre de 1934.

dedicó a la catequesis y a la confección de vestidos de primera comunión para los “Centros Culturales Catequísticos Argentinos” del R. P. Luis Coloma sj. En dicha casa se enseñaba gratuitamente labores, bordados, corte y confección a las niñas; y dactilografía a los varones.

Durante los primeros meses de su segunda estadía, Don Orione utilizó el lugar como oficina, dada su céntrica ubicación. Al recibir la donación de la casa de Carlos Pellegrini 1441, trasladó su sede.

El 28 de marzo de 1960, comenzó a funcionar allí el Instituto “Don Orione”.

5. Tres Algarrobos (Pcia. de Buenos Aires)

El 23 de enero de 1931, se bendijo la piedra fundamental de la iglesia y colegio “San José” en Tres Algarrobos⁵⁰. El 26 de diciembre⁵¹ partió para dicha localidad un grupo de Hermanas quienes se encontraron con el P. Zanicchi en el lugar. Dos días después, se realizó la apertura del Colegio para niñas “Santa Catalina”, el cual contaba con un internado para las alumnas de zonas rurales alejadas.

El 20 de enero de 1932 viajó el P. Benito Anzolín y se hizo cargo del Colegio “San José” y de la iglesia homónima, la cual fue erigida parroquia el 1° de julio de 1936. Esta fue la primera presencia, en que los hijos y las hijas de Don Orione trabajaron juntos⁵².

6. La parroquia San José (Mar del Plata)

El 11 de septiembre de 1929, los sacerdotes de la comunidad de “La Sagrada Familia” del Puerto de Mar del Plata, comenzaron a dar catecismo en la casa del Sr. Emilio Álvarez, ubicada en la intersección de las calles Matheu y Catamarca. Esta nueva actividad misionera se llamó “Oratorio Santa Teresita”⁵³.

Dado el desarrollo de la misión y las necesidades del lugar, “el ex cura párroco [de Mar del Plata] P. Luis María Fantón, decidió donar una suma de dinero para la construcción de un templo dedicado a San José”⁵⁴, cuya piedra fundamental fue bendecida por el Nuncio Apostólico, Mons. Felipe Cortesi, el 8 de febrero de 1931.

A poco más de un año, el 19 de marzo de 1932, se inauguró el nuevo templo, cuando aún no estaba terminado. Así le informaba el P. Zanicchi a Don Orione: “hoy, el Rev. P. Luis M. Fantón, con la autorización correspondiente, bendijo solemnemente la nueva iglesia de San José en Mar del Plata. Este insigne benefactor nuestro desea ser sepultado en la cripta de la iglesia y ruega V.P.R. le obtenga el permiso de la Santa Sede”⁵⁵. El 25 de octubre de 1942, Mons. Juan P. Chimento,

50 Esta localidad es también conocida como “Estación Cuenca”.

51 ACPA-PHMC. *Diario de Floresta*, 26/12/1931.

52 Las religiosas se retiraron en 1971, mientras que los religiosos a mediados de los años '80.

53 Cfr. FORNEROD, *Los curas del Puerto...*, p. 128.

54 *Idem.*, p. 132.

55 ACPA. Carta del P. Zanicchi a Don Orione. Mar del Plata, 19/03/1932. Traducción tomada de *Idem.*, p. 167.

arzobispo de La Plata, la erigió como parroquia. Con los años, surgieron los colegios “José Manuel Estrada” (1937) y “Pablo Tavelli” (1946).

7. La vuelta a Argentina

Luego de doce años de su partida, el 24 de septiembre de 1934, Don Orione se embarcó en Génova, junto con un grupo de misioneros y la Madre María Paciencia, Superiora General de las PHMC con destino a la Argentina. En el mismo barco, viajaba la delegación pontificia del 32° Congreso Eucarístico Internacional, encabezada por el Card. Eugenio Pacelli, futuro Pío XII.

Don Orione no sólo viajaba a la Argentina para visitar la misión, como solicitaban los misioneros; sino también porque buscaba alejarse de Italia por un tiempo. El veloz desarrollo de su Congregación, la apertura de numerosas casas y obras de caridad, la gran cantidad de vocaciones y los problemas financieros, junto con una cuota de envidia y celos llevaron a que un pequeño grupo de sacerdotes del clero de Tortona (su diócesis de origen), lo tildará de oportunista, mal administrador, ladrón de vocaciones e imprudente⁵⁶.

Ante la posibilidad de que las acusaciones comenzarán a apuntar también a su obra, Don Orione viajó a Sudamérica para demostrar que su congregación podía vivir sin él y aplacar el clima adverso. Fue un momento de cruz con sabor a exilio. A principios de 1936, escribía al Abad Emmanuele Caronti, entonces visitador apostólico de la Congregación, compartiéndole su sufrimiento:

Y aquí me parece conveniente manifestar en forma reservada a su Excelencia, que, cuando dejé Italia, no vine a América sólo con la intención de visitar las casas que la Pequeña Obra de la Divina Providencia ya poseía aquí, sino que sin confesárselo a nadie, ni siquiera al P. Sterpi⁵⁷, para no causarle un dolor todavía más grave, me he arrojado al mar, como si fuese un Jonás, con la esperanza de que mi alejamiento, calmase las olas furiosas, y salvara la barca de mi pobre Congregación [...] Desde hace cuatro años que vengo esperando en vano, en silencio, en oración y confianza, que se dijese una palabra de defensa [...] entonces, era inútil esperar [...] Por lo que desaparecí silenciosamente de Tortona, aprovechando la ocasión del Congreso Eucarístico. Y, dejando la Congregación en buenas manos, puse mi causa en las manos de Dios⁵⁸.

Con el corazón lleno de tristeza y dolor por las calumnias, pero confiado en la Divina Providencia, dejaba su tierra.

56 Cfr. PAPASOGLI, *Don Orione*, ps. 338-339.

57 El P. Carlos Sterpi era su vicario general, amigo y mano derecha.

58 Carta al abad Emmanuele Caronti. 01/01/1936. SACRA CONGREGATIO..., § 563. Un borrador de la misma se encuentra en *Scritti* 19,91-92. Traducción tomada de FORNEROD, *La Iglesia es Caridad...*, p. 334.

VI. La segunda estadía en Argentina

El 9 de octubre de 1934, Don Orione regresó a la Argentina. Este fue el inicio de una segunda estadía de casi tres años de mucha actividad y desarrollo, en los cuales Don Orione visitó distintos lugares del país, como también a Uruguay, Brasil y Chile.

1. El 32° Congreso Eucarístico Internacional

El 32° Congreso Eucarístico Internacional se celebró en Buenos Aires del 10 al 14 de octubre de 1934. Un evento jamás visto en Argentina, un verdadero Pentecostés, que contó con la participación de delegados provenientes de los rincones más lejanos de la tierra. El Congreso marcó un antes y un después en la organización eclesiástica y la influencia de la Iglesia católica en la vida pública, política, social y cultural del país. En palabras del Cardenal Estanislao Karlic, el congreso eucarístico “fue para los argentinos un acontecimiento transformador, comienzo de una vida cristiana más honda y comprometida en toda la nación”⁵⁹.

Don Orione participó como miembro de la delegación oficial italiana, disertando en la entonces parroquia salesiana de “San Carlos Borromeo”, el 13 de octubre de 1934⁶⁰. Las vivencias de esos días quedaron grabadas en su corazón como un tiempo de gracia:

El Congreso Eucarístico fue un milagro; más de dos millones de fieles participantes sintieron que el Papa estaba acá, con nosotros, y que el triunfo de Nuestro Señor era, al mismo tiempo, un triunfo del Papa y de la Iglesia y de todo cuanto de social, de grande, de sobrehumano, de divino, la Iglesia y el Papa son, representan y proclaman. La grandiosa celebración pública de fe, de amor, de adoración a Jesús Eucaristía en la Argentina superó todos los Congresos Internacionales Eucarísticos que existieron y no sé cómo y dónde podrá ser superada; sólo el Paraíso puede ser mejor. ¡Hemos entrevisto y gustado por anticipado del Paraíso!⁶¹

Como hombre de fe, sabía que el Congreso Eucarístico había preparado el terreno para sembrar la caridad, por ello siempre tuvo la certeza que el gran desarrollo de su obra en Argentina, especialmente del Pequeño Cottolengo Argentino, era fruto del congreso.

2. Las actividades luego del Congreso

Don Orione comenzó entonces una intensa agenda de visitas y encuentros con distintas personalidades eclesiásticas y políticas. El Nuncio Apostólico, Mons. Felipe

59 “Homilía del Card. Estanislao Esteban Karlic durante la 79ª Asamblea Plenaria”, documento anexo junto al *Boletín Semanal AICA* 2266, mayo de 2000.

60 REABA, noviembre 1934, ps. 766-767.

61 Carta colectiva. Victoria (Buenos Aires), 04/11/1934. ORIONE, *Lettere II...*, ps.116-177.

Cortesi, le pidió que se hiciese cargo del Santuario de Itatí⁶²; viajó a Montevideo, conoció al Presidente Justo, predicó en la Peregrinación de los italianos a Luján, celebró misa en la sede de los Cursos de Cultura Católica, etc. Durante esos primeros meses, Don Orione se convirtió en una figura pública en Buenos Aires, su fama de santidad se extendió por todas partes y recibió gran cantidad de propuestas pastorales y caritativas.

3. Villa Dominico, “la casa de Lanús”

En diciembre de 1934, Don Orione recibió nuevamente “la casa de Lanús” de las Damas Vicentinas donde, la primera casa de formación “se abrió el 1º de Enero (Circuncisión del Señor) de 1935, después de haber celebrado la Santa Misa nuestro venerado Padre y Fundador, D. Luis Orione”⁶³, como relata el *Diario de la casa*. Así compartía el nuevo comienzo:

Previa autorización de Mons. Francisco Alberti, arzobispo de La Plata, y con la bendición y aprobación del Excmo. y Rvmo. Mons. Felipe Cortesi, Nuncio Apostólico en Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1935, fiesta de la Cátedra de S. Pedro en Roma, quedó solemnemente abierta la Casa de Estudiantado. El mismo Mons. Nuncio Ap. ofició la S. Misa y en la breve alocución que fue sencilla y conmovedora dejó como recuerdo las siguientes palabras: Pureza-Piedad-Estudio⁶⁴.

A principios de febrero escribía Don Orione: “Es un edificio nuevo y grande con huerto y terrenos anexos, en un ala del edificio, podré unirle una obra de caridad, ubicando unos 50 chicos, hijos de nadie. ¡Así ellos serán los hijos de Dios! ¡Y nada les faltará a ellos!”⁶⁵

En sus escritos acerca de esa casa, Don Orione parece focalizado en una sola idea: una casa de formación; rechazando y/o desaconsejando que se abriese otro tipo de obra, pero, hubo un cambio de planes, posiblemente ante la insistencia de las Damas Vicentinas y/o los vecinos, por lo cual decidió comenzar una escuela. Unos días después, escribía a la Presidenta de las Damas Vicentinas: “Tengo el placer de informar a V. Señoría que desde el 1º de abril en Lanús, funciona el Asilo San Vicente Paúl; funcionan los IV Cursos Elementales; se han distribuido libros y cuadernos a los alumnos pobres”⁶⁶.

En 1937, el edificio comenzaba a quedar chico, ya que la escuela había incrementado el número de alumnos, por lo cual se decidió mudar la formación al predio del Cottolengo de Claypole en 1938. Con los años, la pequeña escuela primaria de niños fue creciendo. En 1952, recibió las primeras alumnas y en 1966 se amplió al ciclo secundario. El pequeño oratorio semipúblico del colegio, se

62 Cfr. SACRA CONGREGATIO, p. 639.

63 ACPA. *Diario de la Casa de Lanús*, 3. 2.4. Villa Dominico-Buenos Aires.

64 *Idem*.

65 Carta de Don Orione al matrimonio Beaud. Victoria, 16/01/1935. *Scritti* 116,173 y 116,178.

66 Borrador de la carta a la Sra. Anchorena de Elortondo. Buenos Aires, 05/04/1935. *Scritti* 67,346.

transformó en la capilla “San Vicente de Paúl” y, finalmente, en la parroquia “San Luis Orión”.

4. El proyecto del cottolengo

“El Congreso Eucarístico -comenta el P. Fornerod- permitió a Don Orión, entablar relaciones con las principales familias de la élite porteña. Visto que la inmensa mayoría de ellas, veraneaban en Mar del Plata (...), él decidió también trasladarse a la ciudad”⁶⁷, en febrero de 1935. Allí comenzaría la promoción de una nueva obra de caridad: el Pequeño Cottolengo Argentino.

El 16 de febrero de 1935, participó de un evento de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal en el Salón de Actos del Asilo “Saturnino Unzué” de Mar del Plata⁶⁸. Al día siguiente, 17 de febrero, participó de la Fiesta de los Pescadores en el Puerto⁶⁹. Y el 18, en el Colegio “Stella Maris”⁷⁰, dio una conferencia “sobre la obra admirable de San José Benito Cottolengo fundada en Italia, sugiriendo la idea de establecer otra en la Argentina”⁷¹. Tras escuchar sus palabras, numerosas personas se comprometieron a ayudarlo:

Monseñor Cortesi llamaba urgentemente a Don Orión a Buenos Aires, para comunicaciones importantes. La señora Carolina Pombo de Barilari le ofrecía mediante el Nuncio una propiedad de 21 hectáreas con villa y casa agrícola en la localidad de Claypole, a 25 Km de Buenos Aires, para fundar en ella el “Cottolengo Argentino” (...) Aseguraba además que otras señoras estaban dispuestas a ayudar eficazmente la iniciativa de la fundación del “Cottolengo Argentino”⁷².

Dos meses después, el 12 de abril de 1935, el diario católico *El Pueblo* publicaba un escrito de Don Orión con el título “El Pequeño Cottolengo Argentino: qué es”. El cual, con el correr de los años, se convirtió en la “Carta Magna” de los Cottolengos:

DEO GRATIAS! - Confiada en la Divina Providencia y en el corazón magnánimo de los Argentinos y de toda persona de buena voluntad, se comienza en Buenos Aires, en el Nombre de Dios y con la bendición de la Iglesia, una humildísima obra de fe y de caridad, que tiene por objeto dar asilo, pan y un poco de bienestar a los “desamparados” que no hayan podido encontrar ayuda en otras instituciones de beneficencia. Trae esta obra su vida y su espíritu de la caridad de Cristo, y su nombre de San José Benito Cottolengo, que fue Apóstol, y Padre de los pobres más infelices. La Puerta del Pequeño Cottolengo Argentino no preguntará a quien la cruce si tiene un nombre, sino solamente si tiene un dolor.

“CHARITAS CHRISTI URGET NOS” (II Cor., V)⁷³

67 FORNEROD, *Los curas del Puerto...*, ps. 191-192.

68 Cfr. *La Nación*, 17/02/1935.

69 Cfr. *La Nación*, 18/02/1935 y *El Pueblo*” 18 y 19/02/1935.

70 Cfr. CUOMO-GALLARDO, *Don Orión...*, p. 6. *La Prensa*, 19/02/1935; *La Nación*, 19/02/1935; *La Capital*, 19/02/1935 y *El Pueblo*, 20/02/1935.

71 *Libro de la Casa - años 1932 a 1941*, 18/02/1935, p. 81, en: GIUSTOZZI, *Presencia...*

72 DUTTO, *Padre José Zanocchi...*, ps. 111-112.

73 ACPA, Caja 01. *El Pueblo* (separata), 12/04/1935. La carta está fechada el 13 de abril de 1915, pero salió

El 25 de abril de 1935, Don Orione fue invitado a “Radio Callao”, donde habló sobre la naciente obra: “He venido a la Argentina, para ponerme en manos de la Divina Providencia, como humilde instrumento para ayudar y consolar a los miembros más doloridos y desamparados de su sociedad, fundando un Pequeño Cottolengo”⁷⁴. Unos días después, el 28 de abril de 1935, se colocó y bendijo la Piedra Fundamental del Cottolengo de Claypole con la presencia de numerosas autoridades civiles y eclesiásticas, entre ellas, el Presidente de la Nación.

5. La casa central del Cottolengo (CABA)

Durante su segunda estadía, Don Orione fijó su residencia en la comunidad de Victoria, pero debía viajar a diario a la ciudad de Buenos Aires para recibir gente en la casa ubicada en el barrio de Congreso, por lo que vio la necesidad de tener una casa en la capital. Entonces la Providencia se hizo presente. El Nuncio Apostólico, Mons. Cortesi, puso en contacto a la familia Saavedra Zelaya con Don Orione. De esa amistad “surgió el ofrecimiento de la histórica casa de Carlos Pellegrini 1441”⁷⁵. Tras obtener el permiso del arzobispo de Buenos Aires, el 7 de junio de 1935, Don Orione entraba en la casa:

Charitas Christi urget nos! - Hoy, 1º viernes del mes consagrado al Corazón Santísimo de Jesús, estoy feliz de darles la buena noticia que entre en la casa que la Divina Providencia nos ha dado en Buenos Aires, como se darán cuenta por la nueva dirección, a la cual, desde ahora en adelante enviarán la correspondencia. El Arzobispo dio la más amplia bendición verbalmente y por escrito. Será la sede central del Pequeño Cottolengo Argentino, no es muy grande, pero es más que suficiente, en un lugar apto y tranquilo, con su capilla, que es tan linda como devota, no falta nada en la capilla y la casa: la Divina Providencia pensó en todo por medio de una conocida señora, la Sra. Dámasa Saavedra, que el Santo Padre se dignó a condecorar, en estos días, con la cruz “pro Ecclesia et Pontifice”. Deo gratias: todos den gracias al Señor junto a mí⁷⁶.

El 27 de junio de 1935, fue la toma de posesión⁷⁷, contando con la presencia de Mons. Cortesi, quien bendijo la casa y la capilla. Días después, Don Orione escribía: “celebré la primera misa en esta nueva casa el 28 de junio, fiesta del Sagrado Corazón, y sobre el altar preside la estatua del Sagrado Corazón”⁷⁸.

La casa era distinta al resto ya que no estaba ubicada en un lugar periférico, sino en un barrio de la alta sociedad porteña; por ello fue concebida como sede de gobierno y gestión, con el nombre de “Casa Central del Pequeño Cottolengo

en la edición del día anterior. Ver también “El Pequeño Cottolengo Argentino”, *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de La Plata* 6 (1936) ps. 181-184.

74 Circular impresa con el texto del discurso pronunciado por Don Orione, ante los micrófonos de Radio Callao el 25 de abril de 1935. ACPA, Caja 01.

75 CANTARUTTI-VALENCIA, *Don Orione y Chile...*, ps. 94-95.

76 Carta al P. Sterpi. Buenos Aires, viernes 07/06/1935. *Scritti* 18, 107.

77 Cfr. ACPA. *Diario del P. José Zanocchi*, 27/06/1935.

78 Carta al P. Sterpi. Buenos Aires, 03/07/1935. *Scritti* 18,115; 110,249-250.

Argentino” (hoy, conocida como “Casa Provincial”). La ubicación céntrica le permitía estar en contacto estrecho con los benefactores y un mejor acceso a los medios de transporte, tanto terrestres como marítimos.

La casa rápidamente se convirtió en un lugar de encuentro con Don Orione, quien recibía allí a todos aquellos que venían en busca de una palabra, un consejo, una bendición o le ofrecían su ayuda. Esas paredes fueron testigos de donaciones, muestras de cariño, lágrimas, palabras, consejos e incluso de la celebración de un exorcismo. Allí, Don Orione escribió muchísimas cartas tanto personales como circulares; y redactó los primeros capítulos de las Constituciones de las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad. Era una casa abierta a todos, sin importar su pensamiento o inclinaciones políticas: comunistas, liberales, ateos, refugiados políticos, etc⁷⁹.

6. El Cottolengo de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.)

El 2 de julio de 1935, el Cottolengo de Avellaneda abrió sus puertas a cargo de las Hermanas, siendo el mismo Don Orione quien recibió a los primeros residentes. Así describía el lugar:

Avellaneda es el centro industrial y comercial más grande de la Argentina, son casi todas fábricas, y por ello es el centro de obreros más grande; la mayor parte socialistas y peor. Nosotros estamos justo en el medio, y ya encontré algunos vidrios de las ventanas perforados por tres proyectiles de pistola, no te puedo decir que contento estoy que la Divina Providencia me haya conducido a abrir una casa de caridad y de renovación social cristiana en el corazón del socialismo y del comunismo argentino (...). Ya acepté en Avellaneda a los primeros patrones, los primeros pobres. Un ex capitán que salió de la cárcel por un crimen con derramamiento de sangre, que es de mi edad, argentino. Un niño de 10 años, cuyo padre asesinó a su madre y luego se suicidó. El pequeño desde los dos años vagaba por las calles de Buenos Aires, mendigando, lo encontró la Policía una noche en la calle medio muerto de frío (aquí estamos en pleno invierno). Los diarios hablaron de él y fui a buscarlo cerca de las 11 de la noche a una comisaría de los márgenes de la ciudad. Es hijo de españoles. Lo bañaron, lo cambiaron de nuevo, parece otra persona, ¡pobre chico! No paraba de comer los primeros días. Tenemos un hombre, un napolitano con una pierna medio abierta, está en cama. Una mujer, protestante y francesa, que está tan desnutrida que no llega a pesar 35 kilos, está en cama. Otra que es calabresa, abandonada por los hijos. Hoy ingresa un joven con un retraso; se comienza con él la familia de los “buenos hijos”⁸⁰. Deo gratias!⁸¹

79 La casa estuvo abierta ininterrumpidamente hasta el 17 de marzo de 1992, día del trágico atentado a la embajada de Israel que cobró la vida de 22 personas. No hubo víctimas fatales en la casa, pero la estructura quedó muy dañada por lo que debió ser demolida. El 13 de noviembre de 1996, al cumplirse el 75° aniversario de la llegada de Don Orione a la Argentina, reabrió sus puertas y continuó su misión de gobierno. Presidió la misa y bendijo la nueva capilla Mons. Jorge Mario Bergoglio, entonces obispo auxiliar de Buenos Aires.

80 Así se referían cariñosamente entonces a los residentes del Cottolengo.

81 Carta al P. Sterpi. Buenos Aires, 03/07/1935. *Scritti* 18,114-115.

A poco de su apertura, se comenzó a trabajar con los niños más pequeños: “Hoy hemos iniciado el Jardín de infantes con 13 niños”⁸².

7. Otras actividades de 1935

Ese año Don Orione realizó también una serie de visitas y conferencias. El 16 de mayo, estuvo en el Seminario “Inmaculada Concepción” de Villa Devoto, como atestiguan las crónicas: “Celebra la Misa de la comunidad en la Iglesia del Seminario el Fundador y Superior General de la Obra de la Divina Providencia, R. P. Don Orione. La sencillez más grande en medio de la más intensa piedad. Aún suenan en nuestros oídos las palabras que nos dirigió: “«Debemos ser hombres de Dios, para llegar a ser santos sacerdotes»”⁸³.

El 21 de junio de 1935, día de San Luis Gonzaga, su onomástico, Don Orione peregrinó al Santuario de Luján junto a un grupo de sacerdotes y seminaristas. Al día siguiente, 22 de junio celebró misa en la capilla (hoy, parroquia) “N. S. de Lourdes” (CABA)⁸⁴. El 25 de octubre de 1935 bendijo un sector del Hospital Muñiz (CABA) destinado a los leprosos. Los días 2 y 3 de noviembre de 1935, predicó un retiro para los miembros de los Cursos de Cultura Católica⁸⁵. El 5 de noviembre, predicó en la parroquia “San Martín de Tours”, en el marco de la novena⁸⁶, y ese mismo día, dio “una conferencia por LR 6 La Nación, a favor de la cruzada que realizaba el Patronato de Leprosos”⁸⁷, el 7 de diciembre bendijo la sede del mismo⁸⁸.

8. El Santuario de Itatí (Corrientes)

Apenas finalizado el Congreso Eucarístico el Nuncio Apostólico pidió a Don Orione que se hiciera cargo del Santuario de Itatí. En ese momento, el P. Vicentín había sido elegido obispo de Corrientes⁸⁹, pero todavía no había sido consagrado⁹⁰ por lo que Don Orione decidió cuando “haya asumido”⁹¹.

El 23 de enero de 1936, partieron desde Buenos Aires hacia Corrientes el P. Vicente Errani, el P. Juan Lorenzetti, y el entonces Hno. Tomás Alonzo, junto con Mons. Vicentín. El 25 de enero, llegaron a la ciudad de Corrientes a la madrugada, alojándose con los religiosos salesianos. Por la tarde, se firmó el “Convenio entre el Obispado de Corrientes y los hijos de la Divina Providencia”. Ese día los Hijos de Don Orione se hacían cargo del Santuario.

82 ACPA-PHMC. *Diario de la casa de Avellaneda*, 10/07/1935.

83 *Anuario* 15, 1935, p. 95. Archivo Histórico Seminario Metropolitano.

84 *El Pueblo*, 21/06/1935.

85 Cf. CUOMO-GALLARDO, *Don Orione...*, 50.

86 *El Pueblo*, 30/12/1935, FAVRE, *Los Asuncionistas...*, p. 143.

87 *La Nación*, 06/11/1935.

88 *La Nación*, 07/12/1935.

89 Esto ocurrió el 3 de septiembre de 1934.

90 Mons. Francisco Vicentín fue ordenado obispo el 25 de febrero de 1935 y tomó posesión de la diócesis el 7 de marzo de 1935, sucediendo a Mons. Luis María Niella, quien había fallecido el 30 de noviembre de 1933.

91 Carta al P. Sterpi. Iglesia de Victoria (Pcia. de Bs. As.), 17/11/1934. *Scritti* 18,24.

El día 27 de junio de 1937, Don Orione visitó Itatí, así narraba su viaje:

Llegué a Corrientes ayer a la noche: el Obispo Su Excelencia Mons. Vicentín, argentino, pero hijo de Friulanos, me había mandado a buscar en Resistencia y me recibió con gran cordialidad, quiso hasta dar una cena de honor con invitados (...) Llegué a Itatí después de tres horas de auto: ha sido una carrera velocísima, toda a los saltos, por las calles con fosas y montículos, tanto que para no ser destrozado con mi dolor de riñones, todo el tiempo tuve que mantener rectos, firmes y rígidos los brazos sobre el asiento, para poder salvarme, en una maniobra continua de altos y bajos: me parecía ir sobre las montañas rusas. Finalmente apareció el Santuario de Itatí, y ¡fue un gran alivio! El cansancio y el dolor en los riñones se fueron, todo desapareció. Cuando entré, la antigua iglesia estaba llena de pueblo devoto; me arrodillé en el fondo, en el rincón del publicano y sentí toda la felicidad de encontrarme en la Casa de la Virgen. A los pies de la SS. Virgen de Itatí pude celebrar dos Misas, y pasé horas felices, y raramente sentía tanta alegría como entre estos cohermanos nuestros. Rogué por ustedes y por todos⁹².

El 27, 28 y 29 de junio fueron días de peregrinación, devoción mariana y oración. Don Orione recibió una imagen de la Virgen que llevó a Italia a su regreso. Con los años, los Hijos de Don Orione llevarán adelante nuevas acciones pastorales y caritativas: la construcción del actual Santuario y capillas en la zona rural, la apertura del jardín de infantes y el secundario en la Escuela Parroquial, la fundación del Pequeño Cottolengo, la creación de la Escuela Profesional, etc.

El Santuario de Itatí puso a Don Orione y sus hijos en contacto directo con el corazón de la religiosidad popular del Noreste Argentino: Itatí, el Pueblo de la Virgen. Esta apertura producía un cambio de paradigma, era la primera fundación fuera de Buenos Aires. Otra geografía, una nueva idiosincrasia, la influencia guaraní, la ausencia de inmigrantes italianos, etc. Itatí no estaba en la periferia de una gran ciudad, ni era una parroquia de campo; era una realidad totalmente nueva: un santuario, una parroquia con capillas rurales y una escuela primaria.

9. Mendoza y Chile

El 28 de enero de 1936, Don Orione partió a Mendoza, donde llegó al día siguiente:

Estoy en Mendoza después de veinticuatro horas de tren, a 1.100 km de Buenos Aires; hoy no celebré misa pero, gracias a Dios, pude comulgar. Soy huésped de los Salesianos, que me recibieron con una amabilidad asombrosa. El Director del Colegio quiso venir a buscarme unos kilómetros antes de Mendoza, lo vi entrar en el compartimiento, y fue una grata sorpresa. En la estación de Mendoza estaba el venerable Padre Bonetti, a quien ya conocía desde hacía catorce años, cuando estuve en Argentina por primera vez, entonces era Inspector. ¡Ahora está un poco

92 A los queridísimos hermanos e hijos de Jesucristo reunidos en los Santos Ejercicios Espirituales. Itatí, 27/06/1937. *Piccola Opera della Divina Provvidenza* 10 (1937) ps. 3-4.

enfermo! ¡Es tan benevolente! También estaba el padre Romano, agustino, que está aquí para descansar un poco, pero habitualmente se queda en la Academia de S. Teresa, en Buenos Aires: ya nos conocíamos. Mañana 30 corr., partiremos juntos hacia Chile, volando, a más de cinco mil metros de altura en el paso sobre los Andes⁹³.

El 30 de enero, cruzó en avión a Chile, donde permaneció hasta el 6 de febrero. Durante su estadía hizo los primeros contactos con la iglesia chilena⁹⁴. El viaje de retorno fue un tanto turbulento, por lo cual Don Orione hizo un voto de construir una capilla⁹⁵ cerca del Cristo Redentor en Uspallata⁹⁶.

Tras su regreso, Don Orione se entrevistó con el gobernador Guillermo C. Cano y con Mons. Verdaguer, obispo de Mendoza⁹⁷. Por su parte, el P. Valentín Bonetti, cuyo nombre lleva actualmente el colegio orionita, trabajó activamente para la apertura del mismo e hizo posible la llegada de los hijos de Don Orione a Mendoza en 1948⁹⁸.

10. El Colegio San Martín de Tours (S. Fernando, Pcia. de Bs. As)

El 6 de septiembre de 1935, Don Orione escribió una carta a Mons. Alberti, informándole que el Dr. Martín Jacobé⁹⁹ había ofrecido una casa en San Fernando para abrir un colegio con oratorio festivo, por lo que solicitaba su permiso y bendición. El proyecto contaba con el visto bueno del párroco del lugar, P. Maximino Pérez, y tenía como condición que el nuevo establecimiento se llamará "San Martín de Tours"¹⁰⁰.

Con la aprobación del obispo, el 15 de febrero de 1936, se abrió el colegio¹⁰¹. El 15 de agosto de ese mismo año, Don Orione celebró misa por primera vez en la capilla "Sagrado Corazón" del colegio. Esa tarde, el Nuncio Apostólico, inauguró la nueva obra¹⁰². Unos días antes había escrito a un matrimonio amigo: "El 15 de agosto que viene, el Nuncio Apostólico bendecirá la capilla del nuevo colegio San Martín de Tours, en San Fernando, que abrí este año. S. Fernando es una ciudad de más de 30.000 habitantes, muchos socialistas y comunistas, muy corrompida, y sin colegios cristianos"¹⁰³.

93 Carta al P. Sterpi. Mendoza, 29/01/1936. *Scritti* 19,14.

94 En mayo de 1942, llegaron a Chile, los primeros misioneros orionitas, y al año siguiente, las Hermanas.

95 "Al regresar atravesamos los Andes bajo un cielo serenísimo; fue un regreso feliz, tanto más cuanto que ya conocíamos las jugarretas que el avión podía hacernos. Sólo la última parte del viaje se vio algo turbada por la amenaza de un temporal; en efecto, entramos a la provincia de a en medio de densas nubes, por arriba y por abajo; no se veía otra cosa. Entonces elevé la mente al Señor y recé". PAPASOGLI, *Don Orione...*, ps. 364-365.

96 Esta se inauguró en 1977. Cfr. ACEVEDO, "Me detendré en Mendoza...", ps. 48-49.

97 PAPASOGLI, *Don Orione...*, p. 365.

98 Cfr. ACEVEDO, "Me detendré en Mendoza...", ps. 69-70.

99 La familia Jacobé entonces vivía frente al terreno.

100 Cfr. LEÓN, *Historia de la diócesis de San Isidro*, p. 399.

101 ACPA. *Diario del P. Zanocchi*, 15/02/1936. ACPA.

102 Cfr. Carta al P. Sterpi. Buenos Aires, 15/08/1936. *Scritti* 19,96

103 Carta al Gral. Beaud y Señora. Buenos Aires, 08/08/1936. *Scritti* 41,169.

En 1953, el P. Miguel Tiburzio solicitó a Mons. Solari, arzobispo de La Plata, permiso para construir una capilla en la esquina del colegio¹⁰⁴. En 1987, la Pequeña Obra de la Divina Providencia entregó el colegio al obispado de San Isidro¹⁰⁵.

11. El barrio Refinería en Rosario

A principio de marzo de 1936, llegaron a Rosario el P. Mariano Szymkus y el Hno. Juan Tasinazzo, siendo huéspedes de los Padres Redentoristas en la Iglesia Perpetuo Socorro. Unos días después se trasladaron al Colegio “Mons. Boneo”. A fin de mes, Don Orione visitó el lugar para la asunción del colegio y de la naciente parroquia:

Estoy desde hace dos días en Rosario de Santa Fe, y quiero rápidamente mandar un saludo y la santa bendición, a Usted y a nuestra querida Congregación, desde esta ciudad surgida alrededor de una venerada y pequeña estatua de la Virgen del Rosario, a cuyos pies ayer, conducido por su Excelencia Monseñor Antonio Caggiano, Obispo de aquí, he ofrecido mi corazón y este colegio, que toma el nombre del San Atanasio de la Argentina y la nueva parroquia San Juan Evangelista, que nos ha sido confiada. Aquí tenemos todos los grados primarios hasta el 6° incluido; todos (los alumnos) son externos, y la enseñanza es gratuita, ninguno paga un centavo; aún si hace poco tiempo que iniciaron las clases en el día de San José, ya hay 470 (alumnos) y también podrán llegar a 700 y quizás a 1000 el próximo año, si tuviéramos espacio. Junto al Colegio esta la Capilla semipública, que ya funciona como parroquia, más adelante tendremos una bonita iglesia, hay mucho terreno. Nosotros recemos y la Divina Providencia nos ayudará¹⁰⁶.

Esta nueva misión tenía como destinatarios a niños pobres, en su mayoría hijos de inmigrantes, del barrio Refinería, una zona difícil y periférica de Rosario. Así informaba al Abad Caronti:

[El obispo] que era urgente la presencia de religiosos italianos, quienes se tomarán la responsabilidad de guiar a los inmigrantes y sus hijos: no había una comunidad religiosa masculina italiana. El mismo obispo nuevo [Mons. Caggiano] había estado en la Nunciatura para rogarle [al Nuncio Apostólico]: era necesario instituir una nueva parroquia en el barrio más pobre y abandonado, llamado refinería, y abrir nuevamente una escuela primaria, dejada por una comunidad de religiosos laicos, y no italianos, mientras la zona era el centro más humilde y el más infectado de comunistas, sin un edificio escolar municipal¹⁰⁷.

104 Durante muchos años la capilla abría sus puertas para la misa dominical.

105 Cfr. LEÓN, *Historia de la diócesis de San Isidro*, ps. 399-400.

106 Carta al P. Sterpi. Rosario de Santa Fe, 30/03/1936. *Scritti*, 19,39

107 Carta de Don Orione al Abad Emmanuele Caronti. 08/09/1936, *Scritti* 50, 18. Traducción tomada de FORNERO, *Edifiquen a Jesucristo...*, p. 60.

12. El Cottolengo de Claypole (Pcia. de Bs. As.)

El 21 de mayo de 1936, se inauguró el Cottolengo de Claypole, el cual con los años se convertiría en la casa más conocida y emblemática de Don Orione en Argentina. Ese día fue “la bendición e inauguración solemne de su Iglesia Titular, de sus primeros pabellones y de la piedra fundamental de otros dos pabellones más, a construirse en breve”¹⁰⁸. Dos días después, escribía:

Recibí tu carta vía aérea, del 15 de mayo, llegó el 21 a la tarde cuando estaba muerto de cansancio, volviendo de la inauguración del Cottolengo de Claypole, donde todo anduvo tan bien que superó las expectativas mías y de todos, pero por mucho. Hicieron de padrinos el mismo Presidente de la República y la más insigne benefactora, la Sra. Carolina Pombo de Barilari. Estaban presentes cuatro obispos; el arzobispo Mons. Aragone que vino de Montevideo y Su Excelencia el Nuncio Apostólico Mons. Cortesi. Estaban también el Embajador y la Embajadora de Italia, y muchas otras autoridades nacionales, eclesiásticas y provinciales. Dio un espléndido discurso S.E.R. Mons. A. Serafini, obispo auxiliar y vicario general de La Plata, en representación de Mons. Alberti, el arzobispo que está enfermo. Asistieron más de seis mil personas, como también podrás darte cuenta por los diarios que mandé. Su Eminencia Reverendísima, el Sr. Cardenal Fossati, y el Rvdo. Padre Riberi, Superior de la Pequeña Casa de la Divina Providencia de Turín, enviaron dos reliquias “ex ossibus” de S. José Cottolengo. Además de la bendición de la Nueva Iglesia, dedicada al Santo de los más desdichados, y de los pabellones, el Nuncio bendijo la Piedra Fundamental de dos nuevos Pabellones. Todos quedaron muy satisfechos. Deo gratias! Deo gratias! Estoy todavía cansado, pero muy bien, gracias a Dios y a sus oraciones¹⁰⁹.

El Cottolengo de Claypole, a diferencia del de Avellaneda, nacía en una zona semirural a las afueras de Buenos Aires. Una estación de trenes y unas pocas familias eran sus vecinos. Donde “terminaba la civilización” y muchos veían solamente campo, Don Orione soñó y fundó una pequeña ciudad de la caridad. Con los años, junto al cottolengo surgió una casa de formación, y la “Iglesia del Cottolengo”¹¹⁰. El 29 de junio de 1982 se erigió como parroquia “Sagrado Corazón”, alrededor de la cual nacieron numerosas capillas.

13. Otras actividades de 1936

El 10 de julio de 1936, la Santa Sede nombró como Visitador Apostólico de la Congregación al Abad benedictino Emmanuele Caronti; cuya visita comenzó oficialmente el 26 de agosto de ese mismo año y duró unos 10 años.

108 “Solemne bendición e inauguración de la iglesia y pabellones del Cottolengo Argentino”, *Pequeño Cottolengo Argentino* (junio-julio 1936).

109 Carta al P. Sterpi. Buenos Aires, 23/05/1936. *Scritti* 19,69.

110 La “Iglesia del Cottolengo” se refiere al templo inaugurado en 1936 ubicado en la entrada del mismo. Hoy designa el Santuario del Corazón de Don Orione, ubicado en el interior.

El 9 de agosto de 1936, Don Orione bendijo la piedra fundamental de la Capilla “Santa Teresita del Niño Jesús” (Virreyes, Pcia. de Bs. As.); y el 3 de enero de 1937, el nuevo templo¹¹¹. En los meses siguientes tuvo una actividad muy variada. El 24 de octubre, visitó la Quinta de Olivos por invitación del Presidente de la Nación¹¹²; participó de la fiesta de San Carlos Borromeo en el Colegio Salesiano “Pío IX” (CABA)¹¹³, inauguró el Consultorio Médico Gratuito de Nueva Pompeya¹¹⁴, el 10 de noviembre; predicó el retiro anual de los Cursos de Cultura Católica¹¹⁵ y celebró la Misa de Nochebuena a bordo del “Oceanía”.

14. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

A fines de febrero de 1937, el P. Enrique Contardi llegaba a Presidencia Roque Sáenz Peña. Luego de quince años de trabajo en Buenos Aires, se trasladaba a un pueblo ubicado en el entonces Territorio Nacional del Chaco.¹¹⁶ El 1° de marzo de 1937, el P. Contardi asumía como primer párroco de la nueva parroquia “San Roque”, donde estaba todo por hacer¹¹⁷, con una feligresía dispersa en lugares de difícil acceso. Así describía Don Orione la nueva fundación:

Sáenz Peña es una ciudad de cerca de 20 mil habitantes, con otros 10 mil esparcidos en los campos, a distancias enormes; se necesitan horas y horas de automóvil para llegar a ellos [...] la iglesia católica funciona en una habitación y el altar consiste en tres tablas sobre dos caballetes; además hay una pequeña pieza para dormir. La mayor parte de los niños son hijos naturales, la mayor parte de las familias no se fundan en la Iglesia; hay muchísimos sin bautizar; cuando se logra casar a las hijas se trata de casar también a las madres. La corrupción de costumbres, acentuada por el clima, es espantosa. Envié un sacerdote lombardo de 50 años, que siempre fue un ángel y que creció desde muchacho con nosotros en la Divina Providencia. La gente vive mal y muere sin ninguna asistencia religiosa: ¿se puede dejar morir a la gente como perros?¹¹⁸

Dada la intervención de la Santa Sede, Don Orione necesitaba el permiso del Visitador Apostólico para aceptar el lugar, pero la angustiosa situación y el amor a los pobres, lo llevó a tomar esa decisión sin la debida autorización. En una carta, le explicaba al Abad Caronti:

111 En el año 1967, fue elevada a parroquia y es actualmente atendida por el clero diocesano de San Isidro.

112 ACPA. *Diario del P. Zanocchi*, 24/11/1936.

113 *Las crónicas del colegio “Pío IX”*, 04/11/1936. Archivo Central Salesiano (CABA).

114 *El Pueblo*, 11/11/1936.

115 RIVERO DE OLAZÁBAL, *Por una cultura católica...*, p. 175.

116 Las tratativas para asumir Pcia. R. Sáenz Peña fueron hechas por el Nuncio Apostólico, Mons. Cortesi; el Vicario Apostólico para el Chaco, Mons. Nicolás De Carlo, y Don Orione entre fines de 1936 y principios de 1937. Cfr. FORNEROD, BECK, PICCOLI, *Donde no corren los caballos...*, ps. 46-47.

117 A la llegada del P. Contardi, el pueblo no contaba con un templo, por lo que hubo que construir la iglesia de la naciente parroquia; luego devenido en Catedral de la diócesis de San Roque. Tras la creación de la misma, la comunidad orionita se mudó al Colegio “Don Orione” y la capilla “N.S. de Itatí” ubicada en el mismo predio del colegio fue erigida en parroquia en 1965.

118 Carta de Don Orione al conde Ravano. 13/03/1937. *Scritti* 47, 223. Traducción tomada de GIUSTOZZI, *Don Orione, Latinoamérica...*, p. 94.

, y por la necesidad de esas almas. Acepté con reservas y cuando todos habían rechazado, (...). Recé un poco, quizás demasiado poco... Creo que los otros no aceptaron por el calor insoportable y la enorme pobreza; pero nosotros queremos ser pobres de la Divina Providencia y queremos ser pobres y para los pobres. Pensé que si S.E. hubiese estado aquí, me hubiera dado la bendición, y pensé en todas aquellas almas y en Jesucristo y que mi madre decía que a falta de caballos, trotan los burros, y nosotros somos precisamente los pequeños burros de la Providencia, o, al menos, deseamos serlo. Si estuviera aquí, le pediría ir yo al Chaco para morir allí, para consumirme y vivir como un verdadero misionero, confiado al Señor. [...] Aquí el Chaco es considerado peor que la Patagonia, todo está por hacerse, todo es sufrimientos, todo sacrificios, por el Señor, por las almas, por la Santa Iglesia¹¹⁹.

Unos meses después, los días 25 y 26 de junio, Don Orione visitó Sáenz Peña para conocer la nueva tierra de misión que la Divina Providencia ubicada entre polvareda, viento norte y pobreza. Unos años después, el 12 de marzo de 1946 abrió sus puertas el “Hogar Escuela Don Orione”, hoy Instituto “Don Orione”. Luego, en la década del '60, llegaron las Hijas de Don Orione, quienes abrieron un hogar de niñas y se hicieron cargo del cottolengo.

15. Los meses previos a la partida

El 23 de marzo de 1937, Don Orione partió con rumbo a Brasil, de donde regresó el 26 de abril junto con un grupo de misioneros. El 12 de junio de ese año, “tuvo lugar la inauguración de la Panadería del Cottolengo Argentino de Claypole, donación de los Hnos. Canale, de la renombrada firma Viuda de Canale e Hijos”¹²⁰.

El 15 de abril de 1937, el P. Zanocchi solicitaba a Mons. Alberti la autorización para abrir un oratorio festivo y una capilla semipública en el barrio El Cauce de Tigre¹²¹. Obtenido el permiso del obispo y del párroco del lugar, el 29 de junio, la pequeña capilla comenzó la catequesis y el oratorio festivo; el 2 de agosto, a días de partir, Don Orione bendijo la piedra fundamental de la capilla. Al año siguiente, el 11 de septiembre de 1938, Mons. Anunciado Serafini, auxiliar de La Plata, bendijo e inauguró la nueva capilla “N.S. de Luján”¹²². En 1944, se bendijo la piedra fundamental del Colegio de Artes y Oficios “Don Orione”, el cual abrió sus puertas en 1946¹²³.

El 22 de junio de 1937, Don Orione comenzó el llamado “viaje del adiós” hacia Chaco y Corrientes. El 25 de junio, llegó a Resistencia, saludó rápidamente a Mons. De Carlo y siguió su camino hacia Roque Sáenz Peña. Tras su regreso fue huésped del obispo:

119 Carta al Abad Emmanuele Caronti. Buenos Aires, 17/03/1937.

120 *Boletín del Pequeño Cottolengo Argentino*, junio de 1937.

121 Cfr. LEÓN, *Historia de la diócesis...*, p. 407.

122 Cfr. *Almanaque 1944*. “Escuela de Artes y Oficio «Don Orione» de Tigre”, *Don Orione* (marzo-abril 1974) ps. 2-8.

123 Cfr. “Escuela de Artes y Oficio «Don Orione» de Tigre”, *Don Orione* (marzo-abril 1974) p. 8.

Me llevaron a la casa del Obispo, no puedo decir “palacio episcopal”. Su Excelencia me cubrió de gentilezas, como ya lo había hecho en mi fugaz pasaje a Sáenz Peña. Es un Obispo misionero, diligente, todo ardor, un verdadero temperamento del sur de Italia. Quiso acompañarme en un rapidísimo paseo para que viese a esta ciudad que en menos de cincuenta años, desde que surgiera la primera choza, cuenta ya con más de 50.000 habitantes sólo en el centro. Y cuenta con sólo una iglesia, ni grande ni bella, y tres sacerdotes, incluido el Obispo: tres apóstoles; el Obispo es de un dinamismo propio de San Pablo¹²⁴.

Los días 25 y 26 visitó Sáenz Peña, y del 27 al 29 estuvo en Itatí. El 7 de julio viajó a Montevideo y regresó a Buenos Aires, el día 9. El 14 de julio visitó nuevamente al Presidente¹²⁵ y, días después, bendijo su casa particular¹²⁶. El 25 de julio, se inauguraron unas nuevas instalaciones del Cottolengo de Claypole¹²⁷, ese mismo día se bendijo la piedra fundamental del Colegio Apostólico “San José”, casa de formación de la congregación, (hoy colegio “San Pio X”). Allí funcionó el noviciado desde 1938 hasta 1943 antes de trasladarse a otro predio en Claypole. Ese día estuvieron presentes el Presidente Justo, el Nuncio Apostólico, y el Abad benedictino Salvador Laborde de la Abadía del “Niño Dios” (Victoria, Entre Ríos)¹²⁸.

16. La despedida

El 30 de julio de 1937, una semana antes de su partida, Don Orione se despidió del pueblo argentino desde el micrófono de “Radio Ultra”. En su discurso, expresaba todo su cariño y admiración por nuestra tierra:

Amados Argentinos

Ha llegado para mí la hora de las despedidas, esa hora que suele ser melancólica, pero que no es triste para el cristiano que se siente sometido, en todo momento, a una voluntad amorosa como es la de Dios a quien amamos. Voy a partir de la Argentina después de una permanencia que debía ser breve y que Dios Nuestro Señor, con señales visibles de su Providencia, ha querido prolongar por tres años, desde su milagroso Congreso Eucarístico (...). Pues bien, a todos quiero decirles y confirmarles que en la Argentina he hallado para siempre mi segunda patria, y que, Dios mediante, volveré a ella vivo o muerto, pues quiero que mis cenizas descansen en el Pequeño Cottolengo Argentino de Claypole, regadas por las oraciones de tantas almas que, gracias a su inagotable caridad, encontrarán allí, en los brazos humildes pero afectuosos de mis amados Hijos, los Religiosos de la Divina Providencia, el asilo de su orfandad, el remedio de su dolencia, el consuelo

124 PAPASOGLI, *Don Orione...*, p. 387.

125 Carta al P. Sterpi. Buenos Aires, 14/07/1937. *Scritti* 19,272

126 Carta al P. Sterpi. Buenos Aires, 20/07/1937, *Scritti* 19,275

127 En las cercanías de la Estación de Claypole, se erigió la parroquia “N.S. de Luján” en 1953 y en el mismo predio el colegio “Ave María” en 1966.

128 Al inició en el mismo lugar estaban el seminario menor y mayor de la congregación. En 1947, se creó el “Colegio Apostólico Ntra. Sra. de Luján” en Florencia Varela, donde funcionó el seminario menor hasta 1971. Actualmente se encuentra en ese edificio el colegio “Don Orione” y la Vicaría “N. S. de Luján”. En 1963, el seminario mayor se mudó a la localidad de San Miguel.

de su aflicción, el alimento de su indigencia, y, sobre todo, la dignificación cristiana y el amor Evangélico, único capaz de arrancar de la desesperación a los náufragos de la vida, que se sienten objeto de desprecios por parte de la sociedad paganizada de nuestros días (...). Antes de embarcarme de regreso a mi dilecta e inolvidable Italia, hoy desde este micrófono, desde el cual tengo el honor de dirigir mi palabra al gran Pueblo Argentino, pongo en sus manos, después de Dios, esta su obra, este Cottolengo que, como todas las obras argentinas, ha de llegar a ser grande, grande como vuestro corazón. Y todo sea a honor y gloria de Dios, y siempre Deo Gratias! [...] Nobilísimos Argentinos, que forman esta gran Nación, admirable por sus bríos, sus riquezas, sus progresos y más aún por sus obras sociales de caridad y de educación, yo guardaré imborrables recuerdos de gratitud, de admiración por ustedes, por sus Autoridades Eclesiásticas y Civiles, todos en mi corazón ante Dios en el Altar... ¡Rogad por mí! Rueguen que pueda pronto regresar a esta mi segunda Patria como lo deseo ardientemente y, con esta esperanza, no les digo “adiós”, sino “hasta pronto”, si Dios quiere. Amados Argentinos ¡Gracias por todo! Jamás los olvidaré. ¡Dios sabrá recompensar la caridad de ustedes! ¡Dios bendiga a todos, todos, todos! Y la Virgen de Luján os proteja siempre: defienda y haga potente, grande y gloriosa la Nación Argentina¹²⁹.

El viernes 6 de agosto de 1937 por la mañana, Don Orione se embarcó en el “Neptunia”, rumbo a Italia. Una multitud se congregó a despedirlo; así lo recordaba una religiosa:

Toda la ciudad se había volcado en el Puerto; parecía la llegada del Cardenal Pacelli. Estaban allí presentes el Nuncio Apostólico, el Obispo, Monseñor Devoto, innumerables sacerdotes y frailes. Todos gritaban: “¡Viva Don Orione!”, “¡regrese pronto!”, “¡regrese pronto!”, “¡viva el padre de los pobres!”. Y él respondía: “¡Viva el Papa!”. Cuando la nave estaba por zarpar, todos gritaban pidiendo la bendición y él la impartió a la muchedumbre¹³⁰.

VII. Preparando la tercera estadía

Durante el período comprendido entre el 24 de agosto de 1937 y su muerte, el 12 de marzo de 1940; Don Orione siguió muy de cerca el desarrollo de la Congregación en Argentina, enviando nuevos misioneros, dando directivas y pensando en nuevos proyectos.

En Italia, sus religiosos notaban un gran cambio en él, parecía otra persona, la experiencia de cruz y los años en la misión habían abierto su mente y su corazón. El P. Enzo Giustozzi, pionero en los estudios orionitas en Argentina, sostenía que en esos años

Todavía no se lograba dimensionar la transformación que provocó en su

129 Boletín *Pequeña Obra de la Divina Providencia*, noviembre-diciembre 1937, p. 6.

130 *Don Orione a las Pequeñas Hermanas...*, ps. 532-533.

espíritu, en su pensamiento y en su praxis caritativa durante los casi cuatro años vividos en “América”. El impacto no fue pasajero ni superficial, sino tan profundo que dio a luz al Don Orione de los últimos años, de 1937 a 1940: el Fundador que apostó fuertemente por las expediciones misioneras de esos años, enviando grupos consistentes de religiosos y religiosas para reforzar las presencias que se iban desarrollando en el nuevo mundo orionita¹³¹.

Por su parte, el P. Roberto Simionato, ex Superior General, escribía:

En continuidad con la propuesta que nos deja el P. Enzo, me animaría a preguntar también: ¿Qué le aportó Argentina a Don Orione? Porque en los años que estuve en la Curia General oí de algún anciano una afirmación que me dejó pensando: “Don Orione volvió distinto de Argentina” (“de América”, decían allá). Al P. Mugnai se lo escuché más de una vez; él era particularmente sensible a este tema por sus 20 años en África, fundando la misión. Cuando le preguntaba en qué volvió distinto, siempre tuve una respuesta imprecisa: “No sé... más distinguido, nos hablaba de otro modo, más convencido, no sé... distinto”¹³².

Durante ese período, Don Orione preparó un tercer viaje que nunca pudo realizar por problemas de corazón agravados por su diabetes. A inicios de 1940 sus fuerzas comenzaron a declinar y su salud empeoró, hasta ser llamado a la Casa del Padre, el 12 de marzo en San Remo (Italia), ciudad donde había sido enviado a recuperarse por prescripción médica.

El 3 de abril de 1940, en la Catedral de Buenos Aires, se organizó el funeral solemne presidido por el Cardenal Copello, contando con la presencia del Nuncio Apostólico, Mons. Fietta; el vicepresidente, Dr. Ramón S. Castillo; autoridades civiles y eclesiales, miembros del cuerpo diplomático y gran cantidad de fieles. El encargado del sermón de circunstancia fue el Pbro. Dr. Rodolfo Carboni, quien conocía y admiraba a Don Orione. Unos días después, el 17 de abril, los Salesianos organizaron otro funeral en memoria de Don Orione en la cripta de la Basílica de María Auxiliadora de Almagro.

VIII. Continuando su legado

Tras el fallecimiento de Don Orione, su Familia Carismática continuó con su legado de caridad en la Argentina, dando inicio a una nueva etapa de fundaciones, extendiéndose hacia el interior del país, como también a Chile, Paraguay y México.

Muchas de las nuevas aperturas habían sido ya proyectadas por el mismo Don Orione junto con obispos, benefactores y amigos (el Cottolengo de San Miguel, la presencia en Mendoza, etc.). Esta fue una etapa caracterizada por el cumplimiento

131 SILANES, SOLAVAGGIONE, “Descubrir y comprender a Don Orione”, p. 21.

132 SIMIONATO, Roberto, “Prólogo”, en GIUSTOZZI, *Don Orione, Latinoamérica...*, ps.19-20.

de la palabra dada. Luego, surgieron nuevas iniciativas que sus hijos e hijas asumieron, respondiendo a nuevas necesidades de la época (General Lagos, Bahía Blanca, etc.). Con los años nacieron nuevas obras, otras se transformaron y algunas cerraron o fueron entregadas al clero diocesano.

Un grupo numeroso de sus hijos e hijas siguiendo el ejemplo del Fundador y de los pioneros, fueron a tierras de misión en el interior de Brasil, Kenia, Madagascar, España, Rumania, Filipinas, Costa de Marfil, Togo, India, etc.

IX. Conclusiones

En 1921, Don Orione viajó al Brasil a visitar a sus misioneros, pero no sabía que la Divina Providencia tenía otros planes. Por misteriosos caminos, Ella lo guió hasta nuestro país, donde encontró un pueblo que lo recibió con los brazos y el corazón abiertos. En nuestra tierra nació una gran amistad y se gestó un intercambio de dones que se plasmó en diferentes obras e iniciativas que respondían a las necesidades del Pueblo de Dios y la sociedad.

Las primeras comunidades nacieron en periferias, zonas difíciles por su geografía o por su realidad, barrios pobres y anticlericales, zonas rurales en las afueras de las grandes ciudades, etc. Lugares con una gran impronta misionera: evangelizar, crear comunidades, acompañar a los inmigrantes; y al mismo tiempo dar una respuesta de caridad con cottolengos, colegios, parroquias, capillas, hogares.

Los primeros misioneros eran todos extranjeros, y por tanto tuvieron que aprender el castellano, adaptarse a una nueva cultura y comprender la nueva realidad; en pocas palabras, se inculturizaron. Ellos eran conocidos por su sencillez y cercanía a la gente; por su estilo popular, pobre y laborioso.

En esta tierra, Don Orione se sintió argentino, llamando a nuestro país “su segunda patria”; y descubrió un nuevo modo de vivir la fe, asumiendo valores de la cultura argentina. Por su parte, el pueblo argentino lo adoptó y lo hizo suyo, siguiendo su ejemplo de amor a los pobres y la Iglesia.

Esta historia de amistad, fe y caridad, que comenzó en 1921, continúa hasta el día de hoy asumiendo nuevos desafíos y dando nuevas respuestas a los signos de los tiempos.

El Centenario de la llegada de Don Orione y sus primeros hijos no sólo son una página gloriosa de la historia de la Iglesia, sino también un tiempo de acción de gracias por la audacia apostólica, las opciones pastorales y la gran generosidad de los primeros misioneros.

La mirada al pasado, nos permite comprender nuestro presente, pero principalmente nos lanza al futuro, a continuar el legado de caridad y amor hacia los más pobres como hizo Don Orione.

Oración del Centenario

Te damos gracias Padre porque
hace 100 años llegó a nuestras tierras
San Luis Orione para abrazar
a los desamparados
con un corazón sin fronteras.
Gracias por sus misioneros y misioneras
que nos enseñaron que todo el mundo es patria
para quien se entrega al Evangelio y sabe amar.
Queremos caminar tras los pasos del Fundador
para servir a Cristo Crucificado en los pobres
curando sus heridas, aliviando su dolor
y saciando su sed de Dios.
Ayúdanos a vivir siempre humildes y pequeños
bajo el manto de María, para llevar
la ternura de Dios a aquellos que el mundo
considera los descartados de la sociedad.
Danos la firme esperanza en el triunfo de Cristo
que vence siempre
en una grande e infinita Misericordia.
Amén.

Bibliohemerografía

Archivos consultados

Archivo Don Orione (Roma).
Archivo Casa Provincial Argentina FDP (CABA).
Archivo Casa Provincial Argentina PHMC (CABA).
Archivo Central Salesiano (CABA).
Archivo Histórico Seminario Metropolitano (CABA).

ACEVEDO, ALBA MARÍA, “*Me detendré en Mendoza*”. *Aportes para una historia de la Presencia de la Obra Don Orione en Mendoza y del colegio Padre Valentín Bonetti en el cincuentenario de su creación*”, Mendoza, SS&CC Ediciones, 2014.

Boletín Eclesiástico de la Diócesis de La Plata.

Boletín Pequeña Obra de la Divina Providencia.

Boletín Pequeño Cottolengo Argentino.

Boletín Piccola Opera della Divina Provvidenza (Italia).

BRUNO, CAYETANO, *Los Salesianos y las Hijas de María Auxiliadora en Argentina, IV (1922-1934)*, Buenos Aires, Instituto Salesiano de Artes Gráficas, 1989.

CANTARUTTI, ÁNGEL, VALENCIA, GUSTAVO, *Don Orione y Chile, sueño e historia*, Santiago de Chile, Pequeña Obra de la Divina Providencia, 2004.

- CUOMO, ENRIQUE A., GALLARDO, ÁNGEL LEÓN, *Don Orione, nuestro amigo*, Victoria, Escuela de artes y oficios "San José", 1967.
- Don Orione a las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad*, Buenos Aires, Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad, 1979.
- DUTTO, JOSÉ, *Padre José Zanolchi*, Victoria (Pcia de Bs. As.), Escuela de Artes y Oficios "San José", 1968.
- FAVRE, ROBERTO, *Los Asuncionistas en la Argentina (1910-2000)*, Buenos Aires, Cuadernos del Bicentenario d´Alzon, 2021.
- FORNEROD, FERNANDO, *Edifiquen a Jesucristo en la vida de los jóvenes*, Rosario, Homo Sapiens Ediciones, 2010.
- FORNEROD, F., BECK, HUGO, PICCOLI, MARIO, *Donde no corren los caballos*, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2011.
- FORNEROD, F., *La Iglesia es Caridad. Experiencia eclesial de San Luis Orione*, Buenos Aires, Ágape libros, 2011.
- FORNEROD, F., *Los curas del Puerto*, Buenos Aires, Editorial San Benito, 2014.
- GIUSTOZZI, ENZO, *Don Orione, Latinoamérica y Argentina: ¿Qué Argentina encontró Don Orione? ¿Qué Don Orione conoció la Argentina?*, Buenos Aires, GEO - Grupo de Estudios Orionitas, 2020.
- GIUSTOZZI, E., *Presencia de Don Orione en Mar del Plata* (promanuscrito).
- Gli scritti di Don Orione*, Colección de 116 volúmenes mecanográficos de los escritos de Don Orione que se conservan en el Archivo Don Orione de Roma (ADO).
- LEÓN, MIGUEL GUILLERMO, *Historia de la diócesis de San Isidro*, Buenos Aires, Carlos A. Vicino Editor, 1993.
- ORIONE, LUIGI, *Lettere II*, Roma, Postulazione della Piccola Opera della Divina Provvidenza, 1969.
- PAPASOGLI, GIORGIO, *Don Orione*, Buenos Aires, Guadalupe, 1989.
- PRESAS, JUAN ANTONIO, *Anales de Nuestra Señora de Luján. Trabajo histórico-documental, 1630-1982*, Morón, Talleres Gráficos Abel, 1983.
- Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires (REABA)*.
- RIVERO DE OLAZÁBAL, RAÚL, *Por una cultura católica: el compromiso de una generación argentina*, Buenos Aires, Editorial Claretiana, 1986.
- SACRA CONGREGATIO PRO CAUSIS SANCTORUM, *Beatificationis et canonizationis servi Dei Aloisii Orione sacerdotis professi fundatoris Congregationis Filiorum Divinae Providentiae et Parvarum Sororum Missionariarum a caritate*, Roma, Postulazione della Piccola Opera della Divina Provvidenza, 1976.
- SILANES, JORGE DAVID, *Datos Cronológicos de la vida y obra de San Luis Orione*, inédito.
- SILANES, J. D., SOLAVAGGIONE, SANTIAGO, "Descubrir y comprender a Don Orione en nuestra tierra", *Don Orione* 80 (2020), ps. 20-22.
- VENTURELLI, GIOVANNI, *Don Luigi Orione e la Piccola Opera della Divina Provvidenza. Documenti e testimonianze*, I (1872-1893), Roma, Piccola Opera della Divina Provvidenza, 1958.
- ZANATTA, HUMBERTO, *Apuntes para una historia de la Pequeña Obra de la Divina Providencia en la Argentina*, Buenos Aires, 1992 (inédito).

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL ASILO EN SAGRADO EN EL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA. ESTRATEGIAS ARGUMENTALES Y OPERATIVIDAD DEL PRINCIPAL PRIVILEGIO DE LA IGLESIA

[SOME CONSIDERATIONS ABOUT ASYLUM IN SACRED IN THE VIRREINATO
OF RÍO DE LA PLATA. ARGUMENTAL STRATEGIES AND OPERATION OF
THE MAIN PRIVILEGE OF THE CHURCH]

SANDRO OLAZA PALLERO ¹

Resumen

La denominada institución de clemencia “asilo” o “refugio en sagrado”, conocida en la antigüedad, resurgió en la Baja Edad Media y pasó a la América española. Analizaremos su operatividad en el Virreinato del Río de la Plata, e indagaremos las tensiones entre el gobierno espiritual y secular y las estrategias argumentales en la aplicación del principal privilegio de la Iglesia.

Palabras clave

Asilo en sagrado – instituciones de clemencia – Virreinato del Río de la Plata – Iglesia – privilegios.

Abstract

The so-called institution of clemency “asylum” or “refuge in sacred” was practiced in ancient times. Later it resurfaced in the late Middle Ages and passed to Spanish America. In these pages its operations in the Viceroyalty of Río de la Plata will be analyzed. It will also investigate other issues such as the tensions between spiritual and secular government and the argumentative strategies in the application of the main privilege of the Church.

Key words

Asylum in sacred – clemency institutions – Viceroyalty of Río de la Plata – Church – privileges.

I. Introducción

El asilo sagrado fue una antigua institución conocida por hebreos, griegos y romanos. Posteriormente resurgió en Europa en la época bajomedieval y luego pasó a América².

Una de las pruebas que estos pueblos daban de su veneración y respeto a los templos, a las imágenes, a las estatuas de sus príncipes era la de mirarlos como

1 Abogado y Doctor por la Universidad de Buenos Aires (Área Historia del Derecho, UBA). Docente de grado y posgrado (Universidad de Buenos Aires y Universidad del Salvador). Investigador adscripto del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Lucas Gioja (Facultad de Derecho-UBA). solazapallero@derecho.uba.ar

2 LEVAGGI, *El derecho penal argentino...*, p. 166.

sagrados, no atreviéndose a tocar ni extraer con violencia a los reos que se habían refugiado en ellas. Se dice que Cadmo, fundador de la ciudad de Tebas, estableció en ella un paraje destinado para servir de asilo a los que se veían perseguidos.

Los príncipes cristianos concedieron el derecho de asilo a iglesias y parajes consagrados a Dios. Por ejemplo, Honorio y Teodosio reputaban como crimen de lesa majestad el sacar con violencia del lugar sagrado a quien se refugiaba en él.

La piedad de los soberanos posteriores aumentó y ensanchó más este derecho. El emperador León mandó, que no se sacase del lugar sagrado a ninguno, fuese hombre libre o esclavo, que se refugiase a él por deuda o delito, y añadió que fuese castigado con pena capital el que se atreviese a ir contra su constitución, y osase intentar el extraer al reo: el privilegio de inmunidad se extendía a los atrios y avenidas de las iglesias, y aprovechaba a todos los que se refugiaban sin armas³.

Las leyes canónicas y españolas fundamentadas en los principios romano-justinianeos elaboraron sus propios institutos en esta materia. Dentro de la normativa canónica Clemente XII en la bula *In supremo iustitie* del 29 de enero de 1734 aclaró las dudas respecto de la interpretación de los casos exceptuados del asilo como el de los homicidas “hombres sanguinarios, olvidados del derecho divino y humano con increíble crueldad que cada día crecía más y más”. Se basaba en la bula *Ex quo divina* del 8 de junio de 1725 de Benedicto XIII que separó y excluyó del beneficio de la inmunidad eclesiástica a los legos que con ánimo deliberado y premeditado mataran a su prójimo. Clemente XII dispuso “que los reos de los delitos exceptuados en ellas, de ninguna manera puedan defenderse con la inmunidad eclesiástica”. La disposición se extendió a los reos de homicidio de legos y clérigos menores de veinticinco años pero mayores de veinte. Su extracción del lugar inmune y entrega del brazo secular “se ha de hacer en cuanto a las leyes por el tribunal eclesiástico, a requerimiento del seglar; y en los clérigos los ha de extraer solamente el mismo tribunal eclesiástico de oficio, en la forma que se dirá después”⁴. Los moralistas como Saavedra Fajardo aconsejaban piedad y mesura: “Anden siempre asidas de las manos la justicia y la clemencia, tan unidas, que sean como partes de un mismo cuerpo, usando con tal arte de la una, que la otra no quede ofendida”⁵.

En nuestra historiografía jurídica, Levaggi incluyó el asilo sagrado dentro de las “instituciones de clemencia”⁶. Comadrán Ruiz ha tratado el asilo eclesiástico en la jurisdicción civil y canónica de mediados del siglo XVIII en dos dictámenes del jesuita Eugenio Valencia como consecuencia de las consultas del provisor general del obispado de Concepción (Chile), el obispo y otras autoridades eclesiásticas⁷. Agüero cita dos casos interesantes de asilo en sagrado de los siglos XVII y XVIII, uno de un alférez real de Salta que se escapó con el estandarte y otro de un esclavo que mató a su amo en Córdoba⁸.

3 PÉREZ Y LÓPEZ, *Teatro...*, ps. 397-399.

4 *Colección en latín y castellano de las bulas...*, ps. 162-167.

5 SAAVEDRA FAJARDO, *Idea...*, I, p. 209.

6 Véase, LEVAGGI, *Las instituciones...*, ps. 243-298.

7 Cfr., COMADRÁN RUIZ, “Algunas notas...”, ps. 230-242.

8 AGÜERO, *Castigar...*, ps. 243 y 338.

En el siglo XVII en Castilla el 17,3 % de los reos estaban detenidos en las cárceles, mientras que el 7,1 % cumplían sentencia, el 2,6 % estaban retraídos en iglesias o conventos y el 1,1 % permanecía en libertad condicional bajo fianza⁹. Asimismo, el asilo alcanzaba incluso al que se aferraba a la aldaba o cerrojo y a las puertas o portales de las iglesias¹⁰. Murillo Velarde escribió sobre la inmunidad de las iglesias y el derecho de asilo. La inmunidad era “algo que no tiene *munus* o cargo. Y por tanto, se toma como franquicia, exención, o libertad de cargas, o cargos, de otro modo comunes, como atestigua *Nebrija*”. Definía a la inmunidad eclesiástica y su introducción por derecho divino: “Es el derecho por el cual los lugares, las cosas o las personas eclesiásticas quedan libres y exentas de las cargas y también de los oficios seculares. Covarrubias lib. 2. Ver cap. 20, González in c. 1. H. t. n. 10 y comúnmente los Doctores. Que la inmunidad eclesiástica fue introducida por el derecho divino sostienen Barbosa L. 1. Jur. Eccles. c. 39”. Sin embargo, “fue inducido sólo por derecho humano, sostienen otros, porque no hay ningún texto en la ley nueva, que pruebe suficientemente la exención”. Asimismo, la inmunidad era triple: “personal que compete a las personas; real, a las cosas; local, a los lugares eclesiásticos”.

Para Murillo Velarde el principal privilegio de la Iglesia fue el derecho de asilo:

Finalmente, el principal privilegio del que goza la Iglesia, es el *derecho de asilo*, es decir, por el cual se da cierta seguridad a los que se refugian en la iglesia, de la extracción y violencia externa. Este derecho en casi todas naciones fue admitido, y también por el derecho divino antiguo, como muy conveniente a la razón y dignidad y excelencia de los lugares sagrados, en cuyo favor y reverencia fue introducido. Num. 35. n. 13.: Elegiréis seis ciudades de refugio: tres al otro lado del Jordán y tres en Canaán. Serán ciudades de asilo. Estas ciudades servirán de refugio a los israelitas, a los emigrantes para que huya a ellas el que no quiera derramar sangre.

Otras fuentes mencionadas por Murillo Velarde eran las Decretales y la Constitución de Gregorio XIV del 24 de febrero de 1591: “Al cual se ha de estar en todo el orbe cristiano y en ambos foros”. Sobre los conflictos entre los derechos canónico y civil aclaraba: “Pero si el derecho civil no concuerda con el canónico, siempre se ha de estar por el canónico sobre el civil, ya que la materia es eclesiástica”¹¹.

Villadiego describió la inmunidad de ciertos lugares. No solamente gozaban de esta inmunidad las iglesias sino también los monasterios, hospitales y cualquier templo con autoridad del obispo “aunque no haya en él el Santísimo Sacramento; y sobre todo, en esto se ha de estar a la costumbre de la tierra, y guardarse esta inmunidad a todos los lugares sagrados, que se acostumbrare, y al que se acogió al sacerdote, que lleva el Santísimo Sacramento, o a la persona de algunos embajadores de la corte”. Para Villadiego se debía restringir esta inmunidad en los casos atroces para que no sea pernicioso a los súbditos por la frecuencia de los delitos, facilidad de refugio y evasión. Sin embargo, se concedió esta inmunidad “por razón de los miserables que

9 HERAS SANTOS, *La justicia...*, p. 39.

10 LEVAGGI, *El asilo eclesiástico...*, p. 27.

11 MURILLO VELARDE, *Curso...*, III, ps. 413-418. Libros III y IV. Título XLIX: De la inmunidad de las iglesias y del cementerio y de las cosas que les pertenecen. N° 435 y 443.

por desgracia, y fragilidad humana delinquieron, y no para los inicuos, que tuviesen por cueva, y receptáculo la iglesia”¹².

Villarroel citaba a las personas miserables que debían ser protegidas por las autoridades eclesiásticas “para que los jueces del rey no sean remisos en las causas de personas miserables, si los vieren negligentes, y podrán excomulgarlos si no obedecieren, siendo requeridos”¹³. Dentro del campo jurídico la noción de miserable era la de persona acreedora de conmiseración o compasión por su situación de desvalida, a quien se le otorgaba una protección especial. Además, la condición jurídica del miserable y sus consecuentes privilegios figuraron a partir de la ley del emperador Constantino, ubicada en el Código justiniano bajo el título “de cuando conozca el emperador de las causas entre pupilos, o viudas, u otras personas miserables, y de que no sean presentadas”. Esta norma dispuso que “si contra pupilos, viudas, atacados de enfermedad incurable, y débiles, se hubiera impetrado el juicio de nuestra lenidad, no sean compelidas dichas personas por ninguno de nuestros jueces a presentarse a nuestra comitiva”¹⁴.

En cuanto a la intervención de la justicia eclesiástica en causas de miserables señalaba Murillo Velarde: “Aunque el juez eclesiástico puede conocer contra un laico en las causas de personas miserables y oprimidas, o cuando el juez secular es negligente para administrar justicia. *C. 10. c. II. c. 15. de Foro compet.*, sin embargo en España esto no se admite”¹⁵.

Padrilla Barnuevo sostuvo que con muy justa razón y causa debían ser guardados por los cristianos los privilegios de los templos e iglesias que fueron otorgadas por reyes y emperadores. Mencionaba el derecho canónico y la Recopilación de 1567. El reo y delincuente “no siendo en ciertas casos exceptuados, si huyere a la iglesia, y su cementerio a ermita, monasterio, y hospital edificado por autoridad del obispo, debe gozar de inmunidad y privilegio, y no ha de ser sacado por alguno, sin licencia, y consentimiento del juez eclesiástico”¹⁶.

La real cédula del 5 de abril de 1764 estableció:

Que los virreyes, presidentes, etc., arzobispos, y obispos, observen y hagan observar en la extracción de los reos de sagrado, lo prevenido por real cédula de 18 de octubre de 1750, con la declaración, que sucediendo cometerse delitos enormes exceptuados por notoriedad de la inmunidad, pueden y deben las justicias seculares extraerlos del sagrado, a que se refugien, únicamente para asegurarlos; que para esta extracción se debe pedir licencia al eclesiástico, sin precisión de manifestarle la sumaria, ni otra formalidad, que la caución juratoria de no causar extorsión al delincuente, hasta que por el mismo eclesiástico se declare, si debe o no gozar del

12 VILLADIEGO, *Instrucción...*, p. 77. Respecto de las personas consideradas miserables se pueden apreciar los pormenores del asilo en sagrado que protagonizó en 1755 la esclava Bernarda en el Convento de las Catalinas de Córdoba y que incluía su libertad. El promotor fiscal eclesiástico aconsejaba al obispo mandar al amo de la negra a que “reciba cuatrocientos cincuenta pesos que ofrece la esclava por su rescate, y libertad, o que responda qué motivo tiene para negársela”. Véase, OLAZA PALLERO, “El asilo en sagrado de la esclava Bernarda...”, ps. 289-307.

13 VILLARROEL, *Gobierno eclesiástico-pacífico...*, II, p. 203. Part. II, quest. XIV, art. III, concl. II.

14 DÍAZ COUSELO, “El ius commune...”, p. 278.

15 MURILLO VELARDE, *Curso...*, II, p. 39. Libro II: De las Decretales. Título 1: De los juicios. N° 35.

16 PRADILLA BARNUEVO, *Suma...*, ps. 86-87.

sagrado; que si el juez eclesiástico se negase a dar la licencia, las justicias seculares deben proceder a la extracción, asegurándolos en las reales cárceles, sin molestarlos hasta la declaratoria de su inmunidad¹⁷.

Por su parte, el breve de Clemente XIV del 12 de septiembre de 1772 fue dictado a instancia de Carlos III. De acuerdo a su contenido, los obispos debían señalar por ciudad una o a lo máximo dos iglesias o lugares sagrados, según la importancia de su población, y solamente allí se observaría la inmunidad del asilo¹⁸. Para el cumplimiento del breve, el rey promulgó la real cédula del 2 de noviembre de 1773, para que los virreyes, arzobispos y otros funcionarios publicaran e hicieren observar las siguientes prevenciones:

I. Que los prelados eclesiásticos, para la asignación de asilos, procuren evitar el inconveniente, que resultará de señalar a este fin las iglesias cercanas a las cárceles, y las conventuales de regulares. II. Que se fije edicto en la puerta de los templos, para que conste cual debe gozar del derecho de asilo, o de inmunidad local. III. Que los párrocos pasen a la justicia ordinaria del respectivo pueblo, testimonio de la iglesia, o iglesias señaladas en aquel lugar, o jurisdicción, para que se conserve en la escribanía de ayuntamiento, poniendo una copia autentica de él, en los libros capitulares. IV. Que procediendo los prelados diocesanos, de acuerdo con los respectivos vice-patronos, procuren asignar iglesias parroquiales, y no las de regulares, a menos que éstas se hallen sujetas a la jurisdicción ordinaria, por ser parroquias administradas por religiosos. V. Que para el señalamiento de asilos en las provincias de misiones, procedan los diocesanos con informes de los prefectos, o presidentes de ellas. VI. Finalmente, que ejecutado todo al tenor del breve, los virreyes y gobernadores en jefe, den aviso con justificación de lo actuado al Consejo, para su aprobación¹⁹.

En Buenos Aires, a instancia del provisor gobernador del obispado, Juan Baltasar Maciel, y de acuerdo con el gobernador Juan José de Vértiz, por auto del 19 de abril de 1774, fueron designadas las iglesias de Nuestra Señora de la Piedad en la zona norte y Nuestra Señora de la Concepción en zona sur²⁰. De acuerdo al acta del cabildo de Buenos Aires del 28 de mayo se leyó una carta de Maciel con una copia autorizada para la minoración de asilos a los delincuentes y las iglesias que gozaban del privilegio de inmunidad “y entendieron los señores de su contenido unánimes y conformes, se acordó, que copiando de dicha carta, y copia de auto en el libro donde corresponde se archive todo, y se pase por los señores alcaldes a quienes para este fin se diputan, a escribir a dicho señor provisor noticiándole esta determinación”. El auto del gobernador del obispado mencionaba las iglesias que gozaban del privilegio de asilo del 21 de abril

17 MATRAYA Y RICCI, *Catálogo...*, p. 328.

18 LEVAGGI, *El asilo eclesiástico...*, p. 28.

19 MATRAYA Y RICCI, *Catálogo...*, ps. 349-350. Véase la real cédula del 2 de noviembre de 1773 para que se observara en América el breve pontificio sobre minoración de asilos para delincuentes. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Reales Cédulas. IX.24.8.1.

20 LEVAGGI, *El asilo eclesiástico...*, p. 28.

a fin de de proceder con su acuerdo, la parroquia de Nuestra Señora de la Piedad, y asimismo la de Nuestra Señora de la Concepción para iglesias de asilo, y de refugio en el distrito de esta ciudad, y consultándole el medio que le parecía conveniente para la designación del mismo lugar inmune en las demás ciudades de esta provincia con arreglo a las prevenciones de la real cédula de dos de noviembre de mil setecientos setenta y tres, y disposición del breve pontificio expedido en doce, de septiembre de mil setecientos setenta y dos por la santidad de Clemente XIV, para la minoración de los asilos; dijo su señoría que usando de la facultad, que le comunica dicho breve, y teniendo presente el consentimiento que ha prestado el enunciado señor gobernador respecto a las dos mencionadas iglesias, por concurrir en ellas las condiciones que exige la citada real cédula; desde luego las designaba y designo por lugares inmunes que solas conservan, y retienen en el distrito de esta ciudad el privilegio del asilo de que deben gozar todos aquellos reos que por la enormidad de sus delitos no se hagan indignos del amparo de la iglesia, según lo mismo que tienen declarado los sumos pontífices desde Gregorio XIV, cuyas constituciones quedan en su vigor, y fuerza por lo respectivo a los crímenes que se exceptúan, y deben observarse en la entrega de los delincuentes que se extrajeran de dichas dos iglesias, en cuya virtud debía de declarar, y declaraba, que las iglesias de los regulares y las demás parroquiales de esta dicha ciudad, aun entrando la misma santa iglesia catedral, desde la publicación de esta providencia quedarán privadas del privilegio de la inmunidad local, sin que en adelante pudiesen servir, de refugio y asilo, a los reos menos criminosos, y cuyos delitos no se hallan en la clase de los exceptuados; pero que no perdiendo dichas iglesias la cualidad de lugares sagrados que por razón de su dedicación al culto divino merecen el mayor respeto de los fieles, y no deben ser profanadas con acto alguno de irreverencia como lo previene el mismo pontífice reinante en su citado breve tendrán entendido las justicias seculares, y sus ministros que cuando algún delincuente lego se refugiare a iglesia no inmune no podrán por sí solos proceder a su extracción sino que deben ocurrir al prelado eclesiástico, con el oficio del ruego urbano, sin usar de ninguna forma de escrito, ni exponer las causas de la extracción pedida²¹.

Por despacho del obispo Juan Manuel Moscoso y Peralta, el 2 de marzo de 1775, el cabildo de Santiago del Estero se notificó que en la ciudad sólo era válido el refugio en la Iglesia Matriz sin que gozaran de igual derecho los demás templos. El día anterior el cabildo recibió

del señor cura rector propietario de esta ciudad ministro don José Corbalán de Castilla vicario franco juez eclesiástico y comisario de la Santa Cruzada un despacho en testimonio librado por el Ilustrísimo señor doctor don Juan Manuel Moscoso y Peralta, dignísimo obispo de esta provincia librado en la ciudad de la Plata en nueve de diciembre de mil setecientos setenta y cuatro por ante el doctor don Bernabé Echenique su secretario por el que en virtud de real cédula, tiene declarado que en esta ciudad, sólo es válido el refugio en la Iglesia Matriz, y las demás no gozan de este fuero²².

La real cédula del 9 de noviembre de 1775 ordenaba que en Lima “se reduzcan precisamente a dos los cuatro sagrados señalados en ella, para asilo de delincuentes;

21 *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. Libros XXXVI a XL (1774-1776)*, V, ps. 85-93.

22 *Actas capitulares de Santiago del Estero. Años 1767-1777*, III, p. 293.

conforme está mandado por cédula de 2 de noviembre de 1773, a consecuencia de breve pontificio”²³.

La inmunidad también fue tratada por los Concilios indianos como el celebrado en la iglesia catedral de la Plata el 6 de agosto de 1778:

Deseando este Sínodo que la inmunidad eclesiástica, ordenada por Dios, establecida por los cánones, restablecida por el Santo Concilio de Trento, y fomentada por nuestras leyes, se conserve inviolada en sus tres aspectos, local, real y personal, amonesta con el mismo Concilio Tridentino a los magistrados seculares que no la violen ni vulneren por pasión alguna o por inconsideración, sino antes, imitando la religiosidad de nuestros monarcas, desempeñen sus deberes en esta parte para que así sea Dios con la devoción reverenciado, y sus ministros puedan permanecer ejercitando sus respectivos oficios, libres de toda perturbación, con identificación y utilidad de los pueblos²⁴.

La potestad judicial del obispo normativizada en los viejos concilios y en las Decretales llegó a través de los cánones de Trento, convertido en ley de España por real cédula de Felipe II. Este concilio acabó con los abusos impuestos en las prácticas y devolvió a los obispos la plenitud de la potestad judicial, que en la Edad Media compartieron con los decanos, archidiaconos y otros jueces inferiores. Desde dicho Concilio, todas las causas civiles, criminales, matrimoniales y administrativas, fueron sometidas a la sola jurisdicción del obispo diocesano²⁵.

También las Partidas establecían los derechos de los siervos a refugiarse en la iglesia: “Siervo de alguno fuyendo á la iglesia por miedo de su señor debe ser amparado en ella segunt dice en la ley ante desta”. Pero si el señor diese

fiador ó jurase quel non ficiese mal ninguno, débenlo los clérigos sacar de la iglesia maguer quel non quisiese sallir, et dárgelo: et si los clérigos non lo quisiesen facer, el señor lo puede sacar sin calaña ninguna et llevarlo; mas si los clérigos lo amparasen después de la seguridad, ellos son tenudos de pechar el menoscabo del siervo que recibiere el señor, porque non gelo dieron, ó si se le fuyese debengelo pechar²⁶.

El miserable era digno de piedad y compasión. La legislación indiana tenía una de sus bases en los privilegios que gozaban los indígenas como seres desafortunados²⁷. Solórzano mencionaba la autoridad de los arzobispos y obispos para intervenir en las causas de personas miserables:

27. Pertenece también a la autoridad de los arzobispos, y obispos, especialmente en las partes de las Indias, el volver por las causas de los indios, viudas, y demás

23 MATRAYA Y RICCI, *Catálogo...*, p. 354.

24 Sesión IV. Tit. XXXV: De la inmunidad eclesiástica. Constitución I. Que la inmunidad eclesiástica se conserve inviolada en toda su extensión y se guarde la minoridad de los asilos novísimamente dispuesta por la Santidad de Clemente XIV para los Reinos de España y de las Indias, en *El II Concilio Provincial de la Plata...*, p. 603.

25 DELLAFERRERA, *Procesos Canónicos...*, p. 9.

26 P I, 11.3.

27 DELLAFERRERA, *Procesos Canónicos...*, p. 933.

personas miserables, que injustamente fueron vejadas, y afligidas por otras, porque las pone debajo de su protección, y amparo, por lo menos secundariamente, quiero decir, en ausencia, negligencia, o notoria injusticia de los jueces seculares: como lo prueban infinitos textos, y doctores, que dan por razón, que los pobres, y miserables tienen todos los privilegios de las Iglesias, y les es tormento la vida, y consuelo la muerte. 28. Que esto sea justísimo, y se deba guardar en las provincias muy remotas, como son las de nuestras Indias, dada según se ha dicho, negligencia en los jueces seculares, lo dejó dicho con graves palabras Gregorio López, a quien siguieron su adicionador Ahumada, Diego Pérez, y Juan Matienzo, referidos por Castillo de Bovadilla (y) que hablando muy en nuestros términos, dice: *Esto puede verificarse en las Indias, y partes muy remotas, donde sin gran dificultad, y sin esperanza de oportuno remedio, no se podría ocurrir al rey, o al superior para conseguirle, y desagaviar a los miserables, tiranizados, y oprimidos: que en tal caso al obispo, o juez eclesiástico podrá hacerlo por la dilación, distancia, o imposibilidad para poder ocurrir al superior, a que quite la opresión*²⁸.

El misionero tenía que ser como el pastor “que describe nuestro Redentor, no como el mercenario, que solo mira al interés”. Tenía que amar a los indios como la grey de su destino “como la viña, que debe cultivar, y aún como la cruz”, porque era “gente humilde, sencilla, miserable, pobre, abatida, y en lo común obediente al ministro”²⁹. En la actividad religiosa no se debe olvidar a dos personalidades de la región como el arzobispo Toribio de Mogrovejo y el obispo Fernando de Trejo y Sanabria. La normativa de los grandes concilios de Lima, convocados por Jerónimo de Loaysa, Mogrovejo y sus sucesores establecieron las bases del derecho canónico indiano. En un medio hostil estos jueces fueron partícipes del principio sentado por Graciano en 1140: “Quien juzga correctamente, lo hace con la balanza en la mano, poniendo en uno de los platillos la justicia y en el otro la misericordia”³⁰.

Las normas del procedimiento del asilo en sagrado eran imperativas, por lo tanto, el reo mismo no podía renunciar al uso del privilegio, porque esa renuncia implicaba un perjuicio de la Iglesia. Esto era en virtud del principio canónico de que las personas singulares no podían renunciar al privilegio concedido a una persona jurídica, en este caso la Iglesia o terceros. Como es lógico, el procedimiento regulaba los pasos judiciales que era necesario dar cuando se trataba de reos culpables de haber cometido un crimen exceptuado³¹.

II. Delitos de los que se acogían al asilo de las iglesias

Para Bruno por muchos siglos se reconoció a las iglesias este privilegio que luego quedó en el Código de Derecho Canónico reducido a la mínima expresión. El canon 1179 admitía dos excepciones notables al derecho de asilo: a) En caso de necesidad

28 SOLÓRZANO, *Política Indiana*, p. 45. Lib. IV, cap. VII: De la ordinaria, y extraordinaria jurisdicción de los arzobispos, y obispos en las provincias de las Indias.

29 MURILLO VELARDE, *Catecismo o instruccion christiana...*, p. 286. Lib. III, cap. VI.

30 DELLAFERRERA, “Acción espiritual...”, p. 166.

31 DELLAFERRERA, “Procesos canónicos-penales...”, p. 29.

urgente, es decir, cuando se trataba de criminales que en otro tiempo estaban excluidos del privilegio: homicidas, ladrones públicos y mutiladores. b) Cuando se obtuvo el consentimiento del ordinario o, por lo menos, del rector de la iglesia. En este último caso ya no se requería la necesidad urgente³².

El esfuerzo por lograr la buena administración de justicia para la seguridad, quietud y sosiego, puesto de manifiesto en la legislación indiana, no impidió la existencia de las diferencias sobre la jurisdicción. Abundaron casos en que los jueces eclesiásticos excomulgaron a los jueces seculares, la lejana distancia del recurso de fuerza ante las Reales Audiencias y la dificultad de ejecutar la justicia por los magistrados seculares. Las alteraciones de formas y tiempos procesales eran denunciadas por la jurisdicción real, porque con el pretexto de guardar la inmunidad eclesiástica los delincuentes quedaron sin castigo³³.

El derecho de asilo y la inmunidad eclesiástica del que se beneficiaron los refugiados en sagrado, evolucionó tanto en Europa como en América, durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Su praxis ocasionó problemas de jurisdicción entre los poderes civil y eclesiástico y originó diversos documentos reales y papales a efectos de su regulación³⁴.

La reformulación normativa del asilo en sagrado puso de manifiesto el interés de Carlos III por limitar estas prerrogativas eclesiásticas. El orden borbónico con la intención de restringir los fueros y jurisdicciones privilegiados, reforzado con la opinión de los jurisconsultos regalistas, trajo como consecuencia un enfrentamiento con los agentes burocráticos y sostenedores del privilegio corporativo tradicional heredado de los Austrias³⁵.

En la organización jurídica indiana los obispos poseían, además de las facultades de orden religioso atribuidas por el derecho canónico, una intervención activa en la vida social y política de los fieles. Sus funciones, muchas veces, estaban superpuestas a la de los mandatarios del rey, ya que en ésta como en otras materias la legislación creó organismos diversos que se complementaron o ejercieron un control recíproco. La importancia que entonces tenía la religión como reguladora indiscutida de las costumbres y fuente casi única de vida espiritual y cultural, otorgaba a la jerarquía eclesiástica un imperio manifiesto sobre las conciencias y sobre la conducta de los fieles, que le asignaba primacía aún sobre los funcionarios políticos³⁶.

Murillo Velarde explicaba la pena del derecho canónico a los que quebrantaban la inmunidad eclesiástica: “Los violadores de la inmunidad eclesiástica, que sacan a los que se refugian en las iglesias, son excomulgados por el derecho canónico, *cap. 20. cap. 21. 17. q. 4. Trid. sess. 25. de Ref. cap. 20. L. 4. tit. 11. p. 1.*”. Asimismo, por el “derecho español son castigados arbitrariamente, arg. L. 4. tit. 2. lib. 1. R. C.: *Y mandamos a las justicias, que escarmienten, y hagan justicia en los que lo contrario hicieren, según la calidad del delito, que cometieren*”³⁷.

32 BRUNO, *El derecho público...*, ps. 212-213.

33 LEVENE, *Historia del Derecho Argentino*, I, p. 116.

34 MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *El asilo en sagrado...*, p. 415.

35 ESCAMILLA GONZÁLEZ, “Inmunidad...”, p. 47.

36 ZORRAQUÍN BECÚ, *La organización judicial argentina...*, p. 116.

37 MURILLO VELARDE, *Curso...*, IV, p. 260. Libro V. Título XXXVII: De las penas. Inmunidad eclesiástica.

La inmunidad era un privilegio que eximía a personas, cosas y lugares sagrados de ciertas obligaciones y cargas seculares comunes a las personas, cosas y lugares de Estado. Se pueden señalar: a) Privilegio del canon; b) Privilegio del fuero; y c) Derecho de asilo. El derecho de asilo tenía una función atenuadora de la represión penal porque insistía en la moderación y la misericordia. De esta forma, el emperador León en 466 hablaba de disciplina eclesiástica, intercesión humanitaria, con remisión del perdón y con la intervención del juramento³⁸.

Para evitar la fuga de los reos del sagrado, la real cédula del 18 de octubre de 1750 autorizó a los ministros de justicia a extraerlos, previo pedido de licencia a las autoridades eclesiásticas con caución juratoria de no ofenderlos hasta la declaración de si debían gozar o no del asilo. Asimismo, se los podría sacar pese a la negativa del eclesiástico, si ésta era “contra toda razón”. Otra real cédula del 10 de octubre de 1752, ratificada el 5 de abril de 1764, incrementó la autorización al ordenar a las justicias extraerlos sin necesidad de caución si eran casos notorios y había peligro de fuga³⁹.

Por real cédula del 15 de marzo de 1787 se ordenaba que los virreyes y arzobispos cumplieran los siguientes artículos sobre reos refugiados en sagrado:

I. Que cualquiera persona, que se refugiare a sagrado, sea inmediatamente extraída por el juez real competente, con noticia del eclesiástico, bajo la caución de no ofenderle en su vida y miembros, por escrito, o de palabra, y se pondrá en cárcel segura, donde se le mantendrá de sus bienes, o a falta de ellos, de los públicos. II. Se averiguará inmediatamente la causa del reatrimiento; y si fuese leve, o voluntaria, se le corregirá, apercibirá, y pondrá en libertad. III. Si resultare delito, que merezca pena formal, se le hará el correspondiente sumario en el preciso término de tres días, y se remitirá, si el reo gozase fuero de guerra, al virrey, o gobernador, y sino a la Real Audiencia territorial. IV. En las Audiencias se oirá al fiscal, y el militar al auditor, o asesor, y se providenciará sin demora. V. Si el reo no pierde la inmunidad, se le destinará por cierto tiempo, *que nunca pase de diez años*, a presidio, arsenales sin aplicación al trabajo de bombas, trabajos públicos, etc., la que se ejecutará, si el reo no suplicase, pues en este caso será oído. VI. Si no debe gozar de inmunidad, se devolverán los autos al juez inferior, para que con copia autorizada del delito, y oficio en papel simple, pida (sin perjuicio de la prosecución de la causa) al juez eclesiástico la consignación formal, pasando al prelado territorial acordada, para que facilite el pronto despacho. VII. El eclesiástico proveerá inmediatamente, si tiene, o no lugar la entrega del reo, y avisará su determinación al juez secular, con oficio en papel simple. VIII. Provista la consignación del delincuente se efectuará la entrega formal dentro de veinte y cuatro horas, y se procederá conforme a las leyes, y a lo determinado en el art. 5. IX. Verificada la consignación del reo, procederá el juez secular, como si el reo hubiera sido aprehendido fuera del sagrado, y terminada la causa, se ejecutará la sentencia con arreglo a las leyes. X. Si el juez eclesiástico denegase la consignación del reo, o formase instancia, el juez dará cuenta al tribunal, o jefe respectivo, quien introducirá el recurso de fuerza, de que siempre se harán cargo los fiscales del rey, para cuyo efecto siempre se pasarán los autos a la Audiencia, y ésta los devolverá, finalizado el recurso, de que no podrá escucharse

38 DELLAFERRERA, *Procesos Canónicos...*, ps. 931-932.

39 LEVAGGI, *El asilo eclesiástico...*, p. 29.

el eclesiástico. XI. Decidida la fuerza procederá el juez conforme al artículo 9; pero no haciéndola, providenciará el tribunal, o jefe el destino del reo, conforme a lo prevenido en el art. 5. XII. Cuando el refugiado sea eclesiástico, se hará la extracción, y carcelamiento por su juez competente, y procederá en la causa con arreglo a justicia, auxiliándosele por el brazo seglar con todo lo que necesite y pida. XIII. En los casos dudosos estarán siempre los tribunales, y jefes por la corrección, y pronto destino de los reos, para la quietud pública, y remedio de los males⁴⁰.

Según Tomás y Valiente en España para librarse de la acción de la justicia el primer paso necesario era acogerse a la Iglesia que “protegía a los huidos de la justicia, salvo los casos exceptuados, más numerosos en teoría que en la práctica”⁴¹. Posteriormente, de acuerdo a la real cédula del 28 de marzo de 1794, se estableció: “Que los virreyes etc., arzobispos etc. observen y hagan cumplir la declaración de S.M., que los reos de homicidio, como no sea casual, o por la propia defensa no deben gozar de inmunidad”⁴².

II. 1. Contrabando

Juan José Jara, introdujo tabaco del Brasil por medio del contrabando, las autoridades le decomisaron la mercadería y fue procesado junto a sus cómplices. El teniente de guardamayor de Rentas Generales Bernardo Quesada Cienfuegos se encontraba en la quinta “que llaman de María Salomón extramuros de esta ciudad, en seguimiento de porción de tabaco negro que se ocultaba en ella a fin de que dispusiese pasar el escribano de la Renta a practicar las diligencias necesarias al descubrimiento de dicho fraude”. Se reconocieron y tasaron los efectos embargados y se arrestó a María Cipriana Gómez. Luego se informaron estas diligencias al administrador general de las Rentas Reales de Tabaco y Naipes Rufino de Cárdenas. Se ordenó comparecer a María Gregoria de Arévalo y San Miguel apodada Salomón, viuda de Domingo González. Declaró que alquiló un cuarto a una mujer a la que nunca preguntó el nombre y apellido. Se le interrogó si en su casa y patio había concavidades y lo negó. La justicia mandó capturar a Jara, José el Vizcaíno y Juan Tadeo de la O. Jara se refugió en el convento de San Francisco y solicitó indulto de su delito, como lo informó el 22 de julio el fraile Pedro Montero, guardián de la Santa Recolectión. Jara después de estar un mes asilado manifestó su propósito de no volver más al contrabando y realizar ejercicios espirituales:

En cumplimiento del decreto de V.S. de veinte de julio del año que corre en el que se ha servido V.S. proveer que como guardián de este convento recoleto informe lo que conste acerca de lo expuesto por José Jara en su presentación pretendiendo se le indulte del crimen que ha cometido traspasando las leyes que prohíbe el ilícito

40 MATRAYA Y RICCI, *Catálogo...*, ps. 393-394.

41 TOMÁS Y VALIENTE, *El derecho penal...* ps. 183-185.

42 MATRAYA Y RICCI, *Catálogo...*, p. 433.

comercio, debo decir a V.S. es cierto haber más de un mes que llegó a este convento el expresado Jara pidiendo se le diese un rincón donde acogerse, pues los golpes del mundo, y reveses de la fortuna le habían hecho mirar sobre sí y reconocer los yerros y peligros de su vida arrastrada: que en su consecuencia venía resuelto a buscar a Dios con más ejercicios y confesión general para reformar su conducta siempre que yo facilitara los medios, condescendí con tan justa pretensión, y le asigné dirección y padre espiritual con quien tiene hecha su confesión general, y ha practicado cuanto dice en su representación acerca del particular, de su retiro y ejercicios. Asimismo es cierto hallarse actualmente en el convento radicado su propósito de no volver más al contrabando y riesgos a que lo expuso su inconsideración.

El fiscal Márquez de la Plata en vista del 22 de septiembre de 1787, no estuvo de acuerdo con el indulto pedido por Jara, a pesar de que hubiera facultad para otorgarlo. Opinó que el reo, además de hacer resistencia a la autoridad y pedir asilo en sagrado, sería imitado por otro y

que en caso de no poder ser habida la persona de José Jara, y de que permanezca en el convento de recoletos, cuya iglesia parece ser una de las señaladas para el asilo, será más acertado proveer el correspondiente auto para su extracción bajo de caución juratoria con arreglo a lo prevenido en la novísima real cédula de 15 de marzo del presente año.

El gobernador intendente Francisco de Paula Sanz en auto del 10 de octubre de 1787, no coincidió con el dictamen del fiscal y otorgó el indulto al acusado y a otros tres contrabandistas, decisión ratificada por real orden del 22 de julio del mismo año. Señaló Paula Sanz “respecto a que esta Superintendencia nunca ha pensado que por sus meras facultades natas pueda conceder indultos a los que delinquen contra las rentas, sabiendo muy bien que semejantes concesiones sólo pueden dimanar del Soberano”. Propuso la medida como conveniente

atendida la combinación de varias circunstancias interesantes a las mismas rentas, que se conocen más profundamente por quien tiene la superior inspección de ellas; con cuyo motivo, y con el de dos expedientes que se formaron en el año próximo pasado a presentación de dos contrabandistas, se tiene representado al E.S. Marqués de Sonora por esta superintendencia subdelegada con fecha de quince de noviembre del citado año lo que le pareció oportuno a fin de que S.M. se sirva expedir un indulto general a los contrabandistas de esta comprensión; de que ha resultado que, solicitándolo Juan José Jara por las razones, y en el modo y forma que consta de estos autos, se considerase como cosa consiguiente el suspender el curso de ellos contra su persona hasta que venga la resolución de la corte, sin que esto sea usar de la regalía inherente al monarca, ni absolver a Jara, ni perdonarle sus delitos, sino esperar que lo ejecute, como puede hacerlo la potestad suprema⁴³.

43 “Año de 1787. Autos sobre haberse aprehendido por don Bernardo Quesada Cienfuegos 19 barriles de tabaco del Brasil dentro de una concavidad que tiene la casa de María Gregoria de Arévalo y San Martín a la que apellidan Salomón, la cual está en el barrio de Santa Lucía y causa que se sigue contra José Jara introductor de dicho tabaco”. AGN, Tribunales, leg. 12, exp. 19, fs. 1-217. IX.35.2.2.

Situaciones similares de refugio en sagrado de contrabandistas de tabaco, se dieron en más ocasiones, como lo detallaba el administrador de Montevideo, José Álvarez de Toledo, en cartas del 15 y 16 de octubre de 1778, donde informaba del trámite seguido contra los defraudadores Laureano Montalvo y Vicente Durán. Montalvo y Durán se refugiaron en sagrado el día 14 de octubre, después de ser descubiertos con un contrabando de tres cajones de buen tamaño, dos petacas pequeñas y dos barriles de tabaco anduldo de buena calidad y un cajón de cigarros. La Dirección General de Tabacos y Naipes del Virreinato del Río de la Plata estuvo satisfecha con la conducta del administrador, sin embargo no dejó de hacerle algunas prevenciones para seguir el trámite de esta causa y actuar en el futuro. De este modo, cuando se refugiara el reo cuidaría que se cercara la casa sagrada para prevenir su fuga y tomar todas las providencias a fin de que los delitos no quedaran impunes⁴⁴.

II. 2. *Quiebra de la Real Aduana y malversación de los caudales reales*

Francisco Ximénez de Mesa administrador de la Real Aduana de Buenos Aires a cargo de la tesorería se retiró a lugar sagrado a la iglesia de la Concepción luego de causar a esta institución una quiebra muy considerable⁴⁵. Por otra parte, fue acusado de tener negociación y giro con los caudales reales. El virrey Loreto formó proceso y se determinó que sus cómplices eran Pedro Fernández de Piérola vecino de Arequipa y José del Pozo para lo cual remitió oficios al virrey caballero de Croix el 16 de septiembre de 1788. Los acusados eran cómplices “en la criminosa negociación” del administrador del tesoro de la Real Aduana porteña:

Francisco Ximénez de Mesa administrador de la Real Aduana, a cuyo cargo ha estado su tesorería, se retiró a lugar sagrado en el día diez de este mes, desde donde me dirigió un escrito, en que se delata una quiebra muy considerable, y de haber tenido negociación y giro con los caudales del rey. He formado el correspondiente proceso, y por él resultan indiciados de cómplices en aquel criminal giro don Pedro Fernández de Piérola vecino de Arequipa, y don José del Pozo, que puede tal vez hallarse en aquella ciudad⁴⁶.

44 ARIAS DIVITO, *Dirección...*, p. 14.

45 En la portada del expediente con el listado de las 118 piezas de la causa iniciada a Ximénez de Mesa y se estableció la complicidad de Pedro Fernández de Piérola, Domingo Belgrano Pérez y Francisco de Ortega y Monroi. Se mencionaba que Ximénez de Mesa “se delató a su excelencia desde la Iglesia de la Concepción”. “Año de 1788. Índice de las piezas de autos que se van formando con motivo de la quiebra de don Francisco Ximénez de Mesa administrador tesoro de la Real Aduana de Buenos Aires, según se van rotulando, y numerados y obligando a su separación los incidentes, y los procedimientos con sus cómplices después del día diez de septiembre que aquel se delató a su excelencia desde la Iglesia de la Concepción. Y razón del giro de las expresadas piezas”. AGN, Criminales, leg. 32, exp. 10, fs. 1-125. IX.32.4.4.

46 “Año de 1789. Resulta que en enviado el excelentísimo señor virrey de Lima sobre los procedimientos contra don Pedro Fernández de Piérola, vecino de la ciudad de Arequipa, como deudor de Ximénez de Mesa, y cómplice en sus negociaciones, a consecuencia de oficios que por este superior gobierno se dirigieron, y dimanaron de providencia dadas en la primera de autos número 1^o”. AGN, Criminales, leg. 34, exp. 19, fs. 1-63. IX.32.4.6.

El virrey Loreto en la memoria a su sucesor relataba este suceso:

Por mi informe N° 41 al excelentísimo señor Fr. Don Antonio Valdés en 18 de septiembre del citado año 88, podrá vuestra excelencia actuarse por menor de lo ocurrido, y proveído con motivo de la delación, que, desde el asilo de la iglesia, me hizo por escrito el referido administrador de la Aduana Mesa, de hallarse en un descubierto que a él mismo aturdía; su extracción y arresto, y el de don Domingo Belgrano Pérez de este comercio, a cuyo nombre y de compañía giraba sus comercios: con el N° 43, y la fecha de 24 del mismo septiembre di cuenta del arresto en Montevideo del comandante del Resguardo don Francisco de Ortega y Monroi⁴⁷.

II. 3. *Homicidio*

En una causa criminal contra José Hilario Rojas por matar a Manuel Santuchos y refugiado en sagrado se dudó de su edad. La víctima y el victimario eran mulatos y habían discutido en una pulpería, como declaró el moribundo en el hospital. Después de herir gravemente con un puñal a Santuchos se refugió en la parroquia de la Concepción. El alcalde ordinario de segundo voto José Riera libró un oficio al provisor “en cuya virtud espera que V. S. se digne allanar la inmunidad de aquel sagrado para pasar a extraerlo bajo la correspondiente caución”. No hubo resistencia de las autoridades eclesiásticas y el homicida fue entregado a la justicia. De la confesión de Rojas surgió que era soltero, sastre, desconocía su edad, pero por su aspecto representaba veintidós años. El fiscal Manuel Genaro de Villota dictaminó que de acuerdo al procedimiento convenía asegurarse de la edad del reo porque por su aspecto resultaba ser menor. Pidió la partida de bautismo al cura de la parroquia donde fue bautizado pero el párroco de la catedral Vicente Arroyo respondió que la madre de Rojas no se acordaba en qué año recibió el sacramento y la fecha de su nacimiento. Villota en su vista fiscal dijo que el homicida no debía gozar de la inmunidad eclesiástica, porque la muerte la verificó con voluntad y sin necesidad de la defensa. Después de analizar las bulas papales sobre casos exceptuados de homicidio aclaró que se debía cumplir con el procedimiento y conforme a las disposiciones. A pesar de que el reo aparentaba tener veintidós años y podía ser un cálculo expuesto a equivocaciones “por las distintas representaciones de los semblantes, puede tal vez no haber cumplido los veinte y por esta razón no haber encontrado el cura de su parroquia la partida correspondiente”. Villota en su argumentación siguió a Matheu que afirmaba que debía socorrerse al menor de veinticinco años y moderar la pena de su delito cometido con flaqueza de ánimo y no por dolo con ocho años de presidio. En sentencia del 15 de septiembre de 1800, la Real Audiencia condenó a Rojas en ocho años de presidio como reo inmune⁴⁸.

47 *Memorias de los virreyes...*, ps. 307-308.

48 “Año de 1800. Criminal José Hilario Rojas, mulato por la muerte de Manuel Santuchos”. AHPBA, Criminales provinciales, 5.5.73.6 leg. 73, exp. 6, fs. 1-40.

En la causa criminal seguida contra Juan Claro por haber herido mortalmente a Juan Tomás Quiroga, el fiscal Márquez de la Plata opinó que el delito era grave y digno de corrección y castigo “pero como por la situación de la herida, ni por los fundamentos de la sumaria conste premeditación, ánimo deliberado de traición, alevosía, o asesinato, ni otra cualidad en términos que presten todo aquel mérito que se requiere para fundar el caso exceptuado, y por él formar concepto de no deber gozar el reo de la inmunidad del lugar sagrado, a cuyo asilo se refugió”. Márquez de la Plata mencionó que la muerte no fue causada por la herida sino de la fiebre pútrida derivada de otro principio. La Real Audiencia dispuso en auto del 13 de agosto que se destinara a Claro al presidio de Montevideo por seis años y en cien pesos aplicados en la forma ordinaria⁴⁹.

Entre las restricciones al derecho de asilo se exceptuaban los autores de crímenes más graves, porque significaban una violación a la paz pública. Por lo tanto, estos reos podían ser sacados violentamente de los recintos sagrados⁵⁰. En los autos criminales seguidos contra Vicente Palomeque por la muerte a Francisco Brabo el fiscal Márquez de la Plata analizó la alevosía, premeditación y la menor responsabilidad penal. La muerte que parecía haber sido ejecutada con ánimo deliberado y alevosía por sacar Palomeque a Brabo al lugar donde lo mató sin existir discordia entre ambos “no conceptúa todo aquel mérito necesario para que deje de gozar de la inmunidad del lugar sagrado a que se acogió, porque dicho reo desde el principio de su pertinaz instancia en llamar a Brabo para que le siguiera dio mérito a que cautelosamente éste preparase su defensa para cualquiera adverso evento”. Márquez de la Plata no encontró alevosía en el reo y tampoco se cumplía la condición de que el que sacaba a otro de un lugar no debía gozar inmunidad porque esto tenía que verificarse si se hacía con engaños y pretextos con la víctima “en los que según lo que resulta de los pasajes acaecidos entre Palomeque, y el difunto hay una grandísima diferencia, y en suma Palomeque pudo no llevar ánimo deliberado de matar a Brabo, y si éste hubiera sido su designio, parece que no le hubiera dado el cintarazo como resulta del proceso”. Al no existir alevosía ni premeditación, por tanto valía el asilo en sagrado y debía tenerse en cuenta la edad de dieciocho o diecinueve años del reo al momento de cometer el delito. La Real Audiencia en auto del 8 de noviembre de 1787 dispuso la validez de la inmunidad y condenó a Palomeque a diez años de presidio en las obras públicas de Montevideo a ración y sin sueldo⁵¹.

Nicolasa Artiga y Griveo mató a Miguel Coytiño quien constantemente la agredía y luego se asiló en sagrado de donde se la extrajo bajo caución juratoria. El fiscal Márquez de la Plata en su vista sostuvo que se tuviera en cuenta la debilidad del sexo de la victimaria y su edad de dieciséis años y que de acuerdo con el artículo 5° de la real cédula del 15 de marzo de 1787 se procediera de acuerdo. La Audiencia en auto del 24 de diciembre dispuso destinar a Artiga a la casa de Recogidas o de la Residencia por ocho años para cumplir trabajos en tareas de la iglesia o capilla

49 “Causa criminal seguida contra Juan Claro por haber herido a Juan Tomás Quiroga”, en LEVAGGI, *El virreinato rioplatense...*, I, ps. 265-266.

50 MARTÍNEZ, *Asilo en sagrado...* p. 829.

51 “Autos criminales contra Vicente Palomeque por la muerte que dio a Francisco Brabo”, en LEVAGGI, *El virreinato rioplatense...*, I, ps. 302-303.

sin ocuparla en otros usos corporales, o violentos “que se opongan al espíritu del artículo quinto de la real cédula expedida en el Pardo a quince de marzo último; apercibiendo seriamente a Marcela Griveo madre de la referida Nicolasa, que en lo sucesivo arregle su conducta, y la de su familia con el buen ejemplo que corresponde sin dar lugar a los excesos, que se notan en esta causa”⁵².

En otra causa criminal formada a Alfonso Robledo por haber dado muerte a Pedro Cruz iniciada el 26 de noviembre de 1786 por el alcalde ordinario de primer voto de Montevideo Miguel Herrera, se puede apreciar la falta de conocimiento de la real cédula del 15 de marzo de 1787 por parte de los jueces y su incidencia en los aspectos procesales del asilo. Herrera vio a diferentes hombres que corrían tras de otro que se había refugiado en la iglesia matriz y que mató a un sujeto a espaldas del corralón del cabildo “poco más o menos de dicha iglesia a la que habiendo acudido, y otorgado la correspondiente caución, le entregó con permiso o allanamiento del señor vicario, conduciéndole con auxilio de tropa”. María Francisca Bravo mujer de la víctima manifestó que se apartaba de toda acción civil y criminal “y sólo lo hago porque Dios me perdone según todo cristiano está obligado a perdonar al prójimo”. El promotor fiscal Eusebio Joaquín Donado mencionó que le había llegado noticia de que había sido remitida al cabildo una real cédula

declarando varios puntos sobre el derecho de asilo a las iglesias y porque puede importar a la determinación de esta dicha causa, o ilustrar al fiscal lo que haya de pedir en el presente estado de ella, sirva mandar V.M. se libre mandar se agregue testimonio de dicha real cédula, pase al M.I.C. los oficios que para ello se requieren.

La cédula fue agregada en las fojas 38 a 43 del expediente con la certificación del escribano Antonio Palomino. Donado opinó que según la gravedad del caso y de acuerdo al capítulo tercero de la real cédula se debían remitir los autos a la Audiencia de Buenos Aires. Existió un testimonio sospechoso que fue evaluado por el fiscal Márquez de la Plata junto con el de los testigos Manuel Puertas, un sargento y otros soldados: “Con los demás conviene en que el difunto se hallaba encima de él, y que levantándose, echó a correr, y ganó iglesia”. Márquez de la Plata llegó a la conclusión de que Robledo fue el autor de la muerte de Cruz y que era inverosímil de que éste último se había herido y muerto a sí mismo por

las circunstancias de su ejecución, por la situación en que estaba el reo, especialmente habiéndose acogido a sagrado; sobre que no es suficiente el papel que se ha testimoniado a fojas 45 vuelta, y debe acerca de su contexto declarar previa, y solemnemente el alcalde, o juez que se dice extrajo al reo de la iglesia.

Robledo no procedió con premeditación, ánimo deliberado de traición, asesinato o requisito para fundar el caso entre los exceptuados. Tampoco constaba que el victimario se había refugiado en sagrado como dijeron los testigos y Márquez de la Plata solicitó que de acuerdo con en el artículo 5° de la real cédula del 15 de marzo

52 “Autos obrados sobre la muerte de Miguel Coytiño, iniciada contra Nicolasa Artiga y Griveo”, en LEVAGGI, *El virreinato rioplatense...*, I, ps. 332-333.

de 1787 se procediera. La Audiencia en auto del 11 de marzo de 1789 condenó a Robledo a diez años de presidio en Montevideo como reo inmute “previniéndose a los jueces ordinarios de dicha ciudad, que en los casos de extraer a los reos de sagrado sienten en los autos la diligencia que lo acredite con la correspondiente formalidad”. Los alcaldes de Montevideo recibieron carta acordada de la Audiencia y respondieron: “Quedamos enterados de lo que V.M. nos previene en carta de 12 del corriente acerca del destino que S.A. manda dar a Alfonso Robledo acusado de haber muerto a Pedro Cruz y también de lo demás que se nos ordena para los casos de extraer algún reo de sagrado”⁵³.

José Manuel Piris Delgado cometió dos homicidios y estuvo prófugo. En San Borja mató a Felipe Carrera en 1782 y dos años después en una pulpería del pago de Las Piedras hirió mortalmente a Manuel Luna. La causa fue iniciada el 24 de febrero de 1784 por el juez comisionado en Las Piedras y Colorado José Fernández de Cazares que comunicó al gobernador que el delincuente estaba prófugo y que era necesario librar los correspondientes oficios. Tres años después Piris fue encontrado asilado en una iglesia y se lo extrajo. Piris fue interrogado y se le preguntó por qué se refugió en la iglesia después de haber herido de gravedad a Luna. Respondió:

Dijo que es cierto se refugió a la iglesia a los veinte y tantos días de hallarse ya en la Ciudadela arrestado en clase de presidiario en ocasión que iba con escolta de un soldado desde dicha Ciudadela a la botica para llevar medicinas para los presos del hospital, y a que el motivo que tuvo, y tiene para haberse refugiado a sagrado fue y por que el año pasado de ochenta y dos habiéndole tirado un tiro un tal Luna sin haberle hecho otra cosa que dar el fagonazo sin salir el tiro se defendió el confesante con la espada que llevaba a la cintura con motivo de ser sargento de milicias y estar entonces en actual servicio con la que le tiró de plano sin saber si le hirió o no.

El 26 de noviembre de 1787 la Real Audiencia dispuso que de acuerdo a lo expuesto por el fiscal, el delito, circunstancias “y lo dispuesto en el artículo quinto de la real cédula de quince de marzo de este año: Administrando justicia se destina por providencia, al reo José Piris por el tiempo de cuatro años al presidio de Montevideo, sin aplicación a trabajo alguno con condenación de costas de que se hará tasación”. Sin embargo, la causa sufrió una demora notable debido a cuestiones procesales y por estar huido el delincuente hasta que se lo encontró. El llamado “papel” de iglesia de caución juratoria sobre la extracción del sagrado mencionaba: “Montevideo once de enero de mil setecientos ochenta y ocho = José Manuel, preso de la real ciudadela se ha refugiado en esta iglesia matriz, hoy día de la fecha = Juan José Ortiz = cuya firma certifica el escribano en todo semejante a la que acostumbra el señor cura vicario de esta ciudad”. El 30 de noviembre de 1787 fiscal Herrera pidió que se remitiera el expediente a Montevideo para que declarara el reo y los demás trámites de acuerdo a la real cédula del 15 de marzo de 1787. Piris afirmó que el entredicho con Luna fue en 1784 y no dos años atrás como declaró anteriormente por equivocación en el cálculo de la fecha. El fiscal Herrera en su vista expresó que

53 “Montevideo. Año de 1786. Criminal contra Alfonso Robledo por haber dado muerte a Pedro Cruz”. AGN, Tribunales, leg. 153, exp. 14, fs. 1-74. IX.37.7.4.

los fundamentos de la sumaria “no son suficientes para prestar todo aquel mérito que se requiere para fundar el caso exceptuado, y por el formar concepto de no deber gozar el reo de la inmunidad del lugar sagrado a cuyo asilo se refugió: al menos así lo comprende el fiscal conducido de aquella buena fe con que se debe resolver en asuntos de esta clase”. La Audiencia ratificó la condena al reo en diez años de presidio como reo inmune y el 29 de enero de 1793 se notificó al virrey Avilés de esta sentencia⁵⁴.

El 31 de diciembre de 1789, el gobernador de Montevideo Joaquín del Pino dio parte a la Real Audiencia de la fuga del homicida José López, el mulato José Tomás Basavilbaso y el desertor Bonifacio Orona. Al referirse a López destacó: “En 28 del próximo mes pasado hizo fuga de este presidio José López, a quien se le declaró por esa Real Audiencia por reo inmune y condenó en diez años de presidio, como se acredita del testimonio, que dio V.M. en 4 de julio del presente año”⁵⁵.

El carpintero Agustín Gois o Goys fue extraído de la iglesia matriz de Montevideo donde se había refugiado por haber muerto a Jacinto González. Los autos criminales fueron iniciados por el alcalde de segundo voto y juez de menores Joaquín de Chopitea quien extrajo al reo con el “papel de inmunidad que le dio el señor cura y vicario de esta ciudad la tarde de dicho día”. Se le tomó confesión a Gois y respondió que él venía a presentarse al señor presente juez pero habiéndole aconsejado todos lo que le veían ganase iglesia lo hizo así”. Luego se le preguntó si las personas que estaban presentes se acogieron también a sagrado y contestó “que ignoraba se hubiese refugiado alguno a la iglesia ni tampoco escapado ni huido, ni lo demás que contiene la pregunta”. La certificación del refugio en sagrado mencionaba: “Agustín Gois vecino de esta ciudad se ha refugiado en esta iglesia matriz el día 28 de diciembre del próximo pasado año. Montevideo 16 de enero de 1790 Juan José Ortiz”. Chopitea remitió a consulta de la Audiencia la causa criminal “para que si tiene por conveniente se sirva declarar si debe o no gozar el reo Agustín Gois de la inmunidad eclesiástica o deliberar lo que sea de su agrado para su prosecución”. Por otra parte, hay que destacar que el reo no tuvo defensor y en la vista fiscal del 18 de marzo de 1790, Herrera opinó que “después que fue extraído del lugar sagrado a que se asiló bajo la competente caución juratoria, dice: que el delito por que se procede contra el citado Agustín Gois es de la mayor gravedad y digno por sus circunstancias de corrección y castigo”. Por los fundamentos de la sumaria no resultaba existir de parte del reo premeditación, ánimo deliberado de traición o asesinato, ni otra cualidad en términos que hicieran el mérito “que se requiere para fundar el caso exceptuado, y por él formar concepto de no deber gozar el citado reo de la inmunidad del lugar sagrado a cuyo asilo se refugió, lo que así comprende el fiscal”. Debía procederse en conformidad “de lo prevenido por el artículo 5º de la real cédula expedida por Su Majestad en El Prado a 15 de marzo del año pasado de 1787”. El 28 de marzo la Audiencia condenó a Gois a seis años de presidio como a reo inmune⁵⁶.

54 “Montevideo. Año de 1784. Causa criminal contra José Piris por dos muertes”. AGN, Tribunales, leg. 153, exp. 17, fs. 1-115. IX.37.7.4.

55 “1789. Montevideo. Parte de la fuga de José López, José Tomás Basavilbaso y Bonifacio Orona de la Real Cárcel de Montevideo”. AGN, Tribunales, leg. 153, exp. 4, fs. 1-5. IX.37.7.4.

56 “Montevideo año de 1789. Causa criminal contra Agustín Gois, por la muerte que dio a Jacinto González

En la causa criminal seguida de oficio contra Antonio González por el homicidio de Nicolás Miranda y por haber herido al pardo José Bautista Grances, el fiscal Herrera en vista del 8 de febrero de 1790, calificó a estos delitos de graves. Opinó sobre el asilo en sagrado de González que la sanación del pardo Grances destruía el mérito punible de la ofensa por lo que merecía “acredorar el reo a la inmunidad de que se asiló”. No constaba en el crimen cometido contra la víctima, premeditación, ánimo deliberado de traición o asesinato, ni otra cualidad en términos que prestaran todo mérito para fundar el caso como exceptuado. De acuerdo a la certificación del cirujano le parecía al fiscal que la causa se hallaba en estado “de que, reteniéndose en este superior tribunal, se dé por V. A. la providencia arbitraria que conceptúe de justicia contra dicho reo”. Herrera solicitó

la correspondiente orden para su ejecución, según lo prevenido en el artículo 5º de la real cédula expedida por S. M. en El Pardo a 15 de marzo del año pasado de 1787 se previene por Su Majestad que cuando el delito por que se procede no es de los exceptuados se destine por providencia al reo, y cierto tiempo que nunca pase de diez años, a presidio y arsenales, sin aplicación al trabajo de las bombas, bajeles, trabajos públicos, servicio de las armas o destierro, o se le multará o corregirá según las circunstancias del delincuente y exceso cometido.

Pese a los argumentos del fiscal para que se conmutara la pena, la Audiencia resolvió en auto del 13 de marzo de 1790, no hacer lugar al petitorio⁵⁷.

El negro Plácido Romero con una pistola causó heridas al esclavo José Perales del que resultó su muerte. Se inició de oficio la sumaria criminal y el reo fue extraído de la iglesia de la Concepción y conducido a la cárcel. El fiscal Herrera dijo que las circunstancias del hecho no lo hacía merecedor de la pena capital a Romero porque según las diligencias practicadas fue por casualidad con demasiada ignorancia y ninguna premeditación. Sin embargo

el contexto de la ley 14, título 23, libro 8 de Castilla y la siguiente estrechan de tal suerte las penas de las muertes acaecidas con armas de fuego hasta la del último suplicio, de suerte que sólo restringen su remisión a la propia defensa de los que maten o hieran con ellas en sus casas, pero, sin embargo, reflexionando el fiscal el asunto con la madura detención que exige por su naturaleza y gravedad, no halla que esté dicho reo estrictamente en el caso de dichas leyes, atendidos también los fundamentos de la sumaria, en que no se descubre premeditación, ánimo deliberado, detracción o asesinato ni otra cualidad más que la de la misma arma.

Para Herrera no era suficiente fundar el caso exceptuado y que el acusado no gozara de la inmunidad del lugar sagrado a cuyo asilo se había refugiado. La Real Audiencia condenó a Romero en un año de presidio a trabajar como reo inmune. El negro planteó recurso de suplicación y Herrera en su vista fiscal del 16 de junio de 1790 expresó que

la noche del 27 de diciembre del mismo año”. AGN, Tribunales, leg. 183, exp. 17, fs. 1-118. IX.38.2.5.

57 “Causa criminal seguida de oficio contra Antonio González por haber inferido una herida al pardo José Bautista Grances”, en LEVAGGI, *Francisco Manuel de Herrera...*, n° 16, ps. 16-18 (CD).

como el recurso de hoy se dirija a pedir la revocación de dicha providencia y que en su lugar se resuelva la existencia del reo en el servicio de la iglesia de Monserrat, en calidad de arrestado en el recinto de ella, aunque al fiscal no le parece en fuera de propósito las razones en que se funda el defensor del reo para la solicitud que hace, y que el medio que se tomó por vuestra alteza, el que se propone por aquél, el de la multa y otros son arbitrios que vuestra alteza puede tomar después de declarado el reo por inmune, siendo estos cálculos propios de la superior judicatura de vuestra alteza, a cuyo discernimiento y graduación no pueden alcanzar los alegatos de las partes

El 25 de junio la Audiencia revocó el auto suplicado y limitó el año de presidio a que fue condenado Romero como reo inmune a tres meses “y concluidos servirá como tal en la parroquia de Monserrat por un año, cuidando su amo no salga a la calle por pretexto alguno”⁵⁸.

Benito García había dado muerte a Pedro Barbas y fue condenado a la pena de muerte. Un juez y la población de Montevideo movidos por la caridad impidieron la ejecución del reo el 28 de mayo de 1794 por una rotura de la escalera del cadalso. El alcalde ordinario de segundo voto Miguel de Hermín suspendió la ejecución y en consulta a la Audiencia mencionó que

Apenas cundió la voz entre los del concurso, cuando se estableció la falsa opinión de que el reo se había salvado del poder de la justicia y ganado un asilo inexpugnable en el seno de la Hermandad de la Caridad, a quien sólo pertenecía desde aquel momento el derecho de disponer de su persona y, anunciando a gritos su dictamen, como es de estilo en estos casos, levantaron la voz de milagro, perdón y favor a la Caridad, ayudándose con empellones, carreras, lágrimas y ademanes para hacer mejor valer su fanatismo, y olvidándose de su obligación en aquel acto el padre capellán de la Caridad, o dejándose tomar del mismo furor popular que la demás plebe, reforzaba su demencia levantando en alto la efigie de un crucifijo, que tenía en las manos, invocando socorro a favor de la Iglesia y de la religión.

El fiscal Herrera reconoció el buen accionar de la justicia inferior debido al prudente medio que tomó de sobreeser por entonces en la ejecución del castigo “restituir al reo a la prisión y dar cuenta de lo acaecido, dejando así calmar el fanatismo popular, que con el tiempo que pasa y la resolución que V. A. tome es capaz de apagar su fervor caritativo, en términos que sólo por cautela, verificándose el castigo, juzga el fiscal deberían tomarse precauciones para contenerlo”. La Audiencia en auto del 20 de junio de 1794, ordenó que se cumpliera de todos modos la sentencia contra García

a cuyo fin pásese la carta acordada respectiva al alcalde ordinario juez de la causa a su efectivo cumplimiento y otra reservada al mismo juez para que no proceda hasta tanto no acuerde el día y hora con el gobernador de aquella plaza, a quien se le prevendrá con igual reserva tome las providencias que conceptúe más oportunas y prudentes a precaver cualquier insulto o movimiento del pueblo.

58 “Causa criminal seguida contra Plácido Romero por haber herido a José Perales con un tiro de pistola, de que le provino la muerte”, en LEVAGGI, *Francisco Manuel de Herrera...*, n° 42, ps. 61-62 (CD).

La sentencia se cumplió el 23 de julio en la plaza de Montevideo de acuerdo al oficio remitido a la Audiencia⁵⁹.

Por real cédula del 28 de marzo de 1794 se dispuso que los virreyes y arzobispos “observen y hagan cumplir la declaración de S. M., que los reos de homicidio como no sea casual, o por la propia defensa no deben gozar de inmunidad”⁶⁰. El texto mencionaba que el Supremo Consejo de Indias había examinado tres expedientes. Uno suscitado por el fiscal de la Real Audiencia de México Manuel Martín Merino, otro por el obispo de Nueva Segovia en las islas Filipinas y el otro por la Real Audiencia de Manila. Carlos IV tuvo en cuenta la opinión de sus fiscales y consultó al Supremo Consejo de Indias el 12 de agosto de 1793 y resolvió “declarar (como lo ejecuto) que los reos de homicidio, como no sea casual, o por la propia defensa, no deben gozar de inmunidad”. En consecuencia

por la presente mi real cédula, ordeno, y mando a los virreyes, Audiencias, y gobernadores de mis dominios de las Indias, como también a todos los jueces, y justicias de ellos; y ruego, y en encargo a los muy reverendos arzobispos, y reverendos obispos de las iglesias de aquellos reinos, y a sus provisosores, y vicarios generales, que cada uno en la parte que respectivamente les corresponde guarden, cumplan, y ejecuten; y hagan guardar, cumplir, y ejecutar la referida mi real resolución, según, y en la forma que va expresado, sin permitir, ni consentir que en manera alguna se contravenga a ella en todo ni en parte, por ser así mi voluntad⁶¹.

Otro ejemplo de la puja entre las justicias real y eclesiástica se puede ver en el caso de Marcelo Mendián y su mujer Marta Muñiz Villar -conocida con el apodo la Chispa-, ambos de las primeras familias gallegas establecidas en Montevideo. El 5 de agosto de 1789 el alcalde ordinario de primer voto Fernando José Rodríguez dijo que el día anterior la esclava de Mendián fue testigo del crimen y que “al pasar por delante de la iglesia matriz, descubrió un bulto, y aproximándose, reconoció ser el mismo a quien habiéndole preguntado qué hacía allí, le respondió que estaba refugiado en aquel sagrado por haber herido a su mujer”. El 19 de marzo de 1792 el alcalde interino de primer voto de Montevideo, Bernardo de la Torre, remitió a la Real Audiencia los dos cuerpos de los autos seguidos contra Mendián. La entrega de Mendián fue negada por el cura vicario y juez eclesiástico de Montevideo Juan José Ortiz que certificó las quejas del marido ofendido por su esposa en 1784 “en agravio de su honor nombrando determinado sujeto con quien la susodicha vivía en ilícita amistad y ofreciendo justificar varios hechos para que se la corrigiese en reclusión”. El obispo Manuel de Azamor y Ramírez ordenó al tribunal eclesiástico que dictara pronta providencia sobre la consignación y entrega del reo a la justicia real. La justicia eclesiástica resolvió que el crimen no figuraba entre los exceptuados y Mendián debía gozar de inmunidad. Así, el fiscal general eclesiástico Juan José de

59 “Montevideo. Año 1794. Criminal. Benito García. Cuaderno de lo ocurrido sobre haberse quebrado la escalera al subirle a la horca y suspendiose la ejecución”. AGN, Tribunales, leg. 60, exp. 2, fs. 1-30. IX 36-1-5.

60 MATRAYA Y RICCI, *Catálogo...*, p. 433.

61 Real cédula del 28 de marzo de 1794 en que se declara que los autores de homicidio en Indias no deben gozar de inmunidad salvo los casos en que el homicidio sea en propia defensa o casual, en *Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires*, II, ps. 148-149.

Andrade opinó el 24 de abril de 1793 que: “El homicidio cometido por Mendian no fue premeditado, ni menos alevoso, por estar manifiesto el exceso de furor a que lo condujeron, y debieron conducirlo naturalmente los torpes y crueles procedimientos de su mujer pocos momentos antes de su muerte”. El fiscal Herrera en su vista dijo que

el modo con que el reo Marcelo Mendian dio muerte a su mujer es descubiertamente alevoso, de suerte que, o cabe disputa entre él y así por más que ha querido cohonestarlo con los insultos que siempre le hacía su mujer, y malas calidades que le atribuye para deducir de aquí la razón de su procedimiento, no halla el derecho que lo autorice aun cuando efectivamente fuesen ciertos los insultos y procedimientos de su mujer, para una atrocidad como la que ejecutó con ella; fundamentos que influyeron al fiscal para el dictamen que dio en su antecedente respuesta y ahora reproduce con el apoyo tácito que tuvo en la superior providencia de vuestra alteza que subsigue.

Herrera expresó que las autoridades eclesiásticas le dieron el goce de inmunidad a Mendian a pesar de ser notificadas del artículo 10 de la real cédula del 15 de marzo de 1787 que ordenó a virreyes y arzobispos: “Si el juez eclesiástico denegase la consignación del reo, o formase instancia, el juez dará cuenta al tribunal, o jefe respectivo, quien introducirá el recurso de fuerza, de que siempre se harán cargo los fiscales del rey, para cuyo efecto siempre se pasarán los autos a la Audiencia, y ésta los devolverá, finalizado el recurso, de que no podrá escucharse el eclesiástico”. Se interpuso recurso de fuerza y Mendian fue remitido a la cárcel de Montevideo. El procurador de pobres Pedro José Berbel solicitó los autos que estaban en poder del escribano Facundo de Prieto y Pulido para poder defender a Mendian. Finalmente, no se sabe la decisión que tomó la justicia con el reo, porque el último proveído fue una notificación de la Real Audiencia del 17 de diciembre de 1796 al alcalde de Montevideo con los dos cuerpos del expediente⁶².

II. 4. *Heridas*

El 27 de octubre de 1789 el alcalde ordinario de primer voto de Santa Fe José Arias Troncoso inició una sumaria criminal contra Juan José de Larramendi por haber herido al mulato Juan Sotelo. La víctima perdonó a su agresor en un documento a firma a ruego por Arias Troncoso: “Mirando primeramente como cristiano que debo perdonar los agravios de mi prójimo para que Dios todopoderoso me perdone los míos, hago la antecedente súplica para que esta misericordia divina acepte el sacrificio que hago de mi ofensa”. El alguacil mayor en un parte informó al alcalde Arias Troncoso “de hallarse refugiado en la santa iglesia matriz de esta ciudad don Juan José Larramendi para que en vista de esta noticia providencie lo que sea de

62 “Marcelo Mendian por haber muerto a su mujer María Muñiz y herido a Antonio Campos. Se trata su inmunidad”. AGN, Tribunales, leg. 43, exp. 23, fs. 1-20. IX.35.7.4. “Año 1790. Sumario criminal hecha contra Marcelo Mendian por la muerte que dio a su mujer doña Marta Muñiz en Montevideo, donde se refugió en sagrado”. AGN, Tribunales, leg. 43, exp. 22, fs. 1-108. IX.35.7.4.

su agrado”. Arias Troncoso dio instrucciones al alguacil mayor para que el vicario juez eclesiástico Francisco Antonio de Vera Mujica permitiera que Larramendi fuera extraído con caución juratoria. Aclaraba que Larramendi “era hijo del finado regidor don Isidoro de Larramendi por cuya razón debe ser su prisión con la distinción correspondiente, se lo arrestará en la sala capitular del ayuntamiento para proceder a las demás diligencias que convengan”. Un mes después del crimen Vera Mujica autorizó la extracción del reo. El alcalde en compañía del juez y el escribano pasó a la iglesia matriz y juró “que al referido don Juan no se le molestará su persona, y se trataría como a reo refugiado al asilo del sagrado hasta tanto se declararía por juez competente si gozaba o no de la inmunidad del que se había acogido, con lo cual y habiéndolo conducido a la sede del ayuntamiento se concluyó esta diligencia”. Larramendi pidió la libertad bajo fianza y manifestó que desde su detención su casa se encontraba abandonada y su chacra sin sembrar. Su mujer estaba angustiada “sin su marido en casa, y todo abandonado”. Por los servicios de su padre merecía un arresto o prisión destinado a personas nobles “que cometen delito en conformidad de la ley 4 tit. 29 Part. 7”. Recordaba que: “La inmunidad del sagrado me conmuta la mayor pena en otra menor grave, luego que queda contra mí que pueda impedir mi soltura en fiado que es de justicia y a que debo aspirar por el amor a mi mujer e hijos por la justa conservación de mis bienes para mantenerlos y por todo derecho que me asiste”. En la vista el fiscal Márquez de la Plata sostuvo que aunque el ofendido estaba sano de su herida

perdonando a Larramendi la injuria que le infirió, y por lo que certifica el facultativo que lo medicinó, no deja el delito de ser por sus circunstancias digno de corrección y castigo, pues lo pudo excusar, y no lo hizo, incurriendo por esto en la pena de las leyes, aun cuando hubiese justificado como correspondía la intemperancia de Sotelo, que aunque de algún modo se puede persuadir de lo que este declara, se convence más claramente la hubo por parte de Larramendi, así por su propia confesión, como por lo que deponen los testigos de la sumaria.

Recomendaba que la causa fuera resuelta por la Audiencia “según lo prevenido en el art. 5 de la real cédula dada en el Pardo a 15 de marzo del año pasado de 1787”. El 22 de diciembre de diciembre de 1789 la Real Audiencia destinó a Larramendi al fuerte de la Pelada como reo inmune por el término de un año con costas⁶³.

Los jueces y fiscales también notaron que el asilo en sagrado no influía en las sentencias. El fiscal Manuel Genaro de Villota en su dictamen dijo que en vista del recurso de súplica interpuesto por el procurador de pobres a favor del esclavo Domingo

aun cuando la condición servil de este reo no le sujetase en el atentado cometido contra la vida de su amo a las disposiciones de las leyes en que está apoyada la sentencia, no por eso dejaría de mirarse este delito por uno de los más atroces

63 “Año de 1789. Causa criminal seguida de oficio de la real justicia contra don Juan José de Larramendi por haber herido a Juan Sotelo”. AGN, Tribunales, leg. 235, exp. 14, fs. 1-79. IX.39.1.4.

y perjudiciales a la seguridad personal doblemente protegida por las leyes con respecto a los domésticos.

Sin embargo, pese a que el amo pudo recuperarse de las graves heridas “unida a la circunstancia del asilo”, la Audiencia resultó condenó al negro en la pena de doscientos azotes “con el cuchillo al cuello y en diez años de presidio”⁶⁴.

II. 5. *Tumulto*

En 1775, los indios de Acora dependientes de Chucuito protagonizaron una rebelión causada por parcialidades entre caciques y contribución de los reales tributos. El común de los indígenas tributarios y de las parcialidades del pueblo de Acora reclamaron ante el oidor fiscal que por muerte de la cacica y gobernadora propietaria Ignacia Heredia Catacora “se halla vacante dicho cacicazgo” y buscaron “persona que con acierto nos gobierne”. A pesar de ejercer el gobierno provisorio Ciriaco Sardón, no le correspondía por no ser pariente de la cacica muerta y agravaba a los indígenas “en la cobranza excesiva de reales tributos”. Solicitaron el reconocimiento como cacique a Agustín Catacora y que no interviniera el protector de naturales Tadeo Sardón “respecto a que tiene relación de parentesco, y en una amistad con don Ciriaco Sardón, y de ningún modo no es favorable su protección en el particular de nuestros pedimentos”. El fiscal Tomás Álvarez Acevedo envió la queja a los curas de las doctrinas del pueblo de Acora “que en vista de la representación que hacen el común de indios nominados en la lista que acompaña, se sirvan sus mercedes exponerme, lo que tuviesen por conveniente en el particular para en consecuencia proceder a la más arreglada justicia”. Por su parte, el sacerdote Sebastián de la Riva defendió a Ciriaco Sardón y se opuso a Catacora. El general y teniente de navío Vicente Lafita Díaz del Castillo, justicia mayor de Chucuito, denunció ante las autoridades el tumulto que los indígenas protagonizaron en “términos escandalosos de ninguna veneración y respeto”. Catacora y su gente protagonizaron un movimiento el 16 de septiembre de 1775, donde atacaron al justicia mayor y al cacique Ciriaco Sardón. Se mandó buscar a Catacora y según Lafita Díaz del Castillo “maliciosamente se retiró al sagrado de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de esta dicha ciudad, y sin embargo de lo referido se presentó en mi juzgado”. Desde la iglesia de la Asunción, Catacora se negó a concurrir al cabildo, pero luego se presentó y acusó de responsable del tumulto a Lafita Díaz del Castillo. En 1777, el cacique Catacora y sus cómplices fueron presos en la cárcel de Puno y el fiscal Gregorio Miguel Mallea dijo que examinó el proceso con “atildado cuidado, y de él resulta la crimosísima culpa, contra los indios, que insolentemente, sin temor de Dios, ni de la real justicia, vulneraron su recomendable fuero, no hallando la menor causa para ella”. Pidió “el más cruel, sangriento y ejemplarísimo castigo”. Los indios

64 “Criminal contra el negro Domingo por las heridas que dio a su amo José Prado, quintero, que vive junto a la que fue de San Ginés”, en LEVAGGI, *Los escritos...*, ps. 77-78.

se levantan con piedras, y hondas, hasta llegar al extremo de arrebatarse del sagrado a dicho alguacil [Julián Riba de Ansaldo] y llevarlo preso a la cárcel, en donde lo tuvieron enchipado, sin movimiento de miembros, privado de toda comunicación, y aun del preciso natural alimento, con varios inocentes que le acompañaron; profanando la sagrada inmunidad del reverenciado templo.

El 14 de enero de 1778, el gobernador Benito Vial y Jarabeitía expidió un decreto donde indultaba a los aborígenes y se les ordenaba restituirse a sus casas⁶⁵.

II. 6. Fuga de cárcel

La casuística de los asilos en sagrado pone de manifiesto situaciones donde los religiosos fueron acusados de facilitar la fuga de los reos sumado a irregularidades procesales, demostrando el conflicto entre la justicia real y las autoridades eclesiásticas. El 8 de septiembre de 1781, José Ignacio Hernández se fugó de la cárcel del cabildo y se refugió en la iglesia matriz. Para realizar las averiguaciones se tomó declaración a Francisco Navarro, denominado “carcelero” o “alcaide de la cárcel”. Navarro declaró que

la noche del día ocho del corriente a las ocho habiendo llegado un hijo de don Juan de la Rosa y un criado del dicho llevando de cenar al preso y administrándole la cena que concluida dio el plato a la criada y bajando con ella, y el niño a abrirle la puerta de abajo quedó solo arriba el referido Hernández y en este ínterin oyó que de la puerta de la cárcel le dijo uno, Dios te ayude, y con este modo reparó el declarante que ya no estaba en el calabozo el preso.

Por otra parte, declaró que había una soga “pendiente de los balcones del cabildo” y que presumiblemente le fue facilitada al fugitivo por el clérigo José Rosas. Otro testigo, Marcos Riberos, escuchó en la casa de su hermana Josefa Riberos que el cura Rosas vino de Mendoza a llevarse a Hernández. Se cuestionó la validez del asilo y la conducta de Rosas “para castigar hechos tan desacatados contra el honor de la jurisdicción real”. El lugarteniente de gobernador Domingo Matías Frías dijo que “el doctor don José Rosas ha sido el fomentador del escalamiento de cárcel hecho por el referido reo el que se halla en actual vivienda con el referido clérigo”, por lo tanto, declaró “por inútil la inmunidad que goza del sagrado que obtiene en esa santa iglesia”. A esto se sumaba que el clérigo Rosas se iba de la ciudad sin

65 “Autos criminales, seguidos contra don Agustín Catacora, cacique, su segundo Ignacio Cruz, y los indios de la parcialidad de Anacaya del pueblo del Acora, sobre el tumulto que acaeció el día 16 de septiembre de año pasado de 1775 y el que preparaban en el presente de 1777 y de los demás delitos que consta de este proceso. N° 1”, “Autos criminales seguidos, contra Ignacio Tanco, y los indios del pueblo de Pomata que se denegaron a la paga de los reales tributos y sobre el tumulto que éstos, y los del pueblo de Zepita hicieron el año pasado de 1773. Año de 1777. N°2”, “Autos criminales seguidos contra los indios del pueblo de Zepita, por el tumulto que hicieron, y la resistencia a la contribución de los reales tributos, y paga del reparto de mulas. N°3” y “Autos criminales seguidos de oficio, contra el común de indios del pueblo de Pomata, por el tumulto que hicieron el día 11 de enero y el perdimento de respeto a la real justicia. Año de 1778. N°4”. AGN, Tribunales, leg. 9, exp. 1, fs. 1-87, 1-64, 1-31 y 1-42. IX.32.1.6.

permiso “y sin decir razón a quién pertenecía aquel dinero que conducía en sus petacas”. Se libró un testimonio al cura rector propietario y juez eclesiástico Simón Tadeo de Lima que en su vista manifestó defectos procesales cometidos por el juez secular, porque no se remitieron los oficios originales “como debían venir conforme al estilo, y práctica observada entre estos juzgados eclesiástico y secular”. Existía una “piedad escasa y frío respeto” del teniente corregidor a la Iglesia y sus ministros “actuando, proveyendo y declarando en causa criminal contra clérigo y en causa de asilo, y de inmunidad de sagrado ajenos, y expuestos de su conocimiento, y justificación judicial”. Solicitó la remisión de la causa criminal y la de prisión de Hernández para que se hiciera la declaración judicial privativa del juez eclesiástico competente “para que la absoluta inmunidad en que de ordinario quedan los delitos cometidos contra ella en desprecio sacrílego de su sagrada exención, pueda tener la modificación conveniente”. El obispo de Santiago de Chile Manuel de Alday y Aspée demostró su versación jurídica en derecho civil y canónico al determinar que

en conformidad de lo dispuesto por derecho, varias cédulas reales, y práctica de esta Audiencia Episcopal, cuando se cometen delitos enormes y gravísimos a los que por su notoriedad, y circunstancias se conviene, que son exceptuados de la inmunidad eclesiástica, puede el juez secular extraer al reo del sagrado, y para ello ha de expedir licencia al eclesiástico por escrito, o en palabra expresándole constarle exceptuado el delito cometido sin necesidad manifiesta de sumario, y ofreciendo caución juratoria.

Asimismo, el estilo era despachar el exhorto original, el que se hacía volver al exhortado para que pudiera responder “y que al haberse variado esta práctica resultó la segunda competencia, sobre la causa contra el doctor don José de Rosas clérigo presbítero”. Declaró que la información realizada “no ha quebrantado la inmunidad” y que si la justicia secular insistió en castigar al clérigo Rosas, debería exhortar al cura vicario y remitirle testimonio “con el cual instruido el caso, lo hará por su parte, y proceder conforme a derecho, pero que si no se le remite” no podría proceder contra el eclesiástico. Enterado del quebrantamiento de esponsales de Hernández se le prohibió a éste salir de la ciudad de San Juan “y cree con respecto de esta causa, se le puso preso por el corregidor de aquella provincia, sin que en los autos del secular nada conste con motivo de la prisión”. También se le había prohibido el uso del oratorio al lugarteniente Frías y se lo excomulgó -éste era cuñado de Petrona Bolaño la prometida de Hernández-, medida que tuvo terrible efecto en la honra de su familia, por lo que pedía el levantamiento de esta pena canónica. Por último, el expediente concluyó con un dictamen del abogado fiscal José Pacheco del 22 de mayo de 1784 dirigido a la Audiencia “que para responder podrá V. E. siendo servido mandar se le pasen los antecedentes que el corregidor de la provincia de Cuyo cita en su precedente informe, con cualesquiera recursos concernientes que en consecuencia la respuesta dada en ellos por el fiscal con fecha de 5 de marzo de 1782 se hayan ofrecido para, que así corra la vista”⁶⁶.

66 “Expediente sobre la causa de José Ignacio Hernández, por quebrantamiento de cárcel”. AGN, Tribunales, leg. 19, exp. 12, fs. 1-56. IX.32.2.8.

Juan José Vega acusado de herir a Pedro de Aguirre se fugó de la cárcel y se refugió en la iglesia matriz de Santa Fe. De acuerdo al certificado del cura rector Juan Antonio Guzmán “a pocas horas después de precedidas las diligencias requisitas, fue extraído bajo caución juratoria, que se me dio por el señor alcalde de primer voto entonces don Manuel Ignacio Diez Andino”. Vega dijo que se había escapado por los malos tratos que le daba el carcelero y el fiscal Herrera en su vista opinó que el caso no era de los exceptuados y que se pudiera resolver de acuerdo “al artículo 5º de la real cédula de inmunidad expedida el año pasado de 1787”. El 23 de mayo de 1792 la Audiencia condenó a Vega a diez años de presidio “como inmune y previniéndose al juez de la causa le remita en primera ocasión seguro a esta capital”. Por su parte, el procurador de pobres Antonio Francisco Mutis pidió que se minorara la pena de Vega por no ser el delito de los exceptuados por la real cédula de 1787 con una pena máxima de diez años “no debe aplicársele al reo todo el rigor de dicho artículo cuando en el presente debe prevalecer la confesión del reo”. Agregaba: “Inspecciónese la confesión de fojas 83 y se hallarán las cualidades de entregado, y haber tenido con Aguirre palabras ofensivas, en tales términos que este le prometió se lo pagaría con la vida”. Aportaba la prueba del certificado expedido por el cura

Por esto, es inmune la inmunidad que el reo goza. Pregunto ¿si Vega no hubiera ganado sagrado, y haber fugado su causa a este estado de sentencia con qué pena se castigaría? Pudiera ser que con la de diez años según el presente lo está; porque no había muerto a Aguirre ni sido su delito de los exceptuados no era acreedor a mayor pena. ¿Y qué es el privilegio que goza el reo inmune? Luego hemos de confesar que es indispensable la morigeración de la pena porque castigar un delito de los exceptuados, aunque Vega recurriese al sagrado no le favorecería, y por consiguiente no sería su delito de los exceptuados, sino antes bien de los que excediéndose en la pena, que mucho puede ser castigado con el delito de diez años, es preciso confesar que declarando por inmune a Vega, si esto de algo sirve, lo es para mitigar la pena.

La Audiencia pasó vista a Herrera que reprodujo su anterior dictamen. El Tribunal en sentencia del 3 de julio de 1792 confirmó el auto suplicado “concediéndose por cinco años el tiempo de la condena a presidio a Juan José Vega con costas”⁶⁷.

III. La violación del derecho de asilo

El Concilio I de Orleans convocado en 511 por Clodoveo, incluyó entre los temas tratados el asilo de los homicidas, adúlteros y ladrones:

Establecemos que se observe lo decretado por los cánones eclesiásticos y ley romana, y es, que bajo ningún concepto sea lícito extraer los reos de los atrios de la

67 “Autos criminales seguidos contra Juan José Vega preso en la real cárcel. Año de 1789”. AGN, Tribunales, leg. 38, exp. 13, fs. 1-51. IX.35.6.4.

iglesia o casa del obispo, ni tampoco entregárselos a otros, a no ser que juren ante los evangelios que no los matarán, debilitarán ni afligirán con cualquiera otra pena.

Si se violaba el juramento “el perjuro será separado, no solo de la comunión de la iglesia o de todos los clérigos, sino también del gremio de los católicos”. En el libro V de los Capitulares, capítulo 90, Carlomagno estableció sobre la inmunidad de las iglesias: “Ninguno se atreverá a sacar al reo que se acoja a la iglesia, ni condenarle a muerte u otra pena, en honra de Dios y de los santos, y antes de extraerle de allí deben los rectores de las iglesias obtener a su favor la paz, la vida, y preservarlo de la mutilación; más sin embargo de todo esto, arreglará legítimamente lo que inicualemente obró”⁶⁸.

Los atropellos cometidos por los vecinos y sus autoridades civiles contra la inmunidad de las iglesias y la libertad eclesiástica abundaron en la Península entre los siglos XV y XVIII. Muchas veces no se respetaron los treinta pasos que según el derecho canónico se debían guardar alrededor de las iglesias donde se practicaba el derecho de asilo y obstaculizaban su entrada como en el caso de la Merindad de Liébana⁶⁹. Señalaba Jacinto Guardiola que la violación del derecho de asilo constituía un sacrilegio de acuerdo a la bula de Gregorio XIV *Cum alias* del 24 de mayo de 1591:

Según la disposición de la misma bula, 7. tiene la inmunidad eclesiástica, otro efecto, que es: que los ministros, y oficiales de la curia seglar, no pueden sacar las personas eclesiásticas *sive* seglares, *sive* regulares, del lugar sagrado, aun en los casos expresos en dicha bula; y esto aunque tengan licencia del obispo. Porque el sumo pontífice habla absolutamente, prohibiendo a dichos ministros, la extracción de dichas personas.

Entre las causas de la excomunión se encontraban la herejía; recepción de herejes; negación de la Iglesia de la Roma como la cabeza de la fe; herida o ataque a clérigo, monje, monja, hombre o mujer religiosos; si el poderoso no defendía a algún clérigo o religioso; quema, quebranto o robo de iglesias; si alguno se llamaba Papa sin ser electo por dos partes de los cardenales; carta falsa del apostólico; proveer armas o navíos a los moros o cualquier ayuda contra los cristianos; maestro o estudiante en casas alquiladas que no cumplían con el plazo estipulado de locación; monje o regular que estudiaran física o leyes sin permiso del Papa; si los potentados, cónsules o regidores cobraban impuestos a los clérigos contra derecho “o les mandan hacer cosas que les non conviene, ó tuellen á los perlados la juredicion o los derechos que han en sus eglesias”⁷⁰. Al violador de la inmunidad religiosa se lo castigaba con excomunión mayor *latae sententiae* y se aplicaba a cualquier autoridad que no respetaba el derecho de asilo con reserva al sumo pontífice. Otro efecto de la inmunidad era que no se impidiera llevar alimentos, vestimenta u otras cosas a los

68 Colección de cánones..., p. 429.

69 MORICONI, *Política...*, ps. 172-175.

70 P. I, 9, 2.

delincuentes retraídos en sagrado. Asimismo, que no se le hicieran violencia o daño alguno. Siempre que se encontrara en la iglesia o lugar sagrado, el delincuente no podía ser condenado a la pena capital con la advertencia “de todo género de penas: y *adminus*, se debe entender de pena corporal, (*quidquid* de pena pecuniaria, u otra, que no sea corporal) y allí mientras está en el lugar sagrado no puede ser condenado, a destierro, galeras; perpetua servidumbre; o a cárcel perpetua, porque esta pena se computa entre las corporales”. Agregaba Guardiola que la bula gregoriana mencionaba que fuera restituido el delincuente sacado con violencia del lugar sagrado o iglesia⁷¹.

Las Partidas definían a la excomunión:

Descomulgacion es sentencia que extraña et aparta al home, contra quien es dada, á las veces de los sacramentos de santa egleſia, et a las vegadas de la compañia de los leales cristianos: et descomunion tanto quiere decir, como descomunaleza que aparta et descomulga los cristianos de los bienes espirituales que se facen en santa iglesia. Et son dos maneras de descomulgamiento: la una mayor que vieda al home que non pueda entrar en la iglesia, nin haya parte en los sacramentos nin en los otros bienes que se facen en ella, nin se pueda acompañar con los otros fieles cristianos; et la otra es menor que departe á home tan solamiente de los sacramentos que non haya hi parte nin pueda dellos usar⁷².

En el ámbito del derecho real, paralelo al canónico, la ley del Fuero Juzgo mandaba que quien pretendiese sacar a alguien de una iglesia tendría que requerirlo al sacerdote o diácono. “Los que fuyen á la iglesia, ó al portal de la iglesia, nul omne non los tire ende por fuerza; mas demándelos al sacerdote, ó al diáchono que ge los dé”⁷³. Se ha mencionado en la historiografía el quebrantamiento del derecho de asilo en su mayor parte por la justicia real como sucedió en 1757 cuando los alcaldes Juan Antonio de la Bárcena y Manuel de Castro entraron violentamente en el convento de San Lorenzo de Córdoba e hirieron a religiosos⁷⁴. El que con ira atacaba un clérigo u hombre o mujer religiosos para herirlos, matarlos o tomarlos prisioneros, caían en dos penas “la una de descomunion, et la otra que ha de ir á Roma quel absuelvan”. Después se aclaraba que este tipo de excomunión había caído en desuso. Se daban razones para que no se cumpliera esta excomunión entre ellos los siguientes casos: si algún clérigo dejaba la tonsura y anduviera como lego; si se hallaba al clérigo con una mujer, hija, madre o hermano o si el clérigo dejara su hábito y estuviese armado como lego⁷⁵.

En algunos casos los reos de violar la inmunidad eclesiástica eran religiosos como el comendador del convento de la Merced Mateo Molina en complicidad con el teniente de gobernador José Márquez de la Tijera. Así lo determinó el expediente iniciado el 28 de agosto de 1702 en San Salvador de Jujuy por el vicario y juez

71 GUARDIOLA, *Llave...*, ps. 289-296.

72 P. I, 9.1.

73 F. J. IX, 3.4.

74 DELLAFFERRERA, *Procesos Canónicos...*, p. 309.

75 P. I, 9.3.

eclesiástico de Jujuy que se dirigió al obispo “para que provea y mande sobre el artículo de la entrega que se hizo por los religiosos del convento de Nuestra Señora de las Mercedes de José de la Reina a la real justicia y no haber dado voz al juez eclesiástico para la defensa de la dicha inmunidad y despojo que se hizo de ella”⁷⁶. Las Partidas mencionaban que en el caso de ir a Roma para que se levantara la excomunión a los que violaban la inmunidad sagrada, se establecían algunas excepciones, salvo el que hiriera a un obispo, abad, prior u otro clérigo “debe ir á la corte de Roma á absolverse, porque non nasca ende escándalo”⁷⁷. En Córdoba del Tucumán en 1740, el promotor fiscal Pedro José Benítez había perdonado al sargento mayor Arrascaeta acusado de violar la inmunidad de la Iglesia después de estar puesto de rodillas en las puertas de la Catedral “con manifiesta humilde sumisión como obediente hijo de nuestra Santa Madre Iglesia”⁷⁸.

Según Hevia Bolaños la iglesia gozaba de inmunidad “para en cuanto a amparar los retraídos, que a ella se acogen, y no poder ser sacados de ella siendo constituida con autoridad del prelado, aunque no esté consagrada”⁷⁹. Castillo de Bovadilla opinó que la justicia en lo temporal era causa de Dios y la honra de la iglesia era la joya. Daba el ejemplo de Salomón que al edificar el templo de Jerusalén “pidió, y le fueron concedidos grandes privilegios, e inmunidades”. Respecto a inmunidad de las iglesias debía procederse con la mayor brevedad y se podían presentar dudas

porque el dudar es ocasión de más acertar, y discurriendo por distinción de casos, se colige mejor entendimiento, refiriendo, y concordando las opiniones que hay en esto de los canonistas entre sí, y con los legistas, y quien quisiere ver el origen de esta materia, vea los lugares que citamos en los márgenes, de dónde sacará aviso de lo que debe guardar.

Señalaba que la inmunidad fue ofendida sin razón por algunos y bien defendida por los jueces eclesiásticos con las armas espirituales y materiales:

no sé si el desorden que vemos en algunos jueces, que por causas bien ligeras quebrantan la inmunidad eclesiástica, proviene, o de la poca consideración que los semejantes tienen a la honra de la Iglesia o de tener entendido que algunos clérigos, o jueces eclesiásticos en cualesquier casos, y aún en los exceptuados por derecho canónico, procurando salvar, y defender los delincuentes, no considerando cuán grande ofensa hacen a Dios en ello, pues su Iglesia santa, que es, y ha de ser autora de justicia, y no de injusticia, no quiso que fuese cueva de ladrones, como lo dijo por Jeremías, y después por los sagrados evangelistas, y que pues su divina majestad echó del templo a los contratantes, y cambiadores, no se deben amparar en él los más inicuos, y celebrados hombres: y que del mucho desorden puede resultar algún grande inconveniente, como adelante diremos.

76 DELLAFERRERA, *Procesos Canónicos...*, ps. 721-722.

77 P. I, 9.5.

78 DELLAFERRERA, “Ministros...”, p. 172.

79 HEVIA BOLAÑOS, *Curia Philipica*, p. 211.

Castillo de Bovadilla citó a Juan Ignio y Remigio de Gonni que mencionaron el origen divino de la inmunidad eclesiástica, mientras que Covarrubias y Tiberio Deciano expresaron que no era por ley divina. El primer lugar reservado para el amparo y seguridad de los delincuentes fue en Atenas, realizado por los descendientes de Hércules. “Otros dicen, que le hizo Cadmo para la población de Tebas; y este lugar se llamó asilo: a cuya imitación Rómulo, luego que comenzó a fundar a Roma, hizo otro asilo entre el capitolio, y el palacio en el sacro bosque, a cuya fama acudieron muchos delincuentes”. Entre los casos dudosos se preguntaba si el clérigo debía gozar de la inmunidad eclesiástica en caso de que el juez lo quisiera extraer del refugio: “Abad, y otros afirman que no debe gozar; porque el territorio, o distrito de la iglesia es del fuero del juez eclesiástico, y tiene jurisdicción en él”. Sin embargo, Juan de Visquis y Próspero Farinacio opinaron que el religioso debía gozar de inmunidad eclesiástica salvo que fuera homicida⁸⁰. Las Partidas destacaron que Adán fue el primer hombre que Dios hizo según el título que mencionaba la Santísima Trinidad. De esto mismo se acordaban los judíos y los moros: “Et esta fue la primera descomulgación quanto a los homes”. Antes de la extracción del reo, el eclesiástico podía tomar caución juratoria o fianza de que no sería privado de la vida ni ofendido en los miembros⁸¹.

En el caso de que el reo hubiera cometido un delito exceptuado del privilegio, no podía ser extraído sin el juicio y sentencia previos del juez eclesiástico. Para que esto sucediera era fundamental la existencia de una prueba evidente del caso exceptuado, sin que bastaran las presunciones ni las conjeturas probables⁸². Por otra parte, al tratar las formas de proceder contra los doctrineros, clérigos y religiosos criminales, Cañete hacía referencia a autores como Salcedo, Acevedo, Gutiérrez, Julio Caponi y Nicolás Antonio. En el caso del destierro indicaban Antonio y Caponi “que el juez real puede desterrar al reo que extrajo de la iglesia, con caución de impunidad de pena corporal, aunque otros autores defienden que el destierro perpetuo como equiparado a la pena capital es corporal, conciliando // de esta forma la ley 2 citada con la ley 4, título 24 libro 8º de Castilla”⁸³.

El principio que la legislación y doctrina establecía de que ningún reo debía ser extraído del sagrado contra su voluntad a pesar de la gravedad del delito, constituía una pauta conocida por letrados de la justicia real y eclesiástica. Sin embargo, la práctica demostró renuncias en los procedimientos realizados no obstante que la regla era el derecho. Así lo evidencia la causa seguida contra Claudio Rospigliosi cajero de la Compañía de Azogueros de Potosí. Este funcionario se refugió en la parroquia de San Roque con los libros del Gremio de Azogueros. Por otra parte, el promotor fiscal eclesiástico José de Arze Goycochea debía verificar la existencia de estos libros y su depósito en persona segura, de acuerdo al proveído del examinador sinodal del Arzobispado de Charcas José Antonio de la Palma Lobatón. Arze Goycochea manifestó que por la voluntaria separación y renuncia que hizo Rospigliosi

80 CASTILLO DE BOVADILLA, *Política para corregidores...*, ps. 471-473 y 489.

81 P. I, 11.2.

82 LEVAGGI, *El asilo eclesiástico...*, p. 29.

83 CAÑETE, *Syntagma...*, ps. 213-214.

del privilegio y fueros de la inmunidad de que gozaba dice: que aunque sea así verdad en términos de derecho que este privilegio, no tanto es concedido al reo cuanto del lugar sagrado que se refugió más teniendo presente que a el ámbito no sea otorgado este beneficio en la hipótesis en que voluntariamente y sin violencia alguna lo renuncia y asimismo la real cédula expedida sobre el asunto no se le ofrece reparo alguno para que admitiéndola en debida forma pase a proveer como se tiene pedido por la parte de la Compañía de Azogueros a la Villa de Potosí proveyendo cuanto dictase la justicia.

La exposición de los argumentos a la Audiencia de Charcas por el abogado de Rospigliosi, José de Saavedra, reflejaba la oposición al ejercicio de un poder discrecional considerado arbitrario e injusto, tanto de la justicia del rey como de la eclesiástica local. En 1754 dirigió una petición al alto tribunal por el despojo realizado a su representado del oficio de administrador del banco y mercancía de plata por parte de Esteban de Escalante y el corregidor Ventura Santelices. Al no ser escuchado su petitorio de recuperar su empleo regresó a Potosí “destituido de todo auxilio y defensa, naciendo de esta indefensión la ocasión de otros reiterados despojos, que en los bienes y contra las personas de mi parte y sus fiadores”. Dijo que enterado Rospigliosi de que se lo iba a arrestar se “vio precisado a tomar asilo, y refugiarse en la parroquia de San Roque volviéndose a este sagrado amparo; no para evitar los legítimos procedimientos de la real justicia”. El corregidor se propuso extraer a Rospigliosi del asilo y violar la inmunidad eclesiástica “logrando para ello la ocasión, y la ignorancia de un vicario foráneo y de aquella villa”. Se dijo que Rospigliosi se fugaría de la villa en la noche, a pesar “se le protestase al vicario hacerle ver que incontinenti la falsedad e insidia del proceso criminal, y la verdad del despojo padecido consintió aquel ignorante hombre, en vender al precio de sus particulares motivos intereses o amistades”. Saavedra aclaró que su defendido manifestó a aquel vicario como ante el arzobispo que no se refugió para evitar cualquier juicio⁸⁴.

IV. Los militares refugiados en sagrado

Un problema inherente a la profesión que convertía en difícil la vida del soldado era la severidad de las normas de la disciplina castrense. Esto incluía desde los castigos físicos hasta la condena a la pena de muerte. La desertión, el motín, la desobediencia al superior, el abandono o descuido del servicio eran los delitos castigados con las mayores penas⁸⁵. Si bien la tendencia inicial de la Iglesia fue establecer inmunes la mayor parte de lugares, fueron disminuyendo por disposiciones reales y pontificias. De esta forma, por real cédula de Felipe V del 29 de julio de 1716 se exceptuó del privilegio a estancias, chacras y haciendas, en razón de ser lugares profanos:

84 “Testimonio del cuaderno segundo contra el doctor don Claudio Rospigliosi por la mala versación en la administración del Banco de la Real Compañía de Azogueros en esta Villa Imperial de Potosí, seguidos en la Real Audiencia en que alegó despojo de dicho Banco el referido doctor”. AGN, Tribunales, leg. 11, exp. 8, fs. 1-255. IX.32.1.8.

85 ANDÚJAR CASTILLO, *Ejércitos y militares en la Europa moderna*, p. 169.

Que las Audiencias no permitan gozarse en adelante del fuero eclesiástico por personas que no sean eclesiásticas, o regulares, aunque sean criados y familiares de todo género de prelados, y aunque vivan y moren *intra claustra* han de estar precisamente sujetos a la jurisdicción real, en todas sus causas civiles y criminales; exceptuando solamente de esta regla general los templos, lugares sagrados, prelados eclesiásticos y religiosos, y personas de ambos estados y sexos; pero no sus estancias, chacras, y haciendas, por no ser lugares sagrados sino profanos⁸⁶.

La reforma total al sistema penal militar se realizó con lo normado en las Ordenanzas de 1768. Se establecieron consejos de guerra para juzgar los delitos militares de todo el personal castrense de acuerdo a su categoría. Por otra parte, se clasificaron en: 1) *Ordinarios*: para juzgar a la tropa y clases, incluidos los cadetes; 2) *De oficiales generales*: para enjuiciar a los oficiales; y 3) *Especiales*: para conocer en las causas de individuos pertenecientes a cuerpos privilegiados. Mientras que los delitos comunes serían juzgados por los jefes militares. Existieron incidencias con motivo de los casos en que estuvieron en juego el derecho de asilo eclesiástico o de refugio en sagrado⁸⁷.

La real cédula del 18 de marzo de 1766 dispuso que los prelados eclesiásticos observaran las ordenanzas que se remitieran “para que los soldados que se refugiaren en sagrado sin crimen, y con el único fin de exponer desde él sus quejas y pretensiones, no sean admitidos en él, o en caso de serlo, sean extraídos conforme a los nueve artículos de la dicha ordenanza”⁸⁸.

De acuerdo a la real orden del 10 de septiembre de 1776 el monarca resolvió que para la tropa de tierra y mar, milicias e individuos sometidos al fuero de guerra

que todos los reos que se refugiaren a la Iglesia, los que según ordenanza deban ser procesados, se extraigan inmediatamente con la caución de no ofender; que se les ponga en prisión segura; que se le forme sumario, y que tomada su confesión con las citas que de ellas resulten, en el preciso término de tres días, cuando no haya motivo urgente, que exija alguna dilación, se pasen los autos al virrey, para que en su vista providencie el destino del reo, o que se pida la consignación formal de su persona, o que se forme la competencia con la jurisdicción eclesiástica sobre el goce de inmunidad, encargándose a los respectivos jueces eclesiásticos, el más pronto despacho: que si existieren en sagrado algunos reos sentenciados en rebeldía, los haga extraer desde luego con la expresada caución, y que se vean los autos según la ordenanza, y con las circunstancias prescriptas⁸⁹.

La real cédula del 15 de mayo de 1779 ordenaba:

Que en la extracción de los reos refugiados, se guarde la orden circular siguiente: I. Que con todos los reos militares que se refugiaren a la Iglesia, se guarde

86 MATRAYA Y RICCI, *Catálogo...*, ps. 293-294.

87 PALOMBO, “La justicia...”, ps. 452 y 458.

88 MATRAYA Y RICCI, *Catálogo...*, p. 332.

89 MATRAYA Y RICCI, *Catálogo...*, p. 357.

escrupulosamente lo mandado por real orden de 7 de octubre de 1775, pero con la advertencia, que la remisión del sumario se haga en Indias a los virreyes, capitanes generales, comandantes, o gobernadores independientes, siendo los reos militares; pero no siéndolo, se han de hacer las remisiones a las Audiencias respectivas. II. Que los jefes de Indias donde no haya trabajos públicos, para las penas correctivas, establezcan algún destino, o aplicación de los reos a la composición de calles, fuentes, caminos, u otros objetos del bien público⁹⁰.

El 11 de junio de 1797, Carlos IV por real cédula del 11 de junio de 1797 dispuso que se observara en Indias la resolución sobre extracción y destino de los reos que se refugiaron en sagrado:

Con fecha de quince de marzo del año de mil setecientos ochenta y siete se expidió la real cédula del tenor siguiente: El rey. Para evitar los graves perjuicios que producía la facultad arbitraria con que en los juzgados y cuerpos militares se graduaban los delitos de los reos refugiados a sagrado, decidiéndose fácilmente por la substanciación de las causas en rebeldía, o por la formación de competencia con la jurisdicción eclesiástica, resolví a consulta de mi Consejo Supremo de Guerra en primero de octubre de mil setecientos setenta y cinco, que todos los reos militares de tierra y mar que se refugiasen a la iglesia, y según ordenanza estuviesen o debiesen ser procesados, se extrajesen inmediatamente con la caución de no ofender; que se les pusiese en prisión segura y formase el correspondiente sumario en el preciso término de tres días, cuando no hubiese motivo urgente que precisase a su dilación, que evacuada la confesión y citas que resultasen, se remitiesen los autos al Consejo, para que en su vista y según la calidad de los casos y delitos, providenciase el destino de los reos, o que se facilite la consignación formal de sus personas por el juez eclesiástico, o se formase la competencia sobre el goce de inmunidad.

Mencionaba la cédula que Carlos III lo había aplicado en sus dominios europeos y por sus saludables efectos lo consultó con el Consejo de Guerra y ordenó el 16 de septiembre de 1776 que esto se practicara por los virreyes y gobernadores. Su implementación creó un beneficio muy considerable al Estado en la pronta administración de justicia al aliviarse la situación de los reos refugiados que se perpetuaban en las cárceles e inclusive fallecían durante el proceso “en la seguridad de los buenos ciudadanos, que por un fundado recelo solían desviarse de las iglesias donde había retraídos”. Se recordaba que el 15 de mayo de 1779, el rey ordenó que se cumpliera esta providencia en América con la prevención de que cuando los delincuentes fueran paisanos las causas debían remitirse a las Audiencias respectivas. El monarca después de consultar al Consejo Supremo de Guerra, ministros y prácticos en la materia “con presencia de lo prevenido por las leyes civiles y canónicas, bulas pontificias, y concordatos hechos con la silla apostólica” expidió la real orden del 18 de noviembre de 1783 para que opinara el Consejo de Indias. De acuerdo al dictamen de este organismo el rey dispuso:

90 MATRAYA Y RICCI, *Catálogo...*, p. 371.

I. Cualquiera persona de ambos sexos, sea de estado y condición que fuese, que se refugiare a sagrado, se extraerá inmediatamente con noticia del rector, párroco o prelado eclesiástico por el juez real, ministro, jefe militar, ayudante o cabo competente, bajo caución (por escrito o de palabra a arbitrio del retraído) de no ofenderle en su vida y miembros; se le pondrá en cárcel segura, y se le mantendrá a su costa, si tuviese bienes; y en caso de no tenerlos, de los caudales del público, o de mi Real Hacienda a falta de unos y otros, de modo que no le falte el alimento preciso. II. Sin dilación se procederá a la competente averiguación del motivo o causa del retraimiento; y si resultase que es leve, o acaso voluntaria, se le corregirá arbitrariamente y prudentemente, y se la pondrá en libertad con el apercibimiento que gradúe oportuno el juez o jefe respectivo. III. Si resultase delito o exceso que constituya el refugiado acreedor a sufrir pena formal, se la hará el correspondiente sumario. IV. En las Audiencias se pasará el sumario al dictamen fiscal, y por el jefe militar al de su auditor o asesor; y con lo que opinen, y resulte de lo actuado, se providenciará sin demora según la calidad de los casos. V. Si del sumario resulta que el delito cometido no es de los exceptuados, o que la prueba no puede bastar para que el reo pierda la inmunidad, se le destinará por providencia y cierto tiempo, que nunca pase de diez años, a presidio, arsenales, sin aplicación al trabajo de las bombas, bajeles, trabajos públicos, servicio de las armas, o destierro, o se le multará o corregirá arbitrariamente según las circunstancias del delincuente, y calidad del exceso cometido. VI. Cuando el delito sea atroz, y de los que por derecho no deben los reos gozar de la inmunidad local, habiendo pruebas suficientes, se devolverán los autos por el tribunal o jefe militar al juez inferior, para que con copia autorizada de la culpa que resulta, y oficio en papel simple, pida (sin perjuicio de la prosecución de la causa) al eclesiástico de su distrito la consignación formal y llana entrega sin caución de la persona del reo o reos, pasando al mismo tiempo acordada al prelado territorial para que facilite el pronto despacho⁹¹.

La real orden del 10 de febrero de 1798 dispuso que “todo reo militar aprehendido, o que se presentare fuera del lugar inmune, con solo papel de los curas, sin la caución, y resguardo correspondiente, sea juzgado, como si no se hubiese refugiado; y que precisamente conste el hecho del arresto en el proceso”⁹².

IV. 1. *Deserción*

La situación de los desertores que se refugiaban en sagrado y la legislación que a veces no era bien interpretada trajo como consecuencia que se dictara una real adición del 25 de octubre de 1717. En las incertidumbres de los consejos de guerra Felipe V dispuso:

Considerando, que con la frecuencia de cometer delitos, se ausentan, o retiran los reos militares al sagrado de la iglesia, y que por no estar prevenido en mis

91 Real cédula del 11 de junio de 1797 en que se dispone se observe en Indias la resolución inserta referente a la extracción y destino de los reos que se refugian en sagrado, en *Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires*, II, ps. 292-298.

92 MATRAYA Y RICCI, *Catálogo...*, p. 457.

Ordenanzas el modelo de proceder contra los reos ausentes, se ha experimentado el inconveniente de que sabiendo después los criminales de este asilo, y ausentándose por el reino, han quedado muchos delitos sin castigo.

Se estipulaba que los desertores se presentaran en el plazo de un mes desde el día que se dictó la sentencia para que se les impusiera la pena arbitraria y con un mes más de prórroga “porque el refugio a las iglesias, ausencias y emansiones subsiguientes, suelen ser por el miedo de la pena”. Asimismo, se les debía escuchar por el delito cometido, ausencia o refugio a la iglesia⁹³. Si bien el derecho de asilo competía a todos los templos y otros lugares sagrados, se aclaraba que

habiéndose reducido el asilo en los reinos de España e Indias a uso o dos en cada pueblo, según la calidad de ellos, por la Santidad de Clemente XIV, a instancia de nuestro católico monarca, como el único remedio verdaderamente útil, o por mejor decir, necesario para la tranquilidad pública y bien de sus dominios y estando hecha la correspondiente asignación y publicación de asilos por los ordinarios de esta Provincia, en obediencia del breve expedido y con arreglo a las advertencias contenidas en la real cédula con que Su Majestad lo acompañó [...] quedaron excluidos de este beneficio todos los demás templos y lugares santos que, por derecho o costumbre, prestaban seguridad a los reos y deberían prestarle en adelante; y si alguno de los jueces u oficiales eclesiásticos pretendiere extender los asilos en contravención del mencionado breve, a más de ser nulo e irritó el proceso que formare, sea castigado con la pena que pareciere al prelado⁹⁴.

El 30 de abril de 1745, Felipe V expidió una real cédula sobre los desertores donde se trataba el exceso en el refugio en sagrado. La situación expuesta por el monarca en el texto de la cédula mencionaba que no se podía seguir con la “tolerancia, y disimulo con los desertores, o el menos cuidado en perseguirlos, porque los que no pueden lograr quieta residencia en poblado, con poco temor de Dios, y a mi justicia, insultan los caminos, acumulando delitos a delitos para subsistir a esfuerzos de la violencia”. Se destacaba el respeto debido al estado eclesiástico pero advertía que “será muy de mi real desagrado el que sus individuos, faltando a la buena correspondencia, hagan sus casas asilo, y refugio de delinquentes”⁹⁵.

IV. 2. Homicidio

Algunas veces, los reos se refugiaban en capillas de fortalezas, como sucedió al soldado Lucas García procesado por heridas de la que resultó la muerte a Pascual

93 Real adición de 25 de octubre de 1717 a las Ordenanzas que tratan de los Consejos de Guerra contra desertores, en PORTUGUES, *Colección...*, II, ps. 249-256.

94 Sesión IV. Tit. XXXV: De la inmunidad eclesiástica. Constitución I. Que la inmunidad eclesiástica se conserve inviolada en toda su extensión y se guarde la minoridad de los asilos novísimamente dispuesta por la Santidad de Clemente XIV para los Reinos de España y de las Indias, en CASTAÑEDA DELGADO y HERNÁNDEZ APARICIO, *El II Concilio Provincial de la Plata...*, p. 604.

95 Real cédula de 30 de abril de 1745. Sobre la aprehensión de desertores, así con Iglesia, como sin ella; y obligación de las justicias: su premio; y castigos contra los encubridores, o auxiliadores, en PORTUGUES, *Colección...*, III, ps. 447-462.

González. González herido de muerte declaró en el hospital de Santa Teresa que García lo atacó en la puerta de su casa. El sargento mayor Gregorio Joaquín Chinchilla en un oficio comunicó “que el soldado Lucas García de la séptima compañía del primer batallón de este regimiento se halla preso extraído del sagrado donde se había acogido por haber herido gravemente a Pascual González granadero de la segunda del mismo”. La causa llegó al virrey Cevallos quien a su vez la remitió al provisor vicario general del obispado y deán de la catedral de Buenos Aires, José de Andújar. El procedimiento se realizó de acuerdo a la real orden del 20 de diciembre de 1776, a fin de que se formara competencia en la jurisdicción eclesiástica sobre el goce de inmunidad de García. Andújar resolvió el 7 de noviembre de 1777, que “por la sumaria practicada, para la calificación de dicho homicidio, no aparece circunstancia alguna, de las que caracterizan semejantes crímenes por exceptuados del amparo, e inmunidad del asilo, ni menos se prueba que se hubiere perpetrado aquel homicidio por otro estímulo que el de su propia defensa”. Asimismo, ratificó que “del sagrado asilo fue contraído con la correspondiente caución juratoria sin que por el perpetrado crimen se le pueda imponer la pena ordinaria de muerte”. El 28 de septiembre de 1778, el virrey Vértiz declaró al reo comprendido en el real indulto⁹⁶.

Gabriel del Águila, soldado de la tercera compañía del segundo batallón del Regimiento de Infantería de Buenos Aires hirió gravemente al tambor del mismo cuerpo, Juan Andrés, el 28 de marzo de 1779 quien murió al poco tiempo. Se siguió un proceso criminal a del Águila, quien se fugó a la iglesia de la Piedad, fue extraído del asilo en sagrado y conducido al calabozo del cuartel. De acuerdo a su filiación había nacido en Madrid en 1761, hijo de José del Águila y de Luisa Ramona y su ingreso al ejército no fue voluntario porque reemplazó a los desertores Francisco Real y Luis Pérez, quintos destinados al Regimiento de Córdoba (España). El soldado del Águila se encontró en la toma de la isla de Santa Catalina y en el sitio y rendición de la Colonia del Sacramento. La defensa del reo pidió clemencia por estar comprendido en un indulto real del mismo año: “A V. E. suplica rendidamente se digne mirarle con caridad, mandando se le remueva a libertad respecto tener la dicha de que S. M. le indulta gracia que espera reciba de la justificación y caritativo corazón de V. E.”. El 30 de mayo de 1780, el abogado fiscal José Pacheco en su vista expresó que la víctima estaba desarmada cuando fue atacada, por lo tanto era un crimen alevoso y no estaba comprendido en el real indulto. Vértiz resolvió el 1° de junio incluir al acusado “en el real indulto del 23 de febrero de 1779, asimismo se ordena sacar testimonio y darlo a conocer al coronel Miguel de Texada para poner en libertad al reo”. Posteriormente del Águila ingresó como soldado de Dragones y obtuvo cédula de premio el 26 de octubre de 1797 y llegó al cargo de sargento del mismo cuerpo el 26 de enero de 1802⁹⁷.

96 “Regimiento de Infantería de Buenos Aires. Fuerte de Santa Teresa: Año de 1777. Proceso fulminado contra Lucas García soldado de la 7ª. compañía del 1er. Batallón por haber herido gravemente con un golpe de puñal a Pascual González granadero de la segda. de cuya herida se le originó la muerte habiéndose el agresor refugiado a sagrado el cual se le extrajo con arreglo a la última orden del rey”. AGN, Tribunales, leg. 11, exp. 6, fs. 1-68. IX. 32.1.8.

97 “Proceso criminal contra el soldado Gabriel del Águila, por haber herido al tambor Juan Andrés”. AGN, Criminales, leg. 14, exp. 22, fs. 1-35. IX.32.2.3.

El 30 de noviembre de 1785, el soldado Fernando Balero -o Valero- de la octava compañía del segundo batallón del Regimiento de Infantería fue extraído de la iglesia matriz de Montevideo por el ayudante mayor José Rodríguez. Se remitió oficio al gobernador Joaquín del Pino donde se decía que Balero fue “asegurado en uno de los calabozos de la real ciudadela de ella, acusado de haber herido en la mañana de este día a Francisco Rodríguez soldado de la sexta de dicho batallón”. Según la filiación el victimario era natural de la villa de Otura en el reino de Granada. Por su parte, Rodríguez era andaluz y falleció a consecuencia de la herida mortal recibida por Balero después de concurrir ambos a una pulpería y discutir. Según la declaración del sargento Juan López de la octava compañía del segundo batallón de Infantería sabía que Balero “es un hombre de mala intención, y malos procederés”. También el soldado Fernando Moreno coincidió en que Balero era de mala conducta, jugador y camorrero. En su declaración el acusado dijo que no había sido el autor del homicidio sino un paisano que había estado con él y la víctima: “que no hirió el declarante al soldado ya citado, se fue a la iglesia y no quiso salir de ella con palabra del ayudante abanderado don Pedro Durán, ni con el papel de iglesia que dicho ayudante le llevó; hasta que fue el cura vicario de dicha iglesia, y le dijo era cierto dicho papel, pues él lo había escrito y firmado”. Se mandó pedir a las autoridades eclesiásticas la certificación del asilado:

Montevideo treinta de noviembre de mil setecientos ochenta y cinco: Certifico como Fernando Balero soldado de la octava compañía del segundo batallón del Regimiento de Infantería de Buenos Aires, se ha refugiado en esta iglesia matriz que está a mi cargo, y habiendo exhibido la caución prevenida por ordenanzas, el señor ayudante mayor don José Rodríguez, por la presente doy licencia para que dicho reo se pueda extraer del lugar sagrado, y para que el dicho le sirva de resguardo donde convenga, doy el presente que firmo en el ut supra dado día mes y año. Juan José Ortiz.

Los autos se entregaron al gobernador del Pino con la constancia del asilo en sagrado para que se declarara la jurisdicción eclesiástica al reo de acuerdo a derecho. Finalmente, el 7 de mayo de 1788 el virrey Loreto por el mérito de la causa, su retardo y la inmunidad a que se había acogido Balero lo condenó a diez años de presidio en Montevideo⁹⁸.

El 14 de enero de 1787 el soldado artillero Josef Badía de la compañía de Sebastián Pizarro hirió con alevosía a Félix Gori soldado del Regimiento de Infantería de Buenos Aires en Montevideo. Poco después el teniente Josef Rodríguez ayudante del Real Cuerpo de Artillería nombró escribano al sargento Antonio Guerra para tomar declaración a la víctima. Sin embargo, Gori no pudo declarar porque falleció en el hospital. El cirujano Diego Garrido declaró que a la víctima le encontró cuatro heridas con cuchillo situadas la primera en la parte inferior lateral externa del muslo izquierdo. También “heridos los vasos poplíteos, y la segunda en la parte media de dicho muslo en varios músculos, la tercera sobre la muñeca de la mano derecha

98 “Año de 1785. Fernando Balero soldado del Regimiento Fijo de Infantería acusado de haber herido al de su clase Francisco Rodríguez”. AGN, Sumarios militares, legajo letra B, exp. 10, fs. 1-80. IX.12.6.8

con destrozo de tendones y descubiertas y la cuarta bajo la axila del lado izquierdo penetrante hasta la misma cavidad”. En la misma tarde se supo que Badía se refugió en la iglesia matriz y las autoridades militares realizaron las diligencias para su extracción. Rodríguez extrajo a Badía “con el correspondiente papel de su fianza y resultando le pusiera preso en el cuartel con toda seguridad y precaución”. El crimen había sido cometido en las afueras de una pulpería donde Badía lo fue a buscar a Gori. Por otra parte, el victimario en su confesión manifestó ser catalán de Vallmoll perteneciente al corregimiento de Tarragona. Declaró que había sido insultado por la víctima quien dijo que su mujer fue una mundana. El acusado llamaba Salas a la víctima quien lo atacó por lo que tuvo que defenderse y “metió mano a su cuchillo y le tiró donde podía y después de esto dice el que declara que se fue para la iglesia y dicho Salas para casa de Treguet”. Se le preguntó porqué había ido a la iglesia y respondió que fue con dos intenciones “la una porque se lo había herido y decidió refugiarse en ella, y la otra porque si no le hubiese herido y al huir a la iglesia no le podía hacer daño”. Después de tomarle confesión al acusado

quien dijo tener papel de iglesia dicho señor ayudante se le pidió y el reo le entregó a presencia de mí el escribano de un papel firmado de don Juan José Ortiz vicario de la iglesia matriz de la citada plaza y dicho señor mandó se copiase en continuación, y es como sigue: Montevideo 14 de enero de 1787. Josef Badía artillero en la compañía de don Sebastián Pizarro se ha refugiado en esta iglesia matriz hoy en día de la fecha, Juan José Ortiz.

Este documento firmado por el vicario se le devolvió a Badía y la causa pasó a las autoridades militares de Buenos Aires como estableció el artículo quince del nuevo Real Reglamento para que se resolviera sobre la muerte que dio Badía a Félix Gori o Salas. Posteriormente, el 22 de enero de 1789, el virrey Loreto dispuso que se tomara en cuenta el tiempo de prisión que sufrió el reo “y la inmunidad de que goza le condeno a que sufra la pena de ocho años de presidio que contados desde el día de su prisión, y en calidad de desterrado por vía de depósito cumplirá en el de Montevideo; y para su ejecución se expedirá la correspondiente orden, reteniéndose la sumaria en esta capitanía general”⁹⁹.

Ramón Badiellas soldado de la octava compañía del regimiento de Extremadura fue acusado del delito de matar al soldado Antonio Martorell con un cuchillo. El victimario se refugió en la iglesia de la villa de Puno. Su defensor, el subteniente Josef Manuel Blanco del segundo batallón del Regimiento de Infantería de Extremadura, en su argumento mencionó que solo Marta Clavijo -o Gallegos- fue testigo del crimen. Clavijo declaró que el acusado no tuvo voluntad ni ánimo de cometer el homicidio “y verdaderamente fue forzado a causa de la impertinencia e indirecta porfía del difunto”. El motivo fue que ambos soldados pretendían a la mujer y se pelearon en la puerta de su casa. Martorell se escondió en el zaguán y esperó que Badiellas saliera, luego lo agarró de los cabellos y lo golpeó y

99 “Año de 1787. Josef Badía artillero acusado de haber herido al soldado del Regimiento de Infantería de Buenos Aires Félix Gori”. AGN, Sumarios militares, legajo letra B, exp. 5, fs. 1-50. IX.12.6.8.

le precisó a que en uso de su defensa natural tomase al mismo cuchillo con el cual le tiró un golpe y porque no lo hirió todavía se valió de la ocasión para requerir a Martorell que lo dejara y de que lo mataría: más ciego éste a anchas insinuaciones dio en tierra con Badiellas cuando ya no pudo excusar el forzoso hecho de herirlo con su propia arma.

El 9 de diciembre de 1789, el comandante Mariano Fernández de Córdoba ordenó se iniciara el proceso contra el reo. Badiellas era natural del corregimiento de Cervato y de oficio labrador. Francisco de la Rivera cura rector de la iglesia matriz de la villa de Puno certificó que Badiellas se había refugiado en sagrado quien

cometió muerte en la persona de Antonio Martorell asimismo soldado de la expresada compañía. Y atento a hallarse refugiado en la dicha santa iglesia por estar ésta destinada al refugio de reos: en cuyo supuesto se le deja gozar de la inmunidad del de derecho y que en caso de sacarlo de ella sea bajo de caución juratoria y para que conste donde comienza doy este en 9 días del mes de enero de 1789.

La causa se remitió a Buenos Aires y el 18 de abril el virrey marqués de Loreto decidió que Badiellas de acuerdo a la inmunidad de que gozaba fuera condenado a la pena de nueve años de presidio en Buenos Aires “en calidad de desterrado por vía de depósito”¹⁰⁰.

El granadero Miguel Barras -o Miguel Calderón Barras- hirió gravemente al cabo José Carbonell y se refugió en sagrado. Según la declaración de Carbonell había ido con Barras a tomar y a jugar naipes a una tienda de un soldado pero después se armó una pendencia entre ambos. El cura Bernardo Ocampo de la parroquia de San Lázaro certificó el asilo de Barras después de ser requerido por el subteniente de Granaderos Juan Gómez y el notario público Pedro de Caban y Urriola “a fin de que entregue dicho granadero el que fue entregado bajo la palabra de honor”. Barras huyó con otros desertores y posteriormente fueron capturados. El fugitivo confesó que había escapado a la doctrina de Arane donde residió de tres o cuatro meses y sirvió al cura cuidando de una chacra y otros menesteres “al cabo de dicho tiempo no ofreciéndole conveniencia este ejercicio dio vuelta a Cochabamba”. Luego se había unido al desertor Juan Antonio Collado y el 20 de enero de 1789, el virrey marqués de Loreto lo condenó a diez años de presidio en Buenos Aires por no probarse la cualidad de desafío con Carbonell. Por su parte, Collado fue castigado a seis años de presidio en el mismo destino¹⁰¹.

En la causa seguida contra el soldado de marina Juan Bruno por homicidio, el fiscal eclesiástico negó el pedido de entrega formulado por las autoridades militares. También se detallaron las irregularidades procesales en el sumario formado de oficio

100 “Año de 1789. Ramón Badiellas soldado del Regimiento de Extremadura acusado del delito de haber muerto al de su clase Antonio Martorell”. AGN, Sumarios militares, legajo letra B, exp. 26, fs. 1-36. IX.12.6.8.

101 “1786. Sumario formado contra Miguel Barras, granadero del segundo batallón del Regimiento de Infantería de Extremadura y Juan Antonio Collado, soldado de la tercera compañía del segundo batallón de Saboya, por haber cometido varios atropellos con indicios de haber intervenido en varios robos y al primero por haber herido a José Carbonell cabo de la misma compañía en la ciudad de la Plata”. AGN, Sumarios militares, legajo letra B, exp. 17, fs. 1-60. IX.12.6.8.

contra Bruno, miembro de la dotación de la fragata Santa María de Loreto. En esta causa -una de las más importantes por la argumentación desde el derecho canónico y los doctrinarios mencionados- el fiscal eclesiástico planteó principios inviolables de derecho procesal, la individualización del delincuente, los elementos probatorios, la confesión extrajudicial y judicial y las circunstancias que la viciaban de nulidad. La vista fiscal dividida en artículos, mencionaba la necesidad de tratar del cuerpo del delito “de la entrega del reo, y de la condición o cualidad del crimen, y de todo resultará el dictamen del fiscal sobre esta materia de inmunidad, que de suyo es tan delicada como peligrosa”. En el artículo 1º expresó que no había prueba plena ni semiplena. Respecto del cuerpo del delito, no había duda de la existencia del crimen como lo demostraba la declaración del cirujano, testigo y otros indicios “que resultan, son prueba incontestable del crimen cometido, y de que el cadáver era de Manuel González, grumete o marinero de la fragata Loreto”. En cuanto a la certeza de la culpabilidad de Bruno no había convencimiento para otorgar la declaración del no goce de inmunidad que solicitaba la justicia real. “De los nueve testigos examinados antes de tomarse al reo la confesión, solamente dos que con el sexto, llamado Benito Fernández, y el séptimo nombrado Diego Rubin fueron presenciales, que vieron cometer el delito, y ejecutar el homicidio”. Se cuestionaban las declaraciones de Fernández y Rubin, únicos testigos presenciales del homicidio para reconocer al agresor y “ya se ve que por ellos no se puede venir en conocimiento cierto de la persona”. El fiscal eclesiástico advirtió que decir que era un soldado de marina “en un puerto donde había tantos destinados a diversos buques, es una expresión confusa, capaz de comprender a cualquiera de ellos. Ni las circunstancias de ser pequeño de cuerpo es indicio concluyente contra Juan Bruno”. En el artículo 6º el fiscal eclesiástico dijo que fue un homicidio simple sin dolo y en defensa propia.

El ya citado Bolaños en el juicio criminal 12. núm. 31 habiendo enseñado una doctrina general, pone luego cierta excepción que parece oportunísima para declarar la cualidad y condición de este homicidio, dice pues; el que mata seguro y alevosamente aunque sea a su enemigo y ofensor que le ofendió, es aleve como lo resuelve Covarrubias, Paz y Antonio Gómez. Nótese ahora la expresión de esta regla general; salvo si fuese en intervalo tan breve de la ofensa o riña en que no se pueda mitigar el dolor, impetuosa cólera de ella, y ánimo lleno de ira que ciega la razón y no se puede temperar por carecer de entendimiento mediante allá; como lo dice Menoquío y se confirma con una ley de Partida.

Finalmente el 8 de agosto de 1792 el fiscal mencionó que en atención a lo expuesto y en mérito del sumario remitido en copia a la jurisdicción eclesiástica “le parece al fiscal eclesiástico de ella y lo pide en toda forma por ser conforme a justicia, y arreglado a derecho que por vuestra señoría se declare no haber lugar por ahora a la libre consignación y llana entrega del reo Juan Bruno contra que se procede, cuya entrega y consignación se solicita por la jurisdicción militar de marina”. Se basaba en dos reglas, la primera es que “para perder el reo jurídicamente la vida, no basta que el crimen sea ciertamente cometido si no es plenamente probado” y la segunda “que las pruebas que no bastan para que el reo pierda la vida, no bastan para que pierda la eclesiástica inmunidad”. El obispo Manuel de Azamor y Ramírez reafirmó

las cuestiones planteadas por el fiscal en un oficio a la Real Audiencia el 24 de diciembre de 1793. Repasó los hechos, cuando Bruno fue extraído de la Iglesia Matriz de Montevideo después de matar en una pulpería al marinero Manuel González y el proceso fue llevado al brigadier Antonio de Córdoba y éste a su vez lo remitió al asesor. Asimismo, el asesor pasó copias de las actuaciones al fiscal eclesiástico para pedir la consignación del reo “y por consiguiente el alférez don Fernando Ordóñez pidió la entrega formal sin caución de la persona del reo por medio de un oficio que me dirigió en 9 de julio de 1792 acompañando copia autorizada del sumario y citando en el oficio la real cédula dada en Pardo el 15 de marzo de 1787”. Azamor manifestó que se violaba el artículo 3º de la real cédula que establecía: “Si resultare delito, que merezca pena formal, se le hará el correspondiente sumario en el preciso término de tres días, y se remitirá, si el reo gozase fuere de guerra, al virrey, o gobernador, y sino a la Real Audiencia territorial”. También se infringió el art. 4º que prescribía: “En las Audiencias se oirá al fiscal, y el militar al auditor, o asesor, y se providenciará sin demora”¹⁰².

El dragón Sebastián Ballar había cometido un homicidio en el Río Negro y se asiló en sagrado. Por su parte el virrey Avilés en oficio del 28 de junio de 1800 se dirigió al provisor donde incluyó la causa criminal contra Ballar por asesinar al soldado de Infantería Sebastián Cardoso donde le previno que consignara y lo entregara para su procesamiento. El provisor Francisco Tuban y Salas consultó al fiscal eclesiástico Fabián de Aldao y respondió el 17 de julio que

con lo expuesto por el fiscal eclesiástico, se declara que atendido el mérito que resulta del proceso, debe mandarse, como mandamos, que al cura vicario de Río Negro en la costa patagónica, haga llana entrega y consignación formal de la persona del reo Sebastián Ballar, por la muerte alevosa que dio a Sebastián Cardoso; declarando como declaramos este caso por exceptuado en las bulas pontificias¹⁰³.

IV. 3. Sublevación

Unos militares protagonizaron una insurrección contra el teniente coronel de Infantería y capitán del Real Cuerpo de Artillería Joaquín Primo de Rivera en la isla de Fernando Poó. Desde Montevideo, el 28 de mayo de 1783, el asesor del Real Cuerpo de Artillería coronel Francisco Betbezé notificó de la causa criminal al virrey Vértiz. Se tomó declaración a los testigos de la sublevación, entre ellos a

102 “Juan Bruno soldado de marina. Testimonio de la causa criminal contra el por la muerte dada a Manuel González”. AGN, Tribunales, leg. 223, exp. 10, fs. 1-246. IX.38.8.5. La *Revista de la Biblioteca Nacional* publicó parte de esta causa. Véase, “Derecho de asilo. Causa seguida contra el marinero Juan Bruno por supuesto homicidio. Dictamen del fiscal eclesiástico contra el contenido del sumario”, en *Revista de la Biblioteca Nacional*, IV-13, Buenos Aires, 1940, ps. 152-208. “Derecho de asilo. Causa seguida contra el marinero Juan Bruno por supuesto homicidio. Dictamen del fiscal eclesiástico contra el contenido del sumario” (continuación), en *Revista de la Biblioteca Nacional*, IV-14, Buenos Aires, 1940, ps. 210-224. “Derecho de asilo. Oficio del Ilustrísimo señor obispo de Buenos Aires, Mons. Manuel de Azamor y Ramírez a la Real Audiencia Pretorial, con motivo del proceso incoado al soldado de Marina Juan Bruno por supuesto homicidio”, en *Revista de la Biblioteca Nacional*, IV-15, Buenos Aires, 1940, ps. 440-608.

103 QUESADA, *Vireinato...*, ps. 554-555.

Primo de Rivera. Los hechos sucedieron en Fernando Poó entre el 5 de julio y el 29 de octubre de 1780, con los pormenores en el paquebote Santiago hasta su arribo a la isla de Santo Tomé. El sargento de Infantería Gerónimo Martín se sublevó con toda la tropa que guarnecía la isla. Primo de Rivera relató el proceder de Martín que acompañado de tres cabos le entregó una representación con la protesta de los soldados. Narró el comandante que una vez que se hicieron a la vela para retornar, el capellán Agustín de Couto “se levantó de la cama dándome muchas voces y amenazándome de ponerme en un calabozo, y que allí no se reconocía más comandante que el sargento Gerónimo Martín”. Después de muchas penalidades y muertes de varios sublevados por enfermedades retornaron al Río de la Plata donde fueron enjuiciados. El virrey Marqués de Loreto en su sentencia del 20 de enero de 1789, sin embargo “atendiendo no obstante a la notable retardación que ha producido la causa, a la estrecha y dilatada prisión que han sufrido los reos de ella, a la inmunidad a que se acogió el principal reo Gerónimo Martín” junto al cabo Antonio Borrego y Carlos Sicardi piloto de la fragata Santiago y por el cumpleaños del rey conmutaba la pena ordinaria de muerte a otras arbitrarias¹⁰⁴.

IV. 4. Heridas

El dependiente de la Renta del Real Tabaco José Delgadillo recibió heridas con una daga por parte del soldado del Regimiento de Infantería de Buenos Aires Sebastián Cardoso quien se asiló en sagrado en la catedral de Asunción, de donde fue extraído bajo caución juratoria. Se eligió fiscal en el proceso al alférez Santiago Gómez pero se excusó porque según los artículos 30 y 39 del título 5 tratado 4 de la Real Ordenanza “en que se manda que un oficial no pueda ser defensor ni vocal del Consejo de Guerra en que sea acusado o juzgado soldado de su misma compañía y con mucha más razón no debe ser fiscal”. El 26 de abril de 1784 el capitán de fragata Félix de Azara aceptó la excusación de Gómez y ordenó al teniente de navío Martín Boneo que sea fiscal como lo solicitó oportunamente Juan Francisco Aguirre. Se cumplieron las etapas procesales con la declaración, ratificación y careo de los testigos con el reo, la confesión de Cardoso y la constancia del refugio y extracción del sagrado. En la certificación que acompañó Aguirre constaba:

Para seguridad del reo Sebastián Cardoso prometo en nombre del rey bajo mi palabra de honor restituirlo al sagrado de donde fue extraído con la autoridad eclesiástica siempre que en el progreso de la causa militar que se le está siguiendo llegue a desvanecer la calidad exclusiva de inmunidad que resulte de la sumaria por haber herido gravemente con alevosía al dependiente de Rentas don José Delgadillo manteniendo en el ínterin por la de depósito en las reales cárceles con la caución debida según el tenor y forma prescripta por las bulas pontificias y demás disposiciones canónicas.

104 “Gerónimo Martín y tropa. Proceso criminal y militares sentenciados en 1789 sobre la sublevación y desalojo de la isla de Fernando Poó, y prisión a su comandante principal ejecutado por su guarnición”. AGN, Tribunales, leg. 24, exp. 1, fs. 1-246. IX.32.3.5.

La causa fue elevada al arcediano de la catedral de Asunción doctor Antonio de la Peña quien determinó que no debía darse lugar a la solicitud del juez real

por estar incompleta dicha sumaria no constando la confesión del reo, la que se deberá despachar; para en vista de todo con conocimiento del hecho, y justificación que corresponde resolver conforme a derecho canónico y reales cédulas del asunto.

Aguirre respondió que según lo resuelto por la justicia eclesiástica en la sumaria podía escaparse el reo y entorpecer la “suprema jurisdicción del virrey”. Consciente de que debía devolver al reo al asilo en sagrado insistió que a pesar de las amonestaciones eclesiásticas la justicia real

V. S. sabe muy bien que entre dos jurisdicciones que compiten no se puede innovar hasta oírse recíprocamente sus contestaciones porque procediéndose sin audiencia ni atención de sus derechos se cometería un despojo público.

Sin embargo, de la Peña hizo objeciones al procedimiento de la justicia militar como lo puso de manifiesto y solicitó mejores condiciones del detenido “y asimismo libértarlo de los grillos con que se halla, cuyo peso extraordinario más le induce pena que puramente seguridad haciéndole poner otros menos gravosos”. Argumentó “la dura prisión que sufre en el lugar en donde está, expuesto al rigor de la estación del tiempo presente que le infiere grave pena junto con la doblada prisión; a fin de que sirva aliviarlo, haciéndolo trasladar a otra parte en donde se halle menos gravoso, siendo propio para su seguridad”. Cardoso fue enviado a la prisión del Regimiento de Burgos en Buenos Aires, donde el virrey Loreto, el 3 de enero de 1785 dispuso su libertad y la notificación correspondiente al cabildo eclesiástico de Paraguay. El auto de soltura se fundamentó en

la inmunidad eclesiástica a que se la acogió, la larga y penosa prisión que dicho reo ha sufrido, y que las resultas de su delito no han sido de la mayor consideración, póngase en libertad para que sin contarle el tiempo que ha mediado desde que lo perpetuó hasta el día cumpla en el servicio el tiempo de su empeño sea apercibido de mejor conducta para lo sucesivo bajo las graves penas a que se haga acreedor¹⁰⁵.

V. Conclusión

El estudio del asilo en sagrado permite llegar a la conclusión que en la mayor parte de las causas consultadas los reos resultaron beneficiados hasta los últimos años de la existencia del Virreinato del Río de la Plata. La operatividad de esta institución de clemencia en el Virreinato no habría sido mínima con un respeto en su mayor parte a las formalidades y requisitos procesales. Por otra parte, hay que hacer una distinción de los diferentes delitos de los reos acogidos en sagrado

105 “Proceso formado contra Sebastián Cardoso soldado del Regimiento de Infantería de Buenos Aires. Año 1784”. AGN, Tribunales, leg. 26, exp. 5, fs. 1-123. IX.32.3.7.

como se aprecia en la jurisprudencia. Reos -homicidas, ladrones, contrabandistas, rebeldes, desertores, etc.- de distintas calidades o grupos sociales -españoles y castas en su mayoría- se refugiaron en iglesias u otros lugares de jurisdicción eclesiástica. La justicia real unas veces respetó la inmunidad de la Iglesia y otras veces no, lo que ocasionó conflictos entre ambas como se puede apreciar en la argumentación de las partes y en las piezas procesales el pensamiento de quienes estaban a favor o en contra de esta institución.

FUENTES DIRECTAS

1. Manuscritas

Archivo General de la Nación. Criminales. Tribunales. Sumarios militares.
Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Criminales provinciales.

2. Impresas

Actas capitulares de Santiago del Estero. Años 1767-1777, Santiago del Estero, Archivo Histórico de Santiago del Estero, 2013.

Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. Libros XXXVI a XL (1774-1776), Buenos Aires, Archivo General de la Nación, 1928, t. V.

CAÑETE, PEDRO VICENTE, *Syntagma de las resoluciones prácticas cotidianas del Derecho del Real Patronazgo de las Indias*, Edición y estudio preliminar de José M. Mariluz Urquijo, Buenos Aires, s/e, 1973.

CASTILLO DE BOVADILLA, JERÓNIMO, *Política para corregidores, y señor de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1775, t. I.

Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires, advertencia de Ricardo Levene, La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1937, t. II.

Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y de América (en latín y castellano), Con notas e ilustraciones de Juan Tejada y Ramiro, Madrid, 1859, t. I.

Colección en latín y castellano de las bulas, constituciones, encyclicas, bienes y decretos del Santísimo Padre (de gloriosa memoria) Benedicto XIV, Madrid, En la oficina de D. Antonio Espinosa, 1791, t. III.

DELLAFERRERA, NELSON C., *Procesos Canónicos. Catálogo (1688-1888). Archivo del Arzobispado de Córdoba*, Buenos Aires, Pontificia Universidad Católica Argentina, 2007.

“Derecho de asilo. Causa seguida contra el marinero Juan Bruno por supuesto homicidio. Dictamen del fiscal eclesiástico contra el contenido del sumario”, en *Revista de la Biblioteca Nacional*, IV-13, Buenos Aires, 1940, ps. 152-208.

“Derecho de asilo. Causa seguida contra el marinero Juan Bruno por supuesto homicidio. Dictamen del fiscal eclesiástico contra el contenido del sumario” (continuación), en *Revista de la Biblioteca Nacional*, IV-14, Buenos Aires, 1940, ps. 210-224.

“Derecho de asilo. Oficio del Ilustrísimo señor obispo de Buenos Aires, Mons. Manuel de Azamor y Ramírez a la Real Audiencia Pretorial, con motivo del proceso incoado al soldado de Marina Juan Bruno por supuesto homicidio”, en *Revista de la Biblioteca Nacional*, IV-15, Buenos Aires, 1940, ps. 440-608.

- Fuero Juzgo por la Real Academia Española 1815*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2015.
- GUARDIOLA, JACINTO, *Llave de ordenandos, y confesores, que a ambos abre la puerta, para entrar, y cumplir con sus Ministerios, contiene varios, y diferentes tratados*, Barcelona, Imprenta de Juan Piferrer, 1734.
- HEVIA BOLAÑOS, JUAN DE, *Curia Philipica*, Madrid, Imprenta de Ulloa, 1790.
- Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*, Madrid, Imprenta Real, 1807.
- LEVAGGI, ABELARDO, *El virreinato rioplatense en las vistas fiscales de José Márquez de la Plata*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 1989, 3 vols.
- LEVAGGI, A., *Los escritos del fiscal de la Audiencia de Buenos Aires Manuel Genaro de Villota*, Buenos Aires, FECIC, 1981.
- LEVAGGI, A., *Francisco Manuel de Herrera, fiscal de la Audiencia de Buenos Aires (1789-1799). Derecho, asuntos indígenas, religión, administración, economía*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, 2008.
- MATRAYA Y RICCI, JUAN JOSEPH, *Catálogo cronológico de pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales (1819)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1978.
- Memorias de los virreyes del Río de la Plata*, noticia preliminar de Sigfrido A. Radaelli, Buenos Aires, Bajel, 1945.
- MURILLO VELARDE, PEDRO, *Catecismo o instruccion christiana, en que se explican los misterios de nuestra Santa Fé*, Madrid, 1752.
- MURILLO VELARDE, P., *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, Zamora-México, Colegio de Michoacán-UNAM, 2004-2005, 4 vols.
- PÉREZ Y LÓPEZ, ANTONIO XAVIER, *Teatro de la legislación universal de España e Indias*, Madrid, Imprenta de Antonio Espinosa, 1797, t. XVI.
- PORTUGUES, JOSEPH ANTONIO, *Colección general de las Ordenanzas Militares, sus innovaciones, y aditamentos dispuesta en diez Tomos, con separación de clases*, Madrid, Imprenta de Antonio Marin, 1764, ts. II-III.
- PRADILLA BARNUEVO, FRANCISCO DE LA, *Suma de todas las leyes penales, canonicas, ciuiles, y destos Reynos*, Madrid, Por la viuda de Cosme Delgado, 1621.
- SAAVEDRA FAJARDO, DIEGO DE, *Idea de un príncipe político-christiano*, Valencia, M. Rivadeneyra, 1800.
- SOLÓRZANO Y PEREYRA, JUAN DE, *Política Indiana*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1776.
- VILLADIEGO, ALONSO DE, *Instrucción política y práctica judicial, conforme al estilo de los Consejos, Audiencias y Tribunales de Corte, y otros ordinarios del Reyno*, Madrid, Imprenta de Juan de Aristia, 1720.
- VILLARROEL, GASPAR DE, *Gobierno eclesiástico-pacífico, y unión de los dos cuchillos pontificio, y regio*, Madrid, Oficina de Antonio Marin, 1738.

FUENTES INDIRECTAS

- AGÜERO, ALEJANDRO, *Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, *Ejércitos y militares en la Europa moderna*, Madrid, Síntesis, 1999.
- ARIAS DIVITO, JUAN CARLOS, *Dirección General de Tabacos y Naipes del Virreinato del Río de la Plata. Su establecimiento 1778-1781*, Buenos Aires, Instituto Bibliográfico "Antonio Zinny", 2010.
- BRUNO, CAYETANO, *El derecho público de la Iglesia en la Argentina*, Buenos Aires, Escuelas Gráficas Pío IX, 1956.
- CASTAÑEDA DELGADO, PAULINO y HERNÁNDEZ APARICIO, PILAR, *El II Concilio Provincial de la Plata (1774-1778)*, Madrid, Deimos, 2007.
- COMADRÁN RUIZ, JORGE, "Algunas notas sobre el derecho de inmunidad o de asilo eclesiástico y la jurisdicción civil y canónica (Dos dictámenes de mediados del siglo XVIII)", en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, 22, Buenos Aires, 1971, ps. 230-242.
- DELLAFERRERA, NELSON C., "Ministros y auxiliares de la justicia eclesiástica en Córdoba (1688-1888)", en *Revista de Historia del Derecho*, 25, Buenos Aires, 1997, ps. 151-182.
- DELLAFERRERA, N. C., "Procesos canónicos-penales por violación del derecho de asilo en Córdoba del siglo XVIII", en *Revista de Historia del Derecho*, 28, Buenos Aires, 2000, ps. 309-336.
- DELLAFERRERA, N. C., "Acción espiritual y civilizadora de la justicia eclesiástica en el antiguo Tucumán", en *Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba*, XL, Córdoba, 2001, ps. 165-198.
- DÍAZ COUSELO, JOSÉ MARÍA, "El ius commune y los privilegios de los indígenas en la América española", en *Revista de Historia del Derecho*, 29, Buenos Aires, 2001, ps. 267-306.
- ESCAMILLA GONZÁLEZ, FERNANDO IVÁN., "Inmunidad eclesiástica y regalismo en Nueva España a fines del siglo XVIII: El proceso de fray Jacinto Miranda", en *Estudios de historia novohispana*, 19, México, 1999, ps. 47-68.
- HERAS SANTOS, JOSÉ LUIS DE LAS, *La justicia penal de los Austria en la Corona de Castilla*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994.
- LEVAGGI, ABELARDO, "El asilo eclesiástico en el virreinato del Río de la Plata", en *Archivum*, XXIX, Buenos Aires, 2012, ps. 25-32.
- LEVAGGI, A., *El derecho penal argentino en la historia*, Buenos Aires, Facultad de Derecho-EUDEBA, 2012.
- LEVAGGI, A., "Las instituciones de clemencia en el derecho penal rioplatense", en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 101-102, XXVI, México, 1976, ps. 243-298.
- LEVENE, RICARDO, *Historia del Derecho Argentino*, Buenos Aires, G. Kraft, 1946, t. II.
- MARTÍNEZ, PEDRO SANTOS, "Asilo en sagrado: un caso en el virreinato del Río de la Plata", en *X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México, Escuela Libre de Derecho Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, t. I, ps. 827-854.
- MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, ANA M., "El asilo en sagrado. Casos jurisprudenciales en la ciudad de Córdoba (Siglo XVIII)", en *Revista de Historia del Derecho*, 19, Buenos Aires, 1991, ps. 415-455.
- MORICONI, MIRIAM, *Política, piedad y jurisdicción. Cultura jurisdiccional en la Monarquía Hispánica. Liébana en los siglos XVI-XVIII*, Rosario, Prohistoria, 2011.
- OLAZA PALLERO, SANDRO, "El asilo en sagrado de la esclava Bernarda en el Convento de las Catalinas de Córdoba (1755)", en *Archivum*, XXXI, Buenos Aires, 2015-2017, ps. 289-307.

- PALOMBO, GUILLERMO, “La aplicación del derecho penal militar en el virreinato del Río de la Plata”, en *Prudentia Iuris*, VI, Buenos Aires, 1982, ps. 41-60.
- PALOMBO, G., “La justicia penal militar en el Río de la Plata durante los últimos años del período hispánico”, en *Publicaciones del Instituto de Estudios Iberoamericanos*, III-IV, Buenos Aires, 1984, ps. 451-470.
- QUESADA, VICENTE G., *Vireinato del Río de la Plata 1776-1810. Apuntamientos crítico-históricos para servir en la cuestión de límites entre la República Argentina y Chile*, Buenos Aires, Tipográfica de M. Biedma, 1881.
- TOMÁS Y VALIENTE, FRANCISCO, *El derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI-XVII-XVIII)*, Madrid, Tecnos, 1969.
- ZORRAQUÍN BECÚ, R., *La organización judicial argentina en el período hispánico*, Buenos Aires, Librería del Plata, 1952.

EL TEMPLO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN EL PUEBLO Y FUERTE AZUL DE SAN SERAPIO MÁRTIR (1832-1863)

[THE PARISH CHURCH OF OUR LADY OF THE ROSARY IN THE VILLAGE
AND AZUL FORT OF SAN SERAPIO MÁRTIR (1832-1863)]

GUILLERMO PALOMBO ¹

Resumen

En el mismo sitio donde actualmente se alza la Catedral de la ciudad de Azul fue erigida a fines de 1832 la primera capilla del pueblo recién fundado, al año siguiente edificada con ladrillos y posteriormente remozada. Demolido, fue reemplazado por un templo más amplio que abrió sus puertas en 1862 y pervivió hasta casi finalizar el siglo XIX, en que cayó bajo la piqueta para dar origen a la actual catedral de estilo gótico inaugurada en 1906. El presente trabajo indaga las sucesivas reconstrucciones del templo, da a conocer el proyecto elaborado por el arquitecto Pedro Benoit a fines de 1856, el manejo de los fondos recaudados y las incidencias a que ello dio lugar. Inventarios coetáneos brindan noticias sobre su interior (altares, imágenes de bulto), ornamentos sacerdotales, ofreciéndose noticias sobre la espada donada por Juan Manuel de Rosas y conservada por muchos años dentro de una urna de vidrio colocada frente al Altar Mayor. Asimismo se pasa revista a los sucesivos capellanes castrenses y curas párrocos que se desempeñaron en ese destino. La documentación relativa a los gastos emprendidos y abonados por elementos necesarios para el culto, el mantenimiento del templo y el pago de sueldos de sacristanes y músicos, revela detalles del movimiento parroquial cotidiano. También se ha procurado arrojar luz sobre la creación de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario y la incorporación de San Serapio Mártir como patrono del Fuerte y el Pueblo de Azul.

Palabras clave

Arquitectura religiosa - Pedro Benoit - Ornamentos sagrados - Imágenes de bulto - Robo sacrílego - San Serapio Mártir - Nuestra Señora del Rosario - Juan Manuel de Rosas.

Abstract

On the same site where the Cathedral of the city of Azul currently stands, the first chapel of the newly founded town was erected at the end of 1832, the following year built with bricks and later renovated. Demolished, it was replaced by a larger temple that opened its doors in 1862 and survived until almost the end of the nineteenth century, when it fell under the picket line to give rise to the current Gothic-style cathedral inaugurated in 1906. The present work investigates the successive reconstructions of the temple, reveals the project prepared by the architect Pedro Benoit at the end of 1856, the management of the funds raised and the incidents that this gave rise to. Contemporary inventories provide news about its interior (altars, images of bulk), priestly ornaments, and news is offered about the sword donated by Juan Manuel de Rosas and preserved for many years inside a glass urn placed in front of the High Altar. It also reviews the successive military chaplains and parish priests who served in that destination. The documentation relating to the expenses undertaken and paid for elements necessary for worship, the maintenance of the temple and the payment of salaries of sacristans and musicians, reveals details of the daily parish movement. Efforts have also been made to shed light on the creation of the Parish of Our Lady of the Rosary and the incorporation of San Serapio Mártir as patron saint of the Fort and the Town of Azul.

Key words

Religious architecture - Pedro Benoit - Sacred ornaments - Bulky images - Sacrilegious theft - San Serapio Mártir - Our Lady of the Rosary - Juan Manuel de Rosas.

1 Miembro Emérito del Instituto Argentino de Historia Militar, integrante del Grupo de Historia Militar de la Academia Nacional de la Historia.

I. Propósito fundacional de una capilla en el Arroyo Azul

En uso de las “facultades extraordinarias” acordadas por la transacción del 24 de agosto de 1829, el general Juan José Viamonte, gobernador de la provincia de Buenos Aires, por decreto de 19 de septiembre de ese año ofreció a los “vecinos de la campaña, hijos de la provincia, y los avecindados en ella, naturales de la república”, deseosos de establecerse “en la nueva línea de frontera en el arroyo Azul y campos fronterizos de la pertenencia del Estado”, la entrega “en propiedad una suerte de estancia de la extensión de media legua de frente y legua y media de fondo” (art. 1°), y avizorando la fundación de un pueblo en esa región dispuso que “Luego que se haya reunido un número suficiente de familias en cada población, se proveerá al establecimiento de una capilla, dotada de un capellán para el servicio del culto” (art. 13°)². Dieciocho meses después, en marzo de 1831, una lista de vecinos de la campaña presentados para ir a poblar en el Arroyo Azul incluye la siguiente mención : “D. Pedro Ponce ofrece hacer una capilla sin que cueste nada al Estado”³. Pero la *seca grande* que asoló a los campos de la provincia -desde 1830 hasta principios de 1832- y la falta de fondos impidieron la concreción del proyecto, circunstancia manifestada en octubre de 1831 por Manuel Vicente de Maza cuando expresó el pensamiento de Juan Manuel de Rosas a Tomás Manuel de Anchorena:

Su primo escribió a D. Gervasio Rosas que cuando el Sr. Ministro de Hacienda le habló sobre el Arroyo Azul, debió haberle dicho que no hay recursos para poblar la frontera. A esto ha repuesto D. Gervasio Rosas con fecha 12 del corriente: “El Sr. García no solo me habló del Arroyo Azul, sino de mucho más lejos, indicándome proyectos muy vastos, de los cuales hablaremos. Y sobre fondos para realizarlos me dijo que se crearían cuando tenían un objeto tan noble y provechoso”⁴.

El 22 de febrero de 1832, puesta la mira en “formar un establecimiento público en el Arroyo Azul”, el agrimensor Francisco Mesura presentó al gobierno su presupuesto “con respecto a lo que deberá abonársele por el trabajo en la formación del pueblo nuevo del Arroyo Azul, como igualmente mensurar todas las suertes de estancia, poniendo en posesión de ellas a todos los agraciados”⁵. Y cuando al mes siguiente llegaron las lluvias⁶ no estaban los fondos. Entonces el gobierno para dar principio de ejecución al decreto de 1829 encargó al comandante Pedro Burgos llevar adelante la empresa de fundar un pueblo, quien se propuso hacerlo a su costa.

2 Decreto sobre la “Nueva línea de frontera. Gracias que se acuerdan a los que se pueblan en ella, y obligaciones que les impone”. Buenos Aires, 19/09/1829, en *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, Lib. 8, N° 9, n° 1178, ps. 17-21.

3 “Lista de los vecinos del Sud que van con sus hacienditas a poblar el Arroyo Azul, advirtiendo que hay en lista más de trescientos para si el gobierno les facilita tierras como a estos en el mismo Arroyo. Aquellos van a recibir media legua de frente con legua y media de fondo”, en *La Gaceta Mercantil...*, n° 2136, Buenos Aires, lunes 07/03/1831, secc. Interior, p. [2], col. 3.

4 [Manuel Vicente de Maza] a Tomás Manuel de Anchorena, Villa del Rosario, 27/10/1831, en Archivo General de la Nación (AGN), X.23.9.5. Borrador, de letra del propio Rosas, con muchas correcciones, que pasado en limpio debió haber firmado Maza.

5 AGN, X.24.9.1.

6 *La Gaceta Mercantil...*, n° 2426, Buenos Aires, secc. Editorial, viernes 09/03/1832, p.[3], c. 1.

El 4 de abril, Rosas con refrendo del ministro Victorio Garcia de Zuñiga, ordenó al Departamento Topográfico informarle sobre la propuesta de Mesura

siendo prevención que al hacerlo debe tener presente, al medirse las suertes de estancia que deben repartirse en el Arroyo Azul y entregarse a los pobladores de conformidad a lo que ordena el decreto de 19 de septiembre de 1829. Debe el mismo agrimensor delinear el pueblo y amojonar las calles de conformidad al plano e instrucciones del departamento quien antes debe someterlo a la aprobación del gobierno.

Informe que fue cumplido por José Antonio Álvarez de Arenales, Octavio Fabricio Mosotti y José María Cabrer el 5 de abril. En el art. 6 de las instrucciones que Arenales dio al agrimensor el día 17 se especificó: “En una manzana que se elija, la más aparente sobre la plaza principal, se reservarán dos solares, con frente a dicha plaza, para edificios públicos”⁷. Se zanjearían 30 manzanas para el pueblo, cada una de a cien varas por cada costado, de las cuales tres se destinarían para la plaza, fortaleza e iglesia. Así quedó consignado en la memoria explicativa del plano que Mesura confeccionó. El 27 de abril, Rufino de Basavilbaso (Escribano Mayor) otorgó la escritura con el contrato y el agrimensor quedó habilitado para iniciar oportunamente su labor.

De los elementos que el Parque de Artillería remitió a la estancia de Burgos para su acopio con destino a la edificación del futuro nuevo pueblo de Azul, el 12 de abril fueron 30 palmas, 130 palmillas, 887 tijeras de guayabo, 650 cañas “bravas” y 16 cumbreras con 142 ½ varas en total⁸; el 3 de mayo 50 palmas, 200 palmillas, 33 atados de caña tacuarilla y 267 ataños de cañas bravas⁹, y el 30 de mayo 20 palmas, 100 palmillas, 11 atados de cañas bravas y 22 de cañas¹⁰.

Burgos, en carta a Rosas del 5 de diciembre le mencionó las diferentes clases de maderas que necesitaba¹¹:

Igualmente es de necesidad informar a V. del aspecto que presenta el acopio de maderas que hay aquí (y ya está puesto en marcha) para la obra del pueblo del Azul y el ver ya de muy cerca el número de habitantes que hay para poblarse de aquellos cuyo acomodo es de nuestro respecto y de la población que se va a fabricar, verbi gracia capilla, fortaleza, cuarteles (en una estas dos últimas), casa para el cura, otra para el médico y los ranchos para las familias, distingo claramente

7 AGN, X.24.9.1.

8 “Parque de Artillería. Relación de las maderas cargadas en cinco carretas puestas a disposición del teniente coronel don Pedro Burgos”, firmado por Luis Argerich, Buenos Aires, 12/04/1832, en AGN, X. 24.7.3; “Documentos relativos a la Fundación del Azul. Archivo de la Nación”, documento n° 4, p. 122.

9 “Parque de Artillería. Relación de los artículos cargados en trece carretas que se han puesto a disposición del teniente coronel don Pedro Burgos”, firmado por Luis Argerich, Buenos Aires, 03/05/1832, en AGN, X.24.7.3; “Documentos relativos a la Fundación del Azul. Archivo de la Nación”, documento n° 10, p. 124

10 “Parque de Artillería. Relación de las maderas cargadas en tres carretas de don Manuel de los Santos y puestas a las órdenes del teniente coronel don Pedro Burgos”, firmado por Luis Argerich, Buenos Aires, 30/05/1832, en AGN, X.24.7.3.

11 Pedro Burgos a Juan Manuel de Rosas, Milagros, 05/12/1832, en AGN, X.24.7.2; “Documentos relativos a la fundación del Azul. Archivo de la Nación”, documento n° 20, ps. 128-132.

que me faltan maderas de las calidades siguientes, según esta idea. Considero, pues, que cada vivienda o rancho consta de horcones principales, esquineros y costaneros, de cumbreras, de tijeras, de ramazón para los costados que llamamos también costaneras y también de latas y cañas para la cubierta a más de las que se emplean en las paredes.

Advertido lo expuesto paso a demostrar que para las calidades de horcones y cumbreras que he apuntado no han venido más que palmas y algunos otros palos que vinieron en clase de cumbreras, de las cuales si en todo lo dicho se hace uso faltarán muchas, por manera que es preciso o más palmas u horconería. Para tijeras hay palmillas. Palmillas digo también que pueden servir también de cumbreras, pero es madera muy pesada para tijeras, cuanto más para emplear en algunos ranchos sólo de esta clase de tijeras y cumbreras. Así es que también faltan tijeras, sin embargo de que también hay aquí una estaquería de guayabo que nos podría servir para los ranchitos muy pequeños en clase de tijeras.

Cañas para las cubiertas y paredes, igualmente deben faltar; lo mismo que se necesitan algunas tablas (que de esto nada hay aquí) y palitos para marcos de algunas puertas que será preciso hacer.

De todo lo expuesto en este informe, advierto a V. que no es otro el objeto que tan sólo informárselo para que en el caso que haya de dónde, y con alguna libre razón se me remita algo, es decir lo que se pueda, porque en caso contrario el pueblo se ha de hacer también como aquí se pueda, esperando V. siempre que mi arbitrio se ha de emplear en la obra de todos modos.

La conducción de cualquier cosa que necesite V. hacer (porque yo no podré mandar la tropa no sólo por tenerla ocupada mientras se hagan ranchos¹².

II. Erección de la capilla (1832-1833)

A principios de diciembre de 1832 el agrimensor Mesura se hizo presente con su personal auxiliar en el paraje previamente elegido por Burgos para formar el pueblo, donde ya se encontraba un pequeño destacamento de su escuadrón. Situado a seis leguas al noreste de las sierras, era un terreno llano y extendido, con piso de tosca, donde el agua de pozo de dulce sabor -como la del Arroyo Azul que lo atravesaba- aflúa a tres varas de profundidad. Y aunque no había árboles para obtener leña, tal carencia podía suplirse con la poca mostaza a florada en la rivera del curso de agua. El 6 de diciembre, Mesura comenzó el trabajo de medición y amojonamiento de los sitios solares del pueblo¹³. La plaza distaba del arroyo poco más de quinientas varas, el terreno del otro lado del arroyo era igualmente hermoso y lo era también todo el ocupado por el ejido del pueblo.

No es conocida la fecha cierta de la llegada de Burgos a ese lugar con la expedición fundadora formada por 32 carretas, dos galeras y un carretón con las familias, mujeres destinadas, cura, médico y maderas, pero es posible estimar que

12 Pedro Burgos a Juan Manuel de Rosas, Milagos, 05/11/1832, en AGN, X.24.7.2; "Documentos relativos a la fundación del Azul. Archivo de la Nación", documento n° 20, ps. 129-130.

13 La fecha cierta del comienzo de los trabajos proviene de su informe al Gobierno, Pueblo nuevo en el Arroyo Azul, 03/01/1833, en AGN, X.24.8.2. Publicado por Díaz, "Fundación de Azul. 6 de diciembre de 1832", p. 85.



Fotografía del exterior del Templo Parroquial de Azul inaugurado en 1863 y demolido en 1899.

ello ocurrió a partir del 8 de diciembre¹⁴, si bien Burgos con 24 zanjeadores debieron adelantarse debido a estar montados. Los trabajos comenzaron el 12¹⁵ y para la Nochebuena ya estaban formadas la casa para el capellán y la capilla.

Burgos se involucró personalmente en la tarea¹⁶, y en una planilla que remitió a Rosas el 29 de diciembre sobre el adelanto de las construcciones dejó la siguiente constancia: “Se ha concluido la iglesia o capilla de veintidós varas largo y diez de ancho. Idem el cuarto del cura”¹⁷. Mesura, por su parte, cinco días después informó sobre su trabajo al gobierno provincial y a Rosas en carta particular, en el primero de ellos comentó cómo “al mismo tiempo” que él realizaba la delineación “el señor comandante don Pedro Burgos fue formando los edificios públicos, que son: iglesia, casa para el cura...”¹⁸; y en la segunda expuso: “No puede creerse con qué prontitud el señor comandante don Pedro Burgos ha formado los cuarteles, la iglesia, casa para el cura, casa de escuela y cincuenta y dos ranchos”¹⁹. El 10 de enero Rosas comunicó a Mesura la aprobación gubernamental de su labor²⁰.

Requirió Burgos que por intermedio del comerciante José Vela le fueran enviadas “las campanas para el Azul”²¹ y “tres horcones de ñandubay fuertes para colocarlas, pues aquí no hay como poderlo hacer, cuyos horcones deberán tener como de cuatro varas solo el que se ha de atravesar que puede ser como de tres a tres y media varas”²². El 8 de enero se anunció la salida de las campanas en “las carretas que van para ese punto”²³, y dos días después los palos²⁴.

Las paredes de la capilla, ya concluida para el 29 de diciembre, debieron ser de adobe crudo y el techo de paja²⁵. Y si a bien a mediados de enero se le

14 Surge esto de un párrafo de Burgos en su carta a Rosas desde Milagos el 05/11/1832, en la versión del original en AGN, X.24.7.2, pues esa parte del texto está alterada en la transcripción que luce en “Documentos relativos a la fundación del Azul. Archivo de la Nación”, documento n° 20, ps. 128-132.

15 Pedro Burgos a Juan Manuel de Rosas, Arroyo Azul, 24/01/1833, en AGN, X.24.8.2. Burgos alude a “doce días de trabajo”.

16 En carta a Rosas, fechada en la Fortaleza Arroyo Azul el 17/01/1833, Burgos le relató sus trajines: “...pero amigo, lo cierto es que viéndome en este compromiso, así estos que yo propiamente he sido pocero, cavador de tierra, pisador de barro, tirador de agua, acarreador de cueros, acarreador de paja, cavador de hoyos, como y también armador de ranchos. Aquí me tiene usted un esclavo en toda esta clase de oficios” (AGN, X.24.8.2).

17 “Noticia del estado de la obra del Pueblo del Arroyo Azul”, [Azul], 29/12/1832 en AGN, X.24.8.2, dado a conocer por Díaz, *op. cit.*, p. 90.

18 Francisco Mesura al Exmo. Señor, Pueblo Nuevo en el Arroyo Azul, 03/01/1833, en AGN, X.24.8.2, transcripto en Díaz, *op. cit.*, p. 85.

19 Francisco Mesura a Juan Manuel de Rosas, Arroyo Azul, 03/01/1833, en AGN, X.24.8.2. Lo transcribe Díaz, *op. cit.*, ps. 86-88.

20 Juan Manuel de Rosas a Francisco Mesura, Buenos Aires, 10/01/1833. Copia en AGN, X.24.8.2. Lo transcribe Díaz, *op. cit.*, p. 88.

21 Pedro Burgos a Juan Manuel de Rosas, Milagos, 05/12/1832, en AGN, X.24.8.2.

22 Francisco Mesura a Juan Manuel de Rosas, Arroyo Azul, 03/01/1833, en AGN, X.24.8.2. Díaz, *op. cit.* p. 88

23 Juan Manuel de Rosas a Pedro Burgos, Buenos Aires, 08/01/1833, en AGN, X.24.8.2.

24 Juan Manuel de Rosas a Francisco Mesura, Buenos Aires, 10/01/1833, en AGN, X.24.8.2. Lo transcribe Díaz, *op. cit.*, p. 89. En realidad ambos efectos fueron despachados a fin de ese mes, porque “dos campanas” y “tres horcones de lapacho del Paraguay para colocar las campanas” aparecen en la “Relación de los artículos que se remiten al Arroyo Azul en 26 carretas de la propiedad de los carreteros don Sebastián Taborda, don Francisco Maidana y don Juan de la Cruz Caamaño”, fechada en Buenos Aires el 21/01/1833, firmada por Galván, en la cual hay nota con letra de Rosas que dice: “Es la misma relación de lo mandado remitir con fecha 13 de diciembre y que ha caminado hoy 23 de enero” (cfr. “Documentos relativos a la fundación del Azul. Archivo de la Nación”, documento n° 35, p. 148).

25 Según la explicación de Burgos apuntada en la nota 16.

remitirían a Burgos más maderas²⁶, en la cuenta n° 10 que integra la documentación respaldatoria de los gastos que personalmente emprendió para la fundación, cuyo reintegro solicitó al Gobierno en 1835, un asiento del 5 de marzo de 1833 menciona 550 pesos²⁷ “Por efectivo pagado de su orden al tropero Maidana en 12 de enero, 28 de febrero, y en la fecha de hoy, por conducción de ladrillos desde Chascomús al Azul para la Iglesia de ese Pueblo”; y otro del 18 de diciembre menciona 280 pesos en “efectivo pagado a los albañiles que trabajaron en iglesia” y otros 185 pesos por efectivo pagado por “185 varas de zanjeo para la Iglesia” a un peso la vara²⁸.

El piso del interior de la capilla estaba cubierto con estera de esparto, cosida con hilo de acarreto. Además de una piedra de ara, un crucifijo y su cobertor de seda, se contó con “una caja de cedro que con sus bancos forma el altar”. Todo con su mantelería. No faltaban un cáliz con patena, una caja con aguamanil, taza, toalla y cerradura; tres crismas, un hisopo, una campanilla, una cucharita de plata, una copa dorada, un par de vinajeras y platillo de plata y un faro y tres crismas, una pila de madera y un jarro de agua para los bautismos, seis candelabros de 1/3 de cobre, velas de cera labrada²⁹ y un órgano³⁰.

III. Los primeros capellanes castrenses y curas vicarios

El 30 de septiembre de 1832, el P. fray Hipólito Castañón fue nombrado capellán y cura castrense del Arroyo Azul, según informa una comunicación ulterior:

Con fecha último de septiembre del año pasado de 1832 fue nombrado el P. Fr. Hipólito Castañón, capellán y cura castrense del Arroyo Azul, donde desempeña actualmente este destino. Y lo comunico a V. S. para su conocimiento. Lo que se transcribe al señor Ministro Secretario de Hacienda para su conocimiento y efectos consiguientes³¹.

26 Relación de los artículos que se remiten al Arroyo Azul en 26 carretas de la propiedad de los carreteros don Sebastián Taborda, don Francisco Maidana y don Juan de la Cruz Caamaño”, fdo. Galván, Buenos Aires, 21/01/1833, en “Documentos relativos a la Fundación del Azul. Archivo de la Nación”, documento n° 35, ps. 147-150.

27 Todas las cifras mencionadas en este trabajo se refieren a pesos moneda corriente.

28 “Razón de los gastos hechos por el Comandante que suscribe comprensivos de los originados en la mantención de los presos Unitarios, milicianos que los guardaban y formación del Fuerte del Azul”, Buenos Aires, 20/01/1835, fdo. Pedro Burgos, en AGN, III.4.4.3.

29 “Minuta de los ornamentos y demás útiles de capilla que por orden de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia ha entregado el ministro de Gobierno que suscribe el Religioso Franciscano Fr. Hipólito Castañón, Capellán nombrado para el cantón del Arroyo Azul”, Buenos Aires, 28/09/1832, firmado por Victorio García de Zuñiga y Fray Hipólito Castañón, en “Documentos relativos a la fundación del Azul, Archivo de la Nación”, documento n° 15, ps. 125-126, que comparado con el original en AGN, X.24.7.3, revela dos errores de transcripción pues se escribió “juego de agua” por “jarro de agua” y “vinagreras” por “vinajeras”.

30 “En contestación a la estimada de Vd. 5 de diciembre del año anterior, debo decirle: que las campanas que en ella me pide salen también [en] las carretas que van para ese punto y que deben marchar hoy. Va también el órgano para la iglesia,....”. Juan Manuel de Rosas a Pedro Burgos, Buenos Aires, 08/01/1833, en AGN, X.24.8.2.

31 Enrique Martínez, Ministro de Guerra y Marina, al Ministro Secretario de Hacienda, Buenos Aires, 29/05/1833, en AGN, X.24.8.1; publicado en “Documentos relativos a la Fundación del Azul. Archivo de la Nación”, documento n° 39, p. 153. Al día siguiente se decretó el pase a la Contaduría General.

Debía administrar los sacramentos del bautismo, confirmación, penitencia, eucaristía y extremaunción, celebrar el culto divino, predicar la doctrina cristiana y llevar los registros en los libros parroquiales en los cuales se consignaba el estado civil de las personas, inscribiendo en ellos los bautismos, nacimientos, matrimonios y defunciones o entierros ocurridos.

Previamente, el 28 de septiembre, recibió los ornamentos necesarios: amito, albas y cinco casullas (blanca, encarnada, verde, morada y negra) con sus correspondientes estolas, manípulos y bolsa de corporales, un roquete o sobrepelliz y una estola para extremaunción³².

Inició de inmediato su labor el referido fraile franciscano y el 25 de octubre otorgó su primera partida bautismal en la estancia “Milagros”, propiedad de Pedro Burgos donde se concentraban los pobladores que el 4 de diciembre marcharon convoyados rumbo al Arroyo Azul.

Su ministerio fue breve pues falleció en Azul el 5 de julio de 1833, según Burgos lo hizo saber al Gobierno:

Hoy día hemos tenido la desgracia de perder a nuestro cura don Hipólito Castañón, siendo víctima de un exceso que no ha estado en mi alcance el remedio y que por decoro paso en silencio y que nos pone en el mayor conflicto.– Espero de su bondad se digne reponer esta falta proporcionando a este pueblo un religioso, virtuoso, capaz de lidiar con personas difíciles de reducir ya que solo el ejemplo de un cura moral, y sabio, puede atraerlos a la virtud, y sobre todo el que existen algunos salvajes deseando el momento de ser cristianos³³.

Tal comunicación no justifica presumir al P. Castañón “víctima de una agresión que [Burgos] trata de disimular”³⁴ y menos producto “de alguna mano criminal”³⁵, porque los términos “exceso” y “decoro” usadas para describir la agresión no parecen referirse a un delito, pues otro hubiera sido el lenguaje en ese caso, sino a algún otro tipo de circunstancias que desconocemos. El obispo diocesano, monseñor Mariano Medrano, expresó al ministro de Gobierno el 4 de agosto, con la fórmula usual de circunstancias, su sentimiento por la pérdida del extinto. Los restos del P. Castañón fueron enviados a Buenos Aires para su inhumación en el cementerio del convento franciscano.

Un mes después, el diocesano propuso al presbítero Manuel del Carmen Roguer como nuevo capellán castrense del Fuerte Azul³⁶, y con la aprobación del gobierno fue nombrado por la autoridad episcopal el 27 del mismo mes³⁷. Le incumbió

32 “Minuta de los ornamentos y demás útiles de capilla...”, cit. en nota 29.

33 Pedro Burgos al Gobernador y General Juan Ramón Balcarce, Arroyo Azul, 05/07/1833, en “Documentos relativos a la fundación del Azul. Archivo de la Nación”, documento n° 40, p. 154.

34 [RONCO], “Fray Hipólito Castañón”, p. 208.

35 ACTIS, *La Parroquia de Azul...*, p. 22.

36 Gregorio Tagle al Obispo y Vicario Apostólico de la Diócesis. [Monseñor Mariano Medrano y Cabrera], Buenos Aires, 09/09/1833, en ACTIS, *op. cit.*, p. 53.

37 Nombramiento eclesiástico de Manuel del Carmen Roguer firmado por Monseñor Mariano Medrano y Cabrera, Buenos Aires, 27/09/1833, en ACTIS, *idem*, ps. 53-55. Con el incendio intencional de la Curia Eclesiástica de Buenos Aires, el 16 de junio de 1955, desaparecieron en el siniestro los documentos originales obrantes en su archivo que contenían los nombramientos eclesiásticos de los capellanes que vinieron después, pero felizmente habían sido publicados en 1934 por el P. Luis J. Actis.

organizar los registros parroquiales, pues las partidas labradas en hojas sueltas por el P. Castañón pasaron a poder del ordinario, monseñor Medrano, quien para su debido asiento en el libro respectivo se las entregó a Roguer³⁸. El nombrado también gestionó del gobierno el envío de algunas cartillas, catones y catecismos “para instruir a la juventud”³⁹ y pronto abandonó Azul por causa que ignoramos⁴⁰.

El 20 de agosto de 1834, aprobada por el gobierno la propuesta del Discreto Provisor⁴¹, fue nombrado el presbítero doctor Pablo Conget, O. de M.: “Impuesto el gobierno de haber quedado vacante la capellanía Castrense del Arroyo Azul, por ausencia del presbítero Manuel del Carmen Roguer que la desempeñaba, ha tenido a bien aprobar la propuesta que hace el Discreto Provisor, en la persona del presbítero Pablo Conget para que la sirva...”. El nombrado, que figura ese año como teniente cura de la parroquia del Socorro⁴², se había desempeñado como capellán del Supremo Director del Estado entre abril de 1814 y mayo de 1815⁴³ aunque no hay datos concretos sobre su actuación en Azul, ni partidas suscriptas por él.

Acordó el gobierno, a comienzos de 1835, nombrar al presbítero Clemente Ramón de la Sota capellán castrense en el Fuerte Azul de San Serapio Mártir con el sueldo anual de 6.000 pesos⁴⁴, quien celebró su primer bautismo el 12 de febrero de ese año, e inició el Libro de Muertos y el Libro de Matrimonios, y desempeñó sus funciones hasta 1853.

IV. Incertidumbres sobre la fecha fundacional de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario y la elección de San Serapio Mártir como patrono del Fuerte

El origen de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario y del patrono del Fuerte, son dos puntos carentes de precisión, pese a su trascendencia. El 23 de junio de

38 Iglesia Catedral de Azul, Archivo de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario (APNSRA), “Libro I de bautismos de esta Parroquia de Nuestra Señora del Rosario del Arroyo Azul que empieza el 20 de enero, año 1834”, con la siguiente nota aclaratoria del P. Manuel del Carmen Roguer: “Estas partidas sueltas, se encontraron en un cuaderno que tenía mi antecesor el Padre Fray Hipólito Castañón, y por muerte de él, pasaron a poder del Ilustrísimo Señor Obispo Dr. Don Mariano Mediano, quien me las dio para que yo las asentase en los libros parroquiales de mi cargo, y son la que siguen. De que doy fe”.

39 AGN, X.4.9.3. A cuyo efecto Burgos adquirió, el 7 de enero de 1834, doce docenas de las primeras y dos docenas de cada uno de las otras dos clases de libros (AGN, III.4.4.3, cuenta N° 10).

40 Iniciado el sucesorio del coronel Pedro Burgos -fallecido en Buenos Aires el 3 de febrero de 1852- con el escrito promotor presentado el 15 de abril de ese año por el apoderado de la viuda, procurador León Valentín Ricardo, con patrocinio letrado del abogado Francisco de Elizalde, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del juez Basilio Salas, ese mismo día, por haberlo proveído el magistrado, el oficial de justicia Félix Sagasta, acompañado por el Secretario del tribunal, notario Adolfo Conde, se constituyó en Potosí 178, último domicilio del causante, para inventariar los bienes allí existentes, dejándose constancia en el acta de la diligencia haberse encontrado dentro de un baúl “los títulos de órdenes en favor del Pbro. D. Manuel del Carmen Roguer en fs. 21” y “otro legajo pequeño de papeles pertenecientes al Pbro. Manuel del Carmen Roguer” (AGN, Sucesiones, leg. 3957, expte. sin carátula, fs. 93-94).

41 Manuel José García al Discreto Provisor, Buenos Aires, 26/08/1834, en *ACTIS, op. cit.*, p. 24.

42 Cfr. *Guía de la ciudad y almanaque de comercio de Buenos Aires para el año de 1834*, p. 37.

43 AGN, III.36.7.3.

44 Manuel de Irigoyen, Oficial Mayor de Relaciones Exteriores al Obispo Diocesano, Buenos Aires, 19/01/1835, en *ACTIS, op. cit.*, ps. 55-56.

1928, el historiador azuleño Bartolomé J. Ronco, interesado en esclarecer la cuestión, consultó por escrito al por entonces cura vicario de Azul, presbítero Antonio César Cánova, quien -con la afabilidad característica de su trato- le respondió dos días después:

Mi estimado h. y amigo:

Acuso recibo de su atenta carta del 23 del corriente y me consideraría muy feliz si pudiera darle las más seguras sobre las preguntas que me hace, pero desgraciadamente, no he podido encontrar más que los pocos que adjunto a ésta.

Mi opinión según lo poco que he podido averiguar es la siguiente:

En 1832 ya existía la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Azul, que, como se sabe, toda parroquia se funda poniéndola bajo el patrocinio de algún Misterio de N. Sr. o de algún santo, y en este caso no cabe duda de que es Nuestra Señora del Rosario. La designación del Titular o Patrono se suele hacer a petición de los fundadores o designación de la autoridad eclesiástica. Al mismo tiempo aparece ser el Cura Párroco, Capellán Castrense y solo se encuentra los nombres de Fuerte Azul o del Arroyo Azul, San Serapio Mártir.

La elección de San Serapio Mártir como Titular del Fuerte Azul, pudo haber sido hecha por el jefe del Fuerte o por el Capellán Castrense, y yo creo que no es ninguno de los dos que Vd. menciona en su carta, sino, San Serapio Mártir (que algunas veces dicese también Serapión), cuya fiesta es el 14 de noviembre.

Y lo supongo así porque el P. Fr. (Fr. Supone ser Fraile) Ypólito Castañón ha de haber sido Mercedario y el S. Serapio que yo indico fue mercedario, y que por su vida sacrificada en la lucha contra los moros, indica que ha de haber sido elegido como Titular del Fuerte que debía luchar contra los salvajes.

Y también porque Mons. Dr. Federico Aneiros, Arzobispo de Buenos Aires, en su visita al Azul 6 de noviembre de 1873, en un auto dispone lo siguiente: “Extrañándose la imagen de San Serapio Mártir cuyo nombre lleva desde su principio este pueblo, aun antes de ser erigido en parroquia, ordenamos que a la mayor brevedad posible se adquiriera una decente y se coloque en un lado del altar mayor, se le haga la Novena todos los años con Misa cantada en su día diez y ocho de noviembre”, etc. etc. y luego: “Que se haga con solemnidad la Novena de Nuestra Señora del Rosario, Titular de la Parroquia y su pueblo”, etc. etc. En cuanto a la fecha de la fiesta seguramente habrá sido un error el señalar el 18 en vez del 14 de noviembre, aunque puede haber sido celebrado en aquel entonces el 18 y hoy el 14, pues se ve que es el mismo porque en este mes no se nota ningún otro San Serapio.

Mi querido amigo, esto es todo lo que puedo decirle por ahora y hago votos por que Vd. tenga suerte en la búsqueda de mayores datos para ilustrar mejor los orígenes de la importante ciudad de Azul⁴⁵.

Sin embargo, no hemos encontrado ninguna mención a la Parroquia que sea anterior a lo anotado en la portada del “Libro I de bautismos de esta Parroquia de Nuestra Señora del Rosario del Arroyo Azul que empieza el 20 de enero, año 1834”⁴⁶.

45 César A. Cánova, Cura Vicario, a Bartolomé J. Ronco, Azul, 25/06/1928, en Colección Guillermo Palombo (CGP), caja 20, carpeta “Monseñor Cesar A. Cánova”, documento 1.

46 Archivo de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario (Iglesia Catedral de Azul).

En cuanto a San Serapio no sabemos de quien fue la iniciativa y la autorización para imponer su nombre al Fuerte y al Pueblo. Las escasas comunicaciones iniciales, datadas a fines de 1832 lo fueron en “Arroyo Azul”⁴⁷ y en la “Fortaleza del Arroyo Azul”⁴⁸; a comienzos del año siguiente en el “Pueblo nuevo en el Arroyo Azul”⁴⁹, “Arroyo Azul”⁵⁰ o “Fuerte del Arroyo Azul”⁵¹. El 22 de julio de 1834 el ministro de Guerra y Marina, general Tomás Guido, hizo saber a su colega el ministro secretario de Hacienda que los sueldos asignados al brigadier general Juan Manuel de Rosas como comandante general de campaña desde el día en que cesó en el mando de gobernador y capitán general de la provincia fueran entregados “en mano propia del comandante político y militar del pueblo Azul de San Serapio Mártir por haber dicho general últimamente ofrecido esta suma a beneficio de aquel pueblo”⁵². Desde febrero de 1835 los certificados y actas parroquiales son extendidos por el “capellán castrense del Fuerte Azul de San Serapio Mártir, y cura de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario”. En mayo figura “Fuerte de San Serapio Mártir”⁵³. En el ajuste fechado el 23 de junio con firma de Rosas y de su ministro José María Roxas se ordenó: “Entréguese los once mil ochocientos cuarenta y seis pesos cuatro reales que importa este ajuste al comandante del Pueblo Azul de San Serapio Martir, para el adelantamiento y mejora de la expresada población”, constando al pie el recibo firmado por Pedro Burgos⁵⁴; y en septiembre “Fuerte Azul de San Serapio Mártir”⁵⁵. Denominaciones a su vez trocadas en “San Serapio Mártir del Azul”, habitual en documentos oficiales y escrituras públicas; o en forma simultánea (“Fuerte Azul de San Serapio”), sin faltar documentos en los cuales, por reducción final, figura el nombre del pueblo sin el del santo desde 1837: “Fuerte Azul”⁵⁶.

47 Pedro Burgos a Juan Manuel de Rosas, Arroyo Azul, 24/12/1832, en AGN, X.24.8.2.

48 Pedro Burgos a Juan Manuel de Rosas, Fortaleza del Arroyo Azul, 29/12/1832, en AGN, X.24.8.3 y otra del 02/01/1833, en el mismo legajo.

49 Francisco Mesura al Excmo. Señor, Pueblo nuevo en el Arroyo Azul, 03/01/1833, en AGN, X.24.8.2: Díaz, *op. cit.*, p. 85.

50 Francisco Mesura a Juan Manuel de Rosas, Arroyo Azul, 03/01/1833, en AGN, X. 24.8.2, publicado por Díaz, *op. cit.*, ps. 86-88. Pedro Burgos a Juan Manuel de Rosas, Arroyo Azul, 05/07/1833, en “Documentos relativos a la Fundación del Azul. Archivo de la Nación”, documento 40, p. 153. CGP, Caja n° 10 (Documentos Originales), Carpeta “Iglesia 1835”, documento 1.

51 Pedro Burgos a Juan Manuel de Rosas, Fuerte del Arroyo Azul, 17/01/1833, en AGN, X.24.8.2.

52 Tomás Guido, Ministro de Guerra y Marina al Ministro Secretario de Hacienda, Buenos Aires, 22/07/1834, en AGN, X.24.9.3

53 Pedro Burgos a Encarnación Ezcurra, Fuerte de San Serapio Mártir, 16/05/1835 en hoja impresa: “[Viñeta: una rosa] ¡Viva la Federación! Señora Doña Encarnación Ezcurra de Rosas ... Mi distinguida señora de toda consideración y aprecio. Los habitantes del nuevo pueblo Azul de San Serapio Mártir...”, Imprenta del Estado [1835]. Ex Colección Alejo González Garaño. Reproducido en RONCO, “El fundador del Azul”, ps. 131-133. Copia en CGP, caja n° 10, carpeta “Iglesia 1835”, documento 1 (Facilitado el impreso original en préstamo al señor Mario Viciconte, su lamentado fallecimiento y luego el de su hijo han impedido recuperarlo).

54 AGN, III.4.4.3, Data n° 1. Díaz, “Los sueldos de S. E. don Juan Manuel de Rosas,...”, p. 8. Burgos era analfabeto, se valía de un escribiente, pero sabía estampar su firma, si bien trabajosamente.

55 Francisco Serantes a Juan Manuel de Rosas, Fuerte Azul de San Serapio Mártir, 29/09/1835, en AGN, X.25.2.2.

56 José A. Capdevila a Juan Manuel de Rosas, Fuerte Azul, 10/05/1837, en AGN, X.20.10.1.

V. Noticias sobre el interior del Templo (1835)

De los festejos realizados en Azul los días 25, 26 y el 27 de septiembre de 1835, con motivo de la elevación de Rosas al poder, destaca la siguiente “función de Iglesia”:

A las siete y media de la mañana del día 25, empezó la función de iglesia dando principio con el bautismo de los indios, quienes eran conducidos por sus padrinos, habiéndose presentado las chinas completamente vestidas al uso de las cristianas, y los varones vestidos también al estilo de los paisanos; cuyo acto lo presenciaron los caciques y demás indios arriba indicados: concluída esta ceremonia se dirigió el Sr. juez de paz acompañado del Sr. comandante de Tapalqué, y un gran número de vecinos a su casa en donde estaba depositado el retrato de S. E. A la puerta de dicha casa se hallaba formada una escolta de infantería mandada por el teniente coronel D. Manuel Capdevila, en cuyas filas se encontraban en clase de soldados el comandante D. Pascual Farías, el capitán D. Saturnino Taborda, y el teniente D. Juan Francisco Balan uniformados con chaqueta azul, chaleco punzó, pantalón blanco, sombrero y penacho punzó. De allí marcharon hasta el templo, y fue colocado el retrato de S. E. en una silla perfectamente adornada.

Siguió la misa solemne de gracias con Tedeum, acompañada de la música y cantores, y revestidos de Ciriales y acólitos, cuatro niños de la escuela que ayudaron.

Durante la misa se hicieron tres descargas por el escuadrón de línea, y la salva correspondiente de artillería, y el Sr. cura en el tiempo correspondiente a ella, panegiricó una plática, cuya primera parte fue la explicación del bautismo a los que lo acababan de recibir, y exhortando a los que antes lo habían recibido, renovasen los sagrados votos hechos en él, para vivir como verdaderos cristianos, y la segunda reducida a demostrar los méritos del Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, e impulsando la adhesión a la causa Santa de la Federación. Concluída la misa fue sacada en procesión la Virgen titular de esta Iglesia Nuestra Señora del Rosario, por los cuatro ángulos de la Plaza, hasta su regreso al Templo, elevando la espada del Ilustre Restaurador que exigieron los vecinos del Azul, a su regreso de la expedición al Sud, considerándola como la más preciosa ofrenda que se podía hacer a esta Imagen. En seguida el Sr. Juez de Paz extrajo del Templo el retrato de S. E., acompañado del Sr. Comandante de Tapalqué, un numeroso concurso, los Caciques y demás capitanejos⁵⁷.

Noticias concretas sobre el interior del templo debemos al P. De la Sota, quien al haber recibido orden del Ministerio de Gobierno fechada el 9 de diciembre, que le fue entregada el 17, de remitir la razón circunstanciada “tanto de los útiles pertenecientes a esta Iglesia como los del Estado”, el 20 de ese mes envió dicho inventario⁵⁸, que juzgamos de interés dar a conocer:

57 Relación circunstanciada adjunta a la nota de Francisco Serantes a Pedro Burgos, Azul de San Serapio, 20/09/1835, en *La Gaceta Mercantil*, n° 3711, Buenos Aires, 12/10/1835, secc. Correspondencia, p. [2], col. 5.

58 El Cura Castrense del Azul, Clemente Ramón de la Sota, al Ministro de Gobierno, Azul de San Serapio Mártir, 20/12/1835, en AGN, X.4.9.4.



Imagen de Nuestra Señora del Rosario, de madera policromada fue traída de Italia y coronada en 1865. Actualmente se encuentra en el Altar Mayor de la Iglesia Catedral de Azul.

Razón de las alhajas y utensilios pertenecientes a la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario en el Arroyo Azul de San Serapio Mártir.

Cura en dicha Iglesia = Clemente Ramón de la Sota
Mayordoma de Fábrica = la Sra. D. María Melchora Medina de Artalejo.

Diciembre 20 de 1835

Altar Mayor privilegiado y en él la imagen de Nuestra Señora del Rosario con su niño y potencias adornada con corona de plata, rosario de cadenita falsa con cruz de nácar siendo embutidas sus cuatro extremidades en oro.

- 1 - Anillo que antes era de plata y ahora lo es de oro por gracia de la mayordoma.
- 1 - Rosicler de oro.
- 1 - Par de zarcillos de ídem.

1 - Urna dentro de la cual se halla la Virgen y al frente de ella la espada que le donó el Ilustre Restaurador de las Leyes Su Excelencia don Juan Manuel de Rosas, y dos espigas de maíz, por el mismo, adornadas con cinta punzó.

4 - Vestidos de la Virgen: 1 de raso color rosa bordado, otro de raso guarnecido de encaje, otro abrocalado de seda, y otro regalado por la mayordoma de raso color rosa bordado.

Otro altar del lado de la epístola con la imagen de Nuestra Señora del Carmen, con vestido de seda morado y escapulario, su niño y corona de plata, en una urna; San Benito en el mismo altar y en otra urna.

Otro altar del lado del Evangelio compuesto y adornado por la Sra. Mayordoma y de su propiedad con la efigie de San Antonio en un tubo de cristal, y dos floreros id.

- 2 - Santo Cristo
- 1 - Cáliz, patena y cucharita de plata.
- 1 - Piedra de ara.
- 2 - Pares de vinajeras con sus platillos de plata.
- 1 - Coponcito de platina y bolsa de seda.
- 1 - Tabernáculo.
- 1 - Pécside para viaticar de plata y bolsa de seda.
- 7 - Casullas completas de diversos colores.
- 2 - Misales.
- 1 - Ritual Romano.
- 3 - Albas.
- 3 - Amitos.
- 1 - Roquete.
- 5 - Cíngulos.
- 6 - Corporales.
- 6 - Sobreararas.
- 12 - Purificadores.
- 12 - Hijuelas para el cáliz.
- 12 - Cornu altares.
- 1 - Par de sahumadores de platina.
- 8 - Mantel de altar de los cuales los tres son regalados por la señora. Mayordoma con sus encajes.
- 3 - Paños de comulgatorio.
- 2 - Paños de manos.
- 1 - Aguamanil.
- 1 - Pileta agua bendita.

- 2 - Campanillas.
- 2 - Campanas.
- 1 - Organo.
- 1 - Calderita e hisopo para agua bendita.
- 6 - Candeleros grandes amarillos.
- 4 - Idem chicos.
- 3 - Frontales de altar.
- 2 - Moldes de hacer hostias.
- 1 - Pila bautismal.
- 2 - Mangas para ésta con guarniciones.
- 3 - Frascos de cristal con los Santos Oleos de catecúmenos y enfermos.
- 1 - Confesonario.
- 1 - Atril.
- 1 - Púlpito.
- 2 - Paños para éste.
- 1 - Velo para las bendiciones nupciales.
- 3 - Libros parroquiales de partidas de bautizados, casados y finados y un cuaderno de las cuentas de la mayordoma con cargo y data.
- 12 - Faroles regalados por la Mayordoma.
- 1 - Cruz parroquial con dos mangas blancas y negra.
- 6 - Ramos de floreros.
- 2 - Reverberos de luces.
- Esterado de toda la Iglesia.
- 2 - Alfombras.
- 3 - Baúles, el uno con los ornamentos y los otros 2 con flores de mano.
- 24 - Banderas punzó para adorno de la Iglesia regaladas por el señor Comandante de este punto don Pedro de Burgos y con diferentes inscripciones dirigidas al Ilustre Restaurador de las Leyes.
- 2 - Colgaduras coco punzó por el mismo.
- 1 - Anda de madera para la procesión de la Virgen.
- 6 - Docenas de candilejas de barro para iluminaciones.
- 4 - Roquetes para vestir niños de la Escuela para ayudar misa.
- Un poco de cera. Id. de cera.
- Media botija de aceite para alumbrado del Santísimo.

Perteneciente al Estado y que se halla en un cajón en un cuartito de la Iglesia y se sirve el pueblo de ello.

- Un poco de camomila.
- Idem de Columba.
- 1 par de cañas para rotura de piernas.
- 1 Serrucho.
- 1 Tarro unguento cantáridas.
- 1 Idem unguento oxigenado.
- Un poquito bayas de enebro.
- Id. de cilantro.
- 1 Simple espátula.
- Un poco emplasto adhesivo.
- Idem mercurial.
- Idem confortativo.
- Idem cicuta.
- 1 Embudo de losa.

1 Piedra pómez.
1 Algalia de estaño.
Idemidem de goma elástica.
1 Frasquito tintura de mirra.
Un poco de vitriolo blanco y un poco de yesca de España.

Es conforme a las existencias que refiere y con remisión lo firmo yo el Cura el Azul diciembre 20 de 1835.

Clemente Ramón de la Sota⁵⁹.

Cabe interpolar aquí, que una misa de exequias celebrada el 3 de octubre de 1839, con motivo del deceso de don León Ortiz de Rozas, padre del gobernador, contó con “cantores y músicos aficionados”⁶⁰.

VI. La espada donada por Juan Manuel de Rosas

Circuló impresa una misiva de Pedro Burgos a Encarnación Ezcurra de Rosas, fechada en Buenos Aires el 27 de mayo de 15, en que le hizo presente presente otra -fechada el 16 de mayo en el Fuerte de San Serapio- firmada por *Los vecinos todos* quienes manifestaron:

Este pueblo tiene el honor y la gloria de conservar la invencible espada que ceñía el Señor General en Jefe del Ejército de la Izquierda, el HÉROE DEL DESIERTO, con la que triunfó de los amotinados del primero de diciembre y restableció el imperio de las leyes. Ella es, Señora, y será sostenida con noble orgullo por todos los que habitan en Azul de este vecindario, que no atina el ajustado encomio con que debe congratular a ese ILUSTRE CIUDADANO, y exprimirle todos los sentimientos plausibles de su reconocimiento, puesto que no es dable se miren sus constantes sacrificios sin aquel agradecimiento digno del respecto [sic] con que la admiración suele acercarnos a los portentos!. Ella, (repetimos) será un garante para las generaciones más remotas de su brillante empresa a los desiertos del Sud, immortalizará su memoria⁶¹.

¿Cuándo estuvo Rosas en Azul, a su regreso de la expedición al sur, y le fue “exigida” por sus vecinos la ofrenda de su espada a la imagen de Nuestra Señora del Rosario?

El 13 de febrero de 1834, desde Sauce Chico, Rosas escribió al general Juan Facundo Quiroga:

59 Nota de los vecinos del Fuerte Azul de San Serapio a Encarnación Ezcurra de Rosas, Fuerte Azul, 11/12/1835, en la hoja impresa descrita en la nota 53. “Razón de las alhajas y utensilios pertenecientes a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Rosario en el Arroyo Azul de San Serapio Mártir”, 20/12/1835, firmada por Clemente Ramón de la Sota, en AGN, X.4.9.4.

60 Manuel Capdevila y Clemente Ramón de la Sota, Juez de Paz y Comandante accidental y Cura Castrense, respectivamente, a Juan Manuel de Rosas, Fuerte Azul, 04/10/1839, en AGN, X.20.10.1. Hay una copia en AGN, Sala VII, Colección Mario César Gras, documento 111.

61 Hoja impresa descrita en la nota 53. La referencia indica tratarse de un arma que Rosas ya poseía antes del 1° de diciembre de 1829, pero no podemos establecer su exacto origen.

Después de su arribo a Buenos Aires le tengo escrito dos cartas, la una con fecha 20 de diciembre y la otra a treinta de mismo. Posteriormente con atraso considerable llegó a mis manos su apreciable datada a 18 del mismo que hoy recién puedo contestar. No sabría que decir a V. con respecto al punto donde deberemos vernos. Quería irme al Monte pero me detenía el considerar que esto debía sin duda perjudicar en gran tamaño la obra de que aun estoy ocupado y acaso exponer a perderse el todo lo más de lo trabajado. Quería escribir a V. esto mismo y me detenía la idea de pensar que estando usted con su salud quebrantada podría sabiéndolo venirse y agravarse en los desiertos... En virtud de todo si a V. le parece, nos podríamos ver en el Pueblo del Arroyo Azul del veinte al treinta del citado marzo. Sinó, será lo que usted disponga, pues que iré al Monte o donde guste, menos a Buenos Aires, sólo sí le suplico que haciéndose cargo de las razones indicadas me permita estar por acá el mes más que necesito para dejar todo en el orden y seguridad que corresponde⁶².

Quiroga se había radicado en Buenos Aires, pero el 18 de ese mes, sorprendentemente, en un arranque muy propio de su impulsivo temperamento, se presentó en Chascomús ante el jefe militar del punto, coronel Vicente González, manifestándole su urgencia en dirigirse a Azul para entrevistarse inmediatamente con Rosas.

Sin perder momentos González informó a Rosas ese mismo día:

Querido amigo: en este momento que será la una del día acaba de llegar el General don Juan Facundo Quiroga y preguntándole que cuándo trataba pasar al Arroyo Azul me dijo que determinaba pasar esta tarde; le dije que podía descansar dos o tres o cuatro días, me dijo que no podía ser porque precisamente quería estar el 20 en el Arroyo Azul para desde allí avisarle su llegada con el fin de no quitarle tiempo, que él como andaba de haragán no perdía ninguno; le dije que se hallaba a la disposición del Comandante del Puerto que todo lo había de allanar, pero que pasaría cuando este determinase. Entonces me contestó que poco subordinado pero que en la ocasión se sujetaba en razón de verse solo y tan lejos, que concedía lo que yo le pedía pero que le avisase a V. que quedaba arrestado. Este empeño lo he hecho, lo primero porque al parecer viene bastante enfermo para que descanse y al mismo tiempo poderle hacer demostraciones del placer que ha tenido la Guardia del Monte de la llegada de un buen amigo del ciudadano don Juan Manuel de Rosas, ya V. me entiende. En este mismo acto salvas de artillería, descargas de fusilería, repique de campanas, músicas ya se hacen en su obsequio, por resultado hemos quedado en que para el 26 lo he de poner en el Arroyo Azul⁶³.

Ese sugestivo “ya usted me entiende” parece un guiño sobre algo sobreentendido entre ambos, como si recelaran de quien no convenía contrariar, pues Quiroga era una pared contra la que se estrellaban todos los esfuerzos dialécticos de Rosas, quien en todo momento y no sin esfuerzo trataba de velar su verdadera intención de mantener un *statu quo* sin límite temporal para la organización del país.

Desde Napostá, el 23 de marzo Rosas le respondió:

62 Juan Manuel de Rosas a Juan Facundo Quiroga, Sauce Chico, 13/02/1834, en Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (IHAA), Archivo Quiroga, XVII, documento 5236.

63 Vicente González a Juan Manuel de Rosas, San Miguel del Monte, 18/03/1834, en AGN, X.24.9.1.

Mi querido compañero: Su estimada fecha 18 de febrero que condujo Gervasio, llegó recién a mis manos el 14 del presente. Ella disipó en lo general el cuidado en que me tenía su silencio. Pero hasta esa fecha no había recibido contestación de V. a la de febrero 13 sobre nuestra entrevista. Después recibí una carta del señor general Guido avisándome que V. se disponía ya a marchar para el Azul conforme a lo que yo le había escrito esto mismo segundo don Vicente, y todo me tenía ya completamente tranquilo. Anoche he recibido otra carta de don Vicente participándome el feliz arribo de V. al Monte de donde habiendo querido pasar el mismo día para el Azul logró detenerlo allí unos días por estar persuadido que yo no llegaría al Azul tan pronto. Dice que me escribía por encargo de V., quien para el veinte y seis de el presente estaría en dicho Azul. Por mi parte no he dispensado ni omitiré esfuerzos para estar en el Azul a la fecha señalada; pero me es forzoso ya suplicarle que si no puedo llegar el día 30 del presente me espere un poco más. Creo moverme de este punto el 28, y estar por el Azul del 2 al 4 de entrante abril. Con un abrazo de confraternidad, y mis deseos por su salud, reciba V. el cariñoso adiós de su amigo⁶⁴.

El 25 de marzo, desde el mismo punto, Rosas le hizo saber:

Mi querido compañero, señor don Juan Facundo Quiroga: El 23 escribí a V. acusando recibo a su estimada 18 de febrero, y avisándole que hacía cuando me era posible por arrancar de este punto el 28, para estar en el Azul del dos al cuatro del entrante.- Pronto, pues tendrá el gusto de abrazarlo su afectísimo compatriota y amigo⁶⁵.

Y el 31 de marzo, ya con un pie en el estribo, insistió:

Ofrecí a V. marchar a este punto el 28, y siendo hoy 31 a las siete de la mañana aun no puedo caminar. Pido a Dios que de a Vd. sobrada paciencia, sin faltarme con la que tanto deseo. Pero amigo perdóneme, teniendo presente el refrán que dice, nada se hace tarde cuando se hace bien. Todo creo dejarlo hoy acabado a satisfacción, y me parece que hoy mismo aunque sea por la noche podré arrancar.- Que V. goce de buena salud y que me mande son los primeros deseos de su amigo⁶⁶.

Hasta donde sabemos, Rosas emitió la proclama de despedida de su Ejército en el sur, licenciándolo el 25. ¿Se realizó a cabo en Azul la entrevista entre ambos? No lo sabemos⁶⁷, pero consta su estancia en dicho pueblo a partir de la fecha que indicó y no fue corta, desde donde según propia referencia despachó diversas comunicaciones⁶⁸. Esa debió ser la oportunidad propicia de ofrendar la espada a la Virgen del Rosario.

64 Juan Manuel de Rosas a Juan F. Quiroga, Napostá, 23/03/1834, en IHAA, Archivo Quiroga, XVII, documento 5273.

65 Juan Manuel de Rosas a Juan F. Quiroga, Napostá, 25/03/1834, en idem, XVII, documento 5275.

66 Juan Manuel de Rosas a Juan F. Quiroga, Napostá, 31/03/1834, en ibidem, XVII, documento 5279.

67 El 11 de abril se informaba en Buenos Aires: "Por falta absoluta de lugar hemos tenido que diferir hasta hoy el anuncio de la llegada del señor General Quiroga, de su breve viaje a la Guardia del Monte. Por lo que se nos ha asegurado el mal estado de su salud lo ha obligado a no prolongar más tiempo su demora en el campo" (*El Monitor, Diario Político y Literario*, n° 96, Buenos Aires, viernes 11/04/1834, p. 4. c. 1).

68 AGN, X.24.9.1.

¿No es sugestivo que a partir de entonces comenzara a usarse la advocación del santo redentor de cautivos?

VII. Una proyectada reforma edilicia

En mayo de 1836 era notable en Azul “el aumento del pueblo en edificios”, porque comenzaban a construirse casas de ladrillos⁶⁹ -cuyos tamaños diferían según fueran para muros o para pisos⁷⁰-, aunque no sabemos si asentados en barro o en argamasa, pero según el censo de ese año eran 63 casas⁷¹. A fines de 1837 los vecinos solicitaron permiso para levantar una suscripción voluntaria, con el objeto de poner en planta la obra de la capilla “de material” para servir al culto divino “en el pueblo de San Serapio Mártir”. Rosas autorizó la formación de una comisión presidida por el juez de paz y siete vocales para “la fabricación de la obra”⁷².

VIII. Un caso de robo sacrílego

Un grave episodio ocurrido en el templo, del que dan cuenta los documentos que a continuación se transcriben, permite conocer la disposición de las figuras de bulto en los altares.

El Juez de Paz y Comandante accidental

¡Viva la Federación!

Fuerte del Azul, Noviembre 8 de 1839.

Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Da cuenta del robo sacrílego cometido por Gertrudis Silva.

Al Señor Edecán de S.E. General don Manuel Corvalán.

El infrascripto inmediatamente que recibió el parte personal por el Señor Cura Castrense Don Clemente Ramón de la Sota que la Iglesia de su cargo había sido robada sacrílegamente en aquel instante que eran las siete de la noche del día siete del que rige, salen su compañía y la de otros vecinos y nos dirigimos al templo presenciando con admiración cuánto en él había sucedido, salimos de aquí formando el mas vivo interés de descubrir tan atroz atentado y fue aprehendida con el robo la parda infame Gertrudis Silva, esclava de Dn. Juan Manuel Silva, de edad de treinta y más años, a la que remaché una barra de grillos y puestóla presa incomunicada devolviendo en aquel momento al Sr. Cura cuánto a esta delincuente

69 José Antonio Capdevila, Juez de Paz de Azul, al General Manuel Corvalán, Edecán del Gobernador, Azul, 02/05/1836, en AGN, X.20.10.1.

70 Por esa época, las dimensiones más comunes de los ladrillos eran 14 pulgadas de largo, 6 ½ de ancho y 2 de espesor (SENILLOSA, *Memoria sobre los pesos y medidas*, p. 41).

71 Padrón de vecinos del pueblo de Azul en 1836, en AGN, X.15.24, Censo n° 41, año 1836.

72 P[edro]. R[osas], Juez de Paz y Comandante accidental, al ciudadano Vicente Carballo, Fuerte Azul, 11/12/1837, en “Archivo de Azul”, ps. 154-155.

se le había hallado perteneciente a la iglesia y en el estado que se encontró. Y era un copón que había sacado del sagrario derramando y quebrando las formas consagradas y comiendo otras (según declara), una corona de plata de la Virgen del Rosario que sacó de cabeza de ésta Madre de Dios, el Niño que tenía en sus brazos, el rosario, las caravanas y demás adornos de esta Señora, botones y alfiler prendedor que tenía en una cinta punzó la llave del sagrario, el peccido de plata de viáticos, incensarios de plata, coronas, potencias y memorias de San Antonio y San Benito, quebrando el nicho del altar de la Virgen del Carmen sacó esta imagen con su niño y todos sus adornos y corona de plata que llevó con una casulla punzó, galones de plata, corporales, sobreazas y varias otras menudencias. Todo se halló en su poder y declara ser ella sola la delincuente.

Todo el pueblo pedía el castigo ejemplar de este enorme delito, y fue preciso contener el entusiasmo religioso con que celosos a lo sagrado se inflamaban en ira contra esta criminal.

Tenga V.S. a bien elevarlo al conocimiento de S.E. para los fines que crea útil.

Dios guarde a V.S. muchos años.

*Manuel Capdevila*⁷³.

Sin que conste que al referido parte se hubiera agregado la declaración recibida, la respuesta fue inmediata:

Fecho

El general edecán de S.E.

¡Viva la Federación!

Buenos Aires, noviembre 11 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina.

Al juez de paz del Azul.

Impuesto S.E. nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes de la nota de V. fecha 8 del corriente, cuya suma es dar cuenta del robo sacrílego cometido por Gertrudis Silva, me ha ordenado que después de facilitársele los auxilios espirituales de nuestra santa religión proceda V.S. a hacerla fusilar⁷⁴.

La orden de Rosas fue cumplida cuatro días después de la fecha del oficio precedente. La celeridad impresa a la diligencia acabó en un tris con la vida de la desgracia Gertrudis Silva, que posiblemente no estaba en sus cabales:

El Juez de Paz y Comandante accidental

¡Viva la Federación!

Fuerte Azul, noviembre 15 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederación Argentina

Da cuenta de haber sido ejecutada Gertrudis Silva.

73 Manuel Capdevila, Juez de Paz y Comandante accidental, al general Manuel Corvalán, Edecán de S. E., Fuerte del Azul, 08/11/1839, en AGN, X.20.10.1.

74 El General Edecán de S. E. al juez de paz del Azul, Buenos Aires, 11/11/1839, en AGN, X.20.10.1.

Al Sr. Gral. Edecán de S.E. Don Manuel Corvalán.

El infrascripto luego que recibió la nota de 11 del que rige con orden de S.E. para que fuera fusilada Gertrudis Silva por robo sacrílego lo comuniqué al Sr. Cura castrense de este punto, don Clemente Ramón de la Sota, para que le suministrase los auxilios de nuestra santa religión y efectuado fue fusilada el día de la fecha a las 9 de la mañana, lo que V.S. tendrá a bien poner en conocimiento de S.E. nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Dios guarde a V.S. muchos años

*Manuel Capdevila*⁷⁵.

IX. Colecta de fondos para un nuevo Templo (1854-1855)

Después de la caída de Rosas, por la exacerbada afinidad con su régimen y sus desaciertos y arbitrariedades personales el P. Clemente Ramón de la Sota fue destituido y con presteza se marchó al Uruguay de donde era oriundo. Antes de hacerlo dejó constancia que los libros de cuentas de los derechos de fábrica que percibió mientras desempeñó el curato quedaban en la iglesia, por lo que en septiembre de 1853 se ordenó que la persona encargada del templo los remitiera al Ministerio de Gobierno⁷⁶, lo que así practicó la autoridad local⁷⁷. En la vecina localidad de Tandil, su juez de paz, alegando la falta de protección que tuvo ese punto “en la triste época de veinte años de tiranía”, solicitó a su colega de Azul levantar una suscripción destinada “a la formación de una capilla en este Pueblo” que ya tenía 30 años de fundado⁷⁸, a lo que Rosas y Belgrano observó “lo conveniente que sería el tener la superior aprobación del Gobierno”, ya obtenida en julio del año anterior⁷⁹.

Vacante el curato de Azul, el 16 de noviembre el Provisor y Vicario Capitular informó al juez de paz el nombramiento del reemplazante:

El Presbítero don José Ricardi, nombrado interinamente de acuerdo con el Superior Gobierno, Cura Vicario Castrense de ese Partido, pasa a recibirse de ese Curato. Va facultado para la administración de todos los Sacramentos Parroquiales y demás concerniente al completo desempeño de su ministerio. El infrascripto Provisor lo avisa al señor Juez de Paz para su inteligencia y efectos consiguientes⁸⁰.

75 Manuel Capdevila, Juez de Paz y Comandante accidental al general Manuel Corvalán, Edecán de S. E., Fuerte Azul, 15/11/1839, en AGN, X.20.10.1. El 15/11/1839 se dejó constancia en el libro parroquial de defunciones que Gertrudis Silva, de 53 años, esclava de Juan Manuel Silva, “fue fusilada por orden de S. E. el día de hoy a las nueve de la mañana por robo sacrílego”.

76 Lorenzo Torres, Ministro de Gobierno, al Juez de Paz del Partido del Azul, Buenos Aires, 27/08/1853. CGP, caja 11, carpeta “Iglesia 1853”, documento 1.

77 El Juez de Paz de Azul al Ministro de Gobierno Lorenzo Torres, Fuerte Azul, 16/09/1853. Sin firma. CGP, caja 11, carpeta “Iglesia 1853”, documento 2.

78 Carlos Darregueira, Juez de Paz de Chapaleofú, al Juez de Paz y Comandante del Fuerte Azul, Coronel Pedro Rosas y Belgrano, Tandil, 30/9/1853. CGP, caja 11, carpeta “Iglesia 1853”, documento 3.

79 Carlos Darregueira, Juez de Paz de Chapaleofú, al Juez de Paz y Comandante del Fuerte Azul, Coronel Pedro Rosas y Belgrano, Tandil, 08/10/1853. CGP, caja 11, carpeta “Iglesia 1853”, documento 4.

80 Miguel García, Provisor y Vicario Capitular, al Juez de Paz del Partido de Azul, Buenos Aires, 16/11/1853. CGP, caja 11, carpeta “Iglesia 1853”, documento 5.

A principios de 1854, el juez de paz de Azul junto con el P. Ricardi lanzó la idea de reunir fondos para mejorar el templo, a cuyo efecto pidió autorización al gobernador Obligado:

El que suscribe tiene la honra de poner en conocimiento de V. S. que deseoso de dar impulso a la prosperidad pública y atendiendo a una de sus principales bases cual es la buena moral apoyada en las máximas que establece la religión del Estado; el infrascripto asociado del Cura de este don José Ricardi, ha formado la idea de levantar una suscripción en este partido de San Serapio Mártir con el fin de hacer un templo, donde los fieles sean instruidos en ella al tiempo que tributan al Ser Supremo los debidos homenajes de aclamación y respeto. No trepidamos en dirigir a V. S. la presente a consecuencia de que la Iglesia que tenemos está bastante destruida y es demasiado chica, que los feligreses no caben en ella, y siendo esta una obra tan útil como tan piadosa quedan los que firman deseando la aprobación del Excmo. señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, don Pastor Obligado. Los suscriptos desean de V. S. se digne elevar la presente al magnánimo que preside los destinos de nuestra amada Patria, para con su consentimiento emprender al logro de tan notable objeto⁸¹.

Tuvo especial significación ese mes, la celebración de un funeral por las víctimas del combate de San Gregorio, en la jornada del 22 de enero del año anterior, “a la que asistió el vecindario, jefes, oficiales y tropa, que se hallan en este al mando del señor Comandante de los Departamentos del Sud, coronel don Julián Martínez”; ceremonia costada por el vecino francés Juan Chuel, “amigo de nuestra Patria, de nuestro amado Gobierno y de este vecindario, con quien simpatiza por sus modales”⁸². En julio el P. Martini recibió de la testamentaria de Gregoria Acevedo dos mesas de caoba, seis sillas de esterilla, cuatro floreros y tres cuadros de santos “que dejó la finada para la Iglesia” y contribuyeron al amoblamiento de la casa parroquial⁸³.

Por fin, en 1855 se levantó una suscripción popular contratándose doscientos mil ladrillos y se solicitó al ingeniero militar Ludovico d´Hosbourg, a la sazón en Azul, la confección de un plano. Los sucesos de ese año y el alejamiento de muchos vecinos por la cercanía de las tribus indígenas motivaron la rescisión del contrato y algunos miles de ladrillos ya pagados fueron guardados en el solar de la Iglesia a la espera de tiempos mejores.

81 El Juez de Paz y Comisario sustituto del Fuerte Azul al Ministro de Gobierno Dr. Ireneo Portela, Fuerte Azul, 13/01/1854. CGP, caja 12, carpeta “Iglesia 1854”, documento 1.

82 El Juez de Paz y Comisario accidental del Fuerte Azul al Ministro de Gobierno Dr. Ireneo Portela, Fuerte Azul, 01/02/1854. CGP, caja 12, carpeta “Iglesia 1854”, documento 2.

83 Certificado firmado por el P. Martini, Azul 28/07/1854. CGP, caja 12, carpeta “Iglesia 1854”, documento 3.

X. El general Manuel de Escalada y la colecta de fondos para erigir un nuevo Templo (1856)

En el primer semestre de 1856 seguía discutiéndose en Azul respecto de los fondos municipales destinados expresamente para la obra de la Iglesia⁸⁴. Pero, finalmente, en octubre llegó a Azul el general Manuel de Escalada, al frente de un cuerpo de tropas, quien conmovido ante el deplorable estado de la iglesia el 14 de ese mes invitó a la Municipalidad a realizar una suscripción popular para edificar una nueva:

Sensible al deplorable estado en que se halla la Iglesia de este pueblo no he podido menos que lamentar profundamente una situación que tanto perjudica a la moral cristiana, de una población, destinada por su situación geográfica y la fertilidad de sus territorios, a constituir con el tiempo un gran centro de población, de comercio y industria sobre los sólidos fundamentos del cristianismo. Sin esta robusta base, es indudable, que las sociedades se minan por la corrupción, haciendo imposible todo progreso; porque los vínculos de la sociedad se relajan y la disolución es el término inevitable del desempeño y del vicio. Es pues, el primer deber de las autoridades de un pueblo cristiano propender eficazmente al mayor lustre del culto, elevando templos dignos del Señor, conservándolos en el estado que honra a la sociedad y revele su moral y sus creencias religiosas. Con estas convicciones, y animado de tales principios, para mí fundamentales, me permito dirigirme a la Municipalidad por el intermedio de V., para invitarle a promover una suscripción general en el pueblo y su campaña, con el objeto de levantar un nuevo templo en el próximo verano, proporcionado al número de sus habitantes y con la decencia que corresponde. El Ejército tendrá el honor, con su General a la cabeza, de ser el primero a suscribirse de la manera que su exigua situación se lo permita. Reducida será su ofrenda, pero sincera y pura como sus votos por la ventura de este pueblo y por el mayor esplendor de la religión y de nuestros pares. No dudo, por otra parte, que el gobierno del Estado prestará su poderoso apoyo al pensamiento de la construcción de un nuevo templo en este pueblo, conociendo como conoce, el triste estado de la actual y suscribiéndose como la situación del erario lo permita. Espero de la Municipalidad una pronta contestación a fin de no perder tiempo en la iniciación de una obra de tan reconocida utilidad general⁸⁵.

Escalada propuso que de la compra que hizo a la Municipalidad de cien solares para donar a la tribu amiga de Maicá, de los 100 pesos fijados como precio de cada uno de ellos se destinaran 60 pesos para la construcción del nuevo templo. La Municipalidad puso a consideración el ofrecimiento del General y acordó por unanimidad:

En el pueblo de Azul a diez y ocho días del mes de octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos en sesión ordinaria los señores Municipales en la oficina

84 "1856. Copia de un documento de la Municipalidad del Azul a favor del Nuevo Templo". CGP, caja 13, carpeta "Iglesia 1856", documento 2.

85 El General en Jefe del Ejército de la frontera Sur, general Manuel Escalada al Presidente de la Municipalidad [de Azul] y juez de paz Francisco Eliseo, Cuartel General en el Azul, 14/10/1856, en *La Tribuna*, n° 913, Buenos Aires, 31/10/1856, ps. 2 y 3, col. 6. ACTIS, *La Parroquia del Azul*. RONCO, *El General Manuel de Escalada...*, ps. 14 y 15.

del Juzgado de Paz, después de leída y aprobada el acta anterior, se abrió la sesión y fueron presentados y puestos a discusión los siguientes asuntos: una nota del señor General en Jefe del Ejército de la frontera del Sud, referente a proponer a esta Municipalidad la compra de cien sitios solares para ser donados por él a familias de indios, con la cláusula de no poder enajenarlos, cuyos solares ofrece pagar a razón de cien pesos moneda corriente cada uno, aplicables cuarenta a los gastos de mensura y escritura, y sesenta a la construcción de un nuevo templo. Discutido el asunto, se acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes la propuesta del señor General, observando sin embargo, que esta Municipalidad ofrecía vender los cien solares juntos, es decir, con la correspondiente delineación de calles y plaza, pero formando un barrio independiente de la población aunque separado solamente de ella por el Arroyo, y se encargó al Secretario redactara una nota contestación en ese sentido al señor General, expresando en ella las razones tenidas en vista por la Municipalidad para esta condición, las que se manifestaron *in voce* y son tendientes todas al bien general y perfección del pueblo⁸⁶.

Nombró el municipio a los vecinos Jacinto Juárez, Manuel Vera, Marcelino Riviere y Pedro Pourtalé, para formar un registro de suscripción en el pueblo, y al día siguiente respondió al General que promoviese la suscripción prometida entre los individuos del ejército y se encargase de la formación del plano y presupuesto de la obra⁸⁷. Escalada les contestó el 24 de octubre⁸⁸ y el 8 de noviembre fue informado que se pedía el relevo del P. Ricardi como cura vicario por haberse negado a presentar a la Municipalidad las cuentas de la fábrica del Templo, en tanto que el 10 de ese mes comenzaría a levantarse la suscripción para el nuevo edificio:

El infrascripto tiene el honor de dirigirse a V. S. elevando una súplica, que por acuerdo de esta Municipalidad en sesión de hoy se me ha encargado transmitir al señor General en Jefe; cuya medida ha creído oportuna esta Municipalidad contando, como cuenta con fe, en el apoyo ofrecido por V. S. para todo lo tendente a las mejoras de este vecindario, y mejor dicho aun, con el noble interés que ha manifestado desde el primer instante de su llegada entre nosotros, por la felicidad y bienestar de esta frontera. En esta confianza señor General voy a cumplir mi comisión. Hace mucho tiempo que esta corporación en vista del lamentable e indecoroso estado de esta Iglesia, de la mezquindad, y penuria que se observa en la celebración de los actos religiosos, y con la recta y firme intención, de reparar en alguna parte tan triste situación, se ha dirigido al señor Cura Vicario pidiéndole también a bien pasar a la Municipalidad una cuenta o estado general de la fábrica, para en vista de ellas proceder con conocimiento de causa a adoptar aquellas medidas más conducentes para reparar en lo posible la desgracia positiva que se lamentaba. El señor Cura compareció ante la Municipalidad, pero muy lejos de prestarse a secundar y apoyar sus miras laudables, se negó absolutamente a dar cuentas ni explicación, y ni aun quiso reconocer la ingerencia que la Ley de

86 RONCO, *El General Manuel de Escalada...*, p. 17.

87 El Presidente sustituto de la Municipalidad [de Azul] Francisco Eliseo al General en Jefe del Ejército de la Frontera Sur, general Manuel Escalada, Azul, 19/10/1856 en *La Tribuna*, n° 913, Buenos Aires, 31/10/1856, ps. 2 y 3, col. 6.

88 El General en Jefe del Ejército de la Frontera del Sud, general Manuel Escalada al Juez de Paz y presidente de la Municipalidad de Azul, Francisco Eliseo, Cuartel General en Azul, 24/10/1856, en *La Tribuna*, n° 913, Buenos Aires, 31/10/1856, ps. 2 y 3, col. 6.

Municipalidades atribuye a estas corporaciones sobre la administración de sus respectivas Parroquias. Esto dio lugar a dirigirse al Ministerio de Gobierno pidiendo instrucciones, y como a la sazón se estuviese ocupando el Obispado de la sanción de un reglamento sobre la materia fue la contestación de los señores Obispo y Ministro enviar un ejemplar del referido reglamento ordenando obrar en consecuencia a él. Recibida que fue esta contestación se llamó de nuevo al señor Cura a comparecer ante la Municipalidad, en sesión plena, y por acuerdo de ese día ofreció presentar sus cuentas de fábrica en forma en la primera sesión Municipal que tuviese lugar en el corriente mes. Con ocho días de anticipación se le ha señalado el día de hoy para la revisión de las cuentas en cuestión a las cinco de la tarde, y a pesar de dos recados políticos pidiéndole su comparencia por estar reunida ya la Municipalidad, y ser más tarde de la hora indicada, se negó a comparecer con frívolos pretextos ofreciendo hacerlo el lunes próximo. Este proceder dio lugar a que algunos señores Municipales recordasen oficialmente los antecedentes que han dado mérito para que esta población haya manifestado en repetidas ocasiones y del modo más general, el disgusto con que miran su Parroquia regida por el señor don José Ricardi, pues en efecto se intentó ya por la espontánea voluntad de estos vecinos elevar una solicitud al señor Obispo pidiendo fuese relevado este señor, lo que no tuvo la debida ejecución por consideraciones puramente. Estas observaciones de algunos Municipales fueron discutidas hoy, y por acuerdo unánime, se resolvió pedir a vuestra señoría se digne elevar esta nota a quien corresponda por la cual pide esta corporación con el mayor respeto y como mas haya lugar en derecho, sea sustituido el señor Ricardi por otro sacerdote que, uniendo a una conducta verdaderamente moral y evangélica, base principal o absoluta de las virtudes clericales, posea el grado de ilustración necesaria para propender con buen suceso a la moralidad e instrucción que con tanta urgencia reclaman las circunstancias de esta población digna bajo todo principio de que presida su parroquia un digno y sabio sacerdote. Sin ser absolutamente inmoral en todos sentidos la conducta del señor Cura Vicario don José Ricardi, lo es altamente en ciertas condiciones, pues si la avaricia es un vicio en todos los hombres, en los sacerdotes es un crimen, y en este sentido, puede llamarse inmoral sin temor de hacer un cargo injusto al señor Ricardi. Por otra parte la misión de un sacerdote de campaña, es muy vasta y para ser cumplida dignamente y ser útil a la Sociedad, necesita aquel un gran celo evangélico, mucha instrucción, laboriosidad en sus tareas, cierta elocuencia digna y afectuosa a la par que sencilla y verdaderamente ilustrada para hacerse amar y respetar de sus feligreses, frecuentar sus casas, conocer todos sus vicios y virtudes para tratar de reprimir los primeros y aconsejar la perseverancia en los segundos; debe saber en fin hablar con unción y claridad tanto en el púlpito como en el confesonario y como en la calle. El señor Ricardi no posee ninguna de estas cualidades y, vergüenza es decirlo, además de no saberse hacer amar, puedo asegurar a vuestra señoría y a su propio testimonio apelo, sus discursos hacen entristecer al hombre sensato, a la juventud siempre superficial y ligera, le producen las más vehementes tentaciones de risa, y es el mas lamentable objeto de ridiculez, lo que jamás debiera existir en el Templo Sagrado de Dios. Por lo manifestado y sin entrar en mas detalles inútiles, terminaré la presente nota expresando a V. S. que, la petición que hace esta Municipalidad es el eco de la voluntad y opinión general y rogándole al mismo tiempo se digne apoyarla con toda su influencia a fin de que sea atendida y satisfechas las necesidades de este vecindario en tan importante ramo. El señor General me permitirá comunicarle a la vez que el lunes 10 del corriente comenzara a levantarse la suscripción para el nuevo templo en este pueblo, siendo la Municipalidad acompañada de cuatro vecinos más, la comisión que, personalmente invite a los vecinos a suscribirse. La determinación puesta en conocimiento de vuestra señoría de enviar al señor Cura

Vicario a levantar la suscripción en los partidos de campaña se ha suspendido por acuerdo de la sesión de hoy⁸⁹.

El presbítero Román Vicente de Robles se hizo cargo de la parroquia de Azul el 17 de diciembre. En cuanto a la colecta, veintitrés vecinos del cuartel 7° del partido hicieron su aporte: siete en dinero efecto y los dieciséis restantes en especie: quince con la entrega de otros tantos novillos y el restante con una vaquillona⁹⁰.

XI. Proyecto del arquitecto Pedro Benoit (1857)

Decidido Escalada a llevar adelante su propósito obtuvo que el departamento Topográfico de la provincia comisionara al arquitecto Pedro Benoit para que confeccionara los planos de la nueva construcción, en cuya virtud recomendó y elogió ante la municipalidad la excelencia de esos planos e hizo preparar el presupuesto de los gastos demandados por la obra, informando a los municipales el 3 de enero:

Por la nota adjunta del Presidente del Departamento Topográfico a la que acompaña el plano del nuevo Templo de Dios que debe levantarse en ese pueblo y el presupuesto de los materiales que entrarán en su construcción, se impondrá esa Municipalidad, como lo ha hecho con satisfacción el infrascripto, de la fina deferencia con que se ha prestado inmediatamente aquel recomendable funcionario a ejecutar los trabajos topográficos que deben servir de base a los de la realización de la obra. Es recomendable señores, la prontitud con que este caballero se ha expedido en la conclusión de ello, confiándolo, a un empleado hábil y competente cuyo buen desempeño en la planteación de dicha obra está completamente garantido con la sola recomendación que de él se hace sobre sus conocimientos profesionales. El infrascripto llama la atención de los señores municipales, con relación al insignificante honorario que como remuneración de sus trabajos ha fijado el joven arquitecto que debe dirigirlos, desprendimiento que lo recomienda altamente a la estimación general por ese bien entendido patriotismo que refleja en su idea, recomendada en la nota por el presidente del Departamento. También lo hace sobre el párrafo en que opina sobre la conveniencia de que al plantear el edificio en el terreno estuviese aquí el arquitecto para que no se alterase la distribución de él, fundado en las razones que aduce en apoyo de su opinión. Todo es recomendable señores municipales en la expedición del Departamento Topográfico, el que ha correspondido a las esperanzas que ustedes y el infrascripto concibieron al encomendarle el cometimiento de los mencionados trabajos y por cuyo noble comportamiento es muy digno su respetable presidente de la gratitud de las autoridades y pueblo del Azul, como también de la estimación que siempre le conservará muy particularmente el infrascripto. Sírvanse los señores municipales después de imponerse de la referida nota adjunta devolverla al que firma, reteniendo sí en su poder el plano y presupuesto que la acompañan⁹¹.

89 El Presidente sustituto de la Municipalidad de Azul al General en Jefe del Ejército de la Frontera del Sud, General Manuel de Escalada, Azul, 08/11/1856. CGP, caja 13, carpeta "Iglesia 1856", documento 4.

90 "Relación de los vecinos del cuartel 7° que se suscribieron y entregaron lo donado a beneficio del nuevo Templo del Azul". CGP, caja 13, carpeta "Iglesia 1856", documento 1.

91 Manuel Escalada, General en Jefe del Ejército de la Frontera del Sud, a los señores Municipales del Pueblo

El presupuesto revela el detalle de la proyectada construcción:

Presupuesto de los materiales que entrarán en la construcción del Templo del Azul, según el plano adjunto.

Materiales

Ladrillos de pared de las dimensiones generales de 14 pulgadas largo por 7 de ancho, a corta diferencia	330.000
Id. de techo	22.400
Baldozas para techo y pisos.....	27.000
Fanegas de cal para paredes, techos, revoques y pisos	1.900
Fanegas de polvo de ladrillo.....	150
Carros de arena	2.300

Maderas

Vigas de quebracho o urunday de 9 pulgaaas de alto por 5 ó 6 de Ancho.....	1.200 varas
Tirantes ídem id. de 9 pulgadas id. por 4 id.....	1.240 id.
Alfajías id.	2.600 id.

Carpintería

10 puertas de madera fuerte cuyas dimensiones pueden tomarse en el plano.
Una, o dos (como se quiera) escaleras de caracol con baranda de fierro para subir al coro y a las torres.
5 retablos para altares.

Herrería

8 abanicos de fierro. Sus dimensiones se tomarán del plano o
2 lumbreras o claraboyas
12 varas baranda de fierro para el coro y delante del Presbiterio.
2 cruces para las cúpulas de las torres.

Nota

El cálculo de los materiales es lo más aproximado que se puede, pues es imposible fijar los desperdicios que habrá en una obra de esta naturaleza. Bien podrán sobrar pequeñas cantidades por haberse hecho un aumento proporcional en ellas. El piso interior del Templo se colocará media vara más elevado que el exterior de la calle, y será embaldosado. Las gradas del vestíbulo exterior podrán ser de mármol o piedra labrada. Los tirantes descansarán todos en una viga que cruzará todas las paredes, empatillándola por sus extremidades: los tirantes se empatillarán también con la viga, y entre sí los de las tres naves irán sujetos con pernos de fierro de modo que formen una pierna de llave, y el conjunto con las vigas una armazón que privará todo movimiento a las paredes. El techo será de dos hiladas y baldosa. Los costados laterales del Templo podrán ser revocados, o encalados, según se estime mejor, igualmente que el frente del fondo. Las letras M, N, representan vigas que cruzarán el ancho de la nave del centro, darán consistencia a los pilares, y servirán para descansar las cornisas del cielo raso: este podrá ser de yeso, madera o cal.

En la falta de datos que se ha tenido para construir el adjunto plano⁹², habiéndose dado solamente sus dimensiones de frente y fondo, se ha creído deber hacerse de tres naves –único modo que respondía a las dimensiones dichas. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1856. *P. Benoit*⁹³.

Para colaborar con el ingreso de fondos, el juez de paz, teniendo presente los desórdenes y crímenes provocados por “las reuniones de ebrios en las casas de negocio”, y como consecuencia de los reclamos del General en Jefe, prohibió esas reuniones en casas de negocio del pueblo. Los negociantes podrían vender bebidas “para tomarlas afuera de su almacén o pulpería” pero no se consentiría que lo hicieran en su mostrador, medida que regiría para militares, paisanos e indios. Aquellos comerciantes contraventores en cuyos negocios la policía civil o militar sorprendiera a dos individuos juntos serían multados por primera vez con 500 pesos “a beneficio de la construcción de la Iglesia”, por segunda vez lo que la Municipalidad fijare y por tercera vez con el cierre del negocio⁹⁴.

El 24 de abril de 1857 Escalada exigió a Francisco Eliceo el nombramiento de un síndico para garantizar que los fondos abonados por los solares fueran afectados exclusivamente para la iglesia y no se destinaran a rentas generales:

Cuando V. delegó el Juzgado de Paz para viajar a esta ciudad, en la persona del señor Álvarez, a éste le dije con alguna repetición que nada haría en adelante en el sentido del templo, mientras no se llenasen las exigencias del Reglamento que establece las relaciones entre las municipalidades y curas de campaña pues, por este debe existir un arca de tres llaves de las que deben ser poseedores el cura, un municipal encargado de la sindicatura de la Iglesia y la última deberá poseerla un vecino elegido por el cura y que sea distinguido por su piedad, de cuya elección le es prevenido al cura de cuenta al Prelado de la Iglesia. Si no se llenan, pues, estas formalidades y en los términos que señala el Reglamento yo no tomaré parte como ya lo he dicho ni haré el pago de los solares que V. también solicita, en razón que cuando hice la compra a la Municipalidad en cien pesos cada solar establecí la condición que sesenta pesos también de cada solar pertenecían al nuevo templo proyectado. De consiguiente todos los fondos que ya he relacionado pertenecen a la fábrica de la Iglesia y esta circunstancia exige la existencia de la arca con tres llaves y la formación de la comisión administradora. Luego pues que a mí se me de conocimiento de estar cumpliendo el Reglamento podré satisfacer el importe de los solares, y haré cuanto me sea posible para llevar a cabo la construcción del nuevo templo, esforzándome en ayudar a ustedes⁹⁵.

El P. Robles designó a Juan Rivero tenedor o depositario de la tercera llave del arca para custodia del caudal de fábrica⁹⁶.

92 No hemos visto el plano de referencia.

93 “Presupuesto de los materiales que entrarán en la construcción del Templo del Azul según el plano adjunto”. Buenos Aires, 22/12/1856, firmado por Pedro Benoit. CGP, caja n° 13, carpeta “Iglesia 1856”, documento 5.

94 Circular del Juez de Paz sustituto Severo Álvarez, Azul 22/10/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 2.

95 RONCO, *El general Manuel de Escalada...*, p. 18.

96 Román Vicente de Robles, Cura Vicario de la Parroquia de Azul al señor Juez de Paz. CGP, caja n° 13, car-

Demoró Escalada el pago de los solares adquiridos por desconfiar que la Municipalidad dejara de lado su compromiso, malversara los fondos desviándolos de su destino y los aplicara en su totalidad a gastos generales de la administración local. Finalmente, desembolsó la suma convenida proveniente de una suscripción popular, recaudada por una Comisión Colectora para rescatar las cautivas en poder de los indios y afrontar otros gastos necesarios para promover la paz con las tribus enemigas, acorde a lo previsto en el artículo 3º del tratado de paz celebrado con Catriel y Cachul el 25 de octubre de 1856. En el rubro de salidas incluido en la rendición de cuentas que dicha Comisión presentó, se lee en el asiento correspondiente al 30 de junio de 1857: “Por importe de 48 solares repartidos a las tribus de Maicá por el General Escalada y abonados por su orden a la Municipalidad del Azul”⁹⁷. Y si bien el monto en pesos allí mencionado es de “4.8000” dicha cifra se rectificó en 4.800 en una fe de erratas incluida en un papel suelto impreso agregado al folleto impreso en que constan dichas cuentas.

XII. Los gastos corrientes de la Parroquia (1857-1858)

Sin perjuicio de la construcción del nuevo edificio, el P. Robles se ocupó de lo necesario para mantener el servicio del culto en el decadente edificio de la capilla. Durante enero de 1857 abonó 60 pesos al maestro hojalatero Santiago Cosuret “por la compostura y colocación de vidrios en las ventanas de la Iglesia y de la casa y de un rayo a la cruz parroquial”⁹⁸ y 50 pesos “importe de la compostura de un incensario y una cucharita”⁹⁹. En marzo pagó 72 pesos por seis botellas de aceite francés¹⁰⁰, 37 pesos al maestro hojalatero Santiago Coret o Cozel por compostura del mechero del farol de la Iglesia y de la pililla del agua bendita y por una regadera para la Iglesia¹⁰¹. El 21 abril Bartolo Rodó remitió al párroco los libros que este le encargara, lo más aproximado posible a sus deseos, cuyo costo era de 55 pesos libre de porte¹⁰². En mayo abonó 50 pesos por otras cinco botellas de aceite¹⁰³, 528 pesos importe de 44 velas de cera pintadas¹⁰⁴, y 12 pesos al ya mencionado maestro hojalatero por la compostura de tres candelabros¹⁰⁵.

peta “Iglesia 1857”, documento 3.

97 *Suscripción patriótica promovida por el General Escalada...*, p. 18.

98 Recibo otorgado por el maestro hojalatero Santiago Cosuret a favor del Cura párroco Román Vicente de Robles, Azul 10/01/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 4.

99 Recibo otorgado por Carlos Lamberti a favor del Cura de la Parroquia de Azul, Azul 19/01/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 5.

100 Recibo firmado por Vila, en nombre y representación de José M. Medrano, otorgado a favor del P. Román Vicente de Robles, Azul, 15/03/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 6.

101 Recibo otorgado por el maestro hojalatero Santiago Coret, s/l 16/03/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 7.

102 Bartolo Rodó a Román Vicente de Robles, Buenos Aires, 21/04/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 8.

103 Recibo otorgado por Ezequiel Torres a favor del Sr. Cura, 05/05/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 9.

104 Recibo otorgado por Leonardo Brid a favor del cura vicario Robles, Azul 23/05/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 10.

105 Recibo otorgado por el maestro hojalatero Santiago Cozel, Azul 12/05/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia

Durante el resto del año, el P. Robles siguió ocupándose del arreglo del templo, adquisición de ornamentos y útiles de Secretaría. En julio compró al comerciante porteño Martín Brolo tres capas de coro con hechura y forros, un bonete, un misal y un ritual nuevos, dos mangas de cruz con galón falso, hechura y avíos, tres casullas nuevas (dos negras y una colorada), unas crismeras y un cajón para la conducción de esos elementos, importando la adquisición un total de 2232 pesos, de los cuales pagó 2000 restando un saldo de 232 pesos¹⁰⁶. En agosto abonó a José María de Añivarro los salarios de sacristán desde el 18 de enero hasta igual fecha de junio, a razón de 130 pesos cada mes, y 300 pesos más “para pagar el pasaje desde Buenos Aires al Azul en la diligencia de Gutiérrez”¹⁰⁷. También adquirió tres libros (dos a 120 pesos y uno en 30 pesos), cuatro libras de incienso a 6 pesos la libra, y 6 pesos por la conducción en la diligencia¹⁰⁸. En septiembre le fueron remitidos para su avalúo una casulla, una estola, manípulo, corporales, panas y velo, que en su opinión nuevos valían 330 pesos, pero como estaban muy averiados se depreciaban a una tercera parte del precio¹⁰⁹. Al Alcalde del Cuartel 1° se le recordó, entre otras cosas “que la suscripción para la Iglesia que no se haya recaudado de los contribuyentes, no deje V. en olvido a fin de que se coopere a la construcción de dicha iglesia teniendo por objeto procurar el próximo verano se principie”¹¹⁰. El P. Robles pagó al vecino Pedro Tenor 366 pesos “importe de tres libros rayados en blanco para partidas, 4 libras de incienso y del flete de la diligencia”¹¹¹; adquirió 2 arrobas 16 libras de sebo en rama¹¹², abonó 72 pesos por seis botellas de aceite¹¹³, 70 pesos por 15 varas de galón de oro, dos varas de pana negra, una pila e hisopo y porte al Azul¹¹⁴, y adquirió otras siete botellas de aceite¹¹⁵. En noviembre abonó 396 pesos por ocho botellas de aceite¹¹⁶. A fines del año pagó al sacristán Isidro Caminos 400 pesos por sueldos atrasados de cuatro meses hasta el 22 de noviembre¹¹⁷, el sacristán Mariano González, por su parte, percibió 300 pesos, importe del sueldo de diciembre de

1857”, documento 11.

106 “Cuenta de los 2.000 pesos remitidos por el Cura del Azul para ser empleados en útiles y ornamentos para la Iglesia”, Buenos Aires, 10/07/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 12.

107 Recibo otorgado por José María de Añivarro a favor del Cura Vicario de Azul, Román Vicente de Robles, Fuerte Azul, 21/08/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 13.

108 Factura sin emisor ni destinatario, Agosto 31, CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 14.

109 Leonardo Brid, Juez de Paz del Azul (Municipal encargado del Juzgado en Comisión) al Cura Párroco Román Vicente de Robles, Azul, 14/09/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 15.

110 Oficio del Juez de Paz de Azul al Alcalde del Cuartel 1°, Pedro Serantes, Azul, 22/09/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 16.

111 Recibo otorgado por Pedro Tenor a favor del P. Robles, Azul, 23/09/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 17.

112 Vale firmado por O’Gorman por Juan Chuel, Azul, 4/09/1857. CGP, caja n° 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 18.

113 Recibo por 72 pesos, importe de 6 botellas de aceite (para la Iglesia de Azul), firmado por Manuel Medrano, 13/09/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 19.

114 Recibo sin emisor, destinatario ni fecha. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 20.

115 Recibo firmado por Ezequiel Torres en representación de José Burzaco, 11/09/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 21.

116 Recibo otorgado por Tomás Cortavarría por Ramallo y Cía, a favor del P. Robles, Azul, 27/11/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 22.

117 Recibo otorgado por Isidro Caminos a favor del P. Robles, sin fecha CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 23.

1857¹¹⁸. También fueron pagados 20 pesos por la compostura de la tapa de una vinajera y la cucharilla de plata¹¹⁹, 40 pesos por la compostura de la puerta y cerrajes y dos llaves de la casa del Curato¹²⁰, el importe de seis botellas de aceite francés¹²¹ y 1.500 pesos que costó en Buenos Aires “un confesonario trabajado para la Iglesia que está a su cargo en dicho punto de Azul”¹²². En 1858 el organista cantor Julián González recibió 180 pesos importe del sueldo de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año anterior, a 60 pesos mensuales¹²³. En diciembre de ese año, el vecino Jean Pierre Dhers escribió a sus parientes en Francia que durante la misión desarrollada en Azul ese año por sacerdotes franceses fue convocado para dirigir el canto en las celebraciones religiosas, tarea no desarrollada por nadie en las funciones ordinarias a lo largo del año “ni siquiera para el Corpus Christi, donde la liturgia no cambia”; fue llamado “para cantar en la Iglesia durante la misión como lo hacía en Sarrecave. Reunimos un hermoso coro” y agrega que la atención pastoral seguía a cargo del P. Robles, quien los domingos oficiaba misa “sin aspersion, sin procesión y sin canto en las vísperas”¹²⁴.

XIII. Trabajos del nuevo templo. La piedra fundamental (1859-1862)

La demolición del viejo templo se realizó entre julio y noviembre de 1859. El 3 de diciembre comenzaron las obras de albañilería del nuevo. Durante su construcción, el servicio religioso fue realizado en una propiedad particular situada en la esquina Sur de las actuales calles 9 de Julio y Moreno, que en esa época perteneciera a la familia Mateoni. En abril de 1860 el P. Robles recibió de Pedro Cruz cien pesos por licencia de sepultura para Teodoro Lezcano y 500 pesos por el funeral “celebrado en sufragio del dicho difunto”¹²⁵. Recién el 22 de octubre, con el padrinazgo del coronel Ignacio Rivas, Comandante de la Frontera, fue colocada solemnemente la piedra fundamental del nuevo templo y se bendijo el terreno¹²⁶. Ese día, la tediosa monotonía de la vida lugareña fue quebrada por las celebraciones oficiales, siempre el solemne tedeum en acción de gracias al Dios de las Batallas, y la infaltable *carne con cuero* en la plaza para los vecinos y soldados con los consecuentes bailes nocturnos a los compases de la banda de música de la guarnición y fuegos

118 Recibo otorgado por el sacristán Mariano González, a favor del P. Robles, diciembre de 1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 24.

119 Recibo otorgado por Carlos Lamberti a favor del P. Robles, Azul, 11/12/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 25.

120 Recibo otorgado por José Benito Giles, maestro carpintero, a favor del P. Robles, sin fecha. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 26.

121 Recibo emitido por Martínez. Azul, 21/12/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 27.

122 Recibo otorgado por José Ramón Ibarra a favor del P. Robles, Azul, 25/12/1857. CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1857”, documento 28.

123 Recibo otorgado por Julián González, organista cantor de la Iglesia de Azul, a favor del P. Robles CGP, caja 13, carpeta “Iglesia 1858”, documento 1.

124 MOLIS, “Gascones en la pampa heroica”, p. 205.

125 Recibo otorgado por el cura de la Parroquia, Román V. de Robles, a favor de Pedro Cruz, Azul, 26/04/1860 CGP, caja 14, carpeta “Iglesia 1860”, documento 1.

126 *La Tribuna*, n° 2069, Buenos Aires, 31/10/1860, p. 2, col. 2.

artificiales¹²⁷, tal como ocurrió en oportunidad de la jura de la constitución nacional el 22 de octubre¹²⁸. Los trabajos se iniciaron el 3 de diciembre.

Prosiguió el P. Robles con el ejercicio de su función en la sede provisoria: en mayo de 1861 recibió del juez de paz 130 pesos “por la licencia de sepultura, paño mortuorio y candeleros, para el cadáver de don Mariano Videla”¹²⁹. En junio la Junta Directiva de la obra de la Iglesia adoptó una resolución al respecto, por lo que la Municipalidad convocó a una reunión extraordinaria para su tratamiento. Se notificó a la Junta el 18 de junio:

El que firma ha tomado en consideración la nota de usted de fecha 13 del corriente en la que da cuenta de la resolución adoptada por esa Junta en sesión de 12 del mismo. En su consecuencia se convocó a esta corporación a reunión extraordinaria, con el fin de someter a su examen el contenido de dicha nota. Fueron por tanto debidamente apreciadas las razones que ella encierra y en su concepto resolvió esta corporación que se llamase a un arquitecto que (según informe de un señor Municipal) se hallaba a inmediaciones de este pueblo, para que asociado este, al director de la obra del Nuevo Templo y algunas otras personas inteligentes que la comisión designase, procedieron a practicar un reconocimiento por mal del estado de la obra como también sobre el objeto que la nota de V. explica y aconsejaba que el dictamen que naciere de ese reconocimiento fuese aceptado por la Comisión a los efectos consiguientes de dicha obra¹³⁰.

El presbítero Eduardo Martini, de nacionalidad italiana, arribó a Azul en febrero de 1862. Por entonces se conformó una nueva Comisión “Pro Templo” presidida por Manuel Vega Belgrano e integrada por el P. Martini y los vecinos Vicente Pereda, Alejandro Brid, Martín Abeberry, Juan Lartigó, Marcelino Riviére y Aureliano Lavie. Para dirigir la obra se recurrió al agrimensor o ingeniero Aurelio López de Bertodano. Se proyectó inicialmente un templo de tres naves y dos torres, con cinco altares, un coro, lumbreras o claraboyas, techo de tejas, cielorraso de madera y piso de baldosas.

Para la ornamentación interior, la Comisión encargó a Vicente Pereda adquirir en Buenos Aires el altar de madera, tallado, y un púlpito del mismo estilo. El P. Martini hizo traer de Europa candelabros, evangelios, cruces y flores, “adornos indispensables para solemnizar con decoro las funciones religiosas, y estando en la imposibilidad de sufragar los gastos que demanda la compra de dichos adornos, espera que la generosidad de la Corporación Municipal le facilite los fondos necesarios para tan laudable objetivo”. La Municipalidad contrató tallistas y doradores para la colocación y retoque del nuevo altar, donde fue colocada una imagen de Nuestra Señora del Rosario de madera policromada, traída desde Italia por el P. Martini (coronada el 20 de mayo de 1865, fecha grabada en la corona, preside actualmente el Altar Mayor

127 *Digesto de la Municipalidad de Azul (1856-1890)*, p. 13, n° 15.

128 *La Tribuna*, n° 2069, Buenos Aires, 31/10/1860, p. 2, c. 2.

129 Recibo otorgado por el cura Román Vicente de Robles a favor del Juez de Paz de Azul, Juan Mariano Rivero, Curato, Azul, 29/05/1861. CGP, caja 14, carpeta “Iglesia 1861”, documento 1.

130 El Presidente de la Municipalidad, Juan Mariano Rivero, al Presidente de la Junta Directiva de la obra del nuevo Templo, Azul, 18/06/1861. CGP, caja 14, carpeta “Iglesia 1861”, documento 2.

de la Catedral). La pila bautismal y fuente de agua bendita de mármol vetado beige oscuro y blanco, que actualmente están en la Catedral, ostentan la leyenda “Obsequio de Manuel B. Belgrano-1862”.

Un inventario de la parroquia de Azul levantado ese año, describe:

[...] en el altar mayor está la Virgen del Rosario, con vestido de seda y corona de plata en la cabeza y un rosario con una cruz de nácar y engarzado en oro. [...] la Virgen del Carmen con una corona de plata [...] Jesucristo clavado en la cruz, a su derecha la Virgen de los Dolores y a su izquierda San Juan. [...] San Benito de Palermo, imagen de bulto con coronita de plata en la cabeza, San Antonio y cuatro ángeles grandes.

XIV. Inauguración del nuevo Templo (1863) y enajenación de la espada de Rosas

Concluida la obra, el nuevo templo fue inaugurado la mañana del 25 de marzo de 1863. Manuel Vega Belgrano, presidente de la Corporación Municipal y al mismo tiempo de la Comisión “Pro Templo”, dirigió algunas palabras a los feligreses reunidos en el atrio.

Entonces se creyó llegado el momento de deshacerse de una incómoda reliquia: la espada de Rosas, que fue vendida en 1863. La Corporación Municipal autorizó su enajenación y la constancia fue publicada en 1890 con una previa aclaración:

Nº 50

Espada de Rosas regalada a la Virgen.

(Según informes recogidos, esta espada fue comprada por D. Manuel B. Belgrano y donada al Museo público de la Ciudad de Buenos Aires)

En sesión de la fecha, se dio cuenta que, de acuerdo con lo resuelto anteriormente había sido vendida la espada regalada a la Virgen por el General don Juan Manuel de Rosas, en la suma de doscientos cincuenta pesos m/c., cuya suma se destinó a beneficio de la misma. Azul, 17 de junio de 1863. Manuel B. Belgrano. Feliciano Sosa, secretario¹³¹.

Cabe destacar que la afirmación aclaratoria es parcialmente inexacta, no en cuanto a la compra y al adquirente sino en relación al destino que se menciona como dado al arma. Manuel Vega Belgrano falleció en 1875 y la espada pasó a manos de su hijo Carlos (1858-1930), quien la obsequió al general José Ignacio Garmendia, como éste lo reconoció en marzo de 1916 al periodista Emilio Dupuy de Lôme con motivo de un reportaje que le concedió para la revista *Plus Ultra*¹³². En la oportunidad, Garmendia sacó «de un estuche, carcomido por el tiempo»

131 *Digesto de la Municipalidad de Azul 1856-1890*, n° 50.

132 DUPUY DE LÔME, “La colección de armas del general Garmendia”, p. [18].

dos espadas, diciéndole: «Estas fueron también del Restaurador» y acto seguido manifestó respecto de una de ellas: «Con ésta hizo la campaña del desierto; tiene la empuñadura y guarnición de plata; me la dio el doctor Belgrano». Garmendia falleció el 11 de junio de 1925. Abierta la sucesión se dispuso el remate de su famosa colección de armas. El catálogo que la casa martillera Guerrico & Williams publicó con motivo del remate judicial realizado en 1931 de la colección de armas incluye bajo el n° 282: «Espada del General Juan Manuel de Rosas, que hizo la campaña del Desierto. En la hoja grabado: Para el Gobernador de Buenos Aires, don Juan Manuel de Rosas»¹³³. En la subasta, la espada fue adquirida por el ingeniero civil Domingo Salvio Castellanos (profesor universitario residente en Córdoba, nacido el 3 de marzo de 1887 y casado con María Teresa Aubone Garmendia, nieta del general Garmendia) quien la incorporó a su colección particular. Fallecido Castellanos en Córdoba el 3 de junio de 1972 a los 85 años, y su esposa en 1974, la espada fue puesta en venta por sus herederos¹³⁴.

XV. Construcción de una Catedral (1897-1906)

El deterioro que con los años sufrió el nuevo edificio motivó que en 1897 el cura párroco Agustín Piaggio (que ejerció su ministerio desde ese enero de ese año y hasta abril de 1899) concibiera la idea de construir, con apoyo municipal, un nuevo templo en el mismo lugar, constituyéndose una comisión integrada por los vecinos Ángel Pintos, José Berdiñas, Pablo Laclau, Pedro Maschio, Alejandro Brid, Ceferino Peñalva, Joaquín López, Ruperto Dhers, Carlos Clau y Martín Abeberry. El presbítero Piaggio proyectó las obras del nuevo templo. Demolido el viejo edificio, ellas comenzaron en 1899 bajo el curato de Manuel Pujato (abril de 1899-13 de julio de 1903), el 25 de mayo de 1900 se colocó la piedra fundamental pero las obras fueron suspendidas poco después. La actual Catedral de estilo gótico, erigida a impulso del presbítero César Antonio Cánova (años después primer Obispo de Azul), fue inaugurada y bendecida el 7 de octubre de 1906.

FUENTES

I. Manuscritas

[AGN] Archivo General de la Nación
Sala III, legajos 4.4.3 y 36.7.3.

133 GUERRICO & WILLIAMS, ... *El Museo de Armas del general José Ignacio Garmendia*, p. 11, lote n° 282.

134 Una década atrás, por gentileza de su actual poseedor, tuve oportunidad de examinar dicha pieza (que no es una espada sino un sable) y pude constatar que la hoja presentaba la leyenda mencionada en el catálogo del remate de la colección Garmendia, y en su base se advertía la inscripción «Solingen» y un trofeo de armas estampado. Su aspecto coincidía con una fotografía de la misma publicada por Carlos Vega Belgrano en un viejo suplemento de su diario *El Tiempo*, en que presentaba vaina de cuero. El único detalle observable era que la empuñadura original de plata había desaparecido.

Sala VII, Colección Mario César Gras.
Sala X, legajos 4.9.3, 4.9.4, 20.10.1, 23.9.5, 24.8.1, 24.8.2, 24.8.3, 24.9.1, 24.9.3.
[IHAM] Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”: Archivo del Brigadier Juan Facundo Quiroga, documentos 5236, 5273, 5275, 5279.
[APNSRA] Iglesia Catedral de Azul. Libro de Bautismos n° 1.
[CGP] Colección Guillermo Palombo. Serie “Azul. Documentos originales”: cajas 10 a 14 y 20.

II. Impresas.

1. Documentales

“Archivo de Azul”, en *Biblos. Revista de la Biblioteca Popular de Azul*, Año 1, n° 1. Azul, 1924, ps. 154-155.
BLONDEL, J. J. M., *Guía de la ciudad y almanaque de comercio de Buenos Aires para el año de 1834* [...] Por [...], Buenos Aires, Imprenta de la Independencia, 1834.
COMISIÓN COLECTORA, *Suscripción patriótica promovida por el General Escalada para el rescate de cautivas en poder de los indios bárbaros y para promover la paz con las tribus enemigas*. Publicada por la [...], Buenos Aires, Imprenta de “El Orden”, 1857.
DÍAZ, VÍCTOR M., “Fundación de Azul. 6 de diciembre de 1832”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, [de la Facultad de Filosofía y Letras], XXIII, año 17, n° 77-80, Buenos Aires, (julio 1938-junio 1939), Buenos Aires, Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, Ltda., 1942, ps. 84-93.
Digesto de la Municipalidad de Azul 1856-1890. Azul, Imprenta de “La Libertad”, 1891.
“Documentos relativos a la Fundación del Azul. Archivo de la Nación”, en *Azul. Revista de Ciencias y Letras*, año I, n° 2, Azul, Imprenta Placente & Dupuy, marzo 1930, ps. [121]-158.
El Monitor, Diario Político y Literario, n° 96, Buenos Aires, 11/04/1834.
La Gaceta Mercantil. Diario Comercial, Político y Literario, n° 2136, Buenos Aires, 07/03/1831, y n° 2426 del 09/03/1832.
La Tribuna, n° 913, Buenos Aires, 31/10/1856; y n° 2069, del 31/10/1860.
Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Lib. 8, N° 9, Buenos Aires, 1829.
| SENILLOSA, FELIPE, *Memoria sobre los pesos y medidas escrita por D. [...] en 1835*, Buenos Aires, Imprenta de M. Biedma, 1876.

2. Historiográficas

ACTIS, LUIS J., *La Parroquia de Azul. Un siglo de vida, de cristianismo y de civilización*, Azul, Talleres Gráficos Placente y Dupuy, 1934.
DÍAZ, VÍCTOR M., “Los sueldos de S. E. don Juan Manuel de Rosas y otras órdenes de pago en la Contaduría General”, separata de la Revista *Tellus*, n° 17, Paraná, Nueva Impresora, junio de 1949.
DUPUY DE LÔME, EMILIO, “La colección de armas del general Garmendia”, en *Plus Ultra. Suplemento de Caras y Caretas*, año 1, n° 2, Buenos Aires, abril de 1916, ps. [18]-[19].

- GUERRICO & WILLIAMS, 1931. *Judicial. Testamentaria del general don José Ignacio Garmendia y doña María Rufina Reynolds de Garmendia. El Museo de Armas del general José Ignacio Garmendia*, [Buenos Aires], Imprenta Gadola, 1931.
- MOLIS, ROBERT, “Gascones en la pampa heroica”, en EXEQUIEL C. ORTEGA (Dir.), *Historia del Azul*, Diario “El Tiempo”, 1983, fascículo XIII.
- RONCO, BARTOLOMÉ J., “El fundador del Azul. Coronel Pedro Burgos”, en *Azul. Revista de Ciencias y Letras*, año I, n° 1, Azul, Imprenta Placente & Dupuy, febrero” de 1930, ps. 131-133.
- [RONCO, BARTOLOMÉ J.], “Fray Hipólito Castañón”, en *Azul. Revista de Ciencias y Letras*, año I, n° 3, Azul, Imprenta Placente & Dupuy, abril 1930, sec. Notas Azuleñas, ps. 206-208.
- RONCO, BARTOLOMÉ J., *El General Manuel de Escalada y la fundación de Villa Fidelidad*, Azul, Biblioteca Popular, Talleres Gráficos Diario del Pueblo, 1946 (Cuadernos de Azul, I).

EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE FRAY MAMERTO ESQUIÚ

[THE POLITICAL THOUGHT OF FRAY MAMERTO ESQUIÚ]

HORACIO M. SÁNCHEZ DE LORIA ¹

Resumen

Fray Mamerto Esquiú fue un hombre contemplativo en la acción. Sencillo, humilde de gran cercanía con los necesitados, por obediencia aceptó ser consagrado obispo en 1880. Lamentablemente para la mayor parte de la historiografía su nombre se halla asociado a la Constitución de 1853, dejando de lado la evolución de su pensamiento político, que más allá de las deficiencias de su formación, estuvo marcado por la escuela clásica, especialmente Santo Tomás de Aquino. Rechazó el liberalismo católico y tuvo un debate con José Manuel Estrada. Combatió la política porteña tras la batalla de Pavón. En 1875 tuvo una gran controversia a raíz de un sermón que predicó en Catamarca a raíz de la reforma de la Constitución provincial; padeció ataques de la prensa e incomprensiones, y en 1880 advirtió severamente a los argentinos sobre el curso institucional que había tomado el país.

Palabras clave

Esquiú, humildad, Constitución, liberalismo católico, Santo Tomás de Aquino.

Abstract

Fray Mamerto Esquiú was a contemplative man in action. Simple, humble, of great closeness to those in need by obedience, he accepted to be consecrated bishop in 1880. Unfortunately for most of the historiography his name is associated with the Constitution of 1853, leaving aside the evolution of his political thought, which beyond of the deficiencies of its formation, it was marked by the classic school, especially Santo Tomás de Aquino. He rejected Catholic liberalism and had a debate with José Manuel Estrada. He fought Buenos Aires politics after the Battle of Pavón. In 1875 he had a great controversy. He suffered attacks from the press and misunderstandings, and in 1880 he severely warned Argentines about the institutional course that the country had taken.

Key words

Esquiú, humble, Constitution, Catholic liberalism, Santo Tomás de Aquino.

I. Introducción

A raíz de su próxima beatificación, la figura de Fray Mamerto Esquiú (1826-1883) ha vuelto a cobrar actualidad². Este hombre sencillo, humilde, de gran

1 Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia y Correspondiente de la Real Academia Española de la Historia. Abogado, Licenciado en Psicología y Doctor en Derecho por la Universidad de Buenos Aires. Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra. Autor de libros y más de cincuenta artículos en revistas argentinas y extranjeras. Profesor en el doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad del Museo Social Argentino.

2 Nació en el pueblo catamarqueño de Piedra Blanca, en el mismo lugar de nacimiento de otros ilustres prelados, Pedro Alejandrino Zenteno, diputado catamarqueño a la convención constituyente de Santa Fe en 1853, Luis Gabriel Segura, que fuera obispo de Paraná, Buenaventura Rizzo Patrón, obispo de Salta. Era hijo de la criolla María de las Nieves Medina, y de Santiago Esquiú, catalán, soldado que había llegado al Río de la Plata

cercanía a los pobres y necesitados, que en 1872 rechazó por considerarse indigno el arzobispado de Buenos Aires, y por obediencia llegó a ser consagrado en 1880 Obispo de Córdoba³, será elevado a los altares en septiembre de 2021⁴.

Lamentablemente para la mayor parte de la historiografía, su nombre se halla asociado a los fastos por la Constitución de 1853. De este modo su actuación y su rico pensamiento se ha desfigurado hasta reducirlo al de un panegirista constitucional. Incluso con abuso de lo hiperbólico, se lo ha llamado *el santo o el apóstol de la Constitución*.

Es cierto que pidió aceptar la norma sancionada en 1853, pero por motivos prudenciales, dado el dramático cuadro de anarquía y despotismo que envolvía nuestra vida pública. A posteriori su visión cambiaría notablemente

Fray Mamerto Esquiú fue un hombre contemplativo en la acción, como lo revela su diario íntimo, *Diario de Recuerdos y Memorias*⁵. Su actuación política fue una proyección de ese espíritu, que miraba las cosas temporales *sub specie aeternitatis*.

Más allá de las limitaciones de su formación, sus pasos no estuvieron guiados por los principios del republicanism liberal, sino por el pensamiento clásico, fundamentalmente el de Santo Tomás de Aquino. Hay muchas citas del Aquinate en sus sermones, sus escritos periodísticos, en su diario íntimo, raro ejemplo si tenemos en cuenta que recién en 1879 a través de la Encíclica *Aeternis Patris*, León XIII restauró los estudios de la *filosofía perennis* en el seno de la Iglesia⁶.

Incluso Bernardino Bravo Lira, sostiene que Esquiú y el chileno Rafael Fernández Concha (1832-1912), fueron los autores americanos que anticiparon el renacer tomista europeo⁷.

Las fuentes de su pensamiento fueron variadas, pero en el fondo de todas de ellas se dibujaba la Biblia. Esquiú fue un hombre con una profunda espiritualidad bíblica. También leyó a San Buenaventura, Jaime Balmes y Juan Donoso Cortés, entre otros autores⁸.

como militar del Regimiento fijo de Montevideo. Santiago peleó en las filas del ejército realista en el Alto Perú, durante cuatro años. Fue tomado prisionero por Güemes en Salta, y por motivos de salud se le permitió residir en Catamarca, en donde contrajo matrimonio en 1822. Un cálido clima religioso se vivía en aquél hogar, formado por cuatro hijas y dos varones, el segundo de los cuales era Mamerto de la Ascensión. Su mamá falleció cuando él tenía 10 años y su papá a los 18 años. Fue ordenado sacerdote el 18 de octubre de 1848 en San Juan y en 1850 fue designado profesor de filosofía en el colegio seminario. BRUNO, *Historia...* XI; CASTELLANOS ESQUIÚ, *Fray Mamerto Esquiú...*; GÁLVEZ, *Vida...*; BAZÁN, *Esquiú...*

3 Lugones retrató el episodio en sus versos *El Obispo*: notorio era que después de porfiada resistencia había aceptado la silla bajo rigor de obediencia.

4 Junto con Félix Frías fue uno de los mentores locales del movimiento católico del ochenta, liderado por José Manuel Estrada. Esquiú tuvo actividad política práctica: fue convencional constituyente en su provincia, miembro del consejo asesor del gobernador, y autor de un proyecto de Constitución para Catamarca en 1878.

5 Así lo denominó fray Mamerto González, quien escribió una amplia biografía del beato en dos tomos. GONZÁLEZ, *Fray Mamerto Esquiú...*; *Fray Mamerto Esquiú. Su vida pública*.

6 Hemos desarrollado el pensamiento político de fray Mamerto Esquiú en SÁNCHEZ DE LORIA, *Las ideas...*

7 BRAVO LIRA, "América...", p. 108.

8 Nicolás Avellaneda conoció a Esquiú en la provincia de Tucumán, y en 1883 escribió un artículo sobre el franciscano, en donde se refirió a la bibliografía que consultaba el fraile. ORTIZ, *El Padre...*, I, ps. 5-12.

II. Los sermones patrióticos

A lo largo de su vida Esquiú predicó una serie de sermones en momentos importantes de la vida política del país. Ellos son una fuente privilegiada para descubrir los principios políticos que lo guiaron, y además constituyen un modo interesante para analizar el derrotero institucional del país entre 1853 hasta 1880.

El más recordado fue el iniciado con aquéllas palabras bíblicas *Laetamur de gloria vestra*⁹, aunque poco leído y analizado en detalle, pronunciado en la iglesia matriz de Catamarca el 9 de julio de 1853 a raíz de la jura de la Constitución.

Otros importantes fueron el del 28 de marzo de 1854 en el momento de la instalación del gobierno nacional; el del 25 de mayo de 1856 con motivo de la instalación del gobierno provincial; el del 27 de octubre de 1861 luego de la batalla de Pavón; el del 24 de septiembre de 1875 en el marco de la reforma constitucional provincial de 1855; el pronunciado en la catedral de Buenos Aires el 8 de diciembre de 1880 tras la capitalización de la ciudad, y el del 23 de diciembre de 1881 en el que evocó al fundador de la Universidad de Córdoba, Fernando Trejo y Sanabria.

En aquél sermón del 9 de julio de 1853 pidió aceptar la Constitución, frente a las resistencias que se suscitaban en varios sectores católicos -entre ellos Pedro Alejandro Zenteno, diputado que representó precisamente a Catamarca en la convención constituyente de Santa Fe- pero la razón estaba fundada, como decíamos, en motivos prudenciales, con serios reparos que rara vez se toman en cuenta, como por ejemplo sus críticas al principio moderno de la soberanía¹⁰. La situación que se vivía en el país era calamitosa, tras Caseros y Pavón, el país estaba anarquizado.

Buenos Aires, escindida del resto de la Confederación, rechazó la Constitución, pues no quería perder su predominio político-económico y cultural, hecho del que Esquiú era muy consciente. En la legislatura de Buenos Aires hasta hubo mociones para tirar el texto constitucional por la ventana, “para que lo recogiera quien quisiera”¹¹.

El gobierno porteño -con el apoyo del correntino de ese entonces- no sólo se opuso a la Constitución, sino que intentó anarquizar el interior enviando tropas a Entre Ríos y Santa Fe, a fin de provocar la disolución del congreso constituyente¹².

9 Nos alegramos de vuestra gloria (1 Mac., 12,12.).

10 En aquél sermón del 9 de julio de 1853 Esquiú expresó entre otros conceptos: “hubo en el siglo pasado la ocurrencia de constituir radical y exclusivamente la soberanía en el pueblo, lo proclamaron, lo dijeron a gritos: el pueblo lo entendió: venid se dijo entonces, recuperemos nuestros derechos usurpados. ¿Con qué autoridad mandan los gobiernos a sus soberanos? Y destruyeron toda autoridad ¡Subieron los verdugos al gobierno: vino el pueblo y los llevó al cadalso! Y el trono de la ley fue el patíbulo... La Francia se empapó en sangre: cayó palpitante, moribunda... ¡Fanáticos!, he ahí el resultado de vuestras teorías (...) toda autoridad viene de Dios, *Omnis potestas a Deo ordinata est*, y si no es Dios la razón de nuestros deberes no existen ningunos”. Con motivo de la toma de Roma por las tropas revolucionarias expresó en el periódico *El Cruzado* de Bolivia palabras similares: “se diría que los pueblos hispanoamericanos, no menos que su madre la España de hoy tienen por único principio en política la horrible y pueril blasfemia de no reconocer poder alguno superior bajo de ningún respecto, y ni otros derechos que ellos producen de una plumada”. GONZÁLEZ, MAMERTO, *Fray Mamerto Esquiú...*, II, p. 202.

11 En realidad, la moción se refería a tirar por la ventana un pliego cerrado, que el ministro de gobierno porteño había recibido de una comisión enviada por el congreso constituyente. Ese pliego fue remitido a la legislatura local para su conocimiento, y entonces varios legisladores aludieron a que correspondía tirarlo por la ventana ya que era probable que contuviera el texto constitucional. Cfr. RUIZ MORENO, *La lucha...*, ps. 385 y ss.

12 *Ibid.*, ps. 352-355.

El puerto era el símbolo de la vida *moderna*, del unitarismo político-cultural y económico-fiscal, del cosmopolitismo, el foco de la *Kulturkampf* desatada con más fuerza en el ochenta. El cónsul español en Buenos Aires, Miguel Jordán y Llorens, informaba al gobierno peninsular el 26 de enero de 1860:

La opinión más general [...] es que el partido exaltado con quien parece se halla de acuerdo el Gobierno, pone y pondrá todos los obstáculos posibles a la incorporación de este Estado a la Confederación [...]. Estos hombres infatuados con la posición topográfica que tiene Buenos Aires, con sus hábitos arrogantes y de chicana, así como con el mayor adelantamiento en que se halla este Estado comparado con el resto de la Confederación, y con las ínfulas que siempre han tenido de independientes, entrarán difícilmente a cumplir lo pactado con el general Urquiza¹³.

James Scobie señalaba

La división entre los porteños y los provincianos era muy honda. Los intereses porteños se nucleaban en el intercambio comercial con Europa, y el desarrollo y la prosperidad del agro. [...] Las provincias, por su parte, buscaban la protección y el apoyo a sus industrias locales y a su comercio [...] Los intereses estaban divididos [...] entre los que deseaban importar una cultura europeizada y los defensores de la tradicional herencia hispánica, entre los que apoyaban un fuerte gobierno central y los que preferían la autonomía de las provincias¹⁴.

III. Tras Pavón

Tras la batalla de Pavón del 17 de septiembre de 1861 en la que Buenos Aires derrotó a las provincias, Esquiú se sintió totalmente decepcionado del curso institucional del país.

En el sermón que pronunció en la matriz de Catamarca sostuvo: “El error, los sacrilegios, las injusticias, la más abyecta sensualidad siguieron dominando en nuestras costumbres, hasta que por fin ha llegado el día de la guerra, el azote de los réprobos (...) Huyendo siempre de Dios, hemos caído en las implacables y cruelísimas manos de los hombres”.

Destacó que

Las calamidades públicas son grandes voces con que el Señor nos llama al arrepentimiento. Nuestras costumbres han permanecido siempre las mismas. El orgullo, la crueldad, el odio y la voluptuosidad siguieron dominando nuestras ciudades y campañas; todas las lenguas rebosaban sensualidad, los tribunales de justicia, las prensas enviaban al oído de todos, palabras de mentira e impiedad.

13 RUIZ MORENO, *Informes...*, p. 187.

14 SCOBIE, *La lucha...*, p. 391.

Esquíu tocó el meollo del problema político que se vivía

Digámoslo de una vez con la santa libertad del cristiano: el espíritu de impiedad y de rebelión es la verdadera furia que agita el corazón y las manos del pueblo americano para que esté en perpetua guerra consigo mismo. (...), con la piedad cristiana ha desaparecido igualmente todo patriotismo, desde que no se respetan las leyes, las instituciones. [...]. Vosotros estáis viendo que no hay cosa sagrada que no se haya atacado: doctrinas, instituciones, personas, por el sable del soldado, por la pluma del periodista, por las leyes y por su administración, en todo y por todos los medios posibles se ha hecho guerra a Dios y se le está haciendo todavía ¿cómo, pues, podríamos tener en paz entre nosotros mismos?

En octubre de 1861 se lamentaba de la reanudación de la guerra civil que significó la batalla de Pavón; escribió en *El Ambato*: “Sombrío, pavoroso cuadro se extiende en toda la república, [...] ¿quién enumerará nuestras calamidades? ¿qué ojos podrán detenerse sobre la horrible perspectiva que ofrece el ensangrentado suelo de la república”¹⁵.

Habíamos abandonado nuestra mejor tradición. En el sermón del 8 de diciembre de 1880 en la catedral de Buenos Aires, el franciscano destacará las ventajas heredadas del período hispánico.

Dios mismo había preparado entre nosotros los dos grandes elementos de una poderosa nacionalidad: paz interior y la vida del municipio, con el alma de la completa verdad religiosa.

Decepcionado entonces del curso político, se fue a Tarija, luego pasó a Perú y Ecuador y tiempo después visitaría Roma y Tierra Santa. Previamente a su partida envió al diario catamarqueño *El Ambato* un texto epitafio en el que decía

Aquí yace
La Confederación Argentina
Murió en edad temprana
A manos de la traición, de la mentira y del miedo
Que la tierra porteña le sea leve
Una lágrima y el silencio de la muerte
Le consagra un hijo suyo (Fr Mamerto Esquíu).

Por la misma época, el lunes 13 de octubre de 1862, escribió en su diario íntimo:

El mundo se ha *deificado* y el ídolo necesita y pide con furor holocaustos continuos, algo que llene su hambriento seno. A falta de verdaderos se los forja y se los ofrece: ihace apoteosis de los Proudhon en clase de los mayores sabios! De los Garibaldi héroes de Marte y de la libertad. (¡Ah sí tuvierais mi Chacho de los Llanos de la Rioja, que haríais de él!).

15 GONZÁLEZ, *Fray Mamerto...*, II, p. 123.

IV. Su rechazo al liberalismo católico

En 1875, como una muestra de su estado de ánimo sobre la deriva institucional del país, destacó:

Hace bastantes años que no puedo, por más que quisiera, hacerme ilusión sobre el valor real de nuestras Constituciones y las nuevas ediciones y reformas que se hagan de ellas; lo único que puede buscarse en ellas es la salvación de un principio en el naufragio del orden y las buenas costumbres que se padece. Ateniéndome a esta dolorosa convicción, ya que me hallé a tiempo, quise llevar por mi parte el sagrado nombre de Jesucristo a la frágil tablilla de nuestra Carta. Nada más que honor y acatamiento a este nombre hemos pedido, y solo esto ha sublevado los ánimos de gente liberal e ilustrada. Pero esa alarma es una señal infalible de que Dios vive aun en el fondo de almas adormecidas por la indiferencia y por la vista y comodidad de ciertos progresos materiales y muy afanadas de andar por aquel camino de que nos hablan los libros santos en que siempre se aprende y nunca se llega al conocimiento de la verdad. Esta es una señal que consuela y que llama al trabajo por la causa de Dios¹⁶.

El punto central de la cuestión política, subrayó Esquiú en el sermón de 1875 en la matriz de Catamarca, descansa en que

Un pueblo católico no puede prescindir de que es católico cuando se trata de su vida pública, de su organización política, de sus leyes y administración gubernativa. De donde se sigue que las fórmulas *Iglesia libre en el Estado libre, separación de la Iglesia y el Estado, libertad de cultos con prescindencia de religión en el orden político* son anticatólicas como lo es ésta que las comprende: *debe separarse la Iglesia del Estado y el Estado de la Iglesia*".

En 1878, en el marco de la reforma de la Constitución provincial de 1855, presentó un proyecto de Constitución, en el que intentando desprenderse del molde racionalista de la naturaleza del constitucionalismo, sostenía en el artículo 6 que "El pueblo y la Constitución de Catamarca reconocen en las leyes y las autoridades legítimas no un poder convencional, sino el poder que viene de Dios, fuente única del deber y del derecho"¹⁷.

Esquiú rechazaba el liberalismo católico, tan presente en esa época en Francia y Bélgica, si bien extendido por todo el mundo y con representantes entre nosotros, como por ejemplo José Manuel Estrada.

Estrada adhirió explícitamente al liberalismo católico entre aproximadamente 1862 y fines de la década del setenta. Posteriormente se retractó en una especie de carta o manuscrito dirigido a su familia, publicado íntegramente por sus nietos

16 CÓRDOBA, *El padre...*, p. 92.

17 En 1936 Adolfo Korn Villafañe llamó a renovar la legislación constitucional tomando como base el proyecto de Esquiú. KORN VILLAFÑE, *Derecho...*, I, p. 11.

Santiago y José María de Estrada, en el número 8 de la revista *Sol y Luna* de 1942. En ese manuscrito, Estrada reconoció haber tenido¹⁸.

la mala fortuna de pensar que el régimen a cuya sombra veía prosperar el catolicismo en los Estados Unidos podía ser preconizado como una situación correcta y universal del conflicto que me parecía argentino y era en realidad del mundo entero. Por eso me sedujo durante algún tiempo el espíritu bien intencionado pero paradójico de los que en Bélgica y Francia se llamaron antes del Concilio Vaticano católicos liberales. Doy gracias a Dios que me abrió los ojos y disipó de mi alma estas ilusiones [...], la liturgia sagrada fue la primera escuela de reacción contra los errores de mi tiempo que como a la enorme mayoría, si no es mucho decir a todos mis conciudadanos, me había en cierta medida, contaminado. Obligado me vi a rehacer pieza por pieza y totalmente mis opiniones sociales, políticas y jurídicas. En una palabra, vi y luego el Padre de las Luces me dejó ver íntegra y pura la verdad católica. El cristianismo es el reino de Cristo sobre las almas y las sociedades. Qué idea tan sencilla, tan luminosa y tan difícil de percibir cuando se envenena desde la niñez en una atmósfera de filantropía que es una verdadera antropatría. Examinada desde este punto de vista la historia y la política de mi país comprendí todo lo que hasta entonces había percibido y me repugnaba sin entenderlo bien. Las paradojas revolucionarias y naturalistas dominaron el país desde la emancipación nacional. [...]. Desde aquél momento me hice cargo de que era forzoso buscar la salvación restaurando la doctrina y las instituciones según el principio cristiano. Comprendí otras dos cosas. Una que era necesario obrar. Otra que no podía obrar sino rompiendo valientemente con las fuerzas mundanas que dominaban la república.

Los liberales católicos propugnaban, en el marco de la aceptación de las nuevas reglas del juego implantadas por el constitucionalismo liberal, la libertad de culto y la separación de la Iglesia del Estado.

Contrarios a la tradición jacobina, optaban por el modelo político-jurídico de los Estados Unidos, es decir proponían la americanización de las instituciones políticas; la propuesta la sintetizaban con aquél lema “la Iglesia libre en el Estado libre o la iglesia en el derecho común”, tal como lo expresó Montalambert en 1863.

En 1871 José Manuel Estrada publicó un artículo, “La Iglesia y el Estado”, en el número X de la *Revista Argentina* que dirigía, en el que expuso claramente su posición liberal de entonces; pugnaba, por lo tanto, por la separación de la Iglesia del Estado, acompañando, si bien por otros motivos, a los laicistas de esa convención.

El artículo era una extensión de sus intervenciones en la convención constituyente de la provincia de Buenos Aires desarrollada entre 1870 y 1873, encargada de modificar la Constitución local de 1854.

Le contestó Félix Frías, acreditado en ese momento en Chile, a través de un artículo del mismo título que se publicó en el mismo número de la revista, en el cual rechazaba la posición de Estrada, mostrando como el axioma de Montalambert había servido para perseguir a la Iglesia, por ejemplo, en la Italia del conde Cavour.

18 En 1914 su discípulo Rodolfo Rivarola dijo haber visto parte de ese manuscrito. Nos hemos ocupado de este en SÁNCHEZ DE LORIA, *El pensamiento...*

Esquiú, como decíamos terció en aquél debate, que por otra parte se daba en todo el mundo; se refirió al tema tanto en el sermón del 24 de octubre de 1875 en la matriz de Catamarca, como posteriormente en un largo artículo que fue publicado el 1 de febrero de 1876 en la *Revista Argentina*.

Fray Mamerto no sólo rechazó la posición liberal-católica de Estrada, que nos llevaría al ateísmo social como en los Estados Unidos, subrayó, sino también la valoración que éste hacía del período hispánico, al que Esquiú consideraba que aventajaba al siglo XIX en moralidad, suavidad de costumbres y respeto a la familia.

Sentimos que el tiempo haya ejercido una influencia tan despótica en el ánimo ilustrado del autor que haga un juicio tan duro de un pasado que si no tiene el brillo y la actividad del presente, le aventaja con mucho en moralidad, en suavidad de costumbres, en carácter ingenuo y sobre todo en el *domesticismo*, en el amor y el respeto que era como el alma de la familia¹⁹.

Además, Esquiú resaltó aquella cultura, impregnada de la fe cristiana

Moralidad superior, adhesión profunda a la Fe reconocería el que leyese la historia de Santa Rosa de Lima y de sus contemporáneos Santo Toribio de Megrovejo, San Martín de Porres y otros; Quito nos presenta a una María Ana de Jesús Paredes, México un Sebastián de Aparicio ¿Y no desembarcaba en estas mismas orillas del Plata un Francisco Solano, Apóstol de Sud-América? ¿Qué decir sobre los Obispos y precisamente sobre el nunca bien ponderado José de San Alberto? [...] Su crimen es el *Catecismo Real*, pero este viene a reducirse a una fidelidad quizás exagerada, pero siempre noble, como fue la de aquél ángel del dolor, el Ilustrísimo Orellana, que abrazaba y mezclaba sus lágrimas con las víctimas de la Cruz Alta²⁰.

En el aludido sermón del 24 de octubre de 1875, Esquiú destacó que

la bandera del enemigo [...] lleva inscrita en sus anchos pliegues la palabra libertad y su asta es libertad y en la frente de cada soldado está marcada a fuego la palabra libertad y en su boca ésta sola palabra es todo el derecho moderno, y lo que es más, una ciencia completa, la ciencia nueva [...] cuanta confusión reina en el sentido de esta palabra [...] invocada como derecho, como razón suprema que hace lícitos todos los crímenes, todo trastorno y revolución, que justifica ríos de sangre que corren y cubren como un escudo de honor a los que son asesinos de millones de hombres.

Y proseguía fray Mamerto, subrayando un punto político esencial.

He oído una [...] objeción fundada en que el cristianismo es asunto de las conciencias privadas y que en el orden público no hay sujeto religioso. Si el orden público fuese una mera abstracción me esforzaría, señores, por colocarme en esa

19 ORTIZ, *El padre Esquiú...*, II, p. 84.

20 *Ibidem*, ps. 85 y ss.

región de lo abstracto y estudiar allí sus propios principios y relaciones; pero yo veo y no puedo dejar de ver, que el orden público no es sino el agregado de los derechos, intereses y deberes de las conciencias privadas, elevado todo a una región más alta que la del individuo y la familia, pero siempre inferior a Dios, la soberana causa del orden social [...] En mi yo no siento sino una sola conciencia de católico, sea que cumpla la modesta y santa misión de hablar desde esta cátedra, sea que me hubiese tocado el honor de ocupar vuestra tribuna. Comprendo que puede uno faltar a su conciencia, pero no que un hombre pueda tener varias conciencias según los tiempos y oficios o que salvo la honradez pueda echar un paño mortuorio sobre la única que tiene cuando penetra en la Sala de los legisladores.

Esquiú sostenía la necesidad de fundar el orden social en los principios cristianos, mucho más en un pueblo que en su inmensa mayoría era católico; el Evangelio debía “informar el espíritu de las instituciones, el aroma de las costumbres, el alma de la existencia y ser el principio regulador de los destinos”.

Haciendo referencia a la Constitución nacional, dirá en el sermón de 1875: “la carta federal ha proclamado la libertad de cultos para toda la república, yo no quiero pensar que nuestros legisladores se hayan creído autorizados para acordar igual derecho a la verdad y al error, ni que su ánimo fue establecer la irreligión por principio, sino que por libertad quisieron decir tolerancia”.

Quizás haciéndose eco de esta afirmación de Esquiú, unos años después José Benjamín Gorostiaga, uno de los redactores de la Constitución de 1853, que también formó parte del movimiento católico del ochenta, declaró en 1884 al periódico *Eco de Córdoba*, que la libertad de culto consignada en el artículo 14 del texto constitucional, debía entenderse como tolerancia, es decir entenderse como la aceptación de un mal dadas las circunstancias, en pos de obtener un beneficio mayor.

Evidentemente ellos, con un pensamiento marcadamente desiderativo, hacían todo lo posible para interpretar el texto constitucional de modo cristiano, a pesar de la naturaleza liberal-racionalista de la norma, vaciada en el molde de la Constitución de los Estados Unidos de 1787²¹.

V. Ataques de la prensa

El periódico catamarqueño *El Andino*, del 27 de octubre criticó a Esquiú por aquél tan tironeado sermón de 1875, y destacó maliciosamente que no coincidía con la postura de otro célebre católico argentino, como José Manuel Estrada²².

21 Si bien criticaban los contenidos regalistas presentes en el texto constitucional, con un sesgo marcado por el deseo, *wishful thinking*, dicen los anglosajones, interpretaban a la Constitución como una norma de carácter cristiano. Sánchez Agesta ha subrayado como el racionalismo revolucionario o reformador moderno tiende a configurar el orden social no por un crecimiento o evolución de fuerzas sociales espontáneas, sino por una voluntad operante según criterios ideológicos. “El primado de la voluntad de poder sobre la constitución social, que es uno de los caracteres de nuestro tiempo, ha quebrado el hilo de una tradición histórica forjadora de instituciones, y en cierta manera todo orden constitucional contemporáneo se manifiesta como un proyecto racional de constitución no solo de las instituciones que encarnan el poder político [...] sino de la misma entraña del orden social”. SÁNCHEZ AGESTA, *Derecho...*, ps. 27-28.

22 El periódico había sido fundado por Félix Avellaneda.

Esquiú le contestó el 31 de octubre reafirmando su posición, y dejando aclarado especialmente dos puntos: 1) el pueblo de Catamarca era católico en su inmensa mayoría, afirmación que se podría extender perfectamente a la nación toda, y 2) por lo tanto sus gobernantes no debían dictar leyes contrarias a los principios cristianos y a la doctrina de la Iglesia.

En cuanto a la posición de Estrada, favorable a tomar como modelo las instituciones de los Estados Unidos, Esquiú señaló que el axioma “La Iglesia libre en el Estado libre”, sostenida por los liberales católicos, nos llevaría al ateísmo social como en el país del norte, y recordó la condena pontificia del movimiento, expresada claramente en el *Syllabus*, que acompañaba la encíclica *Quanta Cura* de Pio IX.

Este ataque de la prensa catamarqueña se sumaba al más agresivo aun proveniente de la prensa porteña, especialmente el proveniente de los periódicos *La Tribuna* de los hermanos Varela (Héctor Florencio, Rufino y Luis) y *El Nacional*, la hoja fundada en 1852 por Dalmacio Vélez Sarsfield, en el que escribieron los personajes públicos más influyentes del momento, Mitre, Sarmiento, entre otros, que tildó a Esquiú de ser un “fraile fanático”, y a la “Cruz, el signo eterno del retroceso”.

Fray Mamerto se refirió concretamente al tema:

De los impugnadores de ese discurso el único que tiene el mérito de ser lógico en sus impugnaciones es *El Nacional* de Buenos Aires, que reprobando ese tema llama a la *Cruz, el signo eterno del retroceso* (número del 2 de diciembre), pues yo le quedo muy agradecido que esa palabra me haya calificado de fraile fanático. Me ha hecho en esto un verdadero honor²³.

Sufrió mucho Esquiú este episodio, como lo revela la carta del 15 de enero de 1876 dirigida a su amigo Octavio Benito Amadeo, magistrado judicial y militante católico de la provincia de Buenos Aires²⁴.

Amadeo le había enviado al fraile dos ejemplares de *La Tribuna* de Buenos Aires del 27 y 28 de noviembre de 1875 que arremetían contra Esquiú por retrógrado, pues su pensamiento, decían, contradecía la marcha del mundo marcada por la emancipación del pensamiento.

Además, el diario se burlaba de las costumbres del pueblo catamarqueño, con alusiones a la Virgen del Valle. Por eso Esquiú decidió y así se lo informaba a su amigo porteño, publicar tres sermones dedicados a la patrona de Catamarca en desagravio por los ataques sufridos hacia su persona²⁵.

A propósito de las críticas de la prensa porteña a las costumbres catamarqueñas Esquiú le decía a Amadeo:

[...] la clase más ignorante, la familia que vive aislada en medio de nuestros

23 CÓRDOBA, *El padre...*, p. 92.

24 SÁNCHEZ DE LORIA, “Dos cartas...”.

25 Esas dos cartas inéditas nos fueron entregadas gentilmente por el nieto Octavio Benito Amadeo, Octavio Amadeo.

desiertos se avergonzaría en materia de supersticiones de la que no se avergüenza la prensa de Buenos Aires y digo la prensa y no el pueblo de Buenos Aires. He aquí la prueba. *El Nacional* a vuelta de la página en la que llama a la Cruz el signo eterno del retroceso, en la sección de avisos nos da el siguiente. Verdadera adivina. La gran célebre adivina... etc. Tiene un estudio de consultaciones de adivinación en la calle...etc., recibe consultas desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche. Adivina el pasado, presente y porvenir²⁶.

Con un fino espíritu de observación, en una carta enviada desde Roma, Fray Mamerto subrayaba,

he visto de paso la actividad de las grandes ciudades y no sé cómo nuestros hombres han llamado industria lo que no es sino un furor casi frenético [...] Se va cumpliendo la obra de la impiedad más refinada y sus golpes de muerte no hacen el menor ruido, es una obra de sabiduría satánica con más la experiencia de dieciocho siglos y la terrible cooperación de nuestra incredulidad práctica²⁷.

Esa carta llegó a conocimiento de Alberdi, quién con un lenguaje muy actual y estrecho de miras, reprochó al franciscano su falta de comprensión de la situación, y lo hirió en lo más profundo de su corazón.

La peor de las pobrezas, decía Alberdi, es la pobreza que vive satisfecha y orgullosa de serlo, la pobreza que hace gala de su debilidad y atraso. Es la pobreza colonial y española, ennoblecida por un cálculo de dominación que eludió siempre la riqueza como poder y como instrumento de independencia. La Iglesia, en su servicio, educó siempre al pueblo en la idea de que el fin del hombre no está en la vida presente, sino en la futura, y que todos los bienes naturales de fortuna son inútiles y peligrosos²⁸.

VI. En 1880

Cuatro días antes de ser consagrado obispo de Córdoba -en medio de un clima agitado tras la guerra desatada que culminó con la capitalización de la ciudad- fray Mamerto pronunció un sermón en la catedral de Buenos Aires ante la presencia del presidente Roca, el Delegado Apostólico Luigi Matera, y calificada concurrencia.

Habían pasado veintisiete años de aquél sermón en la matriz de Catamarca con motivo de la jura de la Constitución de 1853.

Esquíu saludó la capitalización, y aludió al pedido que las provincias venían haciendo desde hacía tantos años a la ciudad-puerto para que cediera su preeminencia. Pero la deriva institucional del país mostraba los signos descritos por el fraile en los años inmediatamente anteriores.

26 SÁNCHEZ DE LORIA, "Dos cartas...", p. 492.

27 KORN, *Obras...*, p. 186.

28 *Ibidem*, p. 187.

El proceso de secularización y sus consecuencias sociales, estaban a la vista. Fray Mamerto habló valientemente y muy claro a su auditorio.

¿Habré de decir por segunda vez *Laetamur de gloria vestra*? Después de tantas guerras, ya parciales, ya generales que han manchado la sagrada tierra de la ley, después de ver su código servir como de tienda de campaña a pasiones iracundas; después que se están viendo subir y subir siempre las aguas de enormes crímenes, después de tanta apostasía de la fe cristiana y de las causas hoy día subsistentes de mayor y casi universal apostasía de esa misma fe que dio genio y valor a nuestros padres, después de todo eso podré decir una vez más *Laetamur de gloria vestra*. ¡Ah lejos de mí tan horrible profanación! ¡Antes que insultar a Dios y a los hombres con esa mentira, preferiría como los desterrados de Sión que se paralizara mi mano derecha y que mi lengua se pegara a mi paladar!

Colocado por sobre las pasiones mezquinas de las facciones políticas, y desde una visión teológica, Esquiú analizaba el proceso político en curso dando una gran enseñanza a una sociedad que se estaba construyendo de espaldas al espíritu evangélico.

Creo que puede asegurarse que, como en el orden religioso, la renuncia de la Fe es una traición y apostasía; así en el orden político es traidor a la patria quien no tiene en cuenta la verdad de la Divina Providencia. Se empequeñece igualmente, y aun desaparece todo patriotismo, y con él la verdadera ciencia política, cuando se considera a la sociedad civil por el solo lado que se presenta a nuestra corta vista, prescindiendo del resto de su vida, de su pasado y del porvenir que le espera. Todos hablamos de progreso social, y apenas hay que no habrá repetido que los pueblos como los individuos tienen su niñez, su adolescencia, su edad viril y aún la decrepita, pero nada de esto podría ser cierto contrayendo la sociedad a un momento dado, a hechos particulares sin relaciones con el pasado y el porvenir. Del mismo modo que para conocer bien a un individuo no bastaría en modo alguno la observación de un solo hecho de su vida, [...] sino que es preciso tener en vista su conducta en general, así también para conocer y hablar exactamente de un pueblo es necesario, señores, considerarlo, no en los hechos particulares, sino en el conjunto de ellos en su marcha general.

Fray Mamerto advirtió sobre el camino que se había tomado, y los efectos sociales dañinos para la sociedad argentina.

Mis esperanzas se han disipado dejando atormentado mi corazón. Y ese dolor y amargura antes de dos lustros helaron para siempre mi antigua palabra de congratulación. Si después de eso he hablado de política solo ha sido o para exhalar gemidos, o para suplir los defectos de mi ignorancia o entusiasmo juvenil. (...) Cual una virgen en el acto de desposarse tal se presenta la América en el acto de su emancipación (...), pero la tierra, la tierra misma está clamando que se atosigó a la virgen en los mismos días de su desposorio con el veneno de las doctrinas que en 1792 debieron haber hecho escarmentar a la Francia y a todo el mundo cristiano, se la enfrentó echándola por tierra y cubriéndola de la sangre de hermanos.

Cierta prensa porteña nuevamente atacó a Esquiú por esas palabras en la catedral; evidentemente desentonaban con el clima de algarabía y de *progreso* que dominaba la escena pública, marcada ya por el positivismo. El *Anuario Bibliográfico de la República Argentina*, dirigido por Alberto Navarro Viola se burló de la postura de fray Mamerto: (...) el místico reaparece atribuyendo a la intervención divina los hechos lógicamente encadenados en la evolución de las naciones. Desconoce razones históricas y está lejos de contribuir a su verdadero y genuino carácter a la capitalización de Buenos Aires cuando la interpela²⁹.

Sin embargo, diez años después, cuando sobrevino la denominada *revolución del noventa*, la realidad política mostraría que Esquiú no estaba nada errado con aquellas advertencias.

Y para la época del *Centenario*, voces no precisamente católicas, denunciaron un cuadro social descompuesto. Joaquín V. González señaló que estábamos dominados por la eterna ley del odio y la discordia³⁰.

Lo mismo Leopoldo Maupas, Adolfo Posada, Joaquín Rubianes, Lucio V. López, José Benjamín Matienzo, Rodolfo Rivarola³¹.

Tiempo antes Miguel Cané (h) reconoció “nuestros padres eran soldados, poetas, artistas, nosotros somos mercachifles y agiotistas”.

VII. Los principios político-jurídicos

Ahora bien, los principios políticos sobre los cuales Esquiú basó su visión de la vida pública, todos plenamente actuales, lo podemos sintetizar en: 1) origen trascendente y cristianamente entendido del poder y de las libertades individuales; 2) consiguiente rechazo a la noción moderna de la soberanía, por su tendencia hacia el despotismo, totalitarismo en términos de hoy; 3) concepción cultural y no política de la nación, fundada en la igualdad esencial del género humano; 4) comprensión de la sociedad como una comunidad, que no reconoce orígenes exclusivamente racionales, sino también religiosos y naturales. La sociedad es una comunidad (si tomamos en cuenta la célebre distinción acuñada por Ferdinand Tönnies entre *Gemeinschaft* y *Gessellschaft*), sus vínculos internos no se anudan exclusivamente en torno de convenios, contratos, sino que descansan en actitudes, emociones, de los cuales deriva una sociedad de deberes y sus consiguientes derechos, pues centrarse exclusivamente en estos últimos supone una deriva hacia el subjetivismo ético; 5) existe una pluralidad de órdenes sociales, a los que se deben reconocer cierta autonomía; 6) como la realidad social es plural, es importante promover la autonomía, la descentralización, las tradiciones locales, las jerarquías naturales y la subsidiariedad. También Esquiú subrayó: 7) la necesidad

29 *Anuario...*

30 GONZÁLEZ, *El juicio...*

31 RUBIANES, “El retroceso...”; MAUPAS, “El problema...”; POSADA, “La Constitución...”; LÓPEZ, *Lucio Vicente López...*; MATIENZO, *Temas...*; RIVAROLA, “Delitos...”.

de fortalecer la sociedad a través de la promoción de los cuerpos sociales básicos (familia, gremios, asociaciones voluntarias de todo tipo) como forma orgánica de limitación del poder); y 8) rechazo a los personalismos y partidismos y 9) la política no debe subordinarse a la economía, es decir a los intereses económicos-financieros en términos de hoy.

VIII. Epílogo

Los poetas se ocuparon de Esquiú. Leopoldo Lugones le dedicó el poema *El Obispo* en su *Romance de Río Seco*. Algunos versos, entresacados del poema lo pintan de cuerpo entero

Pues como que bien portaba
El cordón de San Francisco
Prefería al peón más pobre
Y al rústico más arisco.
Era Hijo de Catamarca,
no es justo que esto se calle,
pues Nuestra Señora y él
son las glorias de aquel Valle.

Juan Oscar Ponferrada, el gran poeta y ensayista, comprovinciano del franciscano, le dedicó el *Cántico para su santificación*, editado en 1987.

Trece años después de su muerte visitó Córdoba Rubén Darío, y como fruto de la impresión que recibió de las personas que lo trataron escribió el poema *En Elogio del Ilmo señor Esquiú*. La primera estrofa que resume su pensamiento dice:

Un báculo que era como un tallo de lirios
Una vida en cilicios de adorables martirios
Un blanco horror de Belzebú
Un salterio celeste de vírgenes y santos
Un cáliz de virtudes y una copa de cantos.
Tal era Fray Mamerto Esquiú.

Bibliohemerografía

Anuario Bibliográfico de la República Argentina, año II, Buenos Aires, Tipografía de M. Biedma, 1881.

BAZÁN, ARMANDO, *Esquiú apóstol y ciudadano*, Buenos Aires, Emecé, 1996.

BRAVO LIRA, BERNARDINO, "América en la Historia Mundial. Su lugar en el mundo moderno unificado bajo la preponderancia europea", *Boletín de la Academia Chilena de la*

- Historia*, 100, Santiago de Chile, 1989, ps. 75-120.
- BRUNO, CAYETANO, *Historia de la Iglesia en Argentina*, XI, Buenos Aires, Don Bosco, 1976.
- CASTELLANOS ESQUIÚ, FRANCISCO, *Fray Mamerto Esquiú, una vida excepcional*. Prólogo de Guillermo Furlong, Buenos Aires, Editorial Difusión, 1976.
- CÓRDOBA, ALBERTO, *El padre Esquiú*, Córdoba, Imprenta del Comercio, 1883, II.
- GÁLVEZ, MANUEL, *Vida de fray Mamerto Esquiú*, Buenos Aires, Fontis, 1982.
- GONZÁLEZ, JOAQUÍN V., *El juicio del siglo*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1979.
- GONZÁLEZ, MAMERTO A., *Fray Mamerto Esquiú y Medina. Su vida privada*, Córdoba, La Moderna, 1909.
- GONZÁLEZ, M. A., *Fray Mamerto Esquiú y Medina. Su vida pública*, Córdoba, La Moderna, 1914.
- KORN VILLAFañE, ADOLFO, *Derecho Público Político*, Buenos Aires, Librería Santa Catalina, 1936, I.
- KORN, ALEJANDRO, *Obras Completas*, Buenos Aires, Claridad, 1949.
- LÓPEZ, LUCIO V. *Lucio Vicente López en el cincuentenario de su muerte (1894-1944)*, Buenos Aires, Comisión de Homenaje, 1944.
- MATIENZO, JOSÉ BENJAMÍN, *Temas históricos y políticos*, Buenos Aires, Kosmos, 1916.
- MAUPAS, LEOPOLDO, "El problema moral argentino", *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, IV, Buenos Aires, 1912. ps. 643-654.
- ORTIZ, ALBERTO, *El Padre Esquiú*, Córdoba, Imprenta del Comercio, 1883, I.
- POSADA, ADOLFO, "La Constitución argentina y el régimen político", *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, IV, Buenos Aires, 1912, ps. 128-140.
- RIVAROLA, RODOLFO, "Delitos de funcionarios públicos", *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, I, Buenos Aires, 1910, ps. 405-416.
- RUBIANES, JOAQUÍN, "El retroceso moral de Buenos Aires", *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, V, Buenos Aires, 1914. ps. 634-652.
- RUIZ MORENO, ISIDORO, J., *Informes españoles sobre Argentina Derqui-Mitre 1852-1868*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 1993.
- RUIZ MORENO, ISIDORO J., *La lucha por la Constitución*, Buenos Aires, Editorial Astrea, 1976.
- SÁNCHEZ AGESTA, LUIS, *Derecho constitucional comparado*, Madrid, Editora Nacional, 1980.
- SÁNCHEZ DE LORIA, HORACIO M., "Dos cartas inéditas de fray Mamerto Esquiú a Octavio Benito Amadeo", *Investigaciones y Ensayos*, 61, Buenos Aires, 2015. ps. 483-495.
- SÁNCHEZ DE LORIA, HORACIO M., *El pensamiento político de José Manuel Estrada. Del liberalismo católico al ultramontanismo*, Buenos Aires, Torre de Hércules, 2021.
- SÁNCHEZ DE LORIA, HORACIO M., *Las ideas político-jurídicas de fray Mamerto Esquiú*, Buenos Aires, Quorum-EDUCA, 2002.
- SCOBIE, JAMES, *La lucha por la consolidación nacional 1852-1862*, Buenos Aires, Hachette, 1964.



MARCELO BAZÁN LAZCANO ¹

El 18 de agosto de 2021, a las 15.30 horas, falleció nuestro muy apreciado colega y amigo Marcelo Bazán Lazcano. Murió después de haber padecido una prolongada enfermedad, que pudo sobrellevar acompañado y asistido por su esposa e hijos, merced a su plena confianza en la voluntad del Señor, confortado por la esperanza de participar de su gloriosa Resurrección.

Cordobés, abogado e historiador, ejerció la docencia en varias universidades: Buenos Aires, El Salvador, Nacional de Rosario, Argentina de la Empresa, Belgrano y sobre todo en la Católica de La Plata, donde fue profesor titular de Historia del Pensamiento Argentino, Sociología, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo. Esta Universidad lo distinguió con el nombramiento de profesor emérito extraordinario. Fue además Jefe de Redacción de la *Revista del Archivo General de la Nación*, donde publicó numerosos artículos y propuestas sobre archivística, que fueron elogiosamente comentados por renombrados especialistas de Roma y de París, entre otros.

Poseedor de notables dotes intelectuales, las puso de manifiesto en trabajos jurídicos e históricos publicados en libros y revistas especializadas, tales como *El Derecho*, *La Ley*, *Jurisprudencia Argentina*, *Persona* (UCALP), *Nuestra Historia*, *Iushistoria* y *Revista Philosophica*, de Valparaíso, además de numerosos trabajos publicados por la *Academia Nacional de la Historia* como resultado de su participación en congresos organizados por esta Institución.

Libros de su autoría son: *Superintendencia judicial. Amparo y reorganización del Poder Judicial de la Nación* (2000), *Silogismos teoréticos y silogismos prácticos implicados en la interpretación y la aplicación normativa* (2020) y *La oración y la caridad en las cartas pastorales de Monseñor Doctor Abel Bazán y Bustos (1910-1926)* (2008). Toda su producción se caracteriza por la originalidad de los planteos y el rigor lógico de los conceptos.

Aunque la totalidad de sus obras merece ser valorada, en esta oportunidad, por la pertinencia del tema, debemos de detenernos en el último de los libros antes citados, el dedicado al Obispo de Paraná Monseñor Doctor Bazán y Bustos, su tío abuelo. La obra, que trata –como dice el autor– algunos de los más importantes

¹ El Dr. Marcelo Bazán Lazcano fue propuesto como miembro titular de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina pero por razones de salud no aceptó su nombramiento.

aspectos de la teoría teológica del prelado desde una perspectiva rigurosamente histórica, se divide en veinte capítulos, titulado cada uno con el respectivo tema extraído de las cartas pastorales, con el acento puesto en la oración y la caridad.

Las materias son: *El apostolado católico, La acción social cristiana, La doctrina social de la Iglesia, La oración, La oración y la salvación, Comunicación con Dios de la oración, La oración y la acción de la Iglesia, La acción social cristiana de la Iglesia y la acción social cristiana de los laicos, La oración y la gracia, La fe, Carácter meritorio de la fe, La fe y la caridad, La fe, la justicia y la caridad. La libertad y la propiedad privada, Fin de la Iglesia: la misión y la predicación, La ciencia y el arte en el marco del apostolado católico, El arte cristiano, Compatibilidad entre la ciencia y la fe, Oración, arte y ciencia, La caridad y el arte, Conclusiones.*

Complementan el volumen tres retratos del prelado, uno de su padre y otro de su madre con dos de sus hijos, el escudo heráldico de los Bazán de Pedraza, antepasados suyos, y la genealogía de la rama paterna del obispo.

La conclusión a la cual llega el autor, tras una exposición erudita y diáfana, es que tanto la oración como la fe, que actúan fructificando en obras estrictamente propias del apostolado católico, operan también, a través del arte y la ciencia, como expresión de la caridad implicada en ambas. Por tanto, los conceptos del amor al arte y del estímulo a la ciencia se aclaran con los de la oración y de la fe. En cuanto a la “acción histórica”, que Monseñor Bazán estimaba indispensable, según Marcelo Bazán significaba para él “dar vida a lo que sirve a los designios del Todopoderoso, en cuanto procede de la oración y de la fe con el concurso necesario de la gracia”.

A. L.

Se terminó de imprimir
en la Ciudad de Buenos Aires
Febrero de 2022

